



4.5

2.8

2.5

5.0

3.2

2.2

5.6

3.6

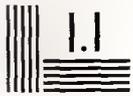
2.0

6.3

4.0

1.8

7.1



## ESCALA GRÁFICA

Altura=



### DILIGENCIA:

*Se extiende para hacer constar que el presente LIBRO con folios numerados del quinientos diez al setecientos setenta y uno, inclusive, escritos por una sola cara, contiene el acta de la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el mes de marzo de mil novecientos noventa, el día veintinueve y que ha quedado extendida en los folios cuyas series y números constan en diligencia final del acta.*

*Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa.*

EL SECRETARIO GENERAL,

**Signatura: L. A. 1189**

**Año: 1990, marzo**

**Tipo: Libro de Actas del Ayuntamiento de Zaragoza**

**Expurgo: No**

**Observaciones: Depósito S. 2**



**DILIGENCIA:**

*Se extiende para hacer constar que el presente LIBRO con folios numerados del quinientos diez al setecientos setenta y uno, inclusive, escritos por una sola cara, contiene el acta de la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno durante el mes de marzo de mil novecientos noventa, el día veintinueve y que ha quedado extendida en los folios cuyas series y números constan en diligencia final del acta.*

*Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa.*

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº. Bº.

EL ALCALDE,





En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria en primera convocatoria para las diez horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las diez horas cinco minutos se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde don Antonio González Triviño, los concejales señores: don Luis Fernando García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquín Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Alvarez, don Tomás José Sierra Meseguer, don José María Lasierra Hasta, don Acacio Gómez Giménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José Aniceto Grasa Alvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José Manuel Díaz Sancho, don José Ramón Magaña Santos, doña Inés Polo Criado, don Antonio Suárez Oriz, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Blasco Nogués, don Antonio Aisa Royo, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez y doña Ana Sanromán López.- Presente el señor interventor de fondos municipales, el señor presidente declara abierta la sesión.





Excusa su falta de asistencia a la misma el concejal don Santiago Palazón Valentín, por estar ausente de la ciudad.

En capítulo de protocolo hace uso de la palabra el señor alcalde: Antes de entrar en el orden del día, una vez más debemos condenar con energía el asesinato por una banda terrorista de un vecino de Zaragoza. Que conste en acta nuestro dolor por la muerte del doctor don José Ramón Muñoz Fernández y se transmita el pésame de la corporación municipal a todos sus familiares. Con especial mención a don Fernando Muñoz Fernández, hermano de la víctima y Letrado Jefe de Servicio del Ayuntamiento de esta Inmortal Ciudad.- Han pasado a la situación de jubilación los siguientes funcionarios: don Eugenio Ibáñez Ortiz, policía local; doña Concepción Urbano Fando, portera de escuela; don Victoriano Nicolás Abad, suboficial de la policía local; don Eugenio Sorolla Berna, administrador de mercados; don Aurelio Modrego Perales; oficial portero de escuelas; don José Illescas Gil, oficial portero de escuelas; don Francisco Domingo Falcón Garvi, ayudante camillero; don Agustín Blasco Soriano, maestro metalista; don Antonio Cameo López, oficial cerrajero; don Antonio Bazán Rodríguez, portero de escuela; don Rosalindo Agudo Domínguez, subalterno. A todos ellos se les desea una larga vida en su nueva situación, con el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados.- Funcionarios que han fallecido: don Jesús Vidorreta Remón y don Félix Andués Romero. A todos sus familiares nuestro más sentido pésame.

Se someten al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno las propuestas de Alcaldía y dictámenes de las comisiones informativas, formulando las siguientes propuestas por si tiene a bien aceptarlas.

#### OFICIAL

1. Decretos y propuestas de la M.I. Alcaldía Presidencia: Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

- 1.1. Quedar enterado del convenio suscrito entre este Ayuntamiento





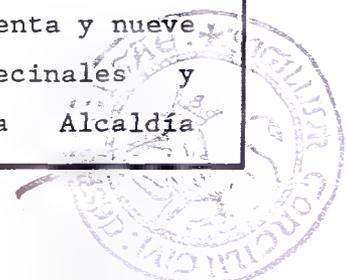
y la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, referente a adquisición de la finca Polvorín de Acampo Hospital, en ejecución de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno y la Comisión de Gobierno con fechas venticinco de febrero y veinte de marzo de mil novecientos noventa.

- 1.2. Quedar enterado de la relación de ayudas concedidas por la Sociedad Municipal de la Vivienda, sociedad limitada, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la ordenanza de fomento a la rehabilitación.
- 1.3. Aprobar el resumen numérico general y la rectificación referida a uno de enero de mil novecientos noventa del padrón municipal de habitantes de este municipio de Zaragoza, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente. Aprobada dicha rectificación y resumen numérico, se procederá a la exposición al público de los datos mencionados anteriormente, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días a fin de que, durante el mismo se resuelvan las reclamaciones existentes, si las hubiere, por la muy ilustre Alcaldía Presidencia.- Transcurrido el término de exposición al público y de reclamaciones, remítase la documentación de la rectificación y resumen numérico del padrón municipal de habitantes a la delegación provincial de estadística a los efectos legalmente establecidos.

Salí de la sala la concejal doña Pilar Romero Fernández, con autorización de la alcaldía.

#### CULTURA Y ACCION SOCIAL

2. Expediente 84469/90.- Dada cuenta de expediente proponiendo aprobar el plan de servicios sociales del Ayuntamiento de Zaragoza, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cincuenta y nueve del Reglamento de Juntas Municipales, Juntas Vecinales y Participación Ciudadana, previa autorización de la Alcaldía



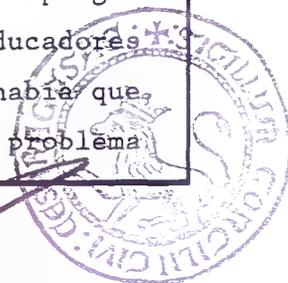


Presidencia, interviene un representante de la Asociación de Vecinos Lanuza-Casco Viejo. Dice así: "Buenos días. En la Asociación de Vecinos, después de seguir un pequeño proceso de consulta de grupos de tiempo libre del barrio, queremos hacer algunas enmiendas al proyecto en lo que se refiere al tema de infancia. ... Voy a explicarlo así, resumidamente: Se trata simplemente en principio de reconocer que la creación de un grupo de centro de tiempo libre en el barrio es una medida muy positiva. En principio, dicho esto, que se destine un presupuesto de quince millones de pesetas, siendo que a otras medidas de igual alcance se destinan el doble del presupuesto. Entonces, en principio, desde luego en el proyecto no aparece la justificación de esto, siendo que la población infantil en este barrio es del mismo alcance que las de otros barrios en las que se invierte el doble. Entonces, eso nos parece en principio un poco sorprendente. Por otra parte... actividades de colectivos privados y siendo así que en nuestro barrio se está dando un pequeño proceso de colaboración que en concreto, por ejemplo, ha llevado a celebrar el carnaval último conjuntamente, nos parece que estamos en un momento en que en nuestro distrito se tendría que contemplar este apoyo a las iniciativas privadas... Dicho esto, tenemos que decir que la partida presupuestaria nos parece totalmente ridícula, en el sentido siguiente: para los cinco distritos a los que se contemplan ayudas, se destinan dos millones y medio de pesetas. Esto supone, según nuestros cálculos, que habría por distrito ciento veinticinco mil pesetas. Eso sin contarnos nosotros, que solicitamos que se nos incorpore a esta partida. Por otra parte, hacemos constar que, por ejemplo, para la propuesta siete, se destina la misma cantidad ... para la ampliación de una actividad concreta y aquí, para el fomento de todas las actividades y apoyo a colectivos, se destina la misma cantidad que sólo para la ampliación de una actividad concreta en un barrio, el cual nos hace pensar que es en principio totalmente desproporcionado. Esto en cuanto al apoyo a la iniciativa privada y a los colectivos y a sus actividades. Por lo que se refiere a los educadores de calle, en principio, desde el barrio y desde los colectivos, reconocer que están haciendo una labor realmente





positiva en el barrio y que en este sentido justamente vamos a reconocer que los tres educadores que hay están ayudando mucho incluso en el apoyo a los padres y colectivos de tiempo libre que hay. En principio esto nos lleva a nosotros a pedir que, dadas las características de la población del casco viejo, y de aquí al noventa y cuatro no se contempla la ampliación de educadores de calle en el barrio, nos parece bastante problemático. En ese sentido creemos que no hay que estar por repartir la escasez de educadores, sino que lo que hay que hacer es tomar una decisión de ampliar los educadores de calle, que bien sabemos que, dadas las condiciones de mucha infancia de nuestros barrios, es una medida urgente y bastante operativa. O sea, lo que pedimos es que se contemple la posibilidad de en estos cuatro años incrementar el número de educadores en nuestro barrio y en otros, eso no corresponde a nosotros decirlo. Por otra parte también insistimos en que los educadores deben tener el apoyo decidido de las instituciones y que se intente desde la concejalía el que se dé una verdadera labor de coordinación con otras instancias como DGA, Diputación Provincial, etcétera. Por último, decir que en cuanto al convenio que mantiene el ayuntamiento con la diputación provincial en cuanto a seguimiento familiar, que nos parece realmente pobre que sobre una población de siete mil y pico chavales, se esté haciendo seguimiento esporádico según recoge el anteproyecto de tres. O sea, es una cosa que o uno se lo toma con un cierto buen humor o es realmente sorprendente. En este sentido, pedimos que en este convenio se intente realmente promover o que haya más educadores, o que haya una actuación realmente coordinada; porque si sobre siete mil y pico chavales, en unas condiciones socioeconómicas, como bien sabemos, en el casco viejo, bastante deterioradas, si se accede de una manera, por este convenio a tres familias, creo que esto hay que plantearse y ver dónde está el problema. Entonces sí supone incrementar educadores familiares o no sé, el problema sé que es bastante más complejo de lo que expongo. Claramente, aquí lo que aparece es que hacen falta más educadores familiares por parte de la diputación y en ese sentido había que presionar y por otra parte, también es verdad que vamos al problema





de siempre: que normalmente los educadores de instituciones, a veces no estamos o no están... y nosotros insistimos, como asociación de vecinos que tenemos que llegar a una auténtica coordinación de educadores de calle, educadores familiares y colectivos de tiempo libre. Si no es así, lo que haremos es gastar energías, gastar dinero, sin alcanzar de verdad ... eficacia y por otra parte, lo único que hacemos es marear a los críos y nosotros quemarnos en una labor que choca contra un muro... Me remito a las copias que hemos pasado a los portavoces de los grupos. Gracias.- La presidencia: Muchísimas gracias por su intervención. Ahora tiene la palabra la o el representante de la Federación de Asociaciones de Barrio de Zaragoza.- Dice: Buenos días. Esta Federación de Asociaciones de Barrio de Zaragoza considera que la filosofía del plan de servicios sociales se apoya en un discurso teórico de grandes palabras. No llega a ser concretado en una línea de actuación que dé respuesta a las necesidades detectadas en los diferentes sectores. El listado de recursos materiales y humanos que se zonifica en las... no deja de ser una solución desconectada de la realidad de cada distrito y mucho más de cada barrio. Las alternativas vendrían encaminadas a dar respuesta a las necesidades detectadas, cuando estas unidades básicas en cada junta de distrito. No podemos admitir que se traten por igual zonas diferentes. No se debe confundir la palabra igualdad cuando las necesidades y situaciones marginales son completamente distintas de un barrio a otro. Se tendría que aplicar el criterio de más para los que tienen menos. Por otra parte digamos que la coordinación real entre las diferentes instituciones y entidades, tanto públicas como privadas, creemos que no existe ni voluntad ni medios ni infraestructura suficiente para que esto se llegue a dar. Solicitamos que cualquier documentación, informe o material social, esté al servicio de las entidades y grupos que lo necesiten. Sólo así conseguiremos favorecer la formación de un auténtico tejido social. No nos extenderemos en un análisis exhaustivo de las áreas; pero a modo de ejemplo, nos detendremos en alguna de ellas. En el caso del sector mujer, observamos una falta de información: los escasos recursos existentes son desconocidos





para los usuarios ... y principalmente para las mujeres más necesitadas y desfavorecidas. Por otra parte faltaría concretar el plan de actuación. No urge saber con qué medios, en qué zonas y para qué problemáticas van dirigidas las actuaciones. Tampoco aparecen reseñados los planes urgentes a corto plazo. Así pues sería necesario especificar en cada propuesta el presupuesto asignado, el tipo de actividad, el número de profesionales y las formas de proceder, tanto al confeccionar como al desarrollar posteriormente los programas. Sector tercera edad. Si se hace un plan en función de las necesidades detectadas, los programas de actuación tendrían que ir encaminados a cubrirlos y sin embargo en este sector no es así. Las actuaciones propuestas son ideas globalizadoras y poco claras. Lo más prioritario sería atender a problemas socio-sanitarios: más plazas de atención domiciliaria, más plazas de residencias asistidas, residencias humanizadas, no masificadas y ubicadas en distintas zonas para que el anciano no tenga que abandonar su ambiente cotidiano. Estudio de las viviendas ocupadas por nuestros ancianos, garantizándoles unas mejoras en su habitabilidad, asegurándoles la permanencia en su zona de residencia. Sector infancia: la problemática infantil no puede ser abordada con los recursos propuestos en el plan. Faltan centros de tiempo libre, apoyo a las asociaciones y asistentes; educadores de calle que cubran la población de alto riesgo hasta los dieciséis años; educadores que realicen un seguimiento familiar y escolar en condiciones; una dotación presupuestaria mayor para zonas más marginales; guarderías municipales que atiendan a la población más necesitada. No entendemos cómo a distintas zonas con diferente realidad socio-económica se les concede un mismo tratamiento. Se debería atender la especialidad de cada distrito. Esperamos que se tenga en cuenta nuestro análisis, que se concreten más las diferentes propuestas. Sabemos que la dotación presupuestaria es escasa, ya lo criticamos en su día y sólo esperamos que poco a poco las personas y las necesidades reales vayan ocupando el papel prioritario que merecen económica y socialmente. Muchas gracias. - La presidencia: Muchísimas gracias. Una vez oídas las intervenciones de



las representaciones vecinales, vamos a entrar en el debate del dictamen número dos del orden del día. Hay varios votos particulares; pero uno de ellos habla de la retirada del expediente; por lo tanto, lo primero que vamos a hacer es debatir la retirada del expediente; porque si el expediente quedara retirado, no tendría sentido el discutir ni los otros votos particulares ni el contenido. Por lo tanto, el grupo proponente de la retirada es el grupo de Izquierda Unida, que defiende la retirada y si no se retira entraremos ya a debatir el expediente con exposición de la concejal delegada y luego los votos particulares.- Don Antonio Suárez solicita la palabra y dice: Para manifestar que nuestro grupo también tiene presentado un voto particular de retirada del expediente.- El señor presidente: Bueno, pues entonces son dos grupos los que han presentado el voto particular de retirada: el Partido Popular y el grupo de Izquierda Unida. Señor Berdié, tiene usted la palabra.- Don Ricardo Berdié realiza una intervención del siguiente tenor: Nuestro voto particular, que tiene dos partes; una, efectivamente, es el de retirada del expediente con la matización incluida en el voto particular de que el expediente se debata en un organismo nuevo que va a ser creado a raíz del pleno de hoy, si sale con los votos suficientes, que es el Consejo Local de Bienestar Social. La otra parte de nuestro voto particular es, frente a la retirada del plan que proponemos, un paquete de medidas que nosotros denominamos de urgencia; porque en el análisis que hacemos de las necesidades prioritarias de la ciudad, consideramos que van por esa línea. ES importante señalar lo siguiente: No podemos dejar de tener en cuenta a la hora de analizar el plan que nos viene, y aunque lo repita yo creo que es importante desde el punto de vista, que está relacionado, que hoy vamos a aprobar también la creación de un Consejo Local de Bienestar Social en el que, además del Ayuntamiento de Zaragoza intervendrán numerosas entidades de carácter social, relacionadas todas ellas si no con la acción social, sí con la posibilidad de cooperar en una acción social más coordinada y más desarrollada, además de intervenir a propuesta en Comisión de nuestro grupo, además de intervenir en este Consejo la Diputación



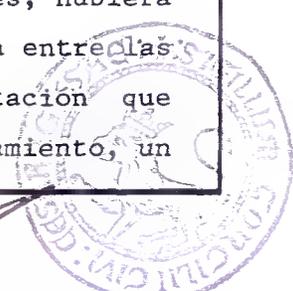


General de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza, como las otras dos grandes instituciones que, de alguna forma, también tienen responsabilidades en materia de acción social. Nosotros proponemos la retirada del expediente por lo siguiente: Además de que no estamos de acuerdo y, en todo caso, lo veremos en el debate posterior, lo veremos y por eso no me extenderé demasiado en este primer apartado, además de que no estamos de acuerdo con el enfoque global que se hace de cómo deberían ser los servicios sociales del Ayuntamiento de Zaragoza, además de eso digo que no es objeto yo creo de esta primera intervención, pensamos que un plan de servicios sociales debería tener, independientemente de las concepciones o además de las concepciones que cada grupo quisiera darle, debería tener en lo posible el mayor consenso. Y al hablar del mayor consenso me estoy refiriendo tanto al mayor consenso político, como al consenso también con aquellas entidades, aquellas iniciativas de carácter social que, de alguna manera deberían compartir también en la medida de lo posible la filosofía del proyecto y el desarrollo de sus programas. Eso a nosotros nos parece que no se ha dado; esto es, que sepamos, en este momento, el plan que viene al pleno tiene el apoyo en principio, digo, que sepamos, porque todo puede variar y es bueno que las cosas varíen si las razones llevan a hacer variar el pensamiento de quienes las escuchan, hasta el momento, digo, está apoyado por dos grupos: por el equipo de gobierno socialista y por el grupo del centro democrático y social, y por diversas razones, en algunos casos por razones incluso contrapuestas, pero en definitiva por diversas razones los otros tres grupos municipales, el de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, el del grupo Popular y el del Partido Aragonés, no se ha llegado a esos mínimos de consenso que en lo que es un plan nosotros pensamos que debería llegarse. ¿Por qué?: Porque un plan, a nuestro juicio, no es un dictamen cualquiera, un dictamen cualquiera, donde lo fundamental en todo caso es que el dictamen salga adelante, para que se pueda ejecutar, sino que un plan es la previsión de unas líneas de trabajo para un plazo de tiempo medianamente largo que pueda ser utilizado indistintamente por cualquier tipo de Corporación que sea y no



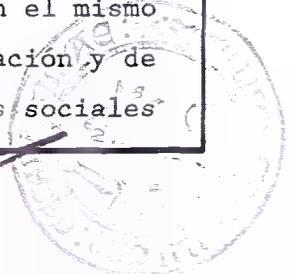


podemos perder en ese sentido de vista que queda un año para que haya otra Corporación que, independientemente de que tenga el mismo reflejo político o distinto que ahora, debería poder utilizar también un plan de servicios sociales aprobado en este momento. Por otro lado, la participación de la iniciativa social nosotros pensamos que ha sido en este proyecto que viene hoy al pleno, ha sido una participación social de carácter descoordinado, deslabazado, y que se ha remitido a reuniones que hubo entre la concejalía y distintas organizaciones de esta ciudad, no todas, yo quiero señalar que es importante el decir no todas, y algunas de las que no tuvieron relación a la hora de hacer sus aportaciones al plan, son entidades de esta ciudad con un evidente trabajo social, con un evidente trabajo social. Voy a citar solamente una de ellas, porque me parece importante: la Asociación de Promoción Gitana, hay más no obstante. Cómo fue la fórmula de participación, que tenía en principio y nosotros así lo consideramos, un factor positivo: es que se daba esa participación. La forma de participación fue que la delegación de Servicios Sociales, de Acción Social, fue recibiendo una por una a todas esas entidades. Esas entidades dieron, las que lo dieron, no todas dieron excesivos puntos de vista; pero muchas sí que dieron puntos de vista, y propuestas, lo dieron a la delegación y después, con el conjunto de las aportaciones de todas las entidades, la delegación ha hecho el proyecto de plan. Qué es lo que sucede?: Pues sucede en ese sentido que ha faltado, yo creo, para una cuestión tan importante como la valoración de un plan, un segundo paso en la participación: desde nuestro punto de vista, una participación eficaz, una participación a tope, una participación que signifique realmente el intercambio de ideas y el intercambio de ideas, sobre todo, debatidas colectivamente, significaría que, después de ese proceso, el conjunto de entidades, el conjunto de entidades con la representación municipal hubieran debatido, hubieran debatido todo eso que se había aportado; esto es, hubiera habido una vuelta, hubiera habido una relación dialéctica entre las entidades y la delegación; esto es, además de la aportación que hacían las entidades, hubiese habido por parte del Ayuntamiento, un





debate con ellas en conjunto y una explicación del porqué sí, del porqué no, de la aceptación de las propuestas. Bien, eso creemos que no se ha dado en este proceso de participación y en ese sentido pensamos que ha sido una participación coja, una participación eminentemente de carácter formal y, en definitiva, una participación que entendemos que no ha conseguido la finalidad que debe conseguir toda participación y es que, independientemente de las cosas que se asuman en el proceso de participación, haya habido un proceso de debate que haya dejado satisfechos en el mismo proceso a las partes que han intervenido. Yo creo que esto no se ha dado. Es ese sentido nos planteamos qué mejor ocasión que ésta, en la que en este mismo pleno se va a crear un Consejo Local de Bienestar Social, que trasladar a ese Consejo el debate del plan de Servicios Sociales. La ley de ordenación de la acción social de Aragón permite a los ayuntamientos la creación de los consejos locales de bienestar social y así, en el artículo treinta y siete, esta ley marco de nuestra comunidad autónoma dice: 'En los municipios de más de diez mil habitantes, etcétera, etcétera, se podrán constituir consejos de bienestar social de carácter local, etcétera, etcétera'. En el artículo siguiente, el artículo treinta y ocho, dice: 'Corresponde a los consejos locales de bienestar social: primero: Emitir informe preceptivo en la elaboración de planes o programas de carácter social por parte de los ayuntamientos o mancomunidades de municipios correspondientes'. Esta es una primera característica de los consejos locales de bienestar social: emitir informes sobre los planes. Tienen otras posibilidades: Elevar propuestas a los ayuntamientos, ser informados por los ayuntamientos de los proyectos de presupuestos y también de los proyectos de programación anual. Bien; pero dentro de todas estas posibilidades, hay una máxima, que es la de informar sobre los planes. Independientemente de que nos parezca bien, y lo vamos a apoyar, la creación del Consejo de Bienestar Social, creemos que es un poco paradójico, un poco chocante, el que en el mismo momento, en el mismo pleno, en el mismo día que se va a crear ese importante organismo de participación y de coordinación, se apruebe en el pleno un plan de servicios sociales





que hubiera sido muy positivo y se podría haber hecho en todo caso si este consejo hubiera estado creado antes, como alguno de los grupos aquí presentes lo pedían, si ese plan hubiera podido ser debatido en el Consejo Local de Bienestar Social. En definitiva, ésta es una de las razones independientemente y añadida a que hay otra razón que es nuestra discrepancia con el plan; pero ésta es también una de las razones creemos importantes por las que solicitamos la retirada del plan; pero la retirada del Plan no para que duerma en un cajón el sueño de los justos, sino para que se continúe profundizando en él, se continúen acercando posiciones y nuestro deseo sería que pudiesen ser recogidos en el plan muchas de las propuestas y de los criterios que desde la iniciativa social se estaban dando y que entendemos que no han sido recogidos por el plan. Esta es la propuesta nuestra de retirada del plan para que sea debatido en el Consejo y, en todo caso, si no es aceptada, lógicamente, planteamos como alternativa a la no retirada del plan, la segunda parte de nuestro voto particular, que es el paquete de medidas urgentes para llevar a cabo en la ciudad de Zaragoza.- A continuación la presidencia concede el uso de la palabra al representante del Partido Popular, para defender la retirada del expediente.- Don Antonio Suárez dice: Gracias, señor alcalde. Rogaría en primer lugar que por parte del señor secretario se diera lectura a ese voto particular, antes de pasar a la intervención.- El secretario que suscribe: No obra en poder de la Secretaría.- El señor alcalde: Ni lo tiene usted ni lo tengo yo tampoco. Yo sólo tenía el de Izquierda Unida. No sé si el voto particular se manifestó en la Comisión, lo cierto es que al Pleno no se ha elevado, yo no lo tenía por escrito; pero lo ha dicho usted y por eso me parece correcto. Supongo que era así y le he dado la palabra para que lo defienda. No podemos leer lo que no tenemos aquí, señor Suárez.- El señor Suárez: Señor alcalde, fueron presentados en el día de ayer.- El señor alcalde: Bueno, que no sé dónde lo presentaron ustedes. Yo le digo que ni el señor secretario ni yo tenemos el voto particular.- El señor Suárez: En cualquier forma yo mismo procederé a dar lectura. El voto particular dice los





siguiente: "Se propone la retirada del expediente. Justificación: El plan de servicios sociales debe ser mucho más que un mero documento base para una posterior intervención social. El plan de servicios sociales debe ser el conjunto coordinado de programas específicos de actuación tendentes a promover el bienestar social e individual de los ciudadanos atendiendo a las necesidades concretas de determinados colectivos y previniendo la marginación en cualquiera de sus modalidades". Decir en primer lugar, señor alcalde que hubiera intervenido en primer lugar la concejala delegada de Bienestar Social para explicar el expediente y posteriormente haber entrado en el debate de los distintos votos particulares; pero, de cualquier forma, supongo que intervendrá después.- El señor alcalde: Yo creo, señor Suárez, si al final se retirara el expediente, no tendría por qué explicarse lo que hay en el expediente, puesto que no se iba a debatir. Por eso yo en la intervención inicial he dicho: Debátase primero la retirada o no del expediente. Si retiramos el expediente no hay nada más que hablar, sino que a continuación en las Comisiones trabajar en el mismo. Si no se retira el expediente, la exposición del dictamen la hará la delegada. Luego empezaremos a intervenir por grupos; después, cada grupo defenderá sus votos particulares, iniciaremos la votación de asunción o no de votos particulares y luego, una vez quede concluido con la inclusión o sin ella, el expediente, con votos particulares o no, votaremos el expediente; pero lo primero que estamos debatiendo es si lo retiramos o no. De momento lo único que sabemos es que hay dos propuestas de retirada, luego oiremos al portavoz socialista, a ver qué dice al respecto y pasaremos a la votación sobre la retirada o no. El señor Suárez: Señor alcalde, sin ningún ánimo de discutir, cualquiera de los dos procedimientos, el que usted ordena y el que nosotros hubiéramos preferido, serían correctos los dos; pero que, de cualquier forma, repito, es un mero comentario el que he hecho y por tanto creo que sobra responder.- El señor alcalde: Pero vamos a ver. Perdón y no entremos en polémica, que creo que no conduce a nada. Si no tenemos vaca ni tenemos leche, como vamos a hablar de queso. Usted está pretendiendo que hablemos de algo que a lo mejor





no existe. Imagínese que el grupo socialista acepta la propuesta de Izquierda Unida y retira el expediente. ¿Para qué vamos a debatir el contenido si está retirado?.- El señor Suárez: Señor alcalde, que no queremos polemizar sobre ese tema. Vamos a pasar a la explicación del voto particular: El plan, el llamado plan de servicios sociales y digo el llamado plan de servicios sociales, evidentemente incurre en una serie de defectos que vamos a exponer. Quede bien entendido que el grupo municipal Popular parte de la base de la necesidad urgente de que exista para la ciudad de Zaragoza, un plan, un auténtico plan de servicios sociales y que, por tanto, el voto particular conllevaría la retirada del expediente para su posterior debate, estudio y posible consenso entre todos los grupos municipales. Es por ello por lo que este grupo municipal ha estado en todo momento abierto al diálogo, a la negociación, pensando siempre en la posibilidad de consensuar el plan de servicios sociales. Y ¿por qué?: Por una razón que entendemos clara: hay aspectos dentro de la gestión municipal en donde la ideología de cada grupo municipal puede coartar en determinados momentos determinadas motivaciones y, sobre todo, determinados resultados. Sin embargo, esperábamos que un tema como es el relativo a los servicios sociales tuviera esa posibilidad; porque creemos que por parte de todos los grupos se debe pensar lo mismo, en que si hay un tema especialmente preocupante en estos momentos para la ciudad de Zaragoza, debe ser el tema social. Por lo tanto, que quede claro que el grupo municipal Popular quiere que exista para la ciudad de Zaragoza un plan auténtico de servicios sociales. ¿Por qué decimos que este llamado plan de servicios sociales no nos convence?: Pues hay varios argumentos: En primer lugar, porque entendemos que el citado plan es un mero estudio; es un mero estudio y además, tenemos que decirlo, no muy bueno; un estudio sobre la problemática existente en la ciudad de Zaragoza, que contiene además verdaderas omisiones e inexactitudes como por ejemplo la que se refería a la población del distrito número cuatro, que fue corregida en su momento, en donde se daba como población del distrito cuatro en el año ochenta y uno, la de noventa y tres mil seiscientos cincuenta y





ocho habitantes, frente a los sesenta mil trescientos veinticinco del año ochenta y seis. Es claro que había, se habían columpiado nada más y nada menos que en treinta mil habitantes. Pero lo que era más preocupante era que eran los noventa y tres mil seiscientos cincuenta y ocho habitantes eran la suma de cada uno de los estratos por edades, desde los cero años hasta los ochenta años y curiosamente cuadraba; es decir, que sumando los distintos estratos cuadraba y daba noventa y tres seiscientos cincuenta y ocho. Con lo cual se ponía de manifiesto que no se trataba de que se habían columpiado en treinta mil habitantes, sino que se había hecho con calzador ese estudio sobre la población del distrito cuatro. Pero todavía sigue habiendo omisiones en el llamado plan de servicios sociales. Este grupo municipal sigue sin conocer, respecto al centro de tiempo libre del Picarral, en concreto, alguna serie de datos, como por ejemplo: cuál es la media diaria de asistencia o el número de actuaciones de animación que ha tenido lugar en dicho centro a lo largo del año ochenta y nueve. Y eso que se trata de una aportación del Ayuntamiento de cinco millones doscientas treinta y ocho mil pesetas. En este momento seguimos sin conocer ese dato; por lo menos ni siquiera se nos ha informado o se ha corregido en Comisión. Desconocemos si a última hora se ha corregido en el expediente. Por tanto, un estudio con lagunas, omisiones y por tanto, un estudio que, desde luego, no consideramos hecho de una forma correcta. En segundo lugar, el llamado plan de servicios sociales es una declaración de intenciones. Es una mera declaración de intenciones, de buena voluntad, eso sí; pero una mera declaración de intenciones. Hay una ausencia de programas específicos de actuación, ausencia absoluta de programas específicos de actuación. Y un plan, un auténtico plan se contiene, se compone de una serie de programas valorados y coordinados entre sí. El plan se pierde en inconcreciones y declaraciones programáticas. Eso sí que contiene mucho, declaraciones programáticas; pero no programas específicos de actuación. Ejemplo: página ochenta y seis, sector población en general, donde la propuesta número diez del sector, población en general, dice: 'elaboración de un plan integral, interinstitucional



de lucha contra la pobreza. Es decir, dentro de un plan municipal se hace referencia simplemente a la necesidad, respecto a la lucha contra la pobreza de elaborar un plan integral institucional, en lo cual, lógicamente estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo en que con otras instituciones se elabore un plan integral; pero de alguna forma el ayuntamiento debe empezar por concretar algún programa de actuación específica de lucha contra la pobreza. En tercer lugar, la valoración económica, desde luego de cada una de las propuestas del llamado plan de servicios sociales, la verdad es que una vez más creemos que se han hecho a peso, auténticamente a peso. Ejemplo: muy bien, los centros municipales de servicios sociales de los barrios rurales tienen una consignación presupuestaria en el citado plan de veintiséis millones cada uno de ellos, mientras que en el distrito cuatro, tendría una partida de veintitrés millones y cada uno de los centros municipales de servicios sociales de otros distritos, de otras zonas de Zaragoza que se crearan de nuevo, tendrían cada uno de ellos una valoración de cuarenta y siete millones de pesetas. Quiere decir que se están valorando de distinta forma y eso que en algunas zonas ya existen centros municipales de servicios sociales y en otras zonas, como puedan ser el distrito cuatro, como puedan ser los barrios rurales, todavía no existen esos centros municipales de servicios sociales. Podemos hacer referencia, dar unas pinceladas respecto a cada uno de los sectores que se contemplan en el citado plan. Así, por ejemplo, respecto a las zonas de actuación se mantiene el criterio de la concejalía de que existan en el aspecto de actuación social cuatro zonas de actuación en Zaragoza. Nosotros creemos que eso tendría que acoplarse de acuerdo con el Reglamento de Participación Ciudadana y que tendría que existir una zona de actuación social de acuerdo con ese reglamento y, por tanto, en cada uno de los distritos urbanos y, por supuesto, una zona para el distrito once y doce; es decir, barrios rurales Norte y Oeste. Por tanto no existe una adecuación de las zonas de actuación en el citado plan con el Reglamento de Participación Ciudadana. Otra buena muestra es que los barrios rurales, una vez más la cenicienta de la actuación municipal, solamente se contempla en el citado plan.





llamado plan de servicios sociales, un centro municipal de atención de servicios sociales para los barrios Norte y otro para los barrios Oeste. Creemos que eso es absolutamente insuficiente y creemos que es insuficiente porque la población lógicamente de los barrios rurales está dispersa en una serie de núcleos y entendemos que existen verdaderas dificultades para que puedan ser atendidos estos ciudadanos de Zaragoza que también lo son, con una sola asistencia de centro municipal. Piénsese, por ejemplo, en la dispersión existente entre los barrios rurales Oeste. Podemos hablar del sector de la tercera edad. Miren ustedes, los datos que tenemos en el Partido Popular y yo creo que todos ustedes van a estar de acuerdo, revelan que la mayor preocupación de este sector es la escasez de recursos económicos, la escasez de recursos económicos y no las residencias o los clubs de jubilados y sin que mis palabras supongan en ningún momento, por supuesto, que no se pueda pensar que estamos en contra desde luego de la existencia de residencias ni, por supuesto, de clubs de tercera edad. Pero lo que sí que es cierto es que la tercera edad, los ancianos, lo que reclaman en primer lugar es una mayor atención en materia de recursos económicos. Por eso, por eso, el Ayuntamiento ha tomado ya alguna medida en concreto respecto al transporte público; porque es así, porque es así; pero no se han tomado otra serie de medidas que desde este grupo se consideran urgentes y por eso proponemos, luego lo veremos en otro de los votos particulares, la creación del llamado carné de la tercera edad, que trataría de paliar de alguna forma, dentro de la competencia municipal, la escasez de recursos económicos de la tercera edad. Sector infancia: pues hemos oído una intervención de un representante vecinal en donde se quejaba de que en el casco histórico de nuestra ciudad solamente existen tres educadores de calle y que no hay más. Pues yo le podría decir a ese representante que en los distritos dos, cuatro y siete no está previsto en el llamado plan de servicios sociales, no está previsto la existencia de ni un solo educador de calle, ni uno solo y eso que en el propio ante-plan de servicios sociales de la concejalía, en el propio plan de servicios sociales de la concejalía se entiende que, lógicamente,





los educadores de calle tienen como misión fundamental, como una de las misiones fundamentales, la prevención en cada una de esas zonas del consumo de drogas. Es una de las funciones que en el citado plan se reconoce. Bueno, pues parece ser que en el distrito dos, cuatro y siete de nuestra ciudad no hay consumo de drogas, etcétera, etcétera, etcétera. Podemos hablar del sector mujer. Se habla de atender a una serie de colectivos; se cita al de las madres solteras, por ejemplo; pero no se concreta una vez más bajo ningún programa. Y a mayor abundamiento, uno de los temas que este grupo municipal Popular piensa que ha funcionado mejor dentro del área de servicios sociales, que son los talleres de promoción de la mujer y no nos duelen prendas el tener que reconocer los hechos cuando las cosas funcionan, bueno, pues unos talleres de promoción de la mujer, que tenemos que reconocer que están haciendo una buena labor, sin embargo no se potencian a través de este plan de Servicios Sociales. No se hace nada por crear nuevos talleres y por ampliar las posibilidades de esos talleres. Hablamos, podemos hablar también del sector minusválidos y aquí claro, aquí ya nos encontramos con un primer problema: En el plan de servicios sociales se recoge escuetamente la definición de minusvalía que se contempla en la ley de ordenación y acción social. Esa es una definición que es muy amplia y que creemos que no puede dar lugar a la cobertura necesaria que tendría que existir en este plan. Y, como consecuencia de eso, como consecuencia de esa definición es por lo que en este momento, desde el Ayuntamiento de Zaragoza no sabemos el número de personas afectadas por minusvalías y buena prueba es que, mientras que el INSERSO maneja la cifra de veinticinco mil y pico personas minusválidas, en Zaragoza capital, en la capital, el INE, el Instituto Nacional de Estadística habla de ciento diecinueve mil. Claro, claro, y otros estudios hablan de cuatro mil minusválidos en Zaragoza y otros, de ocho mil y pico. ¿Por qué?: Porque esa definición que se contiene en la Ley de Acción Social es una definición muy amplia en donde por minusválidos cabría entender, efectivamente, como lo hace el propio INE, a ciento diecinueve mil personas, y ese dato lo está dando la concejalía de Bienestar Social





de este Ayuntamiento, a través del INE; pero luego, yo creo que en Zaragoza, con una población, si no recuerdo mal, que me corrija el señor alcalde, de quinientos, de alrededor de quinientos ochenta mil habitantes, es absolutamente imposible que existan ciento diecinueve mil personas afectadas por minusvalías. Es decir, una persona de cada cuatro en Zaragoza estarían afectadas por una minusvalía. Por tanto, se parte en este sector de un problema real, y es que desconocemos el campo de actuación, desconocemos el campo de actuación y por tanto, lo primero que habría que definir a efectos municipales, es cuál es ese campo; pero, además, además, el tema de los minusválidos creemos que está tratado muy cortamente y ¿por qué?: pues porque hay muy poco presupuestado para tratar de solucionar los problemas de este sector y de esta forma entendemos que en el citado plan se debería aumentar, de una forma considerable, a través de una partida específica, el presupuesto para la supresión de barreras arquitectónicas de esta ciudad. Podíamos hablar del sector de minorías étnicas, en donde el citado plan no resuelve nada ni aporta nada. Podíamos hablar del sector de transeúntes, en donde tampoco se resuelve el problema fundamental, que es el de la integración social de los transeúntes y podíamos hablar por último también, por qué no, del sector de drogodependencia. Este es un tema que me imagino que lo vamos a comentar posteriormente, porque además también tenemos votos particulares sobre este sector; pero como botón de muestra, digamos que al principio del debate de proyecto de plan de servicios sociales que hoy llega al Ayuntamiento Pleno, ni siquiera se nos facilitó en primera instancia a los distintos grupos municipales un dossier de actuación sobre este sector; no se facilitó; se facilitó ya posteriormente a que los distintos grupos municipales echáramos en falta, dentro del conjunto del plan, las propuestas de actuación específicas y concretas respecto al sector de drogodependencia. Posteriormente se nos facilitó; pero, una vez más, el tratamiento que hace del sector el plan de la concejalía de Bienestar Social, no resuelve absolutamente nada; porque no contiene ningún programa específico y concreto ni en materia de prevención de la droga ni en materia de su tratamiento ni tampoco en materia de

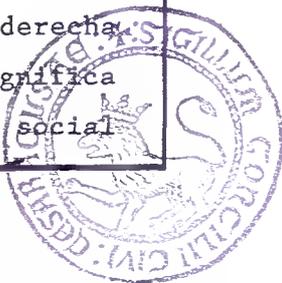


rehabilitación de la drogadicción. Se limita a echar balones fuera, se limita a echar balones fuera. Veremos posteriormente, si da lugar, cómo desde el grupo municipal Popular se entiende que es competencia del Ayuntamiento de Zaragoza, contemplado tanto en el plan nacional de lucha contra la droga, como en la Ley de Régimen Local, es competencia del Ayuntamiento de Zaragoza o de cualquier otro ayuntamiento, el tratamiento de los problemas específicos que afectan a la drogadicción. Decir que todas estas razones nos amparan para proponer estas y otras muchas más, que si ha lugar, posteriormente se podrán comentar, nos amparan para proponer la retirada del expediente, su devolución a la Comisión y el debate pormenorizado sobre los problemas que afectan a distintos colectivos de esta ciudad de Zaragoza y, por supuesto a tratar, a posibilitar un consenso sobre un plan, sobre un auténtico plan de servicios sociales con programas específicos determinados y valorados justamente. Nada más. Muchas gracias, señor alcalde.- La presidencia: Muchísimas gracias, señor Suárez, por la brevedad en su primera intervención. Tiene ahora la palabra el señor Piazuelo.- Don Antonio Piazuelo dice: Gracias, señor alcalde. Señoras y señores concejales. Voy a intentar ser bastante breve, porque creo que en estos momentos estamos discutiendo, por un lado, la retirada con propuesta alternativa por parte de Izquierda Unida de discutirse, de que esto tuviera característica de anteproyecto y que se discutiera en Consejo de Bienestar Social y, por otro lado, estamos discutiendo algo que es completamente distinto y así lo quiero resaltar y éste es el concepto por el que nosotros vamos a mantener este debate la primera medida, una enmienda a la totalidad sin texto alternativo. Esto me parece que creo que es absolutamente claro y meridiano de lo que ha quedado aquí. En primer lugar, una brevísima exposición de cuál ha sido la dinámica en la tramitación de este expediente. Ha habido una voluntad unánime por parte de todos los grupos de este ayuntamiento de que en Zaragoza tendríamos que tener a la mayor urgencia, con la mayor brevedad, un plan de servicios sociales. Esto ha sido reiterado desde hace aproximadamente año y medio y ha sido visto plasmado a través de las propuestas de ciertos grupos





compromisos explícitos por parte del equipo de gobierno y de la concejala doña Ines Polo, de que se estaba tramitando, de que se estaba elaborando y, por fin, se ha llevado esto a una comisión y ya tenemos un plan de servicios sociales. Hay una propuesta de la que estábamos dudando si aceptarla o no, hasta que hemos oído la intervención del señor Suárez, por parte del señor Berdié de retirarla y llevarla al Consejo de Bienestar Social que hoy se va a crear. A nosotros nos parece que, independientemente de la discusión de fondo, aquí hay una diferencia de estrategia o de táctica, nosotros pensamos que ya que se crea el Consejo de Bienestar Social, el primer trabajo que va a tener el Consejo de Bienestar Social es informar este plan de servicios sociales, plan y programa. Evidentemente si nosotros lo retiramos nos quedamos durante bastantes meses sin plan de servicios sociales, porque el Consejo de Bienestar Social está aprobado, pero todavía está sin convocarse; donde hay una participación pluripartidista, pluriideológica y pluriinstitucional y solamente la conformación, creación y posterior discusión nos llevaría posiblemente hasta el final de esta legislatura sin un plan de servicios sociales. Preferimos empezar a trabajar sobre este plan de servicios sociales que no está escrito en piedra, sino que está escrito en voluntad política de llevar a cabo y estas voluntades políticas se pueden ir transformando a la medida que su puesta en marcha vea que son ciertas las correcciones que tenemos que hacer y las sugerencias venidas tanto de los grupos políticos como de ciertas intervenciones de la participación de los vecinos. Dicho esto, quiero decir que nuestro rechazo total, frontal y absoluto a la intervención de la derecha y quiero decir que nosotros no estamos ni somos la verdad, que estamos defendiendo nuestra pequeña verdad, nuestro pequeño concepto, nuestra humilde creencia en lo que consideramos bueno en el tema de bienestar social y que, desde luego, diferimos radicalmente con el concepto de la derecha en el tema de bienestar social. Mire, permítame usted que le diga, sin que se ofenda, señor Suárez, de que la derecha históricamente tiene un concepto keynesiano de lo que significa fondo público. ¿Por qué?: porque todos los temas de bienestar social





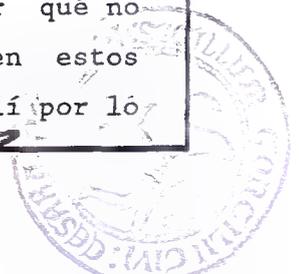
son dineros a fondo perdido. Eso, lo primero que tienen que hacer los de derecha, que son economistas, serios y que ése es su discurso en toda Europa, es reconocerlo y así lo hace la señor Thatcher, cuando lo primero que hace es pegarse unos recortes en todo el tema de bienestar social, que deja temblando a todos los indigentes, disminuídos físicos, emigrantes, etcétera, etcétera. Así lo hace, cuando llega un gobierno conservador en Estados Unidos, con la diferencia de cuál conservador y progresista allí, que se atengan al mismo recorte. Pero ¡si es la diferencia fundamental, señor Suárez!.

¡Cómo pueden ustedes venir aquí a decir que puede haber un consenso político en esto!. Es que usted no sabe que hay organizaciones sociales, todas preocupadas por el hambre que hay en Africa, unas les llevan sacos de trigo y les retiran los anticonceptivos y otras les llevan semillas y fábricas de anticonceptivos y todas están preocupadas por el hambre de los negros. Pero es que la diferencia es radical, señor Suárez. Evidentemente se puede hacer aquí un catálogo de deficiencias. ¿Sabe usted por qué se puede hacer un catálogo de deficiencias?: porque ya le digo que desde el grupo socialista, nunca se hará bastante, nunca invertiremos lo suficiente, nunca llegaremos a la totalidad de la perfección, nunca tendremos resuelto este problema, porque está dentro de la raíz de lo que nosotros creemos. Entonces, a partir de ahí le digo que todo lo que usted ha dicho y más, tiene razón. Falta todo lo que usted quiera y cualquiera de los que están sentados en esta parte de los bancos y digo cualquiera de los que están sentados en esta parte de los bancos, le podría a usted sacar diecisiete folios más. Por eso, señor Suárez, cuando usted decía 'y podríamos hablar también de los disminuídos físicos', me estaba acordando del tratamiento que le dan desde cierta ideología al tema de los cojos: 'encomendárselo a José Pellicer y llevárselo a la virgen de Calanda'. Me estaba acordando del tema que dan ustedes a las madres solteras. Para empezar, decirles que están en pecado mortal, no digo ustedes, ciertas organizaciones. Es que hay una diferencia fundamental, una diferencia ideológica, una diferencia clara, que usted saca aquí como 'peccata minuta', que ha habido una equivocación en una





partida, entre treinta y seis o treinta y nueve. Yo creo que ha habido aquí una especie de cosa freudiana; porque el cambio... de formar un número mágico y no sé si el secretario o la secretaria estaban pensando algo raro y a usted eso es lo que le molesta. Mire usted, señor Suárez: nosotros tenemos a gala decir que no tenemos ningún inconveniente en votar en contra de ustedes en el tema de los servicios sociales; porque sabemos a través de toda la historia, de lo que son los libros de economía, de lo que son los programas, cuál es su concepto de bienestar social y tenemos a gala a decir que no tenemos absolutamente nada que ver ni con su ideología en este sentido ni con su tradición ni con lo que plantean de futuro. A partir de ahí, no tengo ningún inconveniente en decir que todo su catálogo de necesidades, cualquier socialista lo puede multiplicar por mil, porque está en la raíz de nuestro problema; pero también le digo otra cosa: que cuando nosotros planteamos la repartición del dinero, de dónde sale a dónde saca, a usted nunca le salen las cuentas; porque si se pagan menos impuestos y se dan más gastos sociales, que como dice un economista de la ideología de derechas, como Keynes, es siempre a fondo perdido, o tienen ustedes una maquineta para cacar dineros o, desde luego, engañan. Entonces, no me venga usted a mí con una serie de agravios comparativos a un programa serio, que lo primero que tenían que haber dicho es que vamos a ser el primer ayuntamiento de España en tener un plan de servicios sociales, algo de lo que nos teníamos que sentir orgullosos todos los miembros de este ayuntamiento, el primer ayuntamiento de España, pionero en tener un plan de servicios sociales. ¡Cómo no va a ser mejorable, si no tenemos mas que experiencias sectorializadas en este tema!. En algunos sitios, experiencias por sectores amplios, si ustedes quieren; pero no tenemos una amplia experiencia de un ayuntamiento de este país en donde diga 'por aquí se han equivocado'; donde sí las tenemos es en actuaciones de urbanismo, las tenemos en actuaciones en otro sitio; pero no tenemos un plan de experiencia. Y, segundo, ¿por qué no dicen ustedes, señor Suárez, que se está discutiendo en estos momentos en las Cortes de Aragón y que hay que discutir allí por lo





menos tres leyes que tienen que desarrollar todo este tema, que van a condicionar de manera directa la coordinación institucional?, ¿por qué no ponemos encima de la mesa que hace falta un plan, pero un plan político, de acuerdo unánime, a través de la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial con los ayuntamientos de esta región?, porque evidentemente allí podremos poner a la luz cuáles son los conceptos. Yo creo que independientemente, y con esto acabo, señor alcalde, independientemente de que podamos entrar en la discusión del contenido del plan, a mí me gustaría y lo voy a intentar, llevar la discusión a conceptos; porque lo que está debajo de estos papeles que se firman son conceptos. ¿Cuál es el concepto que el equipo de gobierno y los que apoyan este plan tienen del plan de servicios sociales y cuál es el concepto por parte de los que no van a apoyar el plan y de los porqués no van a apoyar el plan. Porque es importantísimo resaltarlo también, porque mucho me temo, la experiencia me dice que a través de un montón de discusiones, lo que es la experiencia de las tramitaciones de este tipo de expedientes, lo que los franceses llaman el muro del dinero, se va a dar realmente en esta discusión política. Esta es una discusión política de fondo, es de dónde saca los dineros el ayuntamiento y dónde los invierte: en algo que, desde la derecha y desde la izquierda, se reconoce que es a fondo perdido. Unos con un concepto económico de fondo perdido y otros con un concepto de derecho, de absoluto derecho; luego lo que estará perdido será el fondo, pero nunca la pérdida de dónde van los dineros; porque se lo merecen. Gracias.- Solicita hacer uso de la palabra don Antonio Suárez.- Estamos, insisto una vez más -prosigue la presidencia-, estamos debatiendo no el expediente, sino la retirada o no; pero ustedes abusan de la moderación del alcalde.- Don Antonio Suárez: Señor alcalde, que somos, nosotros nos caracterizamos por ser moderados, como usted sabe perfectamente. Decir, por cierto, señor alcalde, que me acaban de subir todos los votos particulares, incluida la enmienda a la totalidad, registrados, como puede verse perfectamente en el Registro General del Ayuntamiento el día de ayer. Desconozco por qué no le ha llegado al señor alcalde. La verdad es que después



de las alusiones del señor Piazuelo y de algunos comentarios, uno no sabe si enfrascarse realmente en un debate duro y lo digo con claridad, porque alguna de las afirmaciones que él ha dicho lo merecerían, o procurar ser efectivos, procurar ser efectivos para resolver el problema social de Zaragoza. Mire usted, señor Piazuelo, me dirijo a la Corporación, pero había alusiones del señor Piazuelo, entonces entiendo que está justificado: Este grupo municipal Popular ha presentado dos documentos, dos documentos que, por supuesto, me imagino que usted no habrá leído, dos documentos a la concejalía de Bienestar Social a lo largo de estos tiempos atrás, en donde se contemplaban muy claramente algunos de los puntos que el grupo municipal Popular quería incluir en ese plan de servicios sociales. Y, evidentemente, evidentemente señor Piazuelo, evidentemente, nosotros no tenemos el equipo humano y material que tiene la concejalía de Bienestar Social. Quiere decirse que cuando nosotros hemos hecho esas propuestas alternativas, han sido sólo la base de un desarrollo, en algunos casos lo hemos podido concretar y en otros no, porque no podíamos hacerlo. Y cuando hemos hecho algunas de esas propuestas las hemos hecho para consensuarlas con la concejalía de Bienestar Social y, posteriormente, que tuvieran un desarrollo, una ejecución por parte del equipo técnico de este Ayuntamiento de Zaragoza. Quiere decirse que desde los bancos de la oposición, desde los bancos de la oposición, puede estar justificado en algún momento el presentar alternativas no desarrolladas, para ver si pueden ser admitidas por el equipo de gobierno y posteriormente desarrollarlas. Eso no cale, eso no cale, desde luego del equipo de gobierno. Y, por supuesto, este plan de servicios sociales, se pierde en vaguedades, ambigüedades, inconcreciones, etcétera, etcétera, etcétera. Pero voy a ser más claro, voy a serlo más: Ha hablado de la derecha, de la derecha y la izquierda. Mire, señor Piazuelo, con mucha honra, con mucha honra, en este grupo municipal, los que nos sentamos, somos de derecha o centro-derecha, como usted quiera; nos consideramos más de centro-derecha; pero, como usted quiera. Yo no tengo, porque a mí hace ya mucho tiempo que me salieron canas en los pelos de las orejas señor Piazuelo, hace ya mucho tiempo y por tanto no tengo



ningún inconveniente en que me diga usted que soy de derechas y lo que realmente es grave, de la intervención del señor Piazuelo, es el que se considere por su parte que existe una imposibilidad, eso es lo que realmente nos preocupa a este grupo, que considere el señor Piazuelo y en este caso el equipo de gobierno porque entiendo que su intervención representa al equipo de gobierno o por lo menos, si no al equipo de gobierno al equipo municipal socialista, lo que realmente nos preocupa es que el señor Piazuelo piense que es absolutamente imposible consensuar un plan de servicios sociales entre un grupo de izquierda y un grupo de derechas. Yo conozco su pensamiento porque usted me lo manifestó a mí, me lo manifesté usted a mí, en la planta primera un día en el pasillo y yo me quedé atónito porque nosotros entendemos que es al revés, nosotros entendemos que hay temas en donde la ideología, puede llevarnos a ustedes por un camino y a nosotros por otro, pero ¿en el tema de servicios sociales?. Ahora, si usted me dice que los socialistas están a favor del consumo de drogas, etcétera, etcétera, etcétera, entonces podríamos hablar de que efectivamente es difícil consensuarlo. Ahora si ustedes están de acuerdo con el grupo municipal popular en que en estos momentos el mayor problema del país, el mayor problema del país, según todas las encuestas, incluido el organismo al servicio del gobierno socialista, todas las encuestas que se han hecho dan por delante como primera preocupación nacional el tema de la drogadicción, por encima del desempleo, luego yo creo que en este plan de servicios sociales, lo primero que se tiene que contemplar con valentía, con valentía, es entrar a solucionar la problemática de la drogadicción y yo honestamente, honestamente, para que no quede nada en el tintero, pienso que con independencia de lo que ha dicho el señor Piazuelo, entiendo que los socialistas desde luego están también, como nosotros, por luchar contra la drogadicción, contra la droga en España. Y por eso, como pienso que están en esa línea es por lo que intentamos consensuar un plan de servicios sociales. Quizá lo que aquí exista es una descalificación del señor Piazuelo hacia la derecha que yo desde luego no hago, este grupo no realiza hacia la izquierda. Entendemos,





que tanto en materia de droga, como en materia de atender a la tercera edad, es que me va usted a mí a decir que el mayor problema que tiene la tercera edad no es la escasez de recursos económicos o ¿es que no es así?, que yo desde luego lo que no le voy a proponer es que desde el ayuntamiento se creen pensiones, porque estaría fuera de nuestra competencia, pero lo que sí le voy a proponer es la creación de un carné de la tercera edad, que pueda paliar y que además siga el ejemplo ya marcado con el transporte público. Entonces, ¿por qué no vamos a podernos entender la izquierda y la derecha?, ¿por qué no?. Por tanto yo no me atrevería nunca, nunca, en un tema de servicios sociales, jamás en la vida, a descalificar a nadie, ni aunque sea de izquierdas. Ha hablado también de los cojos y de las madres solteras. Yo aquí me voy a limitar a no, porque me parece que ha habido, me parece que la falta de respeto ha brillado una vez más en las palabras del señor Piazuelo, porque creo que desde luego hay colectivos que están más necesitados y yo no veo el porqué tenga que ser ofensivo, no veo el porqué el ser ofensivo de ser madre soltera. Desde luego mi grupo municipal no entiende que eso sea una ofensa y lo decimos claramente y entendemos que las madres solteras tienen unos problemas específicos, concretos y determinados, que hacen referencia a la convivencia y a su aceptación social y por eso proponemos, queremos proponer que desde el ayuntamiento de Zaragoza tengamos centros de acogida de esas madres solteras que bastante problema tienen ya cuando se encuentran en alguna situación de ese tipo y lo que queremos es ayudarles. Ha hablado el señor Piazuelo del tema económico, vamos a ver, porque una vez más el desconocimiento, es osado. El plan de servicios sociales, es un plan para cuatro años, en donde se preve un presupuesto que no tiene consignación presupuestaria en estos momentos. Lo que se está tratando de hacer es señores, son dos mil y pico millones de pesetas o los que sean, que queremos realizar, ejecutar en un plan social a lo largo de cuatro años y que luego eso se va a concretar a través de unos presupuestos municipales. Por lo tanto señor Piazuelo, usted se ha salido una vez más, porque está aquí en este plan de servicios sociales, donde podemos de alguna forma





contraer determinados gastos y obligar de alguna forma a que en los presupuestos municipales de los cuatro años siguientes, a través de esos presupuestos municipales, se recojan realmente esas propuestas. Por tanto, decir que creemos que este es el momento de concretar en ese plan de servicios sociales esas medidas y por eso, como vamos a ver posteriormente en alguno de los votos particualres, hablamos clara y concretamente, de millones de pesetas, que queremos destinar a esta o a esta otra finalidad y lo vamos a ver en algunos votos particulares.- El señor alcalde: Muchísimas gracias, voy a continuación a dar la palabra al señor Guerrero y al señor Berdié, pero un matiz de verdad que con todo el respeto señor Suárez. Mire usted, los votos particulares, las mociones, las enmiendas al pleno, se presentan o en la secretaría general o en el registro de la dirección de área de la alcaldía. No en el registro general, donde se presentan diariamente de cuatro mil a cinco mil solicitudes y lógicamente no llegan a su destino hasta el día siguiente o a los dos días. Los miembros de la junta de portavoces saben que los votos particulares se presentan en la secretaría general y perdóneme que no lo digo como ofensa sino para que tengamos todos claro lo que ha ocurrido con el voto particular.- El señor Suárez: En el grupo dijimos que se presentaran, bueno se presentaron allí pero vamos, que asumimos la culpa... El señor alcalde: No, no, que era una aclaración, gracias señor Suárez.- El señor Berdié: ¡Santo cielo!, ¡voto a bríos!, ¡cáspita!, ¡recórcholis!, podría seguir expresando mi anonadamiento de manera fina. Vamos a ver, si entramos en el debate del plan pues entramos todos en el debate del plan. Yo es que no entiendo si no nos entendemos o no entiendo si no me entiendo. Hemos propuesto un voto particular de carácter alternativo. Hemos dicho ya nosotros, si el plan se debate luego, que estaremos en contra de se plan, votaremos en contra y explicaremos por qué votamos en contra, y lo que planteamos es la retirada del plan, no solamente porque estemos en contra o no sino por los criterios que hemos dado antes y no vuelvo a repetir. Y termino para intentar convencer al equipo de gobierno de que lo retire, a raíz de los argumentos que ha dado su portavoz. El argumento central que ha dado





a los nuestros ha sido que el consejo de bienestar social va a tardar mucho, va a tardar seis meses en formarse, aprobemos ahora el plan y ya lo informará luego. Ese ha sido el argumento, un argumento que ahí está y que voy a intentar decir que como tal argumento no nos sirve a nosotros como grupo y creo que desde el punto de vista de la razón el consejo de bienestar social va a tardar mucho, va a tardar seis meses en formarse, aprobemos ahora el plan y ya lo informará luego. Ese ha sido el argumento, un argumento que ahí está y que voy a intentar decir que como tal argumento no nos sirve a nosotros como grupo y creo que no sirve desde el punto de vista de la razón, más allá del de la política porque aquí me da la impresión de que todo el mundo se quiere vestir con la etiqueta de izquierda y de derecha solamente con las palabras y desde luego nosotros diferenciamos entre derecha e izquierda por los hechos, por los programas y por la política, como intentaremos demostrar luego cuando discutamos el plan. ¿Por qué no nos parece razonable el argumento del portavoz del equipo de gobierno?. Bueno primero, el consejo de bienestar social no se va a formar dentro de seis meses. En la propuesta que viene del consejo de bienestar social dice: el plazo de constitución del consejo local de bienestar social será de sesenta días, artículo treinta y tres, de lo que votaremos luego, esto es, dentro de dos meses. Todo dependerá de la rapidez o no de quien debe tener la responsabilidad municipal de acelerar su constitución, el que sean treinta días como dice lo que vamos a aprobar luego, sean seis meses o no sea nunca, porque hay consejos de este ayuntamiento, que se reúnen de año en año y no quiero citar ninguno por no entrar en delegaciones ajenas a la que nos ocupa en este momento. Esto es, dentro de sesenta días, estamos en marzo, a final de mayo, se puede reunir el consejo de bienestar social, final de mayo. Un argumento. Otro argumento: informarán. Yo creo que es un poco, yo me enfadaría de estar en un organismo de este tipo cuyo objetivo es informar los planes antes de que se aprueben y me digan, mire le traemos el plan aprobado y aprobado quiere decir de obligado cumplimiento, le traemos el plan aprobado para que nos diga que opina. Pues efectivamente lo podemos llevar al consejo local de



bienestar social o lo podemos llevar al vecino de al lado de mi casa, que dirá pues opino esto, me gusta o no me gusta, pero lo que es evidente es que no habrá ninguna posibilidad de influir en que eso varíe, ¿por qué?, porque el plan lo estamos aprobando hoy. Por lo tanto, segundo argumento desde el punto de vista de la razón, yo creo que es meridiano el argumento de porqué decimos que vaya al consejo local de bienestar social antes de aprobarse. Y tercer argumento, Zaragoza necesita un plan, ahí hay una pequeña discrepancia con nuestro grupo que no sé si es pequeña porque es corta o a pesar de ser pequeña es profunda. Zaragoza necesita un plan, decimos nosotros, pero añadimos: Zaragoza necesita el mejor plan posible, el mejor plan posible. Lógicamente desde nuestro punto de vista, el mejor plan posible sale siempre mejor de un debate amplio, de un debate en el que participen quienes están trabajando en acción social, de un debate coordinado con las otras instituciones, con las que hay obligación de coordinarse. Siempre el plan que salga de ahí va a ser un plan mejor que el que actualmente tiene y que no voy a entrar a debatir el concepto que nos merece porque entraré luego. Como tercer argumento por lo tanto, Zaragoza necesita un plan, pero desde nuestro punto de vista lo que necesita es el mejor plan posible y el mejor plan posible entendemos que para que así sea requiere una fórmula de debate y de redacción distinta de la que se ha llevado hasta el momento y por lo tanto, en ese sentido seguimos manteniendo que pase al consejo de bienestar social. Yo creo que está suficientemente razonado, no me voy a extender y por lo tanto yo creo que sería positivo y animo a todos los grupos a que apoyen incluso a que varíe su punto de vista sobre aprobarlo hoy el equipo de gobierno socialista y se constituya el consejo de bienestar social, se reuna a principios del mes de junio que ya se puede reunir, se le convoque, se lleve este documento y como muchos además de los que participan en el consejo, lógicamente dentro de dos meses lo pueden recibir, lo pueden estudiar, se puede ir ya al primer consejo que se reuna con unos criterios delimitados de cada uno de los dos grupos, de los grupos del consejo, que habrán tenido sesenta días para estudiárselo. Esa es nuestra propuesta,



creemos que es la más razonable, creemos que es la que más fomenta la participación, creemos que es la que llevaría a un plan no solamente con posibilidad de ser consensuado sino a un plan mejor que el que viene hoy. En ese sentido, esta es nuestra propuesta alternativa. Muchas gracias.- El señor Guerrero: Nuestro grupo, el Partido Aragonés, va a votar a favor de la propuesta de Izquierda Unida y lo que queríamos es llamar la atención, yo creo que tampoco ya es un tema nuevo, existe un precedente, en que una especie de boceto como el que en estos momentos se presenta, se retire de un pleno y en aquella ocasión yo creo que muy bien, fue el propio partido socialista, quien se adhirió a esa petición. Es decir, yo no creo que la autoridad se merme por corregir un error o porque se haga un proyecto mejor. Creo que al revés, se queda con más autoridad y se refuerzan incluso la seriedad. Por lo tanto el pensar otra vez que este plan que se intenta presentar ya ahora como plan es un plan acabado, es un tema aceptable, yo creo que no se lo cree seriamente ni el partido socialista y en este aspecto yo les invitaría a que votaran la propuesta de la izquierda y que por lo tanto, votando esta propuesta de la izquierda, porque es una propuesta que está haciendo Izquierda Unida, pues que se retire este plan y que lo estudiemos. Y en este caso queremos decir que, me parece que es Izquierda Unida quien lo propone, también el Partido Popular lo propone y parecería y simplemente que no quiero alargarme porque estoy absolutamente convencido también con el alcalde de que este no es el tema de verdaderamente entrar en el análisis del plan que eso ya será cuestión de por qué votamos sí, por qué votamos no, por qué nos abstenemos, pero sí el porqué pedir que se retire. Y nosotros queremos decir que, no ahora sino hace meses, yo creo que al PAR se le podrá decir muchas cosas pero que no ha estado presente absolutamente en todo el proceso, en las reuniones sectoriales, jamás ha estado ausente y sin embargo nosotros ya propusimos hace tiempo, lógicamente se nos dijo que no y veremos también, vamos a analizar qué es lo que ha cambiado de aquella anterior vez en que se retiró a esta vez. Nosotros propusimos lo siguiente: que se aparque el plan como tal y se pongan en marcha las iniciativas que



claramente son susceptibles de ejecución inmediata y que con claridad redundará en la mejora de las condiciones de vida y la convivencia. Fue una de las propuestas que no se nos aceptó lógicamente pensando en que hoy iban a tener la mayoría quienes pensaban que esto podía ser aprobado. También hicimos otra propuesta, no es un tema de ahora, es tema de hace ya, creo que meses, que el plan en su redacción actual sea un boceto y se convoque a todos los agentes sociales, partidos, sindicatos, confederaciones y federaciones vecinales, grupos que más utilizan la acción social, instituciones públicas, para que se extraigan unas condiciones que asuma el ayuntamiento. Es decir, creo que en este caso el PAR ya hace meses que venía proponiendo que no solamente se llamara a algunos grupos para escucharles y luego no atenderles, sino para que después se redactara junto con ellos un plan de servicios sociales. Yo creo que en este caso, no lo sé, porque tampoco tengo esa estadística, posiblemente los grupos que claramente nos estamos pronunciando porque se aparque este plan por no ser útil para la población, posiblemente representamos a la mayor población de Zaragoza, me da la impresión, por lo tanto creo que también sería importante que se pensara que un plan de este tipo no puede ser un plan en este aspecto demasiado sectario, va dirigido a una población, posiblemente la más vulnerada de Zaragoza y es muy importante que se adquiriera el mayor consenso posible y además que se escuchara. Hoy hemos escuchado aquí a asociaciones que no creo que tengan nada o por lo menos ningún tipo de calificación de derechas, hemos leído informes de colegios profesionales que tampoco aquí son de derechas, hemos escuchado de nuestras sedes a muchos grupos, a muchos que están justamente trabajando en temas de acción social y que todos nos han pedido que se retirara este plan para hacerlo mucho mejor. Y esto es simplemente lo que nosotros hemos pedido desde hace tiempo, lo pedimos en las comisiones que se crearon y hoy lo está pidiendo Izquierda Unida, lo está pidiendo el Partido Popular y desde luego nosotros lo pedimos porque lo habíamos pedido anteriormente, el hecho de que formalmente no lo hayamos pedido en el pleno es porque no se trata de quién se apunta la



medalla, es más, yo pienso que la retirada se debería de votar por todos los grupos y entonces podríamos conseguir algo muy útil. Es cierto que hoy se va a crear además el consejo local, también creo que fue una propuesta de hace meses del Partido Aragonés. No estaba previsto que se creara, por lo menos estaba previsto que se creara pero no con esta inminencia y fuimos nosotros los que pedimos concretamente lo siguiente y estoy leyendo porque son cosas no de ahora sino de hace meses, 'descripción del consejo municipal de acción social, indicando cual será su composición y funciones, algo tan sencillo no puede dejarse para posterior reglamentación. El plan debe al menos exponer los criterios al respecto'. Bien, hoy se presenta esto, que creo que fue una iniciativa en este aspecto del PAR y que entendemos que en este aspecto fue sensible a esta petición y que hoy podemos aprobarlo. Pero lógicamente justamente cuando estamos aprobando además un consejo de este tipo, es decir que luego lo analice un plan, pues es mejor que lo analice antes, sobre todo cuando ya hay cantidad de indicios de que este plan es incompleto, es inútil, etcétera. Nos decía incluso el representante, hace poco tiempo, del Partido Socialista, que este plan era una voluntad. Eso son palabras que las hemos oído en las comisiones que hemos trabajado y cuando lo decíamos los otros grupos se nos decía que no era una voluntad, que no era una declaración de intenciones, que era un plan terminado y acabado y claro el tema está en que como plan terminado y acabado es justamente, en este aspecto, podemos coincidir perfectamente con el señor Piazuelo en que esto es un voluntarismo, una declaración de intenciones, pero no es un plan y lo que la gente está esperando, especialmente la población más necesitada y luego los grupos políticos por seriedad, es un plan verdaderamente serio con, como hemos pedido, con el sistema de evaluación, con calendario, con sistemas de ejecución, con lo que los colegios profesionales han dicho que es elemental en cualquier plan. Y no nos basta con decir que nos apuntamos a que sea el primer plan el de Zaragoza y se nos repite aquella frase que cayó, ha caído ya gracias a Dios en desuso, de que por primera vez en España, para luego hacer las cosas más absolutamente frívolas o las cosas más





inútiles que podía haber. Es decir, a mí el que hagamos el primer plan de España, pues es que ni me parece ningún mérito, que hagamos el mejor, que hagamos uno que sea asequible, como cuando hemos repetido aquí y perdónesenos la disgresión que no se trata de hacer las ordenanzas teóricamente más completas, las que nadie cumple, cuidado la ordenanza mejor es la que la cumple la gente, no la que es más completa. Si aquí hacemos el primer plan y ¿qué?, pues nada un plan que va a recibir el voto solamente del partido gobernante y del partido que le está apoyando ahora, que están en contra la mayoría de los representantes de la población de Zaragoza, colegios profesionales que se han determinado, asociaciones de vecinos, colectivos. Bueno, ¿esto es un plan para exponerlo verdaderamente como un orgullo?. Ahí está lo que nosotros pedimos y simplemente lo llevamos a la consideración del grupo gobernante de que se retire, de que pongamos en marcha, a lo cual nos hemos ofrecido y hay testimonio de ello a poner en marcha temas muy importantes y que en este aspecto, si se está hablando de derechas o de izquierdas temo que para mí es ya un poco obsoleto, pues bueno que piense que no vota a la izquierda y que vota a la derecha y que vote la propuesta de la izquierda y ya está. Así estaremos todos contentos y conseguiremos además hacer un mejor plan. Por eso nosotros en este aspecto nos vamos a adherir a la propuesta de retirada. Muchas gracias.- El señor Alcalde: Muchísimas gracias, pero señor Guerrero, ha dicho usted dos cosas que me van a hacer intervenir, ha repetido usted que la mayoría de la representación de los zaragozanos está en desacuerdo. Mire usted, la mayoría son dieciséis con respecto a quince. Jamás se le hubiera ocurrido al grupo socialista deslegitimar al gobierno de la comunidad autónoma porque sólo cuenta con el nueve por ciento del voto de los aragoneses, jamás. No es nuestro estilo. Las próximas consultas dirán quién cuenta con la mayoría o la minoría. No extrapolemos consultas a las últimas realizadas. Me parece fuera de tono y lo digo con todo el sentimiento el que algún grupo quiera argumentar que quince son más que dieciséis porque pienso que en alguna institución los que gobiernan se debían haber marchado.- El señor De Miguel: El grupo de





Centro Democrático Social va a votar en contra de la retirada del plan de servicios sociales, pero además del anuncio de que va a votar en contra de la retirada de este plan, sí que nos gustaría aclararle algún concepto tanto a los representantes de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, como al grupo del PAR. Dicen que hay dos grupos que apoyan esta opción y que sin embargo los otros grupos están en contra. Pero es que los otros grupos que nosotros hayamos visto durante todas las comisiones y todas las reuniones que hemos tenido desde julio de mi novecientos ochenta y ocho, tampoco están entre sí de acuerdo. Significa que hay dos grupos en este ayuntamiento que tienen o ven los servicios sociales desde la misma perspectiva pero no porque los otros estén en contra de este plan, significa que entre sí estén de acuerdo. En absoluto, porque las propuestas cruzadas que hemos venido observando durante todas las reuniones en comisión, no se parecían en absoluto las de un grupo a las de otro. Por eso quiero aclarar en este caso al representante de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que el que tres grupos estén en contra, no significa que entre ellos pudieran estar de acuerdo. Luego tampoco saldría el plan de otra forma. Eso por una parte. A las palabras que me han antecedido, el señor Guerrero decía, que la mayoría de las asociaciones u organizaciones vecinales estaban en contra, junto con los mismos tres grupos políticos. Insisto en lo mismo, yo en contra no he visto que estuvieran, quieren más o quieren desequilibrar de una forma determinada, porque es que todos vemos desde perspectivas diferentes, como emplear un determinado dinero del presupuesto en los servicios sociales, pero lo que se dice en contra, prácticamente yo no conozco a nadie que esté en contra de todas aquellas propuestas que existen en el plan de servicios sociales. Por eso decía en un principio que el CDS sí que va a apoyar a este plan y va a votar en contra de la retirada. Y me gustaría aclararle algo también a los representantes del Partido Popular, hasta la sociedad hemos estado oyendo aquí el largo discurso, que no existía programa cuando se hablaba de servicios sociales y que no había, la carencia absoluta de programas. Tengan ustedes en cuenta y mírense un poco al





espejo. Presentan votos particulares con una consignación de ochocientos millones de pesetas sin especificar absolutamente nada. Pedir un gasto de ochocientos millones diciendo que es para la droga, pero ¡ochocientos millones!, indudablemente que queremos nosotros que la droga no exista, ¡ya lo creo!, todos deseáramos lo mejor, pero dar un voto particular o ejercer la posibilidad de incluir un voto particular hablando únicamente de una partida de doscientos millones y otra partida de ochocientos millones sin especificar más, cuando menos, nosotros ese discurso, lo encontramos demagógico. Parece que ustedes van ahora de progres, pero vamos, se les ve a la legua que el marchamo de conservadurismo lo llevan encima y vamos este vano intento, no vano intento porque yo lo considero imposible y ustedes no lo conseguirán, entendemos que, como decía antes es un vano intento de centrarse ustedes en libertad que nosotros lo consideramos imposible.- El señor Suárez pide la palabra.- El señor Alcalde: Muy breve señor Suárez, es para la retirada o no y luego usted muy breve también.- El señor Suárez: Muy brevemente ante la alusión del señor De Miguel. Hombre, no se adelante usted, que hay dos votos particulares sobre el tema de droga, efectivamente uno con una partida de doscientos millones y otro con una partida de seiscientos millones, que totalizan ochocientos. Hay que entender lo que es la filosofía del plan, lo he dicho anteriormente. En este plan se trata de hacer unas consignaciones, unos programas y unas consignaciones determinadas. Posteriormente explicaremos esas partidas para que van, pero sí que es verdad que posteriormente requerirían un desarrollo, ya lo he anunciado, que nosotros queremos prevenir la droga y hablamos de doscientos millones y seiscientos millones para un centro de rehabilitación en la ciudad de Zaragoza, que no existe. Evidentemente eso tendría que ser concretado, debería ser concretado posteriormente, con independencia de lo que concretemos después. Respecto a lo de centrarse o no centrarse, señor De Miguel, ahí preferimos no entrar.- El señor Piazuelo: Me imagino y rectifíqueme señor alcalde, que estoy interviniendo para cerrar el turno de réplica. Vamos a ver. Muy brevemente, hoy aprobamos el consejo de



bienestar social, pero es una aprobación inicial, hay que publicarlo, hay que esperar las alegaciones, hay que volver al pleno para aprobarlo definitivamente, después el resto de las instituciones que forman el consejo de bienestar social, tienen que nombrar sus representantes: Diputación General, Diputación Provincial, asociaciones, sindicatos, etcétera, etcétera, etcétera. Es por eso por lo que nosotros preferimos tener un plan de servicios sociales. Como no está escrito en piedra, que han sido palabras literales de este portavoz, los afinamientos, los ajustes, las correcciones que detectemos a través de ese consejo de bienestar social, de los factores sociales, de la propia sociedad y de las propias organizaciones, de la puesta en marcha por primera vez, que desde luego no es para lanzar las campanas al vuelo pero tampoco es para avergonzarnos, que vamos a ser pioneros en algo. Tenemos que ser muy humildes en este tema, para reconocer que si no es el mejor plan de servicios sociales porque estamos dispuestos, dentro de lo que es la dinámica de la puesta en marcha y de la detección y seguimiento del propio plan, a rectificar errores, también tenemos que decir que desde el punto de vista político, después de la presión política a la que se ha visto sometido el equipo de gobierno, hay que aprobarlo y consideramos que se tiene que aprobar, porque a nuestro juicio estamos haciendo un buen servicio social aprobando este plan. Segundo, no se nos puede decir, desde ciertos bancos, que hay programas para desarrollar, cuando justamente son las Cortes las que tienen que desarrollar estos programas, cuando son estas normativas las que nos tienen que venir especificadas por las propias Cortes, cuando tiene que ser un equipo de gobierno en forma de proyectos de ley, decretos, etcétera, etcétera, el que desarrolle toda esta normativa. Y por último y muy brevemente y sin molestar, mire yo creo señor portavoz del Partido Popular, que no era el momento procesal en el que usted ha intervenido, yo no he querido intervenir entrando en el pe a pa de la cuestión que usted ha presentado. Segundo, yo no he dicho que usted sea de derechas desde un punto de vista peyorativo, he dicho que yo soy de izquierdas orgullosamente, fíjese usted si es distinto, usted va un



poco despistado, lo que he dicho también, señor Suárez, es que por ejemplo en Roma, desde hace años, la democracia cristiana, junto con los otros grupos, con lo importante que es la democracia cristiana, reparte anticonceptivos de todo tipo gratis, dentro de los planes de bienestar social del ayuntamiento de Roma, por todos los barrios periféricos. Si lo hacemos aquí, en Zaragoza, habrá un montón de organizaciones que nos excomulgarán, que es que la sociología es distinta, señor Suárez. Eso es lo que yo le he dicho. Que usted se siente aludido, ofendido, preocupado, ése es su problema. Yo estoy contento de que por fin haya gente que diga que es de la derecha centrista, yo lo de centrista lo pongo, permítame que lo entrecomille, igual que a nosotros a veces se nos entrecomilla con otro tipo de izquierda, porque no son homologables las derechas, como no son homologables las izquierdas, depende de la sociología del país. Pero que usted se me haga un mártir aquí, diciendo que yo le he dicho de manera peyorativa que es de derechas y que además le preocupa a usted, le preocupa a usted que no nos pongamos de acuerdo y que crea que no nos vamos a poner de acuerdo, tendría que reflexionar y llevar hasta el final esa reflexión para decir también por qué no se quiere poner de acuerdo la izquierda con una derecha tan centrista y tan progresista como yo en un tema de servicios sociales, porque no vamos a tener la culpa siempre nosotros. ¿No será que ustedes seño Suárez, tienen que seguir progresando en esta derecha progresista, europea, etcétera, etcétera, para entender que hay una cosa que puede ser pecado pero puede ser buena para la sociedad?. Reflexionen ustedes sobre esa frase, por favor, que ya está bien aquí de acusaciones desde la derecha por otra parte de la derecha, a la que no quiero entrar. Solamente voy a decir una información para que nadie se sienta aludido. En los últimos boletines oficiales de la provincia del mes pasado, apareció el catálogo de subvenciones de la consejería de bienestar social y aparece con un millón y medio de pesetas la OJE, la OJE. Ya se pueden hacer discursos aquí de bienestar social, de tercera edad y de pamplinas, porque luego se da un millón y medio de pesetas a la OJE.- El señor Meroño pide la palabra e intenta hacer uso de la



misma.- El señor Alcalde: Señor Meroño, no le he dado la palabra. No le he dado la palabra, perdóneme. Es turno de réplica, vamos a votar si se retiene el expediente en la mesa o lo retiramos y entramos luego en el debate.- El señor Suárez pide la palabra.- El señor alcalde: No, señor Suárez, se lo pido por favor. Concédame ese favor señor Suárez. Vamos a votar. Concédame el favor. Luego lo dice usted.- Se somete a votación si se retira o no se retira el expediente del orden del día. Votan a favor de retirarlo los señores: Berdié, Zapatero, Meroño, Sanromán, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero. Votan en contra de retirar el expediente del orden del día los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia. Total: trece votos a favor y dieciséis votos en contra.- No se retira el expediente del orden del día.- A continuación interviene la responsable de la delegación, señora Polo: Señoras y señores concejales. Yo creo que después de este debate y antes de entrar en la explicación de lo que va a ser el plan de servicios sociales, hay algo que es importante resaltar. Y es que enmarcamos los servicios sociales dentro de la política de bienestar, como un sistema más de protección. Quiero recordar esto porque yo no sé si algunas de las personas que luego intervienen no escuchan esto, a lo mejor volverán a incidir otra vez en las mismas cuestiones. Quiero decir que se está hablando de que todo, absolutamente todo, hay que hacerlo desde servicios sociales y a lo mejor no sabemos que existen varios sistemas de protección social, que uno de ellos es el de sanidad, que otro de ellos es el de educación, que otro de ellos es el de servicios sociales y que cada uno de ellos cumple un papel y una función y aunque todos ellos, todos ellos, están dentro de una política de bienestar y todos ellos los estamos utilizando para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, cada uno cumple su función. Aquí vamos a aprobar hoy un plan municipal de servicios sociales, por lo tanto, entendemos esos servicios sociales dentro de ese sistema de protección de los servicios sociales. Ese sistema que lo que va a hacer va a ser





garantizar unas prestaciones, que va a satisfacer unas necesidades básicas que existen en la sociedad, entendiéndolo también que una política social no solamente va a ir a eliminar esa serie de problemas sino que también tiene que prevenir, tiene que prevenir las diferentes desigualdades que se producen y la marginación social, estableciendo una serie de políticas compensatorias a través de todas esas medidas, de acción positiva o quiero seguir utilizando ese término, que nos ha hecho debatir tanto algunas veces y de forma tan divertida, en la comisión de cultura, de discriminación positiva. Y yo creo que, aclarado ese punto, de cómo enmarcamos los servicios sociales desde el equipo de gobierno, sí entrar en lo que sería el objetivo de este plan municipal, un plan que es novedoso, que no se ha realizado en ningún otro sitio y que, no por ello, todos tenemos que estar de acuerdo. El objetivo de este plan es el consolidar el desarrollo y desarrollar el sistema público municipal de servicios sociales. Esto ¿qué significa?, ¿significa municipalizar?, no, no significa municipalizar los servicios sociales sino todo lo contrario. En el plan se van desarrollando poco a poco distintas propuestas, que van a mejorar y a consolidar la coordinación con la iniciativa privada, que en el área social es amplísima. Hay que tener en cuenta al hablar de servicios sociales, que es un área completamente nueva en los ayuntamientos, que en Zaragoza en el año setenta y nueve se inicia una pequeña andadura que luego se ha ido desarrollando yo creo a pasos agigantados y que ha ido creando estructuras, servicios, etcétera, hasta el día de hoy en que planteamos que están ya implantados los servicios sociales en Zaragoza. Por ello hablamos de consolidación de ese sistema, consolidación porque entendimos que era el momento de plantearnos la cuestiones metodológicas, era el momento de plantearnos las prioridades por las que teníamos que optar en servicios sociales. Cuando hablamos de servicios sociales, hay que entender que la base del servicio social es la red municipal de los servicios sociales. Esa red que está completándose en estos momentos, va a ofrecer una serie de servicios a los ciudadanos que son lo que denominamos prestaciones básicas. Esas prestaciones básicas, son unos servicios





que entendemos que deben recibir todos los ciudadanos, que son la información, la valoración y la orientación, la promoción y la cooperación social y el derecho de ayuda a domicilio. Estos días, en los debates en la comisión, en algunos momentos incluso, algunos grupos han intentado poner en cuestión estas prestaciones básicas. Pero yo creo que es algo que en estos momentos ni en España ni en Europa, ningún grupo político de ningún signo está poniendo en cuestión. Algo que nadie pone en cuestión, se discute en la comisión de cultura del ayuntamiento de Zaragoza, lo cual me parece perfecto. Hay que añadir que estos centros que yo digo que son la base de los servicios sociales, están territorializados. Es decir, están ubicados en los distritos porque entendemos que son los servicios que tienen que estar más próximos a los ciudadanos y el compromiso que ya adquirió con anterioridad este ayuntamiento, es de que hubiera al menos un centro municipal en cada uno de los distritos. También pretendemos extender estos servicios, estos centros municipales a los barrios rurales y se puede decir, como se ha dicho con anterioridad, que es poco lo que planteamos, pero desde luego sale a asistente social por cada siete mil habitantes. Yo no sé de ningún sitio donde esa proporción a niveles comarcales, no a nivel de ciudad, sino a niveles comarcales, esa proporción se supere. No conozco ningún sitio donde se esté superando esa proporción. Es decir, estamos planteando, en ese caso estamos planteando el máximo, no el mínimo, el máximo. Pretendemos también que en los propios distritos y en las diferentes zonas que marcamos en la ciudad, haya una serie de equipamientos, equipamientos básicos, como equipamientos para la infancia, equipamientos para la tercera edad, equipamientos donde realizar actividades tanto desde servicios sociales como desde otras delegaciones, como pueda ser juventud. Esta red por lo tanto de servicios sociales, se complementa con toda una serie de servicios especializados, que por sus propias características, por la población a la que atienden, etcétera, no es aconsejable zonificarlos, aunque a veces se diga que tenemos que atender a todas las cuestiones que nos plantean las entidades sociales, por ejemplo una de las cuestiones que se nos ha planteado





era el ubicar en cada uno de los distritos una casa de acogida para mujeres que sufren malos tratos. Bueno pues yo creo que no hay que recoger esa solicitud, primero ¿por qué?, porque no se debe saber dónde está la casa, si ponemos una casa por distrito, sería la casa donde el marido por la noche va a darle los palos a la mujer y a las chicas que están allí, a las educadoras que están atendiendo. Yo creo que eso no puede ser, pero además, tenemos una casa que atiende a toda la ciudad y que por el momento y así se reflejaba en los documentos, no se ha quedado en ningún momento pequeña, es decir, todavía tiene capacidad y en tanto tenga capacidad, vamos a seguir manteniéndolo tal como está. Hay servicios como es éste o como es la escuela de jardinería, como es el albergue, etcétera, que por sus propias características, se entiende que no deben zonificarse sino que atienden a toda la ciudad. Cuando hablamos de servicios sociales, se ve y yo creo que se ha visto en el pequeño debate que ha habido anteriormente y se va a ver cuando sigamos debatiendo después de mi exposición, no nos ponemos de acuerdo ni terminológicamente ni conceptualmente. Es decir, hablamos de cosas yo creo que completamente distintas, pensamos que los servicios sociales son la panacea donde vamos a solucionar hasta el último problema que tiene la persona y vamos a conseguir la felicidad terrenal. Ojalá fuera así, pero desde luego yo creo que desde los servicios sociales no se ofrece, pero sí que se pueden utilizar una serie de técnicas que nos van a llevar a eliminar unas desigualdades sociales que existen en ese momento y las finalidades que seguirían esas prestaciones técnicas que vamos a utilizar serían el prevenir o eliminar las situaciones de marginación social que se producen en estos momentos, el atender a las necesidades específicas de determinados grupos de población, el facilitar la adaptación de la persona al medio y del medio a la persona y cómo no, elevar la calidad de vida y promover el bienestar individual y colectivo en la medida de lo posible. Cuando hablamos de servicios sociales también yo creo que hay que especificar y hay que clarificar cuales son las competencias en materia de servicios sociales que tiene un municipio porque todo, absolutamente todo, queremos que se haga en el



municipio y yo estaría de acuerdo en que todo, absolutamente todo lo que es servicios sociales se hiciera en el municipio pero eso sí, teniendo en cuenta que hay una serie de competencias que son aún del estado, una serie de competencias que son de las comunidades autónomas y que esas competencias nos las deleguen pero con los recursos. Hoy vamos a ver, después, en un punto posterior, que asumimos la delegación de una competencia de la comunidad autónoma, que es las ayudas de urgencia. Muy bien, lo asumimos, pero lo asumimos con los recursos que son treinta y tantos millones de pesetas, recurso que entendemos que tendrá que ir incrementándose año tras año. Asumimos todas las competencias pero desde luego con los recursos para poder desarrollar esas competencias y probablemente es el debate que tenemos en este momento con la Diputación General de Aragón y por lo que no nos podemos poner de acuerdo. Yo creo que también es importante mencionar porque es un punto de discusión, los principios inspiradores del plan de servicios sociales y cuando nosotros nos decidimos a realizar este plan de servicios sociales, planteamos algunos de estos principios, no voy a enumerarlos todos pero sí quiero explicar algunos que me parece importante resaltar. Uno de ellos es el de igualdad, decía hace unos momentos, pretendemos con este plan y con las actuaciones de los servicios sociales el utilizar, el poner una serie de instrumentos que nos ayuden a eliminar las desigualdades sociales que todavía existen en nuestra ciudad. El de universalidad, porque entendemos que hay una serie de servicios que son derechos de todos los ciudadanos, el servicio de la información entendemos que tiene que ser un derecho de todos los ciudadanos, aunque también yo creo que con algún grupo municipal ha habido una discusión, si los servicios sociales son un derecho subjetivo o no. Yo creo que ahí nuestro partido está siendo el más progresista de todos, planteando que los servicios sociales son un derecho subjetivo de los ciudadanos incluso se está planteando la posibilidad de que los ciudadanos puedan llevar a las instituciones, a la administración, ante los tribunales si se plantean, si consideran que se ha visto vulnerado su derecho. Vamos a hablar también de otro de los



principios que es la prevención y promoción aunque lo he mencionado también un poquito de pasada y es que pretendemos prevenir todas aquellas circunstancias que están originando la marginación social de determinadas comunidades o determinados colectivos y la promoción de la plena integración de esas personas y esos grupos en la vida comunitaria. Entendemos que eso es fundamental y la mayor parte de las propuestas se hacen pensando en este principio inspirador. También por supuesto la globalidad, planteamos el atender y así se está haciendo ya desde los servicios sociales, atender los problemas sociales desde la perspectiva de considerar a la persona como un todo, no como sectores, no como partes, sino como un todo, como un ser unitario no parcelado. Y por último quiero resaltar el de la normalización e integración, principio en el que yo creo que todos teóricamente estamos de acuerdo pero que luego a la hora de presentar las propuestas concretas y a la hora de decir por qué no se trabaja con este colectivo de esta manera, por qué no se crea una delegación, por qué no se crea un departamento, por qué no más presupuesto, por qué no más actuaciones de este tipo determinado, después se demuestra en la práctica que ese acuerdo teórico al que llegamos, no es tan real. Hay otra serie de principios pero yo creo que más o menos durante estos días se han ido debatiendo. Y sí que me gustaría explicar aunque ya ha habido algún concejal que ha intervenido en este sentido, sí que me gustaría explicar cómo se ha elaborado el plan. Es decir, con anterioridad, habíamos elaborado un documento que habíamos distribuido por los grupos municipales y habíamos distribuido a las entidades sociales más importantes, a los colegios profesionales, etcétera, aquél en aquella ocasión los grupos municipales decidieron que no les gustaba aquel sistema de actuación y que era mejor consultar primero. Bien, ahora no les gusta el sistema que hemos seguido, lo siento, pero yo voy a explicar cual ha sido ese sistema. En primer lugar para realizar este proyecto, lo primero que hemos hecho ha sido estudiar la población y para estudiar la población, para conocer las características socio-demográficas más comunes de los habitantes, hemos tenido que utilizar los únicos documentos válidos que hay para



hacer este tipo de estudios, que son el censo de población del ochenta y uno y el padrón municipal del ochenta y seis. Yo quiero advertir aquí que he tenido que explicar a alguno de los grupos municipales y a lo mejor hoy tendré que volver a explicar cómo y cuándo se hacen los censos de población y los padrones. Es algo que yo no me invento. Cómo y cuándo se hacen y por qué utilizamos los últimos datos que hay. También hay que explicar que a veces, cuando se pasan los datos en el ordenador, bueno pues un simple error se puede producir por apretar una tecla más y desde luego si ésa es la mayor parte del problema que tiene el plan de servicios sociales, yo creo que es para mí un honor el que se reconozca. En primer lugar decía, estudiar la población y las características socio-demográficas de esa población. En segundo lugar era fundamental el hacer un diagnóstico de la situación, el estudiar cuales son las necesidades que tiene la ciudad de Zaragoza en estos momentos y cómo hemos estudiado esas necesidades. En primer lugar, analizando la demanda manifiesta que realiza la población directamente en los centros municipales de servicios sociales. Los ciudadanos van a los centros de servicios sociales demandando una serie de cosas, plantean directamente sus necesidades. Ese es uno de los datos que hemos utilizado. Y en segundo lugar el mapa de acción social en Aragón y el estudio que realizó ... para el ayuntamiento de Zaragoza, sobre las necesidades y carencias sociales de la ciudad de Zaragoza. Estos dos, los uno, ¿por qué los uno?. El mapa se realiza a la vez, el estudio para el mapa lo realiza la misma empresa que realiza este estudio para el ayuntamiento y se le encarga a esta empresa, que a la hora de hacer su estudio en Zaragoza, haga las entrevistas a una población mayor y realice una serie de preguntas más, además de las que tenía previstas para el plan, que era el estudio que había encargado la Diputación General de Aragón en aquel momento. En el propio plan viene reflejado, porque así lo manifiesta, lo pone de manifiesto la empresa que realiza el estudio, que los datos más fiables son los datos que tiene el ayuntamiento, los datos de la encuesta que ha realizado para el ayuntamiento y esos datos fueron realizados en mil





novecientos ochenta y seis. Hemos utilizado también el estudio sobre la tercera edad de Zaragoza que realizó la delegación de acción social en mil novecientos ochenta y seis y para realizar ese estudio hay que realizar que se consultó directamente a más de mil quinientas personas, mil quinientas personas del colectivo de la tercera edad, donde se les preguntaba directamente sobre sus necesidades. También las memorias y actuaciones llevadas a cabo por la delegación de servicios sociales, donde se realiza, se recogen, las demandas de los diferentes servicios sociales que han ido recogiendo a lo largo de todo el año. Además hemos consultado a trescientas setenta entidades ciudadanas. Pueden parecer muchas, pueden parecer pocas, pueden parecer lo que quieran, pero son trescientas setenta entidades ciudadanas, relacionadas directa o indirectamente con la acción social o bien organizaciones de carácter general, como son las asociaciones de vecinos o las asociaciones de padres de alumnos, que entendíamos que también tenían que decir en este sentido y también recogen las necesidades de la población. Hemos consultado a las administraciones públicas, a la DGA, a la DPZ, al INSERSO, al INEM, al Ministerio de Educación y Ciencia, a la Delegación del Gobierno en Aragón, hemos consultado también a las administraciones públicas. Y por último hemos realizado consultas internas a técnicos municipales de la delegación de servicios sociales y de otras delegaciones. Pues bien, con todas estas consultas que pueden parecer muchas o pocas, con todas estas consultas hemos podido analizar lo que eran las necesidades y hacer un diagnóstico de la situación. Para hacer ese diagnóstico también era fundamental analizar los recursos y hemos utilizado todas las vías que existían de recursos, de la DGA, de Cáritas, de todas las instituciones públicas y privadas. Pero al analizar esas vías detectamos que solamente se hablaba, por ejemplo de número de recursos, por ejemplo, los clubs de jubilados decía existen tantos clubs de jubilados en el distrito tal, pero no nos decía nada, no nos dice nada el que existan tantos clubs de jubilados ¿por qué? porque no sabemos cual es la capacidad real de esos clubs de jubilados y hemos hecho un estudio exhaustivo de todos los recursos.





¿Cómo hemos medido la capacidad de los clubs de jubilados?, pues de una manera tan sencilla como es yendo a cada uno de los clubs y contando la capacidad real que tiene por número de sillas y sabiendo que no siempre son las mismas personas las que van todos los días, pero sí que sabemos que diariamente pueden entrar equis personas en cada club y nada más. Yo creo que el estudio que se ha hecho ha sido exhaustivo sobre todos los recursos que existían en la ciudad, yo creo que es el primero que ha utilizado además determinado tipo de recursos que a lo mejor no ha gustado a los grupos municipales cuando los han leído pero que ahí están y que son recursos que se están utilizando en estos momentos. Y teniendo ya las características de la población, teniendo las necesidades y teniendo los recursos, lo que nos quedaba ya era muy sencillo, lo que nos quedaba era priorizar en las actuaciones que queríamos llevar a cabo, priorizar en esas actuaciones. Y con eso se elaboró el anteproyecto que ha sido debatido durante horas y horas en la comisión de cultura y acción social. Hay casi ciento cincuenta propuestas que van distribuidas entre los distintos sectores de población y simplemente voy a hacer una referencia general a cada uno de esos sectores. Por ejemplo, las propuestas que hacemos para la tercera edad, tendrían un objetivo muy claro que sería fomentar el que los ancianos puedan estar, se puedan mantener en su entorno social, puedan mantener su entorno socio-económico, familiar e incrementar su ocupación del tiempo libre, como un medio que posibilita su mayor relación con ese entorno y su mayor relación y desarrollo personal. Por lo tanto, planteamos como prioritarias una serie de actuaciones que van a ir a solucionar esta problemática, que van a crear infraestructura, recursos, servicios y que van a dar un tratamiento a ese nivel. Por lo tanto, dos aspectos prioritarios: incrementar la convivencia personal y fomentar esas prestaciones de socialización. Infancia, yo he oído aquí antes comentar una serie de cosas, yo creo que es lógico que se pida más, pero me gustaría que se leyera con detenimiento el proyecto que presentamos aquí y quiero poner de manifiesto que hay algo que no han utilizado los grupos municipales y que otros quizá no han tenido esa posibilidad que era





toda la documentación que se ha utilizado para elaborar este proyecto que yo puse a disposición de los grupos y que ninguno ha querido utilizar. Cuando hablamos de infancia y hacemos cuarenta propuestas, planteamos el favorecer el proceso de socialización y que no se entienda, que no se entienda por favor socialización como me ha dicho algún grupo político, que queremos hacer socialistas a los niños, pues no los queremos hacer del PSOE, no. Quiero que se entienda bien lo que es el proceso de socialización y hablamos de socialización en las personas mayores, en los niños, en todos los colectivos, en el de los niños también y como tal planteamos determinado tipo de actividades siguiendo unos criterios de prevención, promoción y de normalización, integración. En este sentido tendría una atención prioritaria la promoción de servicios y actividades que fomenten esas posibilidades, esas oportunidades de encuentro y de relación entre iguales, también quiero resaltar y así se refleja en el anteproyecto, también fomentamos, apoyamos, esas actividades que está realizando la iniciativa privada, también lo vamos a hacer y así se refleja en el anteproyeto. Y la promoción de servicios que sirvan de apoyo a los agentes de socialización, en especial servicios de apoyo a la familia. En el área de mujer, que presentamos treinta propuestas, habría un objetivo muy claro, que sería la consecución de nuevas formas de convivencia, de integración y de participación real de la mujer en todos los ámbitos de la vida social y la creación de los medios necesarios para atender a problemáticas específicas que se plantean. En ese sentido hablamos de promoción y hablamos de información, de formación, de sensibilización, etcétera. En el área de minusválidos que yo creo que no se puede valorar como se ha valorado aquí por dinero que se gasta, puesto que ahí no está incluido ni tan siquiera las mayores partidas, como son las de transporte o como son las de barreras arquitectónicas, por lo tanto creo que no se puede valorar tan fríamente como se ha hecho antes esa valoración de que era poco el dinero que se gastaba o no se puede decir como se nos ha dicho, es que tiene que ser un porcentaje determinado o hay que gastar una cantidad de dinero sin decir paraqué, como se nos ha propuesto en



algunos momentos. En minusválidos pensamos que el objetivo fundamental sería propiciar el logro de unos adecuados niveles de desarrollo personal y de integración en la comunidad. Los criterios por lo tanto serían la normalización, la integración, la promoción, etcétera. Y quiero resaltar aquí que son muchas las instituciones, somos muchas las instituciones que intervenimos en el área de minusválidos. En cuanto a las minorías étnicas el objetivo fundamental sería la promoción, la promoción de este colectivo donde entendemos que juega un papel muy importante y así lo reflejamos, lo que es promoción laboral y lo que es la integración en el ámbito escolar. Por lo tanto los criterios de actuación preferentes serían la promoción, la normalización y la integración. Hay un área que se plantea como nueva que son presos y ex-presos, como relativamente nueva porque sí hay alguna actuación que realizamos y se plantean dos propuestas en la cual una de ellas es plantear, impulsar más bien, impulsar el que se realice un plan interinstitucional puesto que yo creo que debe haber quedado claro, no lo sé, el que sólo como institución no podemos realizarlo, no podemos realizarlo porque fracasaría antes de empezar. En transeúntes se presentan una serie de propuestas, propuestas que han sido recogidas además la mayoría de ellas muy directamente desde el albergue, por lo tanto no sé, dudo un poco al haber oído una serie de manifestaciones que he oído aquí de que no se estaba de acuerdo, me preocupa que no se esté de acuerdo cuando venían desde, entendí yo desde el albergue. Las propuestas que se hacen en transeúntes lógicamente van por un lado referidas a cubrir una serie de necesidades básicas, de las personas transeúntes, pero también se plantea por primera vez la inserción social. Yo no sé por qué se nos dice que no. Se plantea por primera vez a nivel municipal la inserción social de determinados colectivos y se plantea porque así se nos ha propuesto desde el albergue. En población general se plantean también una serie de actuaciones que van encaminadas a promover y a favorecer el acceso de todos los ciudadanos a los diferentes sistemas públicos de protección social. Entendemos que es fundamental el favorecer aunque haya grupos que no estén de acuerdo con estos criterios básicos, que serían



información, orientación, universalidad y desconcentración. En drogodependencias, los objetivos básicos serían en primer lugar, impedir al máximo en lo posible el consumo, en segundo lugar evitar los efectos de la marginación social individual y colectiva que está produciendo el problema de la droga y en tercer lugar ayudar a las personas afectadas a abandonar su hábito y alcanzar la reinserción social. Por lo tanto, si estos son los objetivos, los criterios de actuación serían la prevención, como actuación prioritaria, una oferta diversificada de actuaciones y la coordinación interinstitucional en este sentido. Resaltar también que planteamos varias experiencias piloto, como pueda ser el poner horario de tarde en un centro de servicios sociales que en primer lugar se haría a nivel ciudad y para el cual se están dando ya los primeros pasos, extender el servicio de ayuda a domicilio a la población general y crear un comedor en un club de jubilados que en estos momentos tiene todos los servicios para poderlo prestar. Son tres experiencias piloto, además de todas estas propuestas de ciento cincuenta propuestas que se plantean. Por último yo creo que es obligado hablar de la financiación. Aquí se habla mucho de los dineros y yo creo que no se ha llegado a entender una cuestión fundamental y que a mí me preocupa. Nosotros planteamos algo que me parece muy importante, que es el llegar a que el presupuesto de los servicios sociales en este ayuntamiento sea el seis por ciento, planteamos por lo tanto unos aumentos progresivos y planteamos hacerlo en cuatro años. Ha habido quien ha dicho de hacerlo en un año, yo no sé si se da cuenta de que es imposible hacerlo en un año, no por dinero porque bueno sería una voluntad política de que este ayuntamiento pues decidiera dedicar dinero a esto y no a otra cosa, sino porque si no tienes las infraestructuras, no sirve de nada el tener esos dineros y lo que planteamos aquí es crear esas dos cosas a la vez, ir haciendo la ampliación de las dos cosas a la vez. Pero quiero que tengamos en cuenta, que no se pretende que esta financiación sea exclusivamente municipal. Como decía antes, planteamos el asumir muchas de las competencias exclusivas de la comunidad autónoma, pero planteamos asumir esas competencias con los recursos y en este



momento, a través del plan concertado de las comunidades autónomas, con la Dirección General de Acción Social, se está planteando la financiación de los programas a desarrollar en los ayuntamientos, con financiación a un tercio de cada una de las instituciones, donde entrarían casi todas las propuestas que hacemos en este plan, casi todas las propuestas. Desde luego este equipo de gobierno no va a estar dispuesto en ningún momento, no lo ha estado y por eso hemos insistido en el planteamiento, a renunciar a esos dos tercios de la financiación que nos pueden venir desde otras instituciones y que entendemos que tienen que venir a la ciudad de Zaragoza; porque en la medida en que nos llegue más dinero, podremos dedicar más dinero también a los servicios sociales. Y casi ya para finalizar, quiero agradecer, felicitar a los técnicos que han intervenido en el plan, en la redacción del plan de servicios sociales, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a los grupos, a los grupos políticos, que han tenido paciencia debatiendo este tema, en alguna ocasión durante muchas horas en la Comisión de Cultura y entendiendo que luego cada uno va a ejercer su función votando lo que le parezca más conveniente. Agradecer también a todos los colectivos sociales que han participado con sus aportaciones a la elaboración de este plan de servicios sociales. Y, por lo tanto, yo sí que pediría el voto afirmativo para este plan de servicios sociales. Nada más.- El señor alcalde: Muchísimas gracias, señora Polo, por su explicación y concreción al respecto. Vamos a empezar pues ahora el debate del expediente, con la defensa también de los votos particulares, aquellos grupos que lo han presentado y tiene en primer lugar la palabra el representante de Convergencia Alternativa-Izquierda Unida, señor Berdié.- Don Ricardo Berdié dice: Vamos a ver. Nuestro punto de vista esencial sobre un plan de servicios sociales moderno y progresista estriba en lo siguiente: que los servicios sociales actúen como elementos, primero, de una política de igualdad de oportunidades, y segundo, de una política de igualdad de resultados; porque, si los servicios sociales, su tendencia, es la de actuar como una política exclusivamente de igualdad de oportunidades, estamos en el terreno del liberalismo más clásico con todas sus



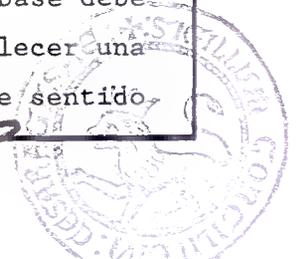


servidumbres; esto es: un leñador puede llegar a presidente; pero el problema es que aunque todo el mundo tenga la misma oportunidad, no todo el mundo se encuentra en la misma situación. El elemento definitorio desde nuestro punto de vista, que diferencia una política de carácter progresista y social con respecto, repito, a una política, exclusivamente de carácter liberal, con lo peyorativo, o sea, no con lo positivo que pueda tener esa denominación, sino con lo peyorativo, con lo peor del liberalismo clásico de principios de siglo, que es que se junten en el plan la política de igualdad de oportunidades con la política de igualdad de resultados. Bien. En ese sentido encontramos una ausencia de ese segundo elemento, de la política de igualdad de resultados. Más aun: si nosotros cogemos el primer anteproyecto que se nos dió hace año y medio, y el anteproyecto que tenemos aquí, incluso se ha quitado, no sería lo más importante, porque en el fondo podría estar, incluso se ha omitido hablar de política de igualdad de resultados. Mientras en el primer documento, lógicamente, porque eso iba en concordancia con los congresos que en materia de acción social había realizado y tiene el propio partido socialista, en este segundo documento, incluso desaparece toda alusión a la política de igualdad de resultados. Lo grave no es que desaparezca la alusión a la política de igualdad de resultados, es que el propio diseño del plan demuestra claramente que no se tiende a la política de igualdad de resultados cuyo eje esencial entendemos sería la política compensadora de las desigualdades sociales, en el sentido de que, por lo menos, desde el punto de vista teórico, se puede llegar en un momento determinado, a una igualdad de resultados; esto es, a que todos los ciudadanos tengan la misma capacidad para aprovechar esa igualdad de oportunidades. Bien. Este pensamiento que hemos intentado, a través de todas las comisiones, transmitir, yo creo que no ha sido ni siquiera entendido. Por eso he escuchado y he evitado levantarme para ir a lo que también tengo necesidad, como todo el mundo, he escuchado que alguien y en ese sentido creo que bueno, intentamos explicarlos con esto primero que he dicho, que alguien pone en cuestión las prestaciones básicas de servicios sociales. Yo





creo que ningún grupo municipal pone en cuestión las prestaciones básicas de servicios sociales para toda la población. ¿Por qué?: ¡Hombre!, por algo muy sencillo, es de manual, luego puedo hacer fotocopias: la tarea de los servicios sociales de base, en la que todos los grupos estamos de acuerdo, sería la de hacer un trabajo de promoción social con toda la población. También deberían trabajar con los grupos concretos que tienen una problemática específica; pero eso siempre ya coordinado con los servicios sociales específicos. Pero es evidente que los servicios sociales de base tienen que trabajar con toda la población y es evidente que todos los grupos, vamos, yo creo que todos los grupos, yo no se lo he oído decir a ningún grupo que alguien esté en contra de los servicios sociales de base; esto es, de que las prestaciones básicas se establezcan para toda la población. Todos estamos de acuerdo. Yo creo que no ha sido entendido por quien ha redactado el plan, porque cuando hablamos de política de igualdad de resultados, no estamos negando la prestación de servicios básicos para toda la población. La diferencia que tenemos con la prestación de servicios básicos y ésta es nuestra propuesta al plan, la diferencia que tenemos con la prestación de servicios básicos es que nosotros entendemos que la prestación de servicios básicos debe ser en el término geográfico que más utilitariamente defina al conjunto de ciudadanos que viven en ese territorio. Esto es, el distrito y más aún diría los barrios naturales; pero bueno, aquí estamos funcionando con distritos y serían los distritos. ¿Cuál es la concepción que nosotros tenemos del trabajo en los distritos?: ¡Hombre!, también es de manual y voy a seguir con el mismo manual, no es ningún manual sospechoso de nada, es del CEUM. Pues los servicios básicos en los distritos deberían ser, los profesionales que debían formar el equipo de los servicios sociales de base serían asistentes sociales, médicos, enfermeras de la comunidad, auxiliares de hogar y educadores. No es tampoco que deba ser un dogma, podría haber más; pero no es que deba ser un dogma. Es un criterio que el servicio social de base debe tener el conjunto de profesionales que le permita establecer una política de acción social adecuada en su entorno, y en ese sentido,





nosotros no compartimos, estamos en contra del diseño que viene en este sentido en el plan de servicios sociales. Esto es, establecer unas UBAS, unas unidades básicas de actuación social, diseñadas por zonas; pero lo más grave no es que se haya diseñado por zonas, lo más grave es que existen cuatro unidades básicas de actuación; esto es, cuatro zonas y que las zonas se han diseñado como si estuviéramos trabajando con farolas, con adoquines, con materia mineral o con materia viva; pero en todo caso no humana. Y ¿qué se ha hecho?: Pues se ha cogido la ciudad, se ha intentado dividir el número de ciudadanos y nos salen cuatro zonas en las que aproximadamente van, cada una de ellas, de ciento veinte a ciento cincuenta mil habitantes y llegamos a la conclusión y allí está en el plan, que cada zona tiene más o menos el mismo número de habitantes; pero que en cada zona hay distritos diferentes. No estamos de acuerdo con este enfoque, no estamos de acuerdo con este enfoque. ¿Por qué?: Porque este enfoque no tiene ninguna relación, no tiene ninguna relación con cómo se deberían distribuir después los esfuerzos en el seno de cada distrito y cómo, por lo tanto, deberíamos hacer hincapié en cada distrito en la política de tender a una igualdad de resultados y no solamente la política liberal de la igualdad de oportunidades. Ejemplo claro para que se vea: Al distribuir el trabajo de acción social, es evidente que no podemos partir y eso es lo que llevo meses intentando explicar a la concejala responsable, desde el punto de vista de una política progresista; no podemos partir de unos mínimos para toda la ciudad. Que no se me diga ahora: '¿ven cómo ponen en cuestión las prestaciones básicas?'. No, que no es eso. Las prestaciones básicas son los servicios sociales de base y esos, en cada distrito va a haber uno, aunque no estemos de acuerdo en cómo están enfocados en cada distrito, y estamos de acuerdo en que haya uno en cada distrito. Los mínimos para toda la ciudad ¿qué suponen?: Suponen que no caemos en la cuenta de que estamos hablando de ciudadanos y lo que puede ser un mínimo para toda la ciudad, puede ser en un distrito, puede ser en un distrito absolutamente menos del mínimo y en otro distrito absolutamente más del mínimo; esto es, que en un



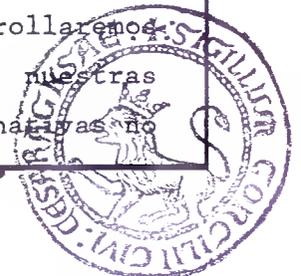
distrito se desperdicie y que en otro no se llegue. Ese es el problema de base que a nuestro juicio tiene como defecto este plan de servicios sociales. Lógicamente lo entenderíamos si estuviéramos hablando de farolas y entonces diríamos: 'si para que vean bien los ciudadanos, en cien metros de calle se necesitan diez farolas, nosotros estamos porque en cien metros de Oliver haya diez farolas y porque en cien metros del paseo Independencia o plaza San Francisco haya diez farolas; porque se demuestra con el análisis técnico que para que vean bien los ciudadanos, por cada cien metros se necesitan diez farolas; pero no podemos compartir esa política con la acción social, no la podemos compartir. ¿Por qué?: Porque los mínimos deberían haber sido en los distritos. Los servicios sociales de base deberían haber tenido unos equipos multiprofesionales en los propios distritos, no entendemos las UBAS tal como están concebidas y, en ese sentido, antes ha habido una exposición de una federación de asociaciones de vecinos, me parece, que iban en el mismo sentido. No intento utilizar eso como argumento. Lo que intento decir es que ¡hombre!, también hay gente que piensa así; pero es que además no es que haya gente que piensa así de fuera, hay gente que piensa así también dentro de los propios grupos municipales que hemos intentado transmitir este tipo de idea. ¿A qué nos lleva eso?, ¿a qué nos lleva todo eso?: Todo eso nos lleva a algo muy sencillo. Cojamos un distrito. Poner dos o tres ejemplos en cada cosa y me retiro yo mismo la palabra. Hay un estudio profundo, serio, de la asociación del voluntariado en geriatría sobre el casco antiguo. En ese estudio se señala: Primero: población anciana en situación de riesgo, y define el estudio qué se entiende por situación de riesgo: mayores de ochenta años viviendo solos, necesidad de ayuda para caminar o para el aseo, tener pocos recursos económicos o tener la vivienda en muy malas condiciones. Esto es lo que se define, puede haber otras cosas, como ancianos en situación de riesgo. Bueno, en esta situación en el casco histórico de Zaragoza hay mil seiscientos cincuenta y cuatro personas o había cuando se hizo el estudio hace muy pocos meses; mil seiscientos cincuenta y cuatro personas. Bien. El servicio de ayuda a domicilio, que es la salida política y social



que se debería dar a esta situación de ancianos en situación de riesgo, la salida política del Ayuntamiento de Zaragoza, hasta el momento, es la atención a doscientos cincuenta y cinco casos -está en el plan-, doscientos cincuenta y cinco casos para toda la ciudad. Se me dirá y podré estar de acuerdo: es que la mayoría son, vale, la mayoría son de donde son, casco, muy bien. Pero doscientos cincuenta y cinco casos para toda la ciudad. Doscientos cincuenta atiende el INSERSO y cincuenta atiende Cáritas. Se establecen en todos los foros de debate de acción social con el tema de ancianos, en todos los foros y, desde luego, fue el resultado de las primeras jornadas internacionales de servicios sociales, que se considera que en ciudades como Zaragoza, el diez por ciento de los ancianos están en situación de necesitar una ayuda a domicilio, el diez por ciento de los ancianos. Y lógicamente lo reconoce la propia delegación cuando también utiliza ese dato en el propio plan de servicios sociales. Pero claro, el diez por ciento de los ancianos, sobre cien mil ancianos que hay en la ciudad, estoy hablando de datos del padrón, de datos del padrón, sobre cien mil ancianos de la ciudad, son diez mil casos, diez mil ancianos en esta ciudad, en una situación que se puede considerar situación de riesgo. De esos diez mil, mil seiscientos cincuenta y cuatro en el casco viejo, y sobre todo eso, la política municipal en ese terreno, doscientos cincuenta y cinco casos para toda la ciudad. Y decimos: No lo entendemos, no lo entendemos. Y mucho menos que la tendencia sea en cuatro años, según presenta el plan, a llegar a uno por ciento de esos ancianos, cuando están en esa situación de riesgo el diez por ciento, esto es, diez mil; en cuatro años llegar al uno por ciento. No lo entendemos. Hay que hacer una política descompensada en ese sentido, pero que, claro, mucho más descompensada de la que se hace. El problema es que no se hace descompensada. Fruto de eso viene una de nuestras propuestas, una de nuestras propuestas. No, no, atender ya a mil casos de ayuda a domicilio. Llevar en lo que queda de legislatura al uno por ciento. Evidentemente que elegimos, claro que elegimos y decimos: sacar de una modificación presupuestaria dinero para eso a costa de otras cosas. Efectivamente y lo asumimos y lo asumimos y



diremos: preferimos que en la ciudad no se haga esto y que se haga esto otro, sin ningún complejo. ¿Por qué?: Porque queremos que la política de acción social sea una política progresista y no una política subsidiaria como se está planteando en el plan. Yo creo que este caso ilustra otros muchos y no me voy a extender en ello. Otra de las cuestiones que nos llama la atención del plan es que las valoraciones económicas, esto es, los programas, por no estar desarrollados no están cuantificados económicamente con un poco de científicidad. Se nos podrá decir 'tampoco los de ustedes'; nosotros decimos cuánto dinero hay y además decimos de qué otras partidas presupuestarias se pueden sacar. No lo hemos dicho en el voto particular que presentamos, porque ya lo dijimos cuando la aprobación de presupuesto; pero sabríamos de dónde sacarlo. ¿Cómo se hace la valoración económica?: La valoración económica se hace muy sencilla. Pongo otro ejemplo y ya no pondré más, sobre el tema de la valoración económica. Se dice: 'Iniciar actuaciones tendentes a elaborar un proyecto de actuación con mujeres que ejercen la prostitución, en colaboración con las entidades que trabajan en el tema'. Perfecto. Coincidimos en la finalidad. Se establece un presupuesto de diez millones de pesetas. Muy bien. Pero, claro, no tenemos criterios si eso es mucho, si eso es poco o si eso no sirve para nada o si es tirar el dinero por la ventana. ¿Por qué?: Porque nos gustaría saber, querríamos que esa valoración económica respondiese a si la actuaciones que se van a adoptar, primero, son con todas las mujeres que ejercen la prostitución encubierta o descubierta; ahí podría haber diferencias; ahí podría haber diferencias de análisis y, desde luego, nosotros optaríamos por reducirlo a determinadas mujeres que ejercen la prostitución. No sabemos si la actuación se limitará a medidas sanitarias, a medidas educativas, a medidas relacionadas con el empleo, a medidas relacionadas con sus derechos jurídicos, no sabemos, no sabemos cómo se van a invertir esos diez millones de pesetas y, desde luego, desde luego, no nos vale el decir 'ya se lo desarrollaremos después'. Por eso tampoco hemos querido ser osados en nuestras propuestas alternativas y en nuestras propuestas alternativas no



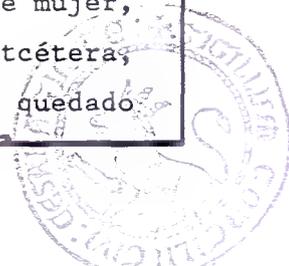


hacemos ninguna propuesta de programa; porque la tendríamos que haber desarrollado. Yo coincido en parte solamente con lo que decía antes el Partido Popular: no tenemos los medios; pero si no tenemos los medios para desarrollar esos programas, ¡hombre! o no los presentamos o nos espabilamos para tener los medios y los desarrollamos. Por eso no hemos querido desarrollar programas y nuestras propuestas alternativas van solamente desde el punto de vista de los equipamientos, de los equipamientos. Y desde el punto de vista de los equipamientos hemos intentado plasmar en la realidad la filosofía que hemos dicho desde el principio de política de igualdad de resultados. ¿Cómo hemos intentado plasmar?: En lugar de tomar a Zaragoza como una unidad donde dividimos cuatro zonas por número de habitantes y decimos: 'para todos igual', hemos dicho: 'No', 'No' y 'No'. Hay unos mínimos que son los servicios sociales de base para todos los distritos y luego, desde luego, para nosotros no es lo mismo Oliver, casco viejo, San José o Las Fuentes que el paseo de la Independencia. Lo sentimos mucho, no es lo mismo en la política de acción social. Más aún, más aún, con eso no quiero decir y eso también es intentar tratar con un mínimo de cientifismo el asunto, que puede haber problemas de acción social en el paseo de la Independencia que no se encuentren en el barrio Oliver o no se encuentren en el casco viejo, puede haberlos; pero investigúese cuáles son. Lo que es evidente es que no se puede dar un tratamiento igual a lo que no es igual. Bien, por terminar esta primera parte de la intervención: Estamos en una línea yo diría y no por gusto que de ciento ochenta grados con el proyecto de plan que se nos presenta; entendemos que entra dentro de la tradición liberal y vuelvo a repetir para que nadie se ofenda, porque creo que hay valores positivos del liberalismo, en las peores cuestiones de la tradición liberal y, desde luego, entendemos que está perdiendo incluso una cierta tendencia progresista en la que se podía haber pensado y en la que estoy seguro que se pensó hace dos años por el equipo de gobierno socialista. Ha interferido en esa tendencia, yo creo, un pacto de estado; esto no me lo invento, lo hemos estado hablando un pacto de estado de mínimos por ciudad. Efectivamente es un pacto de





mínimos por ciudad donde hay que contentar a determinadas comunidades no gobernadas desde la izquierda, bueno, voy a decir desde la izquierda. Yo entiendo ese tipo de servidumbres políticas, no las comparto. Yo creo que no se puede tomar la ciudad de Zaragoza como unidad, como unidad para llevar determinadas actuaciones en materia de acción social. Y en ese sentido no nos queda más remedio que votar en contra del plan y defender las medidas, el paquete de medidas urgentes que hemos extraído y que lo hemos extraído además de un documento elaborado por los socialistas, que compartimos, no totalmente; pero sí en cierta medida, en cierta tendencia. El documento es el mapa de acción social de Aragón; mapa de acción social en el que sí que cuando se hizo, por eso estoy hablando siempre en presente y en pasado, cuando se hizo, cuando se hizo y aquí tengo los datos, cuando se hizo se establecían esos criterios de diferencia entre unas zonas y otras de la ciudad. Y por que se vea gráficamente se decía: centros de tiempo libre: Y lógicamente te decían: tres en Las Fuentes y Montemolín; dos en La Almozara; uno en San José-Miraflores; esto es, había una diferencia, porque el análisis de la situación era diferente. El plan propone igual para todo el mundo. No digamos ya nada de lo que decían en clubs de tercera edad: serían cinco en el casco viejo, cinco en los barrios rurales; tres en Montemolín; uno en Gran Vía-Casablanca. Efectivamente se había hecho un análisis por unidades de barrio, no un análisis, porque esto que estaba planteando el mapa de acción social, esto que planteaban los socialistas hace cuatro años, eran los mínimos también; pero había una diferencia de concepción, yo entiendo, en quien lo hizo. Yo no sé si lo hizo el equipo de gobierno de la DGA o lo hizo un técnico, me da igual, me da igual. Había una diferencia de concepción, Se establecían los mínimos por distrito y en el plan que nos presenta hoy el ayuntamiento de Zaragoza se establecen los mínimos a nivel de toda la ciudad. Yo creo que está meridianamente claro, no me voy a extender más. Se hablaba también de residencias de tercera edad, se hablaba de mujer, se hablaba de transeúntes, de minorías étnicas, etcétera, etcétera, no me voy a extender más. Yo creo que el criterio ha quedado





bastante claro o he intentado hacerlo lo más claro posible de por qué estamos opuestos al plan. Quiero decir que no estamos haciendo un cuestionamiento de la delegación de Bienestar Social, perdón, de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Zaragoza. Estamos haciendo un cuestionamiento de la filosofía y de la práctica política en la que ha terminado convirtiéndose este plan. Nuestras propuestas simplemente las voy a decir. Eran de carácter urgente y creemos que podrían ser asumidas: Aumentar el servicio de ayuda a domicilio a mil casos para lo que queda de legislatura; un programa de erradicación del chabolismo, para que el noventa y dos sea algo más que el noventa y dos; esto es, que en Zaragoza no haya ninguna chabola. Lo ciframos en doscientos cincuenta millones de pesetas y establecíamos además los programas a través de los cuales se podía erradicar el chabolismo. Queremos que se asuma esta medida antes de terminar la legislatura y las otras iban en el sentido del mapa de acción social de Aragón: dos comedores escolares en dos barrios de la ciudad; cuatro minirresidencias de ancianos; la creación de clubs de tercera edad, que incluso si hay previstos, que en el tiempo en que se dieron esos mínimos por distrito, hay otras previsiones de otras instituciones, lógicamente, no somos tampoco tarugos, renunciaríamos a que en alguno de los sitios se hicieran; la creación de los centros de tiempo libre en Torrero, Oliver y San José y una cuestión, que aunque no es de equipamiento, es de concepción: la creación de una delegación de la mujer. Nosotros entendemos que el tratamiento que se debe dar a más de la mitad de la población de Zaragoza, no debe ser un tratamiento desde Servicios Sociales, no debe ser un tratamiento subsidiario, el tratamiento que se debe dar al conjunto mujer debe ser un tratamiento político y exclusivamente de que en la realidad se trasluzcan los derechos que sí que están plasmados en las leyes; pero no en la vida cotidiana y, desde ese punto de vista, creemos que no debería ser tratada el área de la mujer desde Servicios Sociales. Otra cosa es que determinados sectores de mujeres en determinada situación de marginación social, deban ser tratados desde Servicios Sociales; pero, desde luego, no lo que es la población mujer, que la política de equiparación a lo



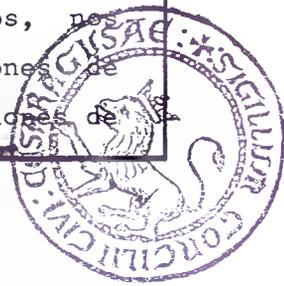
que es el conjunto sociales, lo es a hombres y mujeres, debería hacerse desde una delegación. Claro, también ahí creo que se han introducido elementos confusos ideológicamente. A mí me llama absolutamente la atención cuando en el propio plan se dice y se desliza y cuando se desliza es que algo hay por detras que la causa principal y fundamental de los malos tratos a la mujer es el alcoholismo. Por favor, yo lo siento mucho, no puedo compartir esa filosofía. En una situación de alcoholismo pega todo el mundo, pegan los hombres, pegan las mujeres, pegan los niños, pega todo el mundo, es una situación especial. Yo creo que la causa de los malos tratos a la mujer es la superioridad en que se cree el hombre frente a la debilidad que vé sobre la mujer y es la raíz de los malos tratos, yo creo que está en la raíz, es el machismo que existe en la sociedad, efectivamente, que puede estar abundado en determinadas ocasiones por el alcoholismo o por otras cuestiones. Entonces, este tipo de análisis que nuestro grupo critica, se está haciendo del plan y el conjunto de todo ello nos lleva a votarlo en contra y a presentar el paquete de medidas que hemos presentados. Siento, si me he alargado, no había hablado antes a fondo sobre el plan y muchas gracias.- La presidencia cede el uso de la palabra al portavoz del grupo municipal de Centro Democrático y Social, señor De Miguel, quien dice: Señor alcalde y señores concejales: Tenemos ante nosotros un plan que, además en la intervención anterior ya decía que entendíamos nosotros que había sido suficientemente debatido, un plan que data de julio de mil novecientos ochenta y ocho, cuando menos es la primera noticia que tenemos de su existencia, nuestro grupo, y que a partir de ese momento empezamos a trabajar. Los diferentes avatares que sufre este plan, es su retirada, el posponerse a debates que se llevan después de esa retirada y a posteriores reuniones en las que cada uno de los grupos empezamos a presentar propuestas y parece que, como otros grandes planes de este ayuntamiento, o como en los mismos presupuestos, empezamos a debatir en reuniones fuera de horas. El caso es que hacíamos antes una observación y ahora una reflexión y entre nosotros comentábamos que era muy bueno lo que estaba sucediendo en este Ayuntamiento y aquí.



Estaba sucediendo que se estaba debatiendo un plan, para algunos inexistentes, para algunos creemos que sí que existe, en el seno del Ayuntamiento y además en un foro público, después de un año y medio que esos debates habían existido en Comisión. Y me parece que probablemente, si antes se comentaba que iba a tener un plan de servicios sociales, la verdad es que probablemente en Aragón es una de las instituciones o entiendo o entendemos nosotros, probablemente la primera, que seriamente debate un plan de servicios sociales en el foro adecuado, que es el foro de este pleno. Y entendemos que eso es bueno y que es bueno que se debata todo esto, porque lo único que demuestra es que todos los grupos y todos los grupos que componemos este Pleno del Ayuntamiento, tenemos cuando menos conciencia fiscal, perdón, conciencia social, la conciencia fiscal vendrá más adelante. Desde que comenzaba este plan y como es norma, es habitual en nuestro grupo, tratamos, sobre todo de introducir propuestas programáticas que en elecciones anteriores nosotros hayamos de alguna forma expuesto a nuestros posibles electores y, por otra parte, adquiridos compromisos con ellos. En este caso, en el caso de los Servicios sociales, lo que hemos hecho ha sido introducir las propuestas programáticas, tanto de nuestros manifiestos electorales anteriores, municipales, como nacionales. De esa forma, lo que hemos hecho ha sido apoyar a un grupo que en este momento gobierna y lo hace en este ayuntamiento. Porque una de nuestras pretensiones y lo decimos públicamente, es conseguir al final de esta legislatura el mayor grado de cumplimiento con nuestro programa. Que en medio de todo no es sino responder a aquéllo que nuestros electores pensaron que podríamos nosotros realizar durante ese periodo. El plan de servicios sociales para nosotros, para Centro Democrático y Social, entendemos que debe responder ante todo a las necesidades, sobre todo a las necesidades sociales que se detectan y sobre todo también en el ámbito de nuestro propio municipio. Y esa respuesta que tenemos que dar entendemos que debe ser, cuando menos, la más generosa posible. También creemos que debemos fomentar desde nuestra posición actitudes para que exista la cooperación entre otras entidades, bien sean públicas o bien sean privadas. Y de esta forma



yo creo que así conseguiremos que exista en el ámbito municipal, como decía antes, la mayor solidaridad social posible. Es evidente que cuando algo se logra, ese logro siempre es susceptible de que se mejore. Por eso entendemos que este plan, a la vez de perfectible, puede ser válido y lo es a nuestro entender, como base de inicio de esa andadura que en el terreno de los social este ayuntamiento parece que a partir de hoy y ahora empezamos. Pensamos por otra parte también que leyes de superior rango o acuerdos con otras entidades públicas, en el tiempo este mismo plan también lo pueden mejorar. Vemos con buenos ojos este plan y entendemos además que es un plan progresista y que cubre la mayoría de las necesidades del aquí y ahora de nuestra sociedad zaragozana o de nuestra ciudad. Si comenzamos con ese plan desde el propio estudio de la población que creemos y además nosotros pensamos que es la mejor fórmula para que se detecten o que se hayan detectado las necesidades de los ciudadanos y las carencias de ellos, pasando por los recursos sociales y por el marco legal que el propio municipio tiene y las futuras que hasta contempla la ley que por delegación podamos adquirir de la propia Diputación General de Aragón, hacemos posibles aunando los recursos económicos de este Ayuntamiento para que se realicen tres principios que, ante todo y en nuestro programa, son fundamentales para cualquier tipo de acción social que podamos emprender. Ellos son: el primero, la igualdad, entendiendo como el deseo de la no existencia de desigualdades sociales y en esto me gustaría hacer una referencia expresa al artículo catorce de nuestra Constitución: la generalización del derecho de todos los ciudadanos a su no discriminación y, sobre todo, la participación ciudadana; participación ciudadana que nosotros hemos venido defendiendo desde que entramos en este ayuntamiento. En ese caso yo creo que va a ser bueno la existencia de ese Consejo Local de Bienestar Social que, posteriormente y en un anexo viene a este Pleno y que estoy seguro se aprobará. Si analizamos posteriormente el programa con el que nos encontramos y de ello analizamos sus valores económicos, nos encontramos con cantidades que superan los dos mil millones de pesetas, exactamente dos mil doscientos sesenta y un millones de



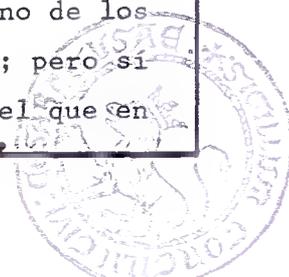


pesetas, que se aproximan al presupuesto actual en un seis por ciento del mismo; cantidad que nosotros ya en nuestro programa llevábamos, que oscilaría entre el cinco al seis por ciento y que coincide en este caso con el equipo de gobierno al meter ese seis por ciento, el empleo del presupuesto en asuntos sociales. Aunque después, cuando analizamos exhaustivamente ese desglose porcentual que existe en el mismo programa, nos encontramos con que a la población general se le adjudica el veinticuatro sesenta y ocho, a la infancia el diez, a la mujer el diez, a la tercera edad un cuarenta y siete coma ochenta por ciento; pero sí encontramos que existen unos determinados desequilibrios en otros puntos tales como la minusvalía, que es el dos punto noventa y dos; minorías étnicas y transeúntes, que es una acción social de nuevo cuño para nuestro ayuntamiento. Por eso decimos que y digo en este caso, que es evidente que encontramos desequilibrios todavía, si comparamos las ratios expresadas anteriormente y nos encontramos con determinados sectores o colectivos disminuídos, que tienen porcentualmente una cantidad inferior a compartir dentro del programa de asuntos sociales. Pero la puesta en marcha de este propio plan nos dirá las posibles rectificaciones que debemos hacer desde aquí y además las necesidades del mismo programa. Es verdad que entendemos, como decía antes, que los discapacitados físicos en esta ciudad, que según el programa, llegan en número de treinta y nueve mil, es poco que se les adjudique el dos coma noventa y dos. También querriamos nosotros, al igual que otros grupos y así lo han dicho aquí, tener más residencias de ancianos; desde las grandes residencias hasta las minirresidencias, todas las que se necesitasen. Y mayor ayuda a la drogodependencia, indudablemente que sí, todos estamos de acuerdo en que es una gran lacra la que estamos viviendo en estos momentos con la drogodependencia. Que ¿queremos el CDS que haya mayor ayuda a domicilio? y que ¿se erradique totalmente el chabolismo?: también, indudablemente. Todo lo que queremos es que esta ciudad mantengamos todos la mayor igualdad ciudadana, que es el deseo iniciala y que en nuestra sociedad se integren todas las minorías étnicas sin excepción, absolutamente todas que en esta ciudad quieran compartir





con nosotros la vida; indudablemente que estaremos apoyando eso. Pero hay algo evidente y para nosotros también muy seguro para Centro Democrático y Social, que no hay peor plan de asuntos sociales ni de nada que aquél que no existe. Y el que tenemos en estos momentos es un programa que existe y que aprobándolo es susceptible de ser perfeccionado. Queremos decir también que al igual que con otros grandes planes, nuestro grupo municipal hará lo que viene haciendo desde hace los dos años y medio que estamos aquí, que es vigilar toda aquella acción que vaya encaminada a mejorar este plan. Y para finalizar, me gustaría resaltar una vez más, aunque antes ya lo he dicho, que nosotros, por lo menos, Centro Democrático y Social, apoyando este plan entendemos dar un cumplimiento máximo o el mayor por nuestra parte a todas aquellas promesas que hicimos a determinadas personas en nuestra ciudad y que para nosotros son compromisos sagrados. Muchas gracias.- La presidencia agradece la intervención del señor De Miguel y concede el uso de la palabra a continuación a don Antonio Suárez, portavoz del grupo municipal Popular, quien se expresa así: Gracias señor alcalde.- Se producen reiteradas toses entre el público asistente.- El señor alcalde: Perdón. Voy a decir algo que creo importante: En este Pleno se permite hablar a todo el mundo; pero a quien no se comporte lo va a desalojar la policía. Yo creo que tenemos un Reglamento que sirve para que la gente que quiere intervenir, intervenga y han intervenido dos vecinos; va a intervenir luego otro; en ruegos y preguntas va a intervenir otro; pero toda aquella persona que venga al Pleno y se interprete que falta al respeto a la institución e institución es la corporación, ordenaré el desalojo del Pleno. Continúe, por favor, señor Suárez.- El señor Suárez prosigue: Gracias, señor alcalde. Nosotros, a diferencia de Izquierda Unida, sí que hemos entrado en la primera intervención en el fondo del problema que plantea el llamado plan de servicios sociales, que se presenta para su aprobación en este Pleno y, por tanto, iremos a comentar y a debatir, si es posible, cada uno de los votos particulares que presentamos al Ayuntamiento Pleno; pero si quisiera decir algo, puesto que anteriormente no estaba el que en





estos momentos se halla en el uso de la palabra y no lo ha podido decir, que, bueno, que el tema de los anticonceptivos, señor Piazuelo, va incluido dentro del programa del Partido Popular. Lo digo para que usted se entere. Va incluido dentro del programa a nivel nacional del Partido Popular. No nos confunda al Partido Popular con otro tipo de instituciones, que no somos los mismos. Y pasando ya al tema que nos ocupa, decir que, efectivamente, como ya hemos dicho anteriormente, el plan que se presenta para su aprobación en este Pleno es simplemente una declaración programática y efectivamente y en función de eso se marcan algunos objetivos pero no se concretan ni los medios ni los programas específicos. Podríamos hablar al hilo de esto del problema de la reinserción social de los transeúntes. Efectivamente, en el llamado plan de servicios sociales, se contempla como objetivo, como objetivo, la reinserción social de los transeúntes; pero nosotros, lo que queremos, es un programa concreto y específico que trate de reinsertar a los transeúntes que se encuentran en esta ciudad y por eso queremos cosas concretas y no nos basta simplemente con una mera declaración programática. Efectivamente tenemos programas específicos y en ese sentido yo tengo aquí a mi derecha el programa específico del Partido Popular, por ejemplo, en materia de droga; éste es el programa específico del Partido Popular en materia de droga. Lo que sucede es que en la intención de este grupo municipal ha estado desde un principio el tratar de consensuar con el equipo de gobierno el plan de servicios sociales y por eso nos hemos limitado a proponer como votos particulares y lo vamos a ver a continuación, algunas cuestiones muy puntuales; pero evidentemente, no les quepa la menor duda y lo pueden ver cuando quieran, que el Partido Popular tiene programas concretos y específicos en una serie de materias que se contemplan en este plan de servicios sociales. Aquí yo he traído en el día de hoy, por ejemplo, el relativo a la drogadicción. Decir que, hombre, que el Ayuntamiento de Zaragoza es el primer ayuntamiento de España que tiene un plan de servicios sociales; pues, hombre, yo con todo respeto y con todo cariño, por supuesto, hacia el equipo de gobierno y hacia la concejala de



Servicios Sociales, en nuestra modesta opinión, a cualquier cosa se le puede llamar plan de servicios sociales. Nosotros entendemos y una vez más lo reitero, que se trata simplemente de una declaración de intenciones, de una declaración meramente programática. Por tanto no creemos que sea ninguna virtud el que el ayuntamiento de Zaragoza tenga un documento que se llama plan de servicios sociales. Con los votos particulares que vamos a ver a continuación, yo animaría, animaría de verdad a los distintos grupos que componen el Ayuntamiento Pleno a entrar en el fondo de los problemas, a entrar realmente en el fondo de los problemas y a no echar balones fuera. Y además estoy seguro de que todo se puede hacer, de que todo es competencia del ayuntamiento; pero si en alguna cuestión se considera que el ayuntamiento, él solito, no puede, verdad, hacerse cargo de esa competencia, vamos, o que no está dispuesto a llevarlo exclusivamente a cabo el ayuntamiento solo, estamos absolutamente dispuestos a que se concierte con la institución correspondiente o con aquella institución que tenga también competencias. Por tanto, entiéndanse los votos particulares como un intento, desde luego de este grupo municipal, de tratar dentro de este plan de servicios sociales y puesto que no se ha retirado, de intentar el introducir algunos temas que puedan solventar algunos de los problemas que en materia social existen en la ciudad de Zaragoza. Pasando ya a los votos particulares, señor alcalde, si le parece bien, puedo seguir comentando uno a uno, los voy leyendo y a continuación se van explicando si ha lugar y se van votando. ¿Le parece bien?.- La presidencia: No, no. No, señor Suárez, no. Usted exponga la globalidad de los votos particulares y luego, cuando entremos a votar, votaremos inicialmente los votos particulares de Izquierda Unida y luego votaremos los de ustedes.- El señor Suárez: Gracias, señor alcalde. Bien. El primer voto particular concreto y específico que plantea este grupo municipal es el de elaborar un programa divulgativo de los servicios sociales, utilizando fundamentalmente el boletín 'Nuestra Zaragoza' y suscribiendo las partidas número seis, referida al sector población en general, dotada con diecinueve millones de pesetas; número catorce, del sector tercera edad; número



veintiséis, del sector mujer y números nueve y dieciocho del sector de minusválidos, dotadas cada una de ellas con un millón de pesetas. La justificación es afrontar la realidad que supone el desconocimiento existente sobre los servicios sociales, dando al boletín 'Nuestra Zaragoza' una finalidad más acorde con lo que debería ser su objetivo y no desviar recursos económicos de otras finalidades. Por tanto, el objetivo básico y el objetivo fundamental que quiere este voto particular, es que el boletín 'Nuestra Zaragoza', entendemos que es el cauce correcto para divulgar los servicios sociales con los que cuenta el ayuntamiento de Zaragoza. Por tanto, ésa sería la finalidad. Entendemos que sobran algunas partidas de ese plan, que tienen como objetivo esa divulgación en general, en general, de los servicios sociales. Entendemos que es el boletín 'Nuestra Zaragoza' el que debe hacer, fundamentalmente, esa divulgación en general de los servicios sociales. Acoplaríamos con eso el boletín 'Nuestra Zaragoza' a la verdadera finalidad que debe tener. Segundo voto particular: Sería la creación, dentro del sector tercera edad, del carné de tercera edad, con importantes posibilidades en materia de servicios públicos, en el acceso a los bienes culturales y de ocio y descuentos en la adquisición de bienes y servicios, realizando un programa específico que establezca los baremos, número de personas beneficiarias y valoración económica. Se trata evidentemente de paliar la escasez de recursos económicos que padece la tercera edad. Apuntaba anteriormente que en el grupo municipal Popular, tenemos una encuesta, efectuada con la tercera edad, por la cual el orden de prioridades, el orden de demanda que efectúa este colectivo, lo situaría en primer lugar, su primera preocupación sería la escasez de recursos económicos; en segundo lugar, la mejora en las prestaciones sanitarias; en tercer lugar, la convivencia; en cuarto lugar, los hogares y en quinto lugar, los clubs de jubilados. Es por eso por lo que desde este grupo municipal se presenta este voto particular con la intención de solventar la primera preocupación, de alguna forma paliar la primera preocupación que tiene el colectivo de tercera edad, mediante la creación de un carné que permitiría tener una serie de ventajas, tanto en materia



de servicios públicos como en materia de servicios culturales, etcétera, etcétera. En tercer lugar, un voto particular que pretende elaborar un programa específico de recuperación de la persona del anciano, favoreciendo la adquisición de gafas, audífonos y prótesis, estableciendo los baremos, número de personas beneficiarias y valoración económica. La justificación de este voto particular es doble: por un lado se trataría de cubrir en alguna medida esas necesidades de la que carecen nuestro mayores y en segundo lugar, hacer una llamada social ante la situación de abandono en la que se encuentran muchos de ellos. Siguiendo voto particular hace referencia a la ampliación del servicio de ayuda a domicilio para la tercera edad, hasta el cuatro por ciento de la población de más de sesenta años. En el plan de servicios sociales se prevé ampliarlo a lo largo de estos cuatro años a un uno por ciento. Nosotros entendemos que ese es corto y que había que intentar llegar desde luego a ese cuatro por ciento que permitiría cubrir a cuatro mil personas dentro de las diez mil que hay en estos momentos, que pueden ser objeto en estos momentos de atención domiciliaria. Creemos que un objetivo corto el que se plantea el plan de servicios sociales. El siguiente voto particular sería el crear centros de tiempo libre en los distritos dos, cuatro, cinco, siete y ocho. Evidentemente, cualquiera que ojee el plan de servicios sociales que se presenta al Ayuntamiento Pleno puede observar que en estos distritos no está contemplado la creación de estos centros. Por tanto, se trataría de que por lo menos existiera una mínima cobertura en estos distritos. Siguiendo voto particular sería la creación de centros de acogida de media duración para madres solteras. La justificación es clara: favorecer la integración social y económica de las madres solteras, dando respuesta puntual a los problemas más importantes que padecen, cuales son el de la convivencia y el de la vivienda. Siguiendo voto particular sería ampliar la cobertura de aprendizaje de la escuela de jardinería de Garrapinillos. La justificación: posibilitar unas mayores salidas profesionales para el sector 'minusválidos', ampliando sus estudios a otras actividades. Yo decía anteriormente que no nos dolían

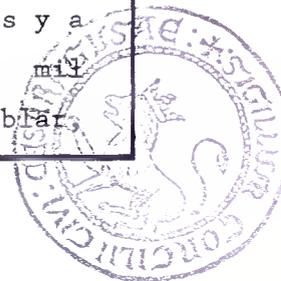


prendas a este grupo municipal de reconocer las cosas cuando van bien y comentábamos antes el buen funcionamiento de los talleres de promoción de la mujer; de la misma forma tenemos que reconocer la gran labor que está haciendo la Escuela de Jardinería de Garrapinillos. Entonces, la propuesta específica y concreta que planteamos es ampliar las posibilidades de aprendizaje para que pueda existir un mayor número de oficios aprendidos por esas personas en esa escuela y, por tanto, posibilitarles una mayor salida social mediante el acceso a un puesto de trabajo. Siguiendo voto particular: Se trataría de establecer programas de escolarización de los niños gitanos con personal adecuado para hacer las valoraciones, gestiones y seguimiento y también de erradicación del chabolismo. La justificación es clara: es suplir una omisión en el dictamen en donde no se concreta programa específico de erradicación del chabolismo y en donde parece que los problemas de escolarización brillan por su ausencia. Siguiendo voto particular sería la necesidad de un programa de prevención y lucha contra la droga en la ciudad de Zaragoza, con respuestas concretas para barrios, zonas y colegios, valorado en doscientos millones de pesetas. Evidentemente nosotros no solamente hablamos de doscientos millones, que había que entender que sería a razón de cincuenta millones de pesetas por cada uno de los cuatro años para los que está previsto el plan de servicios sociales. Efectivamente, de lo que se trata es de dotar en los presupuestos municipales con cincuenta millones de pesetas en cada uno de estos años para efectuar, posibilitar, una campaña agresiva en materia de prevención y lucha contra la droga. Y claro que lo especificamos, marcamos el objetivo y se puede especificar más y en nuestro programa del partido político al cual representamos, evidentemente sí está contemplado y está clarísimamente para qué queremos esos doscientos millones de pesetas a lo largo de los cuatro años: pues miren ustedes, para una campaña publicitaria a través de los medios de comunicación, televisión española, etcétera, etcétera; para hacer seminarios con los propios medios de comunicación; para hacer programas con las asociaciones de padres de alumnos, con los



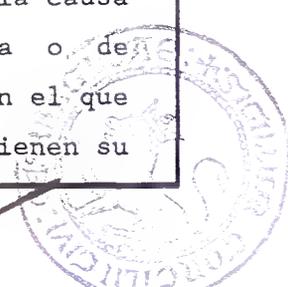


colegios, públicos y privados y, en definitiva, con todos los interlocutores sociales. Para todo eso queremos efectivamente que exista una dotación de doscientos millones de pesetas a lo largo de cuatro años. Siguiendo voto particular: Creación de un centro de rehabilitación en nuestra ciudad para drogodependientes, dotado con los mayores adelantos técnicos en la materia y valorado en seiscientos millones de pesetas. La creación de dicho centro, dice el voto particular, señora Polo, podrá ser concertada con otras administraciones. ¿Qué es lo que pretendemos?: Lo que pretendemos es que el Ayuntamiento de Zaragoza, de un presupuesto anual en estos momentos, para el año noventa, de cuarenta y tres mil millones de pesetas, dote, se dote a lo largo de estos años con seiscientos millones para la construcción de rehabilitación. Indudablemente, lo mejor sería que pudiera estar hecho el año que viene; eso sería evidentemente lo mejor. Y claro, se me puede decir, se puede decir: 'hombre, es que esto es demagogia', como apuntaba el portavoz de algún grupo municipal. Pues yo, señoras y señores concejales, yo no sé si es demagogia o no es demagogia; desde luego la propuesta que hacemos es bajo la necesidad de que no existe en este momento ese centro de rehabilitación de drogadictos que necesita la ciudad de Zaragoza. Y basta ojear la prensa en los últimos días para darnos cuenta del alcance que tiene el problema de la droga, desde el... sindicato de policía, publicado recientemente, desde las jornadas de UGT y creo que está claro el que no existel, desde luego, ningún tono, ningún tipo de connivencia, verdad, entre la UGT y el el Partido Popular. Bueno, pues la UGT está diciendo que las drogas son culpables del treinta por ciento de los accidentes laborales. Las drogas son culpables del treinta por ciento de los accidentes laborales. Podemos hablar, hablando de demagogias, lo que hace, que yo creo que no es demagogia, lo que hace el equipo de gobierno nacional del partido socialista, inyección de doce mil millones de pesetas para la lucha antidroga, dentro del plan nacional de la droga. Esto es un tema defendido entre otros partidos políticos y a la cabeza con el partido socialista obrero español; doce mil millones de pesetas para la lucha contra la droga. Y podemos hablar.





por qué no, bueno, pues de algunos sucesos recientes que han acontecido en nuestra ciudad por falta, desde luego, de posibilidades de atención en algún momento determinado. Siguiendo voto particular sería la supresión de las propuestas doce, dotada con dos millones de pesetas, trece y catorce y veintiuna del sector mujer. Para entender lo que queremos suprimir hay que leer de qué van las propuestas. La propuesta número doce es realización, dentro del plan de servicios sociales, realización de cursos de formación ocupacional en colaboración con fomento de empleo del Ayuntamiento y con el INEM, realizar un cursillo para motivar la formación y búsqueda de empleo; es decir, un cursillo para motivar la formación y búsqueda de empleo. Yo creo que el que necesita empleo está lo suficientemente motivado, lo que hay que establecer son los cauces para que esas personas puedan acceder a esos niveles de empleo. La catorce: cursos de técnicas de búsqueda de empleo, en colaboración con el Instituto de la Mujer. Creemos que estos cursos sobran. En esa línea van el resto de las propuestas de mujer que pedimos su supresión, por considerarlas absolutamente innecesarias. Con esto, señor alcalde, doy por finalizada mi intervención. Nada más.- El señor alcalde: Antes de continuar dando la palabra y sé que quizá no sea muy ortodoxo; pero me van a permitir que haga una aclaración aquí en esta tribuna y en público. Si alguien ha pensado que por el sistema de la intimidación, de la presión sin control, de unos comportamientos ni cívicos ni plurales, va a amedrentar o a minorar las decisiones que la Junta Local de Seguridad está tomando, está en un craso error. La Junta Local de Seguridad de esta ciudad va a continuar cerrando todos aquellos establecimientos que perjudiquen a terceros, que vendan alcohol a menores, que tengan la mínima insinuación de tráfico o consumo de estupefacientes y no va a parar. Yo les puedo decir, señores de la Corporación, que ni uno de los veinte bares, más bien pubs y disco-bares, que se han cerrado en la provincia de Zaragoza hasta el día de ayer, ni uno solo, la causa exclusiva ha sido la falta de una licencia de apertura o de instalación. En el que menos y luego diré en el que más, en el que menos hay veinte denuncias de vecinos colindantes, o que tienen su





hogares encima del establecimiento, por molestias y ruidos constatados. En el que más hay hasta una tenencia ilícita de armas. Y esos son los motivos por los que se han cerrado esos establecimientos. Y lo digo en público, en un lugar en donde lo que se dice consta en las actas. Por lo tanto, que se sepa; no ya el alcalde, la Junta Local de Seguridad va a seguir en esa línea: Todo aquel establecimiento que no sirva para lo que debe servir, que es para el ocio y la diversión, sino que esté perjudicando gravemente a terceros o que esté posibilitando el consumo de alcohol a menores, o consumo o tráfico de cualquier tipo de estupefacientes, va a ser precintado. Y, desde luego, ni actitudes como las del sábado pasado por la noche en la plaza de Las Catedrales, donde se dañaron lunas de establecimientos privados o se cruzaron en la calzada vehículos de ciudadanos que venían tranquilamente, claramente van a mediatizar las decisiones de la Junta Local de Seguridad. Y quiero decir también que si hay algún portavoz y lo digo de verdad, de algún grupo municipal, que está en desacuerdo con estas medidas tal y como las estoy explicando, no como las están insinuando algunos: que se cierra algo porque falta únicamente una licencia, si hay alguien que está en desacuerdo, yo rogaría que en vez depositar cierto calor a terceros que lo manifiesten al alcalde, en público o en privado y el alcalde estaría dispuesto a dar todo tipo de explicaciones. Pero para absoluta tranquilidad de todos los ediles ni un solo establecimiento de los cerrados hasta el día de hoy, se ha cerrado únicamente por la falta de un trámite municipal, insisto, en el que menos hay más de veinticinco denuncias de todo tipo, la mayoría por denuncias de vecinos, algunos casos tan peregrinos como que no sólo no tienen licencia de apertura sino ni licencia fiscal, ni registrados en ningún código de empresas, hasta en uno de los casos y digo de los veinte establecimientos cerrados tenencia ilícita de armas. Pues vamos a seguir, vamos a seguir. Aunque los que más chillen sean los que están presentes siempre, no tienen la razón los que más chillan, no tienen la razón. Quizá uno de los problemas de nuestra sociedad es que la gente cuando está de acuerdo se manifiesta pasiva. Yo lo que les garantizo y espero que en este



tema, como en algunos de los temas no haya colores políticos, yo creo que en este tema debemos ser todos consecuentes, todos consecuentes. Tengan la seguridad los compañeros de corporación que no cerraremos mientras no tenga el ayuntamiento la agilidad que debe tener en el trámite de las licencias, ningún establecimiento porque sólo carezca de licencia de apertura o de instalación. Perdónenme porque no era ni el acto ni el motivo, pero han observado ustedes que ha habido una presencia, yo diría que un mal comportamiento y una falta de respeto a la institución de los mismos que ese sábado por la noche volcaron, rompieron, etcétera, etcétera, y me he visto en la obligación y pido disculpas nuevamente, de darles esta explicación. Y la doy aquí, en público, donde están las actas, donde está grabado, para que nadie pueda decir que se ha cerrado porque les falta una licencia de apertura. Muchísimas gracias y pido nuevamente disculpas.- Aplausos del público asistente.- Hace uso de la palabra el señor Guerrero: Quizá en primer lugar, antes de entrar en el tema que verdaderamente nos ocupa, también y posiblemente y justamente por ser el primer partido de la oposición, considero que tras las palabras que ha dicho el alcalde, es bueno que se haga un pronunciamiento entre otros partidos y yo creo que en este caso, lo hemos dicho aquí, bastará con leer las actas, cómo el Partido Aragonés siempre ha defendido lo siguiente: que ningún establecimiento esté abierto si debe de estar cerrado y ninguno esté cerrado si debe de estar abierto y en esa línea es donde nos mantenemos. Por desgracia, hay bares, hay establecimientos en que con gran perjuicio para la gente están abiertos cuando debían de estar cerrados y desgraciadamente aún siguen estando cerrados muchos que deberían estar abiertos. También queremos decir que justamente participamos de la misma filosofía que el señor alcalde, en cuanto que lógicamente no solamente se deben atender las demandas sociales en el momento en que se crispan, en el momento en que existen cuestiones de fuerza. Por desgracia y también si analizamos la historia, esto puede ser a lo mejor un proceso y nos ha parecido perfectamente que en estos casos no debe de haber banderías. El gran problema que existe es que muchas veces estas mismas posiciones de



fuerza, de ocupamiento de plazas, etcétera, etcétera, cuando sin embargo se hacen para unos parece que son bien o se toleran, cuando existen en otros casos parece que esas son solamente las combinables. Lógicamente participamos en consecuencia en esta filosofía que se viene a establecer, especialmente parece ser a partir de ahora, en que lógicamente para todos y por todo en estos casos se ajustará a la justicia, a la equidad y a los sistemas participativos, pero no solamente a las presiones o a la fuerza. Y ya con esto quiero entrar en el plan de servicios sociales, que es el plan que nos ocupa y en este capítulo yo querría decir que no voy a entrar a analizarlo meticulosamente por dos razones. Por un lado porque creemos el PAR, en este caso llevamos muchos meses trabajando en esto, hemos estado prácticamente en todas las reuniones como luego diré, reuniones con gente de fuera, reuniones del ayuntamiento y hemos perdido o hemos aprovechado, mejor dicho, muchas horas trabajando, estudiando, reflexionando sobre este tema. Por otro lado creemos que aquí ya se ha hablado de muchos temas, participamos en gran forma de lo que ha dicho Izquierda Unida y no queremos, antes se nos decía que cómo es que estamos de acuerdo con Izquierda Unida, nosotros estamos de acuerdo con las ideas buenas y las iniciativas que creemos aprovechables para la población, vengan de donde vengan y desde luego si vienen de Izquierda Unida, perfectamente bien y si vienen del grupo Popular, perfectamente bien y si vienen del grupo socialista, pues perfectamente bien y lo estamos, creo que vindicando y lo estamos expresando en cantidad de ocasiones, cuando como veremos luego, en que vamos a aprobar muchos proyectos que vienen del partido socialista y no se nos cae ningún anillo por votarlos a favor, pues porque no. Si pensamos que se debe de estar al servicio de la población que es lo que verdaderamente nos debe de ocupar. Con esto quiero decir que sin entrar por lo tanto en el fondo del tema que está ya bastante debatido, problemas técnicos, problemas de ser un programa, un plan como nos decía incluso el señor Piazuolo más bien parece unas meras intenciones para luego ir las desarrollando, lo que creemos es que este plan no se debía de haber presentado en este momento y ha sido lógicamente nuestra



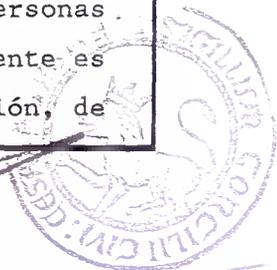


filosofía inicial, filosofía que como ha sido ya perdida en votación, tampoco queremos insistir en ello. Y querríamos decir que nosotros pensamos y esta es la realidad que este plan no se aprueba por la bondad que tiene ni por los contenidos ni siquiera por la utilidad que vaya a dar a la población, es decir, cuando prácticamente estamos a un año de que termine esta legislatura, en la cual es muy posible que la próxima corporación ya no tenga el signo socialista, en estos momentos presentar un plan para cuatro años, creemos que verdaderamente, que además no hay presupuesto y que por lo tanto será a partir del próximo año cuando se tendrían que poner en marcha la mayoría de las iniciativas, no creemos que solamente esas sean las finalidades. Creemos lógicamente que quizá, decía el representante del CDS, a partir de ahora haya una política social, bien parecía que reivindicaba que hasta ahora había habido política social, si fuera así pues lógicamente lo que pasa es que ahora un poco tardíamente se intentaba corregir una carencia de política social en este ayuntamiento. Creemos que tampoco es así, se han hecho cosas, ... hay unas que se han hecho bien, algunas se han hecho regular y bastantes se han hecho mal, esta es la realidad. Algo se ha hecho. Y creemos que ... entonces por qué se presenta ahora, por qué se presenta cuando grupos yo creo que serios, que hemos trabajado muchos en este tema, que hemos intentado ser constructivos, estamos en contra, porque creemos que no es un plan, por qué se presenta cuando verdaderamente prácticamente no se va a poder poner en marcha en esta corporación, por lo menos no se va a poder evaluar, porque si se pone en marcha a partir de mil novecientos noventa y uno y las primeras evaluaciones son a partir de los seis meses, pues ya serán después de las próximas elecciones posiblemente, ¿por qué todo esto?. Esa es la primera pregunta que yo creo que el ciudadano se hace, que los medios de comunicación se preguntan ¿por qué?. Y realmente no puede ser solamente por decir que se tienen que poner una serie de iniciativas en marcha por cuanto yo creo que casi todos los grupos, yo desde luego soy testigo de que Izquierda Unida lo ha hecho así, el grupo Popular lo ha hecho así, nuestro partido lo ha hecho así, hemos dicho que se pusieran en



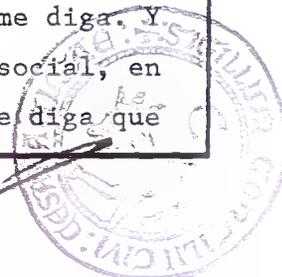


marcha los programas verdaderamente que se podían poner ahora y que además se iban a poner con el apoyo absoluto y total de los grupos políticos de oposición. Por lo tanto si esto no se admitía no era por remediar una serie de situaciones de necesidades sociales, por mejorar las condiciones de vida y de convivencia de muchos de los zaragozanos sino por algo más. Y como no había necesidad de hacer este plan en concreto, con grandes deficiencias, escandaloso en algunos casos y que además grupos totalmente apolíticos lo están diciendo, hace unos días decía y además también diré cosas positivas de este plan, pero hace poco decía 'si piensas que solamente son posicionamientos políticos, yo creo que hay un paso ... que no tiene color de derechas, de centros o de izquierdas y hay temas de acción social que no tienen color de centro, de derecha o de izquierda, otros sí que lo tendrán, por qué no se pregunta a las personas que no tienen por lo menos claramente una especie de directriz política, por qué no se sale a la calle a preguntarlo. Es verdad que hemos preguntado lo que quería y hemos estado presente el PAR en todas las reuniones, más que otros grupos políticos, los cuales han hablado de reuniones anteriores y que no han estado prácticamente presentes en casi ninguna de estas reuniones. Hemos oído lo que quería, que se les haya escuchado o no eso ya es otro tema, porque resulta que lo que nos han dicho prácticamente no ha tenido ningún reflejo luego en este plan, entonces para qué les hemos llamado y por qué no les hemos llamado luego para decir si verdaderamente esas necesidades que ellos detectaban, esas expectativas que ellos tenían se han acogido o no se han acogido en este plan, ¿por qué no se les ha llamado?. Que se sabía, yo le decía el otro día a la máxima responsable de este plan, que se pregunte a colegios profesionales, algunos de los cuales ya nos han dicho lo que piensan sin necesidad de tenérselo que pedir, por una exigencia ciudadana o de conciencia, por qué no se pregunta a estas asociaciones que han venido en algunas ocasiones al PAR para ver si se enteraban de cual era este plan de servicios sociales y algunas medidas vinculadas a personas que tienen el presidente el carné socialista y que lógicamente es fenomenal que esté comprometido en estas líneas de actuación, de





desprendimiento, de generosidad y de solidaridad ciudadana, pero que sin embargo ni se habían enterado de lo que era este plan. ¿Por qué no se ha preguntado antes de traerlo al pleno?, ¿por qué?. Y se trae a este pleno pura y simplemente, como se detecta desde el primer momento, porque tiene los votos suficientes. Y basta. Es lo mismo que sea mejor o peor, es mejor que esté incompleto que no esté incompleto, pero desde el primero momento en este caso y hay que reconocerlo, el partido socialista, con los votos del CDS que incondicionalmente se los ha prestado, es lo mismo que nos hayan admitido o no nos hayan admitido algunas propuestas, es lo mismo que se haya corregido o que no se haya corregido, es cierto que ahora en estos momentos se han introducido algunas modificaciones que hemos planteado algunos grupos de la oposición, pero todo esto es indiferente porque el CDS había ya dicho que lo iba a votar y aunque se han introducido propuestas y se han introducido modificaciones, el sí ése, ese sí ya se había dado y se ha seguido manteniendo y se sabe lógicamente que lo van a dar y ésta es la realidad. No querría ser incluso en este aspecto, cuando antes oíamos que se nos explicaba este plan, podríamos haber dicho no sé, yo creo que si aquí estuviera uno de los Argensola podría decir aquello de que 'no es verdad tanta belleza' y esto es así, esto es así. Este es un plan mediocre en el cual existe una especie de ..., de recursos bastante incompleta por otro lado y que algunas de las que están publicadas son más completas, existen una serie de filosofías que ya no son filosofías, son pura y simplemente capítulo primero del libro del manual de acción social, yo he tenido relación con la acción social desde que tenía dieciséis años y tengo cuarenta y seis recién cumplidos y vamos, el hablar de normalización, de socialización, de universalidad, de igualdad, son temas que yo desde hace treinta años y vamos, tampoco se trataría de que ahora en un plan fuéramos a ir a treinta años atrás, es decir, era elemental que esto se pusiera en un plan por cuanto yo no conozco ningún plan, nunca, ni en los treinta años, en que no se hable de esto y si no que se me diga. Y no solamente en algún plan, en algún libro de acción social, en alguno de los manuales de acción social, en alguno que se diga que





no, esto es como no sé, como decir que para votar se necesita en Zaragoza, se necesita ser de Zaragoza, etcétera, etcétera. Es decir, esto no es ninguna aportación y desde luego ningún enriquecimiento para mejorar la política social y sobre todo las condiciones de vida porque tiene muy en cuenta la población a la que está destinada. Entonces bien, tampoco creamos que simplemente sea un osito de peluche. Es verdad que antes se nos decía: esto son ojitos y se nos decía así como indicación de maestra y mirar que está no sé qué y mirar que está... bueno muy bien, pero es que nosotros queríamos algo vivo, queríamos algo vivo, no solamente que se nos dieran unas leccioncicas de lo que había en el plan. Eso está muy bien, que está muy bien, que lo sabemos, nos lo hemos leído muchas, muchas veces y además lo sabe perfectamente y además estoy seguro. Decir que todo absolutamente es negativo, pues creemos que tampoco se puede decir que todo es negativo y esto también habría que empezar por ello. Es decir, creemos que del anterior plan a este ha habido alguna modificación, el anterior pues fue quitado de este pleno, fue arrancado hasta cierto punto, por los votos unánimes, creo que será a lo mejor la única ocasión en que ha sucedido en un ayuntamiento de España, a lo mejor por primera vez también en España en que todos los grupos votan en contra, todos los partidos votan en contra de un proyecto que ellos mismos saben que antes se ha presentado en un pleno. Pero claro ¿qué es lo que se ha introducido de mejoras?, pues se ha escuchado, se ha escuchado a asociaciones porque había un mandato de un pleno para que se escuchara y esto es verdad, se ha cumplido perfectamente. Es verdad que se han tenido contactos y que lógicamente yo por eso quizá pueda sorprender a la opinión pública que un apartado como el apartado aragonés que ha analizado esto, que estaba estudiando y lo mantendrá posiblemente si esto se aprueba, un plan social alternativo que lógicamente supone con, fuera de los medios materiales y humanos que tiene el ayuntamiento, que pueda llegar a un mayor retraso, pero lo que sí que es cierto es que lógicamente hemos tenido reuniones y aquí cuando venidos el problema está en que esto ya parece pues no sé una liturgia, un rito, pura y simplemente para algo que está anunciado y que así sucederá, digamos



lo que digamos, para contento de unos, para hasta cierto punto, preocupación de otros y posiblemente, yo recuerdo ahora las palabras que me decía no hace mucho tiempo el presidente de una de las asociaciones posiblemente en estos momentos en Zaragoza, más importantes de acción social y me decía 'claro con esto lo que pasa, pues el político se apunta la medalla y ya se queda contento'. El ayuntamiento pues puede crear dos o tres edificios, puede contratar a seis o siete psicólogos, sociólogos, asistentes sociales, muy bien, las asociaciones pues seremos incluso llamadas y a lo mejor nos dicen, pero lo que es el interesado, el vulnerado, la persona necesitada, seguiremos con este plan exactamente igual que están. Y es posible que esto suceda y esto es lo que nos preocupa. Luego diré yo algunas de las propuestas que hicimos. Hicimos la primera propuesta, ya prácticamente desechada de que era que se reestudiara con los grupos sociales para ver si verdaderamente se entendía que se había recogido en este plan lo que ellos nos habían dicho. Lo que nos habían dicho estaba muy claro, que se hubiera recogido o no, eso es lo que no estaba nada claro y nosotros por lo menos con los contactos que hemos ido manteniendo estos días, realmente nos han venido a decir, que está muy alejado este plan de lo que ellos pretendían con él. ¿La historia?, pues muy bien, la historia es que después de aquel pleno en que se retira se empieza pues posiblemente tardíamente a tener algunas reuniones y las cuales se van teniendo reuniones con diferentes asociaciones. Y quiero decir y esto es importante, porque claro hemos escuchado alguna vez diciendo que se había escuchado mucho y que este plan era el resultado de otras orientaciones. En estas reuniones que se van teniendo del día cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve con la asociación de mujeres, está el PAR, pero sin embargo no está otros grupos municipales. Se hace con la ONCE el día veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y nueve, está el PAR y no está algún otro grupo de los que lógicamente van a apoyar este programa, el día seis de julio del ochenta y nueve se tiene con la federación de asociaciones de barrio, está el PAR, no están otros grupos municipales que van a aprobar este proyecto. El día veintiocho de junio del ochenta



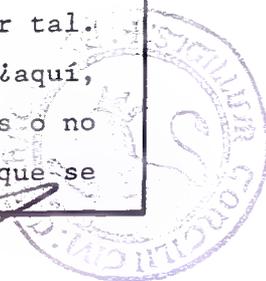


nueve se tiene con la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que está el PAR. Se tiene con el Area de Bienestar Social de la Diputación Provincial el día veintiocho de julio del ochenta y nueve, que está el PAR. El día cuatro de julio del ochenta y nueve se tienen con la federación de asociaciones, que está el PAR. Y así sucesivamente, es decir, el PAR en este aspecto hemos trabajado y hemos trabajado porque pensábamos que era un tema muy importante. Se nos podrá luego acusar de lo que se quiera, seguro que se nos acusa, incluso posiblemente volverán otra vez las banderías a relucir, entenemos lógicamente que es decir donde está cada uno, pero lo que sí que es cierto es que ese ataque por lo menos no se nos va a decir. Y se escuchan y se levantan actas y esas actas tienen unas conclusiones que difícilmente pueden verse luego en este plan. Posteriormente a esto se tiene una reunión, nosotros pedimos que se retire en beneficio del propio ayuntamiento, que esto es lo importante, en beneficio de la propia corporación, porque aquí lo que se quería era sacar esto fuera como fuera, en cuanto se hubiera tenido los votos suficientes se hubiera sacado y se ha sacado pues del partido que en este caso ha resultado más fácil. Pues perfectamente, muy bien y se va a sacar. Bueno pues el plan va y más rápidamente y se saca. Tenemos esa reunión, decimos que se estudie, que se vuelva a hablar con las asociaciones, etcétera, etcétera y se nos dice que empecemos a presentar propuestas. Nosotros decimos que nuestro problema no es un problema de unas propuestas concretas, por cuanto que esto son meras ideas y que lo importante es hablar de filosofía. Hace un momento nos estaba hablando Izquierda Unida verdaderamente de la política que no son solamente de igualdades de un tipo sino también de resultados, etcétera, en lo cual participamos también y que por lo tanto se trataba de dar una nueva reorientación y una nueva reorientación desde puntos de vista que no tenían banderías porque estaba el PAR, estaba el PP, estaba Izquierda Unida y que además respondían a lo que son en estos momentos criterios de muchas asociaciones y de colegios profesionales que además ya se han pronunciado sobre el tema. Había prisa, se nos dio un mes o una semana, para que pudiéramos hacer





propuestas, porque tenía que venir al pleno siguiente, bueno y entonces hicimos algunas de las propuestas. Propuestas que nosotros veníamos a decir y lo decíamos en nuestros documentos que no se trataba de que con nuestras propuestas además quedara terminado el plan porque no podía ser tampoco el plan del PAR y del PSOE o el plan del PSOE y del PAR. También es verdad y hay que decirlo que nosotros en ninguna de estas reuniones hemos escuchado absolutamente ninguna iniciativa del CDS y lo digo en este aspecto no por nada, absolutamente nada en contra del CDS, porque lógicamente habrá tenido las reuniones anteriormente pero por lo menos en esas reuniones no ha tenido ninguna propuesta. Si las ha tenido antes nos parecerá fenomenal y además entendemos que si realmente se ajusta este plan a su programa pues lo tiene que votar a favor, esto si que es cierto, pero lo que hablo como hecho objetivo es que en las reuniones que teníamos de propuestas, no se hizo ninguna, es decir no se introdujo ninguna modificación salvo que anteriormente y nos parecería además perfectamente, que hubiera habido otras reuniones y ahí se hubiera elaborado ese plan conjuntamente por el CDS y por el PSOE. Las conclusiones nuestras se hablaba en general de que carecía de un estudio de financiación, de un calendario de actuaciones, de un plan de ejecución. Esto hasta cierto punto fue reconocido, también es cierto y hay que decirlo y posteriormente se nos trajo unos documentos complementarios prueba de que aquello era un plan inmaduro, prueba de que era un plan inmadura, luego se trajeron unos documentos complementarios con estas primeras peticiones que nosotros habíamos hecho, peticiones tan básicas porque es que claro un plan sin sistema de financiación, sin calendario de actuaciones, sin sistema de evaluación y sin saber quien lo va a ejecutar, esto no era un plan, eso ya era el puro voluntarismo, era la pura entelequia. Y se quiso dar algo de materia trayendo, pero claro, trayéndonos algunos documentos como los siguientes: pues el plan se podrá ejecutar o por cuestión pública o privada, por tal o por tal. Es decir, toda la gama de abanicos. Es como si dijera: ¿aquí, quienes van a venir?, pues vendrán hombres o mujeres, o niños o no tan niños. Pues indiscutiblemente si esa es la contestación que se





nos da, ya hemos terminado de las concretizaciones. Y pedíamos lógicamente que se hiciera también que se introdujera el consejo local porque creíamos que no había ningún sentido par que después ya de bastantes años de que se hubiera publicado la ley, pues no estuviera creado en el ayuntamiento, tema que también es cierto, fue recogido y que hoy se presenta al pleno y que tendrá nuestro respaldo por cuanto que aunque podríamos poner alguna pega tal como viene redactado, entendemos que no se trata tanto de poner pegas en cosas circunstanciales y sin embargo era muy importante que este consejo se cree cuanto antes. Y también se introdujo, hay que reconocerlo, se introdujo a petición del PAR porque pedimos de que un tema tan importante como la drogodependencia no pudiera quedar aislado como si fuera un globo, aislado en el vacío para que en otro momento a lo mejor con otra foto, se pudiera presentar. Si estaba estudiado lo lógico es que se presentara junto y ya está, la foto en todo caso sería la misma. Se hizo caso, se ha traído, la verdad es que no nos ha gustado, pero otro tema está en que se ha traído y se ha introducido en el plan de servicios sociales. Y bien, vamos y no nos ha gustado, si se quiere se puede entrar en materia, pero yo creo que aquí ya se han dicho tantas cosas que sería lo mismo el relatarlas. De las conclusiones, algunas reflexiones, nosotros decíamos entonces que evitaba los análisis de los desajustes sociales, que era un anteproyecto con datos que realmente no tenían en cuenta datos importantes, como el estudio que se había hecho sobre la tercera edad en el casco viejo, que no se tenía en cuenta incluso las conclusiones del congreso aragonés sobre la pobreza, que no se tenía ni siquiera en cuenta las estadísticas que había hecho participación ciudadana sobre el interés de los ciudadanos sobre los servicios sociales, que parecía un estudio incompleto, que se creaban estructuras, etcétera. Todo esto lo dijimos y se presentó lógicamente en estas reuniones que fuimos teniendo. Posteriormente trajimos también y fuimos presentando, por ejemplo, algunas de las propuestas que nosotros hacíamos: que se debe de describir claramente el consejo municipal de acción social, que se debe de montar sobre un sistema de subvenciones o de concertaciones, incluso



hablábamos de la necesidad de que se hicieran conciertos para que no se tuviera que estar dependiendo cada año como un poco de limosneismo del ayuntamiento, que se debía de establecer el calendario, que se debía de poner en marcha comedores públicos para personas, etcétera, tema que lógicamente ha sido recogido en algunas de las propuestas que luego se presentará, que son propuestas de la izquierda y que si se está hablando de izquierda pues el grupo socialista tendrá oportunidad de votarlas, se hablaba de la construcción de residencias asistidas, se hablaba de dotar de medios humanos a la Casa Amparo, que lo venía solicitando desde hace tiempo y que lógicamente sería un poco absurdo que estuviéramos hablando de ampliar servicios sociales y no diéramos los mínimos a los que ya en estos moentos tenemos, se hablaba se liberar de arbitrios y exacciones municipales a centros en donde se realicen actividades con contenido de servicios sociales, hablábamos si no de estudiar la fórmula, como se hace en otras partes, para poderles compensar en esto, que se establecieran mecanismos de revisión semestral, de todas las actuaciones de servicios sociales, de que se mejorara la atención y la autonomía de los clubs de jubilados de responsabilidad municipal, de que se asumiera un plan piloto en el casco viejo, de que se descentralizaran en los distritos parte de los objetivos: animación comunitaria, necesidades básicas, control de asistencia domiciliaria, dirección de los clubs de los talleres ocupacionales, de las ayudas de urgencia. Pedíamos que a los distritos se les encomendara la labor de ser los responsables en su zona de los servicios sociales, el fomento del voluntariado, el establecer mecanismos para que no se produjera el efecto mateo, de forma que las ofertas públicas solamente se usen por las capas superiores de la pirámide social creando un mayor desequilibrio entre la población. Pedíamos que se iniciara un estudio del coste-eficacia, como vienen determinando convenios internacionales. Pedíamos que se facilitara un equipo a las asociaciones, a los sistemas de auto-ayuda y de voluntariado que existen en Zaragoza por cuanto lo están necesitando y no lo estaban reclamando ellos. Que se hiciera un plan piloto de atención social a barrios rurales. Que se



aumentaran los servicios de atención domiciliaria para la atención a mil personas, en este aspecto hemos coincidido y lo decíamos hace meses con la propuesta de Izquierda Unida, con la cual indiscutiblemente coincidimos. Pedíamos que se acompañara de la información pero que se hiciera en coordinación con las Diputaciones Provinciales, con el INSERSO, con las entidades de iniciativa social, con la Diputación Provincial. Pedíamos que se hiciera, que se estableciera un horario permanente para los servicios municipales de atención social. Pedíamos que se establecieran programas concretos para la erradicación de la mendicidad y el chabolismo. Pedíamos que se facilitara suelo, se eximieran de tasas y sanciones a construcciones que se dignificaran ... interés social. Pedíamos el autobús gratuito para algunas personas, todas las de la tercera edad, etcétera. Creación de un consejo asesor de urbanismo en el que intervinieran los disminuidos físicos, psíquicos, sensoriales y en el que pudieran ser informados los temas relacionados con ellos. Pedíamos el apoyo a los colegios especiales de iniciativa social mediante exenciones tributarias, subvenciones para el personal de apoyo, etcétera. Solicitábamos aumentar el número de personas gitanas que pudieran tener posibilidades de tener un lugar en los mercadillos, que se estudiara la problemática laboral de la población gitana. Hablábamos de la creación en los distritos de una comisión de evaluación de los servicios sociales, para que no tuvieran solamente que depender de la comisión, que se iniciara una campaña contra el alcoholismo a desarrollar con las organizaciones con especial sensibilidad con el problema. Hablábamos de establecer un consejo asesor formado por personas de la tercera edad y al objeto de que las actuaciones municipales se les tenga en cuenta, en fiestas, en urbanismo, en cultura, en turismo, etcétera. Pedíamos que se completara el sistema de atención domiciliaria con un sistema financiado por el ayuntamiento. Que se incrementara la oferta de apoyo en la calle existente en este momento. La creación de unas mini-residencias y unos equipos de seguimiento. Pedíamos la ampliación de las ayudas destinadas a becas escolares, en este aspecto nos ha parecido muy bien una propuesta que luego vendrá de





parece que del CDS en que habla de que se destinen cuatro millones a temas de comedores escolares. Nos parecía que se debería de concertar con guarderías la atención de niños menores de un año. Que se ampliara el servicio de asistencia domiciliaria. Que se proyectaran viviendas que ofrecer como alternativa a la población más necesitada o la población anciana. Que se racionalizaran los servicios de microbús adaptado. Que se asumiera el programa contra la pobreza en Aragón, que se debatió ya en diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Que se preparara un plan de vivienda específico dirigido a los colectivos en los que existan domicilios en real estado de inhabilitación. Que se estableciera una comisión de seguimiento del programa de acción social. Que se hiciera cumplir sin demora la normativa de incendios, que no se cumple en gran parte de los colegios públicos. Que se dotara a las bibliotecas municipales de sistemas para que las personas con disminuciones de vista o los ciegos, tanto método Braille u otros sistemas como el ..., etcétera, pudieran leer en un sistema normalizado en nuestras bibliotecas municipales. Que se aumentaran los talleres ocupacionales. Que se potenciara el asociacionismo. Que se crearan pisos de acogida para excarcelados, presos en libertad. Que se aumentara el horario de las escuelas infantiles. Que se contemplara la inclusión del personal de apoyo para facilitar la integración de los niños disminuidos. Que se orientaran los talleres de promoción de la mujer hacia el fomento de empleo y reciclaje laboral. Que se verificaran conciertos. Que se colaborara en la creación de centros para enfermos mentales y así mismo establecer ayudas para familias con los mismos. Que se estableciera una comisión paritaria entre el departamento de acción social y el departamento que lleva el plan joven al objeto de establecer un plan de acción social específico para jóvenes. Que se evitaran las situaciones de ... social que tienden a ocultar las causas graves de los desajustes, etcétera, etcétera. No quiero cansar. Tema lógicamente que no era el resultado de una mera improvisación, no era mera una mera improvisación sino que era lógicamente el resultado de estudios y podía yo decir incluso que ni siquiera los que podemos apuntar, igual que antes se





daban las gracias al equipo técnico que realmente está trabajando y que nosotros también le damos las gracias por cuanto que los técnicos el único tema está en que tienen que hacer lo mejor dentro de las directrices que se les da y ahí en este aspecto estamos convencidos de que han estado trabajando. El PAR lógicamente también se ha valido de técnicos y de muchas personas que generosamente por sus conciudadanos en Zaragoza nos han estado indicando iniciativas, nos han estado diciendo lo que creían que debíamos de hacer para mejorar este plan y a los cuales también hay que darles las gracias. En suma, para nosotros no se han atendido, se sabía que se iba a ganar, se sabía que se iba a aprobar y se aprueba y ya está. Bueno, muy bien y se aplica para cuatro años en una corporación que posiblemente, dentro de un año desde luego va a haber unas elecciones en las cuales es posible, por lo menos o muy posible, de que a lo mejor el mismo equipo que en estos momentos los aprueba no lleve la responsabilidad de ponerlo a cabo y etcétera, etcétera. Ahí nosotros estábamos totalmente de acuerdo con Izquierda Unida, con el PP y no sé si incluso con el CDS habló algo de este tipo, de la posibilidad de que de estos programas, de que se extrajera de este programa, documento, plan, como se le quiera llamar, que se le extrajeran varios temas, los temas más urgentes, los temas que se pueden poner en marcha ya, los temas en que verdaderamente la sociedad nos está exigiendo que no nos retrasemos y que esto se pusiera en marcha ya, que tendrían nuestro apoyo y que luego este documento, como boceto, como tal, que nos sirviera como documento para irlo preparando. Si hasta cierto punto se ponían los programas en marcha más importantes o más posiblemente eficaces en estos momentos, ninguna necesidad había de establecer un marco y una filosofía en la cual no podíamos participar prácticamente tres de los grupos políticos que estábamos en estos momentos en el ayuntamiento. No se ha hecho así. Se sabía que se iba a ganar y se va a ganar y se va a hacer este plan. Bien, nosotros consideramos que es un plan no muy sectario, esta es la realidad, igual que en el primer programa o plan que se nos presentó se hablaba en grandes dosis de la palabra PSOE, en este caso, hay que decirlo, no se ha





hecho partidista o por lo menos no se habla de PSOE, en el anterior se hablaba de las conclusiones del PSOE, de que el PSOE había decidido, de que tal, en varias ocasiones. En este plan, es decir, es más presentable en ese aspecto, aunque creemos que por ejemplo hay algún dato y no querría meter, porque parece ser que siempre aquí tenemos la obsesión por la Diputación General, pero por ejemplo Izquierda Unida dio a conocer o habló con nosotros incluso, de que hacer un consejo local en la cual se mete al INEM, se mete a la policía, se mete al ministerio de trabajo, se mete a no sé quién y que se hubieran olvidado de algo así pues nada tan poquísimamente importante, tan poco relacionado con nosotros, como es la DGA, queda un olvido pues como algo importante. Bien, se acordó Izquierda Unida lo dijo y el olvido se subsanó, en estos momentos pues está. Pero vamos, indiscutiblemente no se puede decir que es un olvido tonto. Creemos que es un plan que va a resultar por desgracia bastante inútil e inútil, permíteme que lo diga, para la población más necesitada. Es decir, cuando se vaya a poner en marcha prácticamente estará dando fin esta legislatura. Habrá que buscar un presupuesto que tendrá que ser en mil novecientos noventa y uno y que incluso no se va a poder evaluar hasta después posiblemente de las elecciones. Por lo tanto creemos que es limpiar la imagen, si fuera cierto eso que decían desde el CDS que parecía ser que no había una política social hasta ahora pues entonces sería un poco el intentar presentar ante la ciudadanía que a partir de ahora y a través de este plan todo se va a remediar, pero lógicamente si lo que no se ha hecho hasta ahora, por qué se va a empezar a poner o lo que ha funcionado mal hasta ahora con unos medios, por qué porque se le dote de otros medios va a funcionar mejor. Si son infrutilizados nuestros servicios sociales, si son desconocidos por la población, si los que los utilizan se quejan de ellos, porque se den más servicios sociales, no por eso van a ser más útiles. Cuando se habla por ejemplo de la información y se destinan no sé cuántos millones para un sistema de información y que sin embargo a lo mejor pues otras instituciones con veinte veces menos hacen veinte veces más, pues habrá que pensar, estoy hablando de iniciativa social, lógicamente,



no de instituciones que lejos estoy yo de hacer en estos momentos comparaciones, pero lo que sí que es cierto es que a lo mejor de lo que se trata es de potenciar en ese caso concreto, esa iniciación social. Si en un distrito lógicamente están sensibilizados con los problemas y tienen capacidad para ello, pongamos en marcha además lo que ha sido una filosofía de esta corporación de una real descentralización y de una verdadera participación ciudadana, etcétera, etcétera. En suma, nosotros no lo podemos, o sea se nos decía antes de que todo es mejorable y es cierto, todo es mejorable, todo es tan mejorable que hasta se puede cambiar totalmente dentro de un año, pero lógicamente lo que nos parece es que no había necesidad ninguna de presentar un plan incompleto, mediocre, en que se salta una serie de exigencias de cualquier plan de servicios sociales, solamente por decir que somos los primeros que lo hemos hecho y que lo hemos hecho en esta corporación. Solamente y entendiendo por eso de que siempre es algo que nada, pero entendemos que se puede poner ese algo en marcha sin necesidad de este plan y que el plan más bien enturbiaría, perjudicaría que beneficiaría para la marcha de la acción social del ayuntamiento y por eso nuestro voto va a ser en contra.- El señor De Miguel: Desde que era niño, empecé a oír en Aragón una historia muy típica, que era que una pareja de recién casados en la noche de bodas y en la habitación nupcial, sin mediar palabra el marido, el nuevo marido, apalea brutalmente a la novia y la deja contra un rincón y ella, medio llorando se dirige a él y le pregunta que por qué lo ha hecho, que ella no había hecho nada y le dice 'por eso mismo, por no haber hecho nada, espera el día que hagas algo'. Esa era la historia. Usted ha dicho que no tiene nada en contra del CDS, pues parece mentira, porque nos ha enfilado la proa de una manera descarada. Mire, señor representante del Partido Aragonés. Pactar con el CDS, aquí y en la DGA, es igual de fácil, se pone un programa encima de la mesa con el equipo de gobierno y se trata. La misma facilidad tenía el Partido Socialista Obrero Español de pactar con el CDS en el ayuntamiento que ustedes la han tenido también con Centro Democrático y Social en la DGA, igual de fácil. Se preguntaba usted



que era el partido más fácil, pues sí que lo es, sí que lo es si se llegan a unos acuerdos. Y hasta que punto a ustedes a lo mejor les parece extraño que eso se haga, pues se ha hecho de la misma forma que ustedes aquel papelín que se sacaron para el reglamento y nos colaron aquél titulado superior para los grupos de más de seis y ustedes estaban tan ufanos y tan felices y nosotros votamos en contra del reglamento. Pues pasa igual y la política es así y muchas veces las matemáticas cantan y los programas se juntan, se funden y se llegan a consensos y vuelvo a repetir lo que le he dicho antes: aquí hay dos grupos que ven los asuntos sociales desde la misma perspectiva y hay tres grupos que sin estar de acuerdo entre sí votan en contra y eso es todo.- La señora Polo: Señor alcalde, señoras y señores concejales. Yo no sé si reír o llorar, es decir, todos los grupos estábamos un poquito a la expectativa de qué iba a hacer hoy el PAR porque no nos había contado nada, no había manera de saber, desde que hizo aquellas propuestas, ya no habíamos vuelto a saber nada más de qué era lo que quería hacer el PAR y pensábamos que ese plan alternativo que dice que llevá dos años o no sé cuántos años preparándolo, pues quizá aparecería hoy. Digo que no sé si reír o llorar porque aunque se plantea aquí que se ha leído muchas veces y se plantean datos, las cincuenta y nueve preguntas, las cincuenta y nueve propuestas que se hicieron a este equipo de gobierno pues la mayoría de todas ellas estaban ya incluidas en el plan de servicios sociales. La mayoría estaba incluida en el plan de servicios sociales. Conclusión, no se había leído con detenimiento el plan de servicios sociales la persona o las personas que realizaron estas propuestas. Pero se ha evitado muy mucho el señor Guerrero de leer algunas de aquellas propuestas y yo voy a leerleas, son muy breves: La propuesta número cincuenta y nueve decía: evitar la manipulación de los temas de acción social para fines electorales. No lo ha leído porque antes lo ha insinuado, lo ha insinuado cuando dice y los ciudadanos se preguntarán por qué ahora. También decía 'claro, ahora tiene los votos'. Yo no sé si se acuerdan todos de que para el pleno anterior también tenía los votos, es decir para el pleno anterior habíamos debatido en la comisión el plan de servicios sociales, el



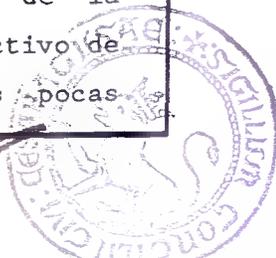


CDS y el PSOE habían manifestado que iban a votar a favor y después de trece horas de debate, cuando esta concejal vio que algunos grupos manifestaban la posibilidad de llegar a un consenso, decidió retrasarlo porque era importante llegar a un consenso. Lógicamente ha habido reuniones de la comisión, en grupo, individuales, de todo tipo, esta concejal ha planteado la posibilidad de asumir la mayor parte de las propuestas que se hacían y desde luego la respuesta ha sido negativa. El consenso yo creo y a mi modesto entender, que el consenso no es que esta concejal delegada cediera absolutamente en todo y aun así los demás votaran en contra, me parece que eso no es el consenso y eso es a lo único, a lo único que yo he conseguido llegar con todos ustedes. Pero voy a leer algunas de las propuestas más, porque me parece muy interesante, de las propuestas que hacía el PAR. Hay una propuesta que dice: reserva de un veinticinco por ciento de las viviendas sociales que construye el ayuntamiento a personas en situación de desamparo. Dentro de la misma propuesta dice: creación de una comisión para la adjudicación de tales viviendas, de tal forma que se evite el amiguismo y el clientelismo político. Nos está diciendo que algo que hemos aprobado en este ayuntamiento, en este pleno, que era el sistema de adjudicación de estas viviendas, que es como un baremo y que después va a llegar a un sorteo, está diciendo que ahí vamos a hacer nosotros amiguismo y clientelismo político. Eso es lo que está diciendo, imagino que con un desconocimiento de lo que anteriormente habíamos aprobado en este. Y bueno y ya hablar de cómo se plantean algunas de las propuestas: que tenemos que hacer concierto con Oscus, pero qué es lo que tengo que concertar con Oscus, qué tengo que concertar con Oscus que no ha venido a hablar conmigo tampoco nunca ni ha hecho ninguna propuesta, ni yo tengo ninguna propuesta concreta para hacer a Oscus. Aunque sí que tengo una propuesta concreta que es el plantear conciertos y así se plantea con las diferentes entidades sociales que hay en este ayuntamiento. A mí me da la sensación de que el PAR está ... la DGA, lo que está haciendo en servicios sociales, me parece nefasto y como no hace cosas allí pues pretende que aquí tampoco hagamos. Pues no señor, aquí vamos a seguir trabajando en



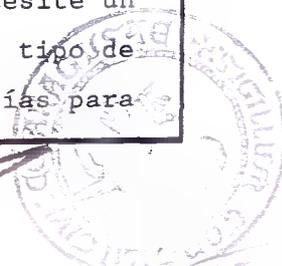


servicios sociales, vamos a mejorar al máximo de nuestras posibilidades las cosas que hacemos. Y repito, la mayor parte de estas cincuenta y nueve propuestas que nos entregan aquí, sólo que mejor diseñadas y mejor elaboradas, están en el plan de servicios sociales. Y me gustaría, hay una de las propuestas muy concretas, que me gustaría porque hoy sale en los periódicos y me gustaría plantear y era la que nos dice el Partido Aragonés, nos dice que tenemos que asumir el plan de la DGA de lucha contra la pobreza. Lo que nosotros decimos es, está escrito en las propuestas del PAR, lo que nosotros decimos es 'vamos a hacer un plan interinstitucional' que a lo mejor ya no hace falta porque según la DGA pues va a acabar con la pobreza en Aragón y sale hoy en los medios de comunicación. Si va a acabar con la pobreza en Aragón pues probablemente no haga falta que hagamos ni planes interinstitucionales ni que hagamos absolutamente nada. Y vamos a encontrar ya con otra serie de las propuestas que hacía el Partido Popular. Yo no sé, no sé si también leer algunas de las propuestas que me hacían por escrito, pues que creemos consejos regionales, por ejemplo, o no sé, no sé si entrar ahí o si quizá no merece la pena y merece más la pena entrar a los votos particulares. Votos particulares en los que ahí yo me alegro de que se vayan modificando día tras día, es decir, cada día, lo que nos decía 'hay que quitar esto y poner lo otro' bueno pues se modifica, bueno pues al final lo que ha llegado al pleno era esto y nos encontramos con un voto particular en el que se nos dice: que desaparezcan una serie de propuestas, entre las cuales, una de las propuestas, la número seis del sector de tercera edad es el convenio con la Diputación General de Aragón para el servicio de ayuda a domicilio, es el convenio que hacemos para recibir financiación de la Diputación General de Aragón y de la Dirección General de Acción Social para el servicio de ayuda a domicilio. Como comprenderán, nosotros no vamos a ... de ninguna manera, propuestas que introduzcan cosas de este tipo o que nos planteen que tenemos que eliminar algunas propuestas como por ejemplo la difusión de la tarjeta de aparcamiento entre un colectivo como es el colectivo de minusválidos, que va destinada a ellos y que ante las pocas





solicitudes que tenemos el propio colectivo nos ha pedido que la difundamos porque no se conoce entre ellos, etcétera, etcétera. Nosotros decíamos: utilizar Nuestra Zaragoza, sí por supuesto, pero como un medio más, un medio más, porque sabemos y somos todos conscientes de que con Nuestra Zaragoza no llegamos a todos, a todos los ciudadanos sobre todo a todos aquellos ciudadanos que lo necesitan. Y voy a enlazar esta respuesta con la de las drogas: Resulta que parece que no quieren que gastemos dinero en publicidad y luego ... nos dicen que nos gastemos cincuenta millones al año en publicidad, que hagamos unas campañas maravillosas, que salgamos en televisión cuando lo que se ha demostrado hasta este momento es que ese tipo de campañas para lo único que sirven es para incitar al consumo y cuando nosotros estamos planteando más que ese dinero, más que ese dinero en nuestro proyecto, para la prevención de drogas pero para trabajo directo como sí que anunciaba por ahí, en colegios, con las APAS, etcétera. No solamente ampliamos sino que son cosas que ya las estamos haciendo en estos momentos. El carné de la tercera edad, yo ya lo estuve hablando con el representante del Partido Popular qué es lo que quiere, porque en este momento hay muchas instituciones tanto públicas como privadas que están incidiendo en la tercera edad, ¿qué es lo que quieren? según lo que quieran podemos llegar a estar de acuerdo o no, pero resulta que no tenía nada claro el representante del partido Popular, qué era lo que quería. Que me diga una cosa preciosa: elaborar un programa específico de recuperación de la persona del anciano. Qué precioso, cuando lo mencionó en la comisión de cultura el resto de concejales decía: qué maravilla, los chinos, es verdad, tal. Tuve que decirles: tranquilos, quietos, que lo que quieren es que les pongamos gafas a los ancianos. Vamos a ver: lo he repetido y siento tener que repetirlo aquí de esta manera. Lo he repetido por activa y por pasiva a este concejal personalmente en la comisión, etcétera. En estos momentos, en estos, sin plan, sin nada, en estos momentos, cualquier persona mayor que necesite unas gafas, que necesite un audífono, que necesite una prótesis, que necesite cualquier tipo de cosa y no tenga recursos para comprárselo, hay diferentes vías para





conseguir esa financiación. Una de ellas es el Inserso, otra de ellas es el Ayuntamiento a través de la beneficencia, en caso de que esa persona tenga beneficencia. Y otra de ellas es el ayuntamiento por la vía de las ayudas de urgencia y la DGA por la vía de las ayudas de urgencia. Por lo tanto, en este momento no hay ni una sola persona que pueda decir que no tiene gafas o que no tiene audífono porque no tiene medios económicos. Sí que lo podrá decir, a lo mejor no ha llegado esa información a todo el colectivo, claro que no ha llegado la información a todo el colectivo, por eso nosotros planteamos una campaña específica para hablar de las cosas que nosotros, de las prioridades que nosotros tenemos en tercera edad. Específica para ese colectivo, eso sí a ustedes no les gusta que hagamos campañas específicas para los diferentes colectivos, lo siento, pero es la única manera que sabemos de llegar y de que esos colectivos realmente se enteren de lo que pasa. Plantean: ampliación del servicio de ayuda a domicilio hasta el cuatro por ciento y por qué no hasta el diez, hasta el veinte o hasta el cien por cien, por qué no, podemos ampliar lo que ustedes quieran, lo que sí es cierto es que cuando nosotros hemos preguntado a las personas mayores, a los jubilados, qué servicios querrían o si pedirían el servicio de ayuda a domicilio, escasamente un dos por ciento, hacía este planteamiento. Pero ahí entran absolutamente todos, absolutamente todas las personas mayores de sesenta y cinco años y no de sesenta años y no entra desde luego la discriminación que nosotros hacíamos posteriormente de un baremo para adjudicar el servicio de ayuda a domicilio a esas personas que tienen escasos recursos económicos que era por donde intuíamos que teníamos que teorizar. Ni hablar de crear centro de tiempo libre y se olvida de que alguno de estos distritos decimos: 'ampliación de la ludoteca', se olvida de que hablamos de fomento de actividades en todas, absolutamente en todos los distritos y actividades complementarias. Se olvida de que hablamos en la página setenta y siete, infancia, de que es voluntad de la delegación contar con este tipo de equipamientos y servicio en todos los distritos y se olvidan también de que cuando nosotros planteamos una serie de prioridades decimos: queremos llegar a todos



estos sitios pero priorizamos en este momento las actuaciones en función de las necesidades detectadas. Me hablan de la creación de centros de acogida de media duración para madres solteras. Miren, se lo he repetido también por activa y por pasiva. Se pasan la vida hablando de que tenemos que conseguir una coordinación institucional, que no nos coordinamos, que duplicamos actuaciones, oigan ¿es que no se han leído los presupuestos de la DGA del año noventa que ustedes han votado en la Diputación General de Aragón?, ¿no se los han leído?, ¿es que no saben que la Diputación General de Aragón para este año va a abrir una residencia?, ¿es que tenemos que seguir suplicando servicios?. Vamos a ponernos de acuerdo, vamos a ponernos de acuerdo y quiero recordar una cosa aquí: el partido socialista, esta delegación de servicios sociales que gobierna una militante socialista, propuso a este pleno que en las viviendas de la Sociedad Municipal que se están construyendo, se reservaran al menos un cinco por ciento para las mujeres con cargas familiares y quiero recordar aquí que no fueron otros, que fuimos nosotros quienes lo propusimos. Y quiero recordar aquí, que somos nosotros quienes colaboramos con el Instituto de la Mujer, también socialista, con el Instituto de la Mujer cuando organiza cursos de formación para mujeres con cargas familiares subvencionando guarderías, etcétera, etcétera, para que las mujeres puedan acceder al empleo. Lo que pasa es que yo no sé si les interesa mucho a ustedes el tema de la mujer, porque voy a pasar a entrar a una de las propuestas que hacen, en el tema de la mujer, dice que desaparezcan una serie de propuestas, una serie de propuestas que todas ellas lo que hacen es promocionar a la mujer de cara al empleo, promocionar a la mujer. A lo mejor me hubiera gustado a mí que hubiera dejado aquella propuesta que hicieron del salario para el ama de casa y hubiéramos podido debatirla hoy aquí y creo que hubiera sido un debate rico e interesante, muy interesante. Hablan de la ampliación de la escuela de jardinería de Garrapinillos. Vamos a ver, si hablan de ampliación de tareas, es lo que nosotros decimos en el plan y si hablan, como me han comentado después y como han escrito después, de ampliación de titulaciones, no se dan cuenta de

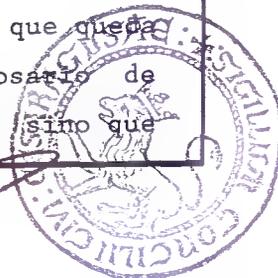


que estamos hablando de unos chavales determinados, con unas características determinadas, que tienen una deficiencia ligera. Ma hablan de que hagamos programas de escolarización para los niños gitanos. Yo no sé si es que no han entendido cuando he explicado los sistemas de protección social. Yo creo que a cada uno le corresponderá unas cosas y en este caso al Ministerio de Educación le corresponde hacer los programas de educación para gitanos o para quienes sean, pero los programas de educación, aunque nosotros colaboremos por supuesto, dispuestos a colaborar siempre y en todo. Me hablan de campañas agresivas para drogas. Como decía antes, gastar cincuenta millones de pesetas en campañas publicitarias exclusivamente como me decía el concejal, en campañas publicitarias que se ha demostrado que lo único que hacen es incitar al consumo de drogas, pues mire usted no. En nuestro proyecto se desarrolla puntualmente todos los proyectos que planteamos para drogas, creamos una infraestructura especial, hablamos de la prevención, hacemos énfasis en la prevención porque entendemos que hay que hacer énfasis en la prevención. Y yo creo que hay algo, todo el mundo quiere darle mucha importancia a las drogas, sí señor, nosotros los primeros, pero las drogas son tan importantes, intervienen tantas, tantas instancias en este momento y tantas instituciones que entendíamos que nos había que presentar dentro de este plan el capítulo de las drogas sino que había que hacer un plan global, dentro del sector de drogodependencias. Han querido traerlo aquí pues en lugar de ser un plan global integral, traemos un plan sectorial y seguiremos dando pasos en el sentido de ese plan integral, que pensamos que tiene que haber en las drogodependencias, pero quiero recordarles también una cosa y es que únicamente nosotros queremos actuar dentro de toda la norma del plan nacional de drogas. Y quiero decir una cosa, los dineros del plan nacional de droga, para empezar, se distribuyen a través de las comunidades autónomas y para que sepan cuánto dinero llega a este ayuntamiento, de todos esos dineros que ha dicho que gastan, son tres millones y medio, con un carácter finalista para un centro de rehabilitación que parece que no saben que existe que hemos defendido tan claramente y que hemos debatido tantas veces





centro urbano de rehabilitación y reinserción de drogadictos, que está ubicado en la calle Don Jaime, para quien no lo sepa y que se está haciendo además, se está ampliando, preparando unos locales en la calle Miguel Servet. Y también el plan nacional de droga dice que las comunidades autónomas tendrán que elaborar planes regionales y nuestra comunidad autónoma por desgracia para nosotros no elabora ese plan regional. También en el tema de drogas decir que cuando hablan de las jornadas de UGT, de que el treinta por ciento de los accidentes laborales son producidos por la droga, vamos a ver, una de las cosas que nosotros planteamos para que puedan venir los trabajadores a nuestros centros, es que estos centros funcionen por la mañana y por la tarde y no como estaban funcionando en este momento, porque sabemos que hay personas que son trabajadoras, que están en su puesto de trabajo y que necesitarían de una rehabilitación. Y eso es lo que hacemos nosotros, con una propuesta clarísima, es ponerlo en nuestro plan de servicios sociales. Yo creo que no se han leído con detenimiento nuestro plan o si no, no puedo entender que hagan estas propuestas. Desde luego la voluntad de consenso por parte de esta concejal ha existido, el decir que tenía los votos los tenía ya y lo saben todos, cuando lo debatimos en la comisión, los tenía ya para haberlo traído al pleno anterior, he intentado llegar al consenso y desde luego no ha habido posibilidad, no ha habido posibilidad porque aunque la mayoría de las propuestas estaba dispuesta a admitirlas, ustedes no han querido.- El señor Berdié: Yo ya no voy a repetir ninguno de los argumentos, los he dicho al principio, yo creo que he intentado sintetizarlos lo más claramente posible, yo creo que así ha sido, no se trata de repetir pues argumentos de porqué estamos en contra del plan y sencillamente decir nuestro voto particular tenía una coherencia interna, era si el plan de servicios sociales pasaba al consejo local de bienestar social, nosotros aportábamos además de la política que habitualmente viene haciendo la delegación el que se asumiesen una serie de medidas de carácter urgente para ser realizadas en el año que queda de legislatura. Por eso no habíamos hecho tampoco un rosario de medidas, que supusiera a su vez un rosario de millones sino que





habíamos puesto exactamente, una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete medidas, que creíamos que se podían realizar en el año que queda de legislatura, siete medidas que el coste que suponían nosotros hacíamos la elección política de que ese coste fuese para las medidas que proponíamos y se detrajese de los presupuestos actuales de otro tipo de actuaciones, con los que no creemos que sean prioritarios, pero el efecto que pretendíamos conseguir era, si el plan se seguía debatiendo en el consejo de bienestar local, hiciéranse estas medidas de carácter urgente y fuesen asumidas por el conjunto de la corporación o por la mayoría de la corporación. Esto no ha sido así, el plan no se ha retirado y yo creo que en este sentido desde el punto de vista de la dinámica, efectivamente también el PAR tenía cincuenta propuestas que no se van a entrar, me imagino, a votar aquí una por una, nosotros tampoco pretendemos esto, quiero decir, también compartimos la idea de que el debate está cerrado, estaba cerrado ya de entrada, hay un acuerdo en votar el plan entre el equipo de los socialistas y el CDS, hay un desacuerdo con el plan, como coincido con el análisis que hacía el representante del CDS de que hay desacuerdo con el plan, no en todos los casos por las mismas razones y en ese sentido nuestras propuestas de medidas urgentes, yo creo que ni es necesario votarlas, si se asumen por parte del equipo de gobierno socialista, si se asumen, bienvenida esa asunción, bienvenida porque creemos que beneficiaría a determinados sectores sociales, ya he dicho a cuales: la erradicación del chabolismo, la ayuda a domicilio, etcétera, etcétera, pero eso lógicamente manteniéndose el plan no podía cambiar nuestro análisis político sobre el plan y en este caso no supodría tampoco el voto al plan, quiero decir, tampoco vamos a andarnos aquí con engaños, ni tratando de lanzar mensajes confusos. El plan sigue ahí, con el plan estamos en desacuerdo y lo vamos a votar en contra. Anunciamos también que el conjunto de medidas que propone el grupo popular, es un conjunto largo de medidas, es un conjunto largo de medidas a cuatro años, desde ese punto de vista para nosotros lo que supone es entrar en la propia dinámica del plan, en lugar de las que propone el equipo socialista, las que





propone el grupo popular, no nos parecería coherente aprobar esto, las vamos a votar en conjunto en contra porque de alguna manera sería una incoherencia que cuando estamos diciendo que el plan se debata en un consejo local de bienestar social que se va a crear hoy entrásemos en la dinámica de intentar arreglar el plan por aquí, por allá y por el otro lado. Anunciamos el voto en contra al conjunto de medidas del grupo popular, aunque con alguna en concreto pudiéramos estar de acuerdo, quiero decir que eso no es óbice con alguna podamos esta de acuerdo, ahora no de acuerdo además en que se hiciera en los cuatro años, porque en algunas de las que coincidimos nosotros plateamos que se hiciera en lo que queda de legislatura. Y sin más, vamos, ya no vamos a intervenir más a no ser que se nos obligue de alguna manera ajena al propio dictamen.- El señor De Miguel: Parece que en parte me ha aclarado el señor Berdié algo porque este grupo iba a anunciar que iba a votar los votos particulares, tanto del grupo Popular como el grupo de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, en contra. No obstante, sí que me gustaría hacer una matización en cuanto a uno de los puntos que proponía, como propuesta urgente, el grupo de Izquierda Unida, que era el tercer párrafo de su segundo punto, la creación de comedores escolares en Las Fuentes y San José, que de alguna forma se desdice con una moción que ha presentado el CDS y que se debatirá cuando le corresponda en el tiempo en este pleno posteriormente. Digo que parece que hay una contradicción ahí, nosotros estamos completamente de acuerdo en el punto que presenta Izquierda Unida de la creación de dos comedores escolares, nuestro consejo de distrito el este, es del partido, lo viene denunciando desde hace días en la prensa, aunque le da mayores responsabilidades al MEC que al propio ayuntamiento y prueba de ello es que en la moción que presentamos, el diferencial existente entre el gasto realizado y el presupuestado para el seguro, queremos que se destine para comedores en Las Fuentes. No obstante, entendiendo que era un voto particular a un todo, con el cual estamos de acuerdo y que podría modificar ese todo económicamente, le anunciamos aquí que íbamos a votar en contra aunque en el fondo apoyábamos la postura. Nada más que eso señor



COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

alcalde. Repetir que vamos a votar en contra de los votos particulares del partido popular y que apoyaremos el proyecto.- El señor Suárez: Si la concejala delegada de Servicios Sociales hubiera tenido a bien leerse los votos particulares con detenimiento, del Partido Popular, se daría cuenta de que hay un error mecanográfico y que cuando hablamos de la propuesta número seis de tercera edad, de suprimirla, no es la seis, sino que es la propuesta número catorce y no puede ser de otra forma, porque el primer voto particular, el primer voto particular dice: 'elaborar un programa divulgativo de los Servicios Sociales, utilizando fundamentalmente el boletín "Nuestra Zaragoza" y suprimiendo las propuestas que hacen relación con esa información de servicios sociales siguientes, en donde, desde luego, nunca puede entrar el concierto, el convenio entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza y además, lo puede usted contrastar con los dos informes previos que el Partido Popular, a lo largo de estos días le ha pasado a usted. Luego, claramente y efectivamente hay un error mecanográfico que evidentemente asumimos, pero lo que demuestra es que la concejala delegada, desde luego, no se ha leído el voto particular; porque el voto particular dice exactamente que la información en general, en general, de los servicios sociales del Ayuntamiento de Zaragoza, se haga a través del boletín "Nuestra Zaragoza", que es el instrumento que consideramos debe ser utilizado para esos fines generales. Eso es lo que estamos diciendo. Y eso no tiene absolutamente nada que ver con que no para información, sino para prevenir y luchar contra la droga, hablemos de una partida de doscientos millones de pesetas a lo largo de cuatro años para prevenir y luchar contra la droga, que una cosa es información y otra cosa es un programa específico y concreto de prevención y lucha contra la droga; no confundamos las peras con las manzanas. En segundo lugar se ha hablado, yo creo que en este debate la izquierda socialista cae mucho en la descalificación y, desde luego, de las palabras del grupo municipal Popular yo creo que no ha salido ninguna palabra ni malsonante ni descalificadora para nadie; yo creo que eso ha quedado claro. Miren ustedes, señores socialistas: cuando hablamos de una campaña, de un



programa de rehabilitación de la persona del anciano, lo hacemos en base a lo siguiente: propuesta número catorce del proyecto del plan de servicios sociales de la concejalía de Bienestar Social. Dice lo siguiente, textual: "Realización de una campaña informativa dirigida al sector tercera edad". Luego ya solamente con el epígrafe decimos "hombre, como esto es informativo general, que vaya dentro de 'Nuestra Zaragoza'". Eso es lo primero que dijimos. Seguimos leyendo: "La realización de esta campaña contemplará la edición de folletos informativos, teniendo como contenido los recursos sociales dirigidos a este colectivo, así como la forma de acceder a ellos". Sigue diciendo: "Estos folletos deberán tener en cuenta el sector de población al que van dirigidos; es decir, el texto de los mismos deberá ser sencillo y el tipo de letra de los mismos de un tamaño que permita leer sin esfuerzo". Esto, desde este grupo municipal Popular consideramos que es tercermundista y por eso, por eso, hacemos una propuesta que por otro lado está contemplada en el programa nacional del Partido Popular, presentado en las anteriores elecciones generales de octubre; una propuesta tendente a hacer una llamada social respecto al estado en que se encuentra la tercera edad y lo que preferimos es que estos señores tengan gafas, efectivamente, audífonos, prótesis, etcétera, etcétera y no haya que ir con ese no sé cómo llamarlo, verdad, hombre, hagan ustedes libros más grandes para que los ancianos puedan acercarse así, verdad, a ver si leen y pueden leer lo que desde el ayuntamiento se les dice. Y no es verdad y no es verdad que se esté atendiendo desde el Ayuntamiento de Zaragoza todos los casos posibles de necesidad de los miembros de la tercera edad. Lo que decimos es que lo que no hay que hacer es una atención a una persona miembro de este colectivo que venga solicitando personal y singularmente unas gafas, sino que lo que decimos es que hay que salir a la calle y que hay que atajar el problema en donde está. Se ha hablado de los educadores de calle. ¡Hombre! yo reto a cualquier miembro de la Corporación, si al señor García-Nieto le molesta la palabra 'reto', la bajo un poquito. Cualquiera que ojee el expediente verá claramente que en distritos dos, cuatro y siete no está previsto ni siquiera como





intención la figura de los educadores de calle y lo pueden ustedes ojear y como es así, nosotros proponemos que esos educadores de calle existan en los distritos dos, cuatro y siete, porque evidentemente, que no lo dude nadie, en esos distritos de Zaragoza, aparte de una problemática concreta de absentismo escolar, etcétera, etcétera, hay una muy clara, que es el consumo de drogas y la finalidad, una de las finalidades de los educadores de calle es precisamente la de prevenir el consumo de drogas. Entonces me diran ustedes cómo se puede efectuar esa función si resulta que esa figura de educadores de calle no existe en esos distritos. Ahora, si alguien me demuestra que en el distrito dos o en el cuatro, el alcalde lo conoce perfectamente bien, no se está consumiendo droga, pues entonces, verdad, apaga y vámonos. Se habla de la mera voluntad de crear una serie de servicios sociales en los distrito y aqui sí que se habla en otros aspectos sí que se habla y lo reconocemos así y lo hemos dicho, de una intención de que determinado tipo de servicios lleguen a todos los distritos y en concreto podemos hablar de los centros de tiempo libre, de los comedores, etcétera, etcétera. Y nosotros lo que decimos es: miren ustedes, esto abunda en la tesis que estamos manteniendo de que este plan es una mera declaración programática y lo que pretendemos, por lo menos y con independencia y lo dice un concejal que es presidente de un distrito, con independencia de que reconocemos que algunos de los problemas están más agravados en algunos otros distritos de la ciudad, de lo que no cabe la menor duda es que la cobertura mínima se tendrá que hacer en todos los distritos, con independencia de que haya algunas zonas de Zaragoza que, evidentemente requieran, porque la problemática es más intensa, etcétera, etcétera, requieran un tratamiento distinto. De los presupuestos del noventa de la Diputación General de Aragón, para qué vamos a hablar, para qué vamos a hablar. Yo tengo que decir que me parece, yo por lo menos no me los he leído detenidamente; pero sí los he ojeado suficientemente y, desde luego, me da la impresión de que la que no se ha leído los presupuestos de la Diputación General de Aragón es la concejala delegada de Bienestar Social. Se habla de la promoción de la mujer a





través de cursillos. Pero, vamos a ver, vamos a ver si somos capaces de ponernos de acuerdo en algo, porque es que se nos va a decir desde esos bancos que realizar un cursillo de autoestímulo para motivar la formación y búsqueda de empleo es buscar y favorecer los problemas de las mujeres. Pero hombre, ¿se puede defender seriamente eso desde cualquier banco?. Y lo mismo podemos hablar de la propuesta catorce: cursos de técnicas de búsqueda de empleo ¡toma ya!, curso de técnicas de búsqueda de empleo y se dice con total impunidad iba a decir, pero mi compañera Carmen López dice impunidad, exacto. Escuela de jardinería de Garrapinillos: ¡Pero hombre!, esa escuela de jardinería de Garrapinillos, que está haciendo una gran labor y así lo hemos reconocido, hemos reconocido dos cosas: los talleres de promoción de la mujer y la escuela de jardinería de Garrapinillos, la concejala delegada sabe positivamente que todos los que han pasado por esa escuela y se han colocado posteriormente no han acabado siendo jardineros; que hay un montón de ellos que han acabado siendo albañiles y otros oficios y lo que estamos diciendo es: adecuemos los oficios que se aprenden en esa escuela a la necesidad real que tiene la sociedad zaragozana y en la sociedad zaragozana sobran jardineros; que no se entienda esto tampoco como que desde el grupo Popular, verdad, se dice textualmente que sobran jardineros (risas entre el concejo), porque el sentido propio de las palabras es que dentro del conjunto de la oferta que en estos momentos existen en el INEM, en las oficinas de colocación, en las oficinas de empleo, evidentemente, claro que se necesitan jardineros; pero comparativamente con otros sectores y con otras actividades es escaso; por eso matizo lo que he dicho para que no se me asuste el concejal Tomás Sierra. Evidentemente se necesitan jardineros; pero el peso específico de los jardineros, miren ustedes, es que no tiene ni color con otros oficios, ni color y, desde luego, en esta ciudad, lo que se está necesitando es una serie de buenos profesionales que cubran determinadas demandas sociales que en estos momentos no existen. Y, evidentemente, los minusválidos podrían acceder a alguno de esos puestos de trabajo y eso lo saben perfectamente la concejala delegada, porque así se lo expusimos en





comisión. Campañas de droga, de lucha contra la droga, que incitan a la droga. Bueno, pues yo los informes, desde luego, que tengo y que posee mi partido, el Partido Popular, no revelan eso, no revelan eso; lo que revelan es que cuando las campañas de droga han sido programadas correctamente, sin mezclar colectivos, por ejemplo, las charlas, porque, claro, si usted coge en unas charlas que van sobre la droga y mezcla peras, manzanas con limones, efectivamente, esa campaña se vuelve contra usted; pero si usted programa perfectamente esas charlas etcétera etcétera, indudablemente se irá hacia arriba y no hacia abajo. Yo acabaría diciendo que animo a los grupos municipales a entrar en el fondo de los problemas que se presentan en este tema de servicios sociales. Por eso nosotros hemos presentado una serie de votos particulares en la medida en que entendíamos y seguimos entendiendo que de esos votos particulares que se presentan, en teoría, la mayoría de ellos, si no todos, deberían ser o podrían ser asumidos perfectamente por la totalidad de los grupos municipales. Y en esa medida hemos presentado, hemos presentado esos votos particulares. Bien es verdad que efectivamente hay una diferencia con lo que planteaba Izquierda Unida, con los votos particulares de Izquierda Unida y también quiero salir al paso de lo que se ha dicho reiteradamente por algún portavoz, que entre los tres grupos restantes que no apoyan el plan de servicios sociales hay discrepancias. ¡Hombre!, ¡claro que hay discrepancias!; pero la discrepancia viene motivada por lo siguiente: porque para Izquierda Unida, dentro del conjunto del plan de servicios sociales ellos le dan prioridad a unos temas específicos y concretos, que son los relativos a esos hogares que plantean en San José, comedores, etcétera, etcétera. Para ellos, esos son los objetivos prioritarios y por eso Izquierda Unida plantea, al no poder retirar el expediente, plantea esos puntos. Por la misma razón, entiendo, vamos, es una interpretación lógicamente que me puede corregir el representante de Izquierda Unida. En la misma medida el grupo municipal Popular, lo que plantea al no poder retirar el expediente, volver a Comisión o al Consejo Local de Bienestar Social y poderlo debatir, etcétera, etcétera, etcétera y consensuarlo, al no poder



hacerlo, lo que hemos hecho es: de aquellos puntos, sacar de todo nuestro programa aquellos puntos que consideramos más prioritarios y, efectivamente, para nosotros los más prioritarios son el tema de la lucha, prevención y lucha contra la drogadicción, la atención a la tercera edad, etcétera, etcétera. Por tanto, por tanto, desde este grupo municipal se intenta, sin ningún tipo de complejo, sin ningún tipo de complejo, el que de esos votos particulares que se han presentado, sean apoyados por el mayor número posible de concejales. Y en ese sentido, como no estamos en contra de las propuestas de Izquierda Unida, lo que pasa que a lo mejor para nosotros no son tan prioritarias como las que presentamos, como no están en contra de nuestros planteamientos, desde luego, no las vamos a votar en contra. Nada más. Muchas gracias, señor alcalde.-

La presidencia concede el uso de la palabra a continuación a don Alberto Guerrero, quien dice en representación del Partido Aragonés: En principio el Partido Aragonés, en esta segunda intervención lo que quiere quizá es más que volver a entrar al tema, ni siquiera contestar punto por punto a cosas que se han dicho por la concejala responsable; en primer lugar el indicar que para nosotros el problema de las propuestas que se hacen por otros grupos es quizá el que, también, como me parece que decía Izquierda Unida, hasta cierto punto es entrar en el trapo de que, claro, unas propuestas metidas dentro de todo un plan, sería como aprobar el plan. Y ahí sí que queremos nosotros decir que nosotros no hemos presentado propuestas concretas, aunque ya las hemos dicho, porque las habíamos presentado por escrito y las habíamos dado para que se pudieran asumir por el equipo de gobierno, de que nosotros, lógicamente, cuando estamos en contra del plan, estamos especialmente en contra del plan por un tema de la filosofía que encierra; por un tema de lo incompleto que resulta, por no establecer ninguna de las garantías que hoy son elementales en un plan de servicios sociales, independientemente de los temas muy concretos que pueda contener. A nosotros nos han parecido aceptables algunas de las propuestas de Izquierda Unida y en ese aspecto pues podemos perfectamente a favor, nos han parecido aceptables propuestas del PP y en ese aspecto nos parece



perfectamente, como nos hubieran parecido perfectamente aceptables algunas de las propuestas del plan de servicios sociales, si hubieran venido como proyectos aislados y no como un plan de servicios sociales. En este aspecto nosotros presentamos algunas, se nos dijo ya que no y además que, o aceptábamos el plan o a lo mejor algunas se retirarían incluso de las que podían ser aceptadas y, por lo tanto, ya no tenía sentido. Nosotros estamos de acuerdo con algunas de las propuestas; en ese aspecto votaremos que sí, si es que se someten a votación, lo cual no quiere decir que aceptemos el plan como el marco en el cual se tengan que desarrollar esas iniciativas. Me gustaría y esto vamos, no sé, me imagino, no sé si será mi última intervención, si habrá luego nuevas y tal, yo sí que pediría quizá al alcalde como presidente es que evitemos, siempre que se pueda, claro, lógicamente, las referencias a otras instituciones que se han heco y que posiblemente si no, tendremos que traer aquí ya también no solamente al secretario y al alcalde, sino a un psicólogo, para que vaya analizando las manías y sobre todo, además, no tanto por eso, sino porque nosotros podríamos hablar de otras instituciones, de la política social, de las conclusiones de los congresos sociales, de la política de importaciones de etcétera, etcétera. Yo creo que aquí tenemos una responsabilidad muy concreta y, si puede ser, yo como al menos, al alcalde, como presidente y como persona que creo que en este aspecto quiere llevar el debate por los cauces normales, podemos hablar de lo que se quiera y si se quiere hablar de lo que se quiera, pues perfectamente, pero para todos igual y para todas las instituciones igual. Ya poco más que decir. Nosotros pensamos que aquí se ha querido con este plan de servicios sociales el mirar el cielo pero sentados desde un pozo y solamente se ve parte. Hay otros que hemos querido decir que se podía hacer mucho más amplio, que se podía hacer mejor, que se podía además ser mucho más útil a la sociedad si se hacía de otra forma y con otro marco de actuación y, sin embargo, ha habido un cierto, si se quita a la palabra cualquier sentido peyorativo, un cierto empecinamiento: Había que sacarlo, había que sacarlo y además se tenía el único elemento suficiente para sacarlo,



que no era el convencer, que no era el mejorarlo, sino que eran los votos, como va a pasar. Y, con esto, como realmente, cualquier otra cosa que podría decir se uniría a las otras muchas, cientos o miles de palabras que dijéramos con el resultado, por eso yo ya me callo.- Don Antonio Piazuelo hace uso de la palabra a continuación en los siguientes términos: Muy brevemente para hacer un par de matices que me parecen importantes desde el grupo socialista: En estos momentos, una de las fuentes del derecho es la costumbre y aquí ya se ha tomado como derecho el que cada concejal y me gusta resaltarlo, emplee todo el tiempo que considere necesario, no hemos echado mano nunca al reglamento, resaltarlo y agradecerle al señor alcalde que esta libertad de tiempo en cuanto a las intervenciones de los concejales nos hagan que sean las dos y media en un tema que además es importante, como es el tema de los servicios sociales. Me gustaría resaltar, desde el punto de vista socialista un matiz importante: Vamos a votar en contra de los votos de Izquierda Unida, de los votos particulares, entendiendo que vuelvo a repetir es posible que a lo largo del tiempo nosotros tengamos que modificar, etcétera etcétera y que si en estos momentos no lo retiramos es porque consideramos que sufriría un retraso evidente la puesta en marcha, ya que para nosotros el Consejo de Bienestar Social va a sufrir un retraso de puesta en funcionamiento porque ahora es la aprobación inicial. En cuanto a los grupos de la coalición de derecha, de la coalición que gobierna en la DGA, de derecha, perdón, me he equivocado, de los partidos que se sientan en los bancos de la derecha.- El señor alcalde: ¡Silencio!, por favor!. Yo rogaría que no se hagan menciones a otras administraciones. Aunque ustedes deben comprender que en otras administraciones se hacen menciones a otras; se habla con frecuencia del gobierno de la nación, de transferencias y tal; pero yo prefiero que aquí se hable sólo de temas locales. Siga, señor Piazuelo.- Don Antonio Piazuelo prosigue: A los dos partidos: PAR Y PP, que en estos momentos han intervenido, querría separar también las intervenciones, porque ha habido una cierta, a mi juicio, diferencia política. Por parte del señor Guerrero, por fin, hemos sabido, por boca, se ha resaltado también, de la

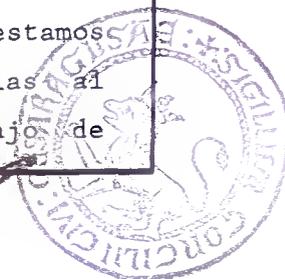


concejala delegada doña Inés Polo, cuál era la alternativa que tenía el PAR al tema de los servicios sociales. Queda escrita, está apuntada, recogida en las actas y, desde luego, no nos gusta absolutamente nada y no la compartimos y resaltar que es absolutamente parecida a la que nos ha intentado explicar, porque tengo que reconocer que he entendido poco, el señor Suárez. Mire usted, señor Suárez, yo con todos los respetos, con todos los respetos, de verdad, no se ofenda: creo que ustedes han perdido la hora en el tema de esto que a ustedes tanto les gusta hablar pero tan poco practican en los sitios donde gobiernan, que son todos los dineros a fondo perdido. Ustedes han perdido la hora y mucho me temo que durante toda la mañana han intentado hasta rascándose el reloj y dándose cuerda a la oreja; porque, desde luego, no nos han explicado absolutamente nada debido al despiste que ustedes llevan en este tema. Muchas gracias.- El señor alcalde: Muchísimas gracias. Pasamos pues a votar. Señor Berdié, ¿votamos los votos particulares de Izquierda Unida o los retira?.- El señor Berdié: ¡Hombre!, no es que los retire. Yo creo que la coherencia que intentamos mantener la ha captado, yo creo que el único que la ha captado bien ha sido el señor Guerrero, independientemente de las ideologías, pues que hay gente que le da un poco más a la cabeza. Efectivamente, si va unida a la retirada del plan, resulta que decimos: si se retira el plan, queremos estas medidas urgentes. Si el plan no se ha retirado, también lo he dicho, si estas medidas urgentes no queremos mezclarlas con el plan, con el plan no estamos de acuerdo. Si el equipo socialista las pone en marcha, bienvenidas; pero nosotros estamos en contra del plan, por la filosofía. Y eso no quita, además, para desvincularlo del plan, que ya las traeremos al mes que viene separadas, como medidas concretas con la concreísimas modificación de presupuesto que digamos. Diremos: doscientos cincuenta millones para erradicar el chabilismo, que salgan de no sé qué torreón o de donde miremos. Entonces, efectivamente, o sea, una cosa está con la otra y ya no hace falta someter a votación el asunto éste. Yo creo que está muy claro.- La presidencia: Vamos pues a iniciar la votación. Efectivamente, yo creo que al no ser retirado



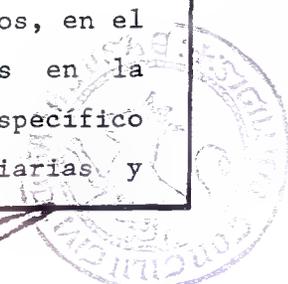


el plan, no tienen razón de ser esas medidas; pero sí vamos a votar los votos particulares del PP. Yo agradecer y felicitar a los que han trabajado en el plan, a los consultados, fundamentalmente a la delegada, por qué no decirlo, y es malo comparar; porque cada ciudad tiene sus peculiaridades; pero hombre, a veces es bueno salir fuera para constatar y comprobar a qué nivel estamos en esta ciudad en todos los aspectos. Aquí era muy mala la reforma administrativa: Está siendo copiada y llevada a la práctica por ayuntamientos, desde Santander, Sevilla y Córdoba, para no dar color político. Aquí era muy malo el sistema de inversiones plurianual: Se está llevando a la práctica desde Madrid hasta el resto de los demás. Cuando hacemos número de policías municipales por habitante, estamos a la cabeza de las grandes poblaciones españolas. Cuando hacemos número de bomberos por habitante, estamos en primer lugar, con ventaja, de las grandes ciudades españolas. Cuando hacemos número de asistentes sociales por habitantes, estamos en primer lugar de las grandes ciudades españolas y cuando hacemos gasto 'per capita', tanto en mantenimiento como en inversión, en bienestar social, de las grandes ciudades españolas y lo que estoy diciendo aquí, como todo lo que dice el Alcalde, está grabado ahí para comprobar y si no es cierto, para decir lo contrario, estamos en primer lugar de los ayuntamientos españoles. Digo de economías propias, otra cosa es acuerdos importantes que hay pluriinstitucionales en otras ciudades y que les posibilita más economía. Por lo tanto, me parece algunas veces que el grupo de gobierno, el grupo socialista, bueno, pues cuando vamos a aplicar algún acuerdo, vamos pidiendo perdón. Yo creo que no hay que pedir perdón. Yo creo que se presenta un buen plan social; no hay que tener ningún tipo de rubor puesto que nuestras inversiones, el personal, las economías que destinamos a esta actividad, son no equiparables, sino superiores, a la media y a cualquier ciudad de mayor tamaño incluso que la nuestra en España y, por lo tanto, en ese aspecto, aunque no me gusta nunca hacer comparaciones, yo creo que, como en muchísimas otras cosas, estamos muy bien, estamos muy bien en esta ciudad. Y no es gracias al alcalde ni al equipo de gobierno, sino gracias al trabajo de





absolutamente todos. No quiero cansarles más y pasamos a votar los votos particulares que ha presentado el Partido Popular. Si usted lo tiene a bien, señor Suárez, me va a permitir que los votemos conjuntamente; porque si no, se nos alargaría mucho el tiempo. ¿Le parece bien?.- El señor Suárez: No tendríamos inconveniente, es que algún grupo municipal, señor alcalde, ha dicho que podría votar alguna de las propuestas del grupo popular favorablemente. Si eso se puede aclarar no habría ningún inconveniente.- El señor alcalde: ¿Me pasa los votos particulares numerados, por favor? y yo diré el uno, el dos, el tres, si es tan amable. Los votamos individualmente. El de la retirada del expediente ya lo hemos votado. Yo voy leyendo y votamos. ¿Le parece bien?.- Se lleva a cabo la votación tal y como ha dicho la presidencia. Resulta así: Voto particular número uno: Elaborar un programa divulgativo de los servicios sociales, utilizando fundamentalmente el boletín "Nuestra Zaragoza" y suprimiendo las propuestas número seis del sector 'población en general' (diecinueve millones de pesetas); número catorce del sector 'tercera edad'; número veintiséis del sector 'mujer' y números nueve y dieciocho del sector 'minusválidos. Justificación: Afrontar la realidad que supone el desconocimiento existente sobre los servicios sociales, dando al boletín "Nuestra Zaragoza" una finalidad más acorde con lo que debería ser su objetivo y no desviar recursos económicos de otras finalidades.- Votan a favor los señores: Zapatero, Suárez, López y Romero.- Lo hacen en contra los señores: Berdié, De Miguel, Piazuelo, Sanromán, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González.- Se abstienen los señores: Meroño, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero.- Total: cuatro votos a favor, dieciocho votos en contra y ocho abstenciones.- No se aprueba.- Voto particular número dos: Creación del carnet de la tercera edad, con importantes posibilidades en materia de servicios públicos, en el acceso a los bienes culturales y de ocio y descuentos en la adquisición de bienes y servicios, realizando un programa específico que establezca los baremos, número de personas beneficiarias y





valoración económica.- Justificación: La tercera edad se muestra especialmente preocupada en primer lugar por sus escasas posibilidades económicas. Con la creación de este carnet se trataría de paliar en la medida de lo posible los efectos de la escasez de recursos de este sector.- Votan a favor los señores: Zapatero, Suárez, López y Romero.- Lo hacen en contra los señores: Berdié, De Miguel, Piazuelo, Sanromán, Rodrigo, Polo, Magaña, Diaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González.- Se abstienen los señores: Meroño, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero.- Total: cuatro votos a favor, dieciocho votos en contra y ocho abstenciones.- No se aprueba.- Voto particular número tres: Elaborar un programa específico de recuperación de la persona del anciano, favoreciendo la adquisición de gafas, audífonos y prótesis, estableciendo los baremos, número de personas beneficiarias y valoración económica.- Justificación: El Ayuntamiento debería gastar parte de su presupuesto de servicios sociales en atender estas necesidades, con el fin de dignificar la imagen del anciano y hacer una llamada social sobre la situación en la que se encuentran nuestros mayores.- Votan a favor los señores: Zapatero, Suárez, López y Romero.- Lo hacen en contra los señores: Berdié, De Miguel, Piazuelo, Sanromán, Rodrigo, Polo, Magaña, Diaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González.- Se abstienen los señores: Meroño, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero.- Total: cuatro votos a favor, dieciocho votos en contra y ocho abstenciones.- No se aprueba.- Voto particular número cuatro: Ampliación del servicio de ayuda a domicilio para la tercera edad hasta el cuatro por ciento de la población de más de sesenta años.- Justificación: El plan de servicios sociales de la delegación de Acción Social marca como objetivo atender sólo hasta el uno por ciento de la citada población, lo cual es claramente insuficiente.- Votan a favor los señores: Zapatero, Suárez, López y Romero.- Lo hacen en contra los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Diaz, Pérez,



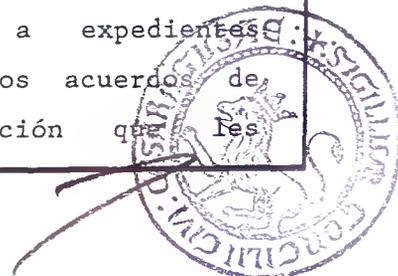
Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González.- Se abstienen los señores: Berdié, Meroño, Sanromán, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero.- Total: cuatro votos a favor, dieciséis votos en contra y diez abstenciones.- No se aprueba.- Voto particular número cinco: Crear centros de tiempo libre en los distritos dos, cuatro, cinco, siete y ocho.- Justificación: Cubrir todos los distritos con centros de tiempo libre y no ser una mera intención de la delegación de Servicios Sociales.- Votan a favor los señores: Zapatero, Suárez, López y Romero.- Lo hacen en contra los señores: Berdié, De Miguel, Piazuelo, Sanromán, Rodrigo, Polo, Magaña, Diaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González.- Se abstienen los señores: Meroño, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero.- Total: cuatro votos a favor, dieciocho votos en contra y ocho abstenciones.- No se aprueba.- Voto particular número seis: Creación de centros de acogida de media duración para madres solteras.- Justificación: Favorecer la integración social y económica de las madres solteras, dando respuesta puntual a los problemas importantes: la convivencia y la vivienda.- Votan a favor los señores: Zapatero, Suárez, López y Romero.- Lo hacen en contra los señores: Berdié, De Miguel, Piazuelo, Sanromán, Rodrigo, Polo, Magaña, Diaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González.- Se abstienen los señores: Meroño, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero.- Total: cuatro votos a favor, dieciocho votos en contra y ocho abstenciones.- No se aprueba.- Voto particular número siete: Ampliación de la cobertura de aprendizaje en la escuela de jardinería de Garrapinillos.- Justificación: Posibilitar unas mayores salidas profesionales para el sector 'minusválidos', ampliando sus estudios a otras actividades.- Votan a favor los señores: Zapatero, Suárez, López y Romero.- Lo hacen en contra los señores: Berdié, De Miguel, Piazuelo, Sanromán, Rodrigo, Polo, Magaña, Diaz, Pérez, Grasa,



Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González.- Se abstienen los señores: Meroño, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero.- Total: cuatro votos a favor, dieciocho votos en contra y ocho abstenciones.- No se aprueba.- Voto particular número ocho: Programas de escolarización de los niños gitanos con personal adecuado para hacer las valoraciones, gestiones y seguimiento y de erradicación del chabolismo.- Justificación: Suplir omisión en el dictamen.- Votan a favor los señores: Zapatero, Suárez, López y Romero.- Lo hacen en contra los señores: Berdié, De Miguel, Piazuelo, Sanromán, Rodrigo, Polo, Magaña, Diaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González.- Se abstienen los señores: Meroño, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero.- Total: cuatro votos a favor, dieciocho votos en contra y ocho abstenciones.- No se aprueba.- Voto particular número nueve: Programa de prevención y lucha contra la droga en la ciudad de Zaragoza, con respuestas concretas para barrios, zonas y colegios, valorado en doscientos millones de pesetas.- Justificación: Movilizar a todos los agentes sociales en la prevención y lucha contra la droga, debiendo contribuir y participar en él las instituciones más importantes.- Votan a favor los señores: Zapatero, Suárez, López y Romero.- Lo hacen en contra los señores: Berdié, De Miguel, Piazuelo, Sanromán, Rodrigo, Polo, Magaña, Diaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González.- Se abstienen los señores: Meroño, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero.- Total: cuatro votos a favor, dieciocho votos en contra y ocho abstenciones.- No se aprueba.- Voto particular número diez: Creación de un centro de rehabilitación en nuestra ciudad para drogodependientes, dotado con los mayores adelantos técnicos en la materia y valorado en seiscientos millones de pesetas.- La creación de dicho centro podrá ser concertada con otras administraciones.- Justificación: Dar cobertura real a una necesidad acuciante que tiene la ciudad de Zaragoza.- Votan a favor



los señores: Zapatero, Suárez, López y Romero.- Lo hacen en contra los señores: Berdié, De Miguel, Piazuelo, Sanromán, Rodrigo, Polo, Magaña, Diaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González.- Se abstienen los señores: Meroño, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero.- Total: cuatro votos a favor, dieciocho votos en contra y ocho abstenciones.- No se aprueba.- Voto particular número once: Supresión de las propuestas doce (dos millones de pesetas), trece (cuatro millones de pesetas), catorce y veintiuno (quinientas mil pesetas); todas ellas del sector 'mujer'.- Justificación: Propuestas no necesarias.- Votan a favor los señores: Zapatero, Suárez, López y Romero.- Lo hacen en contra los señores: Berdié, De Miguel, Piazuelo, Sanromán, Rodrigo, Polo, Magaña, Diaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González.- Se abstienen los señores: Meroño, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero.- Total: cuatro votos a favor, dieciocho votos en contra y ocho abstenciones.- No se aprueba.- Se somete a votación el dictamen tal como venía la propuesta de la comisión.- Votan a favor los señores: De Miguel, Piazuelo, Rodrigo, Polo, Magaña, Diaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia, señor González.- Votan en contra los señores: Berdié, Zapatero, Meroño, Sanromán, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Total: dieciséis votos a favor y catorce votos en contra.- Queda aprobado el dictamen. Dice así: Primero: Aprobar el plan municipal de servicios sociales con el contenido, fases de ejecución y programación que consta en la propuesta elaborada por el departamento de Bienestar Social y promovida por la coordinadora del área de Sanidad y Bienestar Social, concejal delegada señora Polo.- Segundo: Su ámbito y plazo será el que figura en el mismo, dando lugar las diferentes fases de ejecución a expedientes individualizados que serán objeto de los oportunos acuerdos de puesta en marcha y previsiones de financiación que les





correspondan.- Tercero: En esta aprobación se hace constar expresamente que lo es con inclusión en el expediente original de las propuestas aceptadas al conjunto y que son las siguientes: Desaparece la propuesta número seis de minorías étnicas, según acuerdo de todos los grupos municipales; se instará la construcción de las residencias asistidas para la tercera edad a la Diputación General de Aragón y al Insero, según propuesta de grupo municipal del Partido Aragonés; se incluye la disposición final que figura en el último punto de este acuerdo; la evaluación se hará diferenciándose dos aspectos: Uno: Desarrollo del plan; Dos: Evaluación de los programas (el contenido íntegro de la evaluación y el procedimiento figuran dentro del paquete general del plan); la ejecución del plan se hará con arreglo a las directrices que figuran en el paquete general.- Cuarto: La delegación de Acción Social se adaptará a lo dispuesto en el plan aragonés de equipamiento social, una vez aprobado por las Cortes Generales de la Comunidad Autónoma, así como a las directrices emitidas y/o que pueda emitir el ministerio de Asuntos Sociales, a través de la dirección de Acción Social.

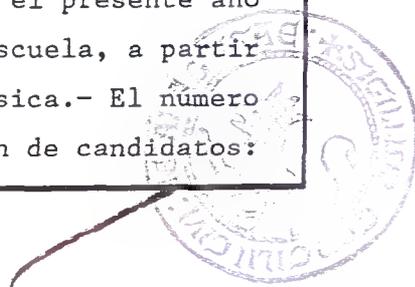
3. Expediente sin número.- Ratificar decreto de la Alcaldía, dictado el doce de marzo de mil novecientos noventa, cuya parte dispositiva se copia literalmente a continuación: Primero: Dejar sin efecto el decreto de la Muy Ilustre Alcaldía Presidencia, de catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho, por el que se designaba a don Victor Fernández Rodríguez Fairén como representante de esta Corporación en el Consejo del Centro de Profesores número uno de la Ciudad.- Segundo: Proponer al Ministerio de Educación y Ciencia la designación de doña Carmen Navarro Blas, con domicilio en avenida de Madrid, setenta y ocho-ochoenta, cuarto A y con documento nacional de identidad diecisiete millones doscientos un mil quinientos ocho, como representante de esta Corporación en el Consejo del Centro de Profesores número uno de la Ciudad, en virtud de lo prevenido en el artículo siete, segundo, del real decreto dos mil ciento doce/ochenta y cuatro, de catorce de noviembre, sobre creación y funcionamiento de los centros de profesores, y apartado primero





tercero de la orden ministerial de veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y seis, relativa a elección de los miembros del consejo y del director de los mencionados centros.- Tercero: Se notificará al interesado, dirección provincial del ministerio de Educación y Ciencia y consejo del centro de profesores número uno.- Cuarto: Del presente decreto se dará cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno para su ratificación en la inmediata sesión plenaria que se celebre.- Asimismo deberá quedar inscrito en el libro de resoluciones de la Alcaldía.

4. Expediente 113952/90.- Ratificar decreto de la Alcaldía, dictado el catorce de marzo de mil novecientos noventa, cuya parte dispositiva se copia literalmente a continuación: Primero: Iniciar el procedimiento electoral para elegir a los representantes del consejo escolar en la Escuela Municipal de Danza Clásica y referido a la elección del personal docente; no docente; representantes de los padres de alumnos y alumnos de quinto, sexto y séptimo curso, según se desprende del artículo cuarenta del reglamento de la Escuela Municipal de Danza Clásica.- Segundo Como complemento del aludido artículo, vista la disposición final del Reglamento, se estará a las siguientes previsiones: I. Elecciones de representantes de padres de alumnos: Son electores y elegibles el padre o madre o, en su caso, el tutor legal de los alumnos matriculados en el presente curso.- El número de representantes a elegir es de tres.- Presentación de candidatos: hasta el día veinte de marzo.- Elecciones: día treinta de marzo, viernes, en horario de dieciséis a veintidós horas.- Mesa electoral: la formarán el director de la escuela y dos padres, elegidos por sorteo. Estará situada en la escuela.- Para votar será necesario presentar el resguardo de matrícula y el documento nacional de identidad.- II. Elecciones de representantes de alumnos de quinto y sexto curso: Son elegibles los alumnos de quinto y sexto curso de la escuela municipal de Danza Clásica (séptimo no ha sido constituido todavía en el presente año académico).- Son electores aquellos alumnos de la escuela, a partir de sexto curso, en el nivel de Educación General Básica.- El número de representantes a elegir es de dos.- Presentación de candidatos:





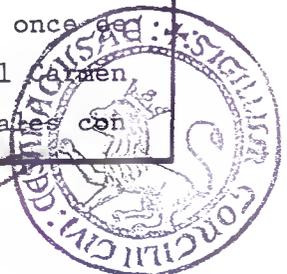
hasta el día veinte de marzo.- Elecciones: día treinta de marzo, viernes, en horario de dieciséis a veintidós horas.- Mesa electoral: la formarán el director de la escuela y dos alumnos, elegidos por sorteo. Estará situada en el centro.- Para votar será necesario presentar el resguardo de matrícula.- III. Elecciones de representantes del personal docente: Son electores y elegibles todos los profesores que forman el claustro del centro.- El número de representantes a elegir es de dos.- La elección tendrá lugar en un claustro de carácter extraordinario, convocado por el director.- Mesa electoral: la formarán el director y dos profesores (el de mayor y de menor antigüedad en el cuerpo de procedencia respectivamente), actuando éste último de secretario de la mesa.- IV. Elecciones de representantes del personal no docente: Será elector y elegible todo el personal de administración de la escuela.- El número de representantes a elegir es de uno.- Presentación de candidatos hasta el día veinte de marzo.- Elecciones: día treinta de marzo, viernes, de diez a once horas.- Mesa electoral: la formarán el director y dos miembros del personal administrativo (el de mayor y el de menor edad). Estará situada en el centro.- Tercero: Finalizado el proceso electoral, se remitirán copias de las actas al servicio Jurídico Administrativo de Cultura y Acción Social e, igualmente, se harán públicos los resultados, constituyéndose el Consejo el día seis de abril, en reunión que será convocada por el director del centro.- Cuarto: En cuanto a la designación del miembro de la escuela representante del ayuntamiento, por parte de la señora concejal delegada de la Escuela Municipal de Danza y Coordinadora del área de Cultura y Educación, se tomarán las previsiones necesarias en orden al nombramiento de dicho representante.- Quinto: El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ratificará el presente decreto en la inmediata sesión plenaria que se celebre. Asimismo deberá quedar inscrito en el libro de resoluciones de la muy ilustre Alcaldía Presidencia.

5. Expediente 114654/90.- Aprobar el programa y presupuesto de las exposiciones a realizar durante el año mil novecientos noventa en el palacio de La Lonja, Aljafería, Sala Municipal de Arte Joven,



Centro Cívico Delicias y Espacio Pignatelli, así como la realización de una serie de actividades paralelas; todo ello conforme a la propuesta presentada por el señor delegado de Acción Cultural y cuyo presupuesto global asciende a treinta millones de pesetas.- Aprobar las bases de la convocatoria de la III Feria de Artistas y la VII Feria Nacional de Cerámica Creativa, así como el IV Premio Nacional de Cerámica Creativa, en el cual colaboran la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza, siendo la asignación económica correspondiente al Ayuntamiento de Zaragoza de quinientas cincuenta mil pesetas (incluidas dentro del presupuesto total del programa).- Autorizar el gasto de treinta millones de pesetas, el cual puede ser atendido con cargo a la partida doscientos veintiséis-cuarenta y cinco mil ciento noventa y uno-ACC-noventa.- En aplicación del artículo ciento veintie.uno.primer, del real decreto legislativo setecientos ochenta y uno/ochenta y seis de dieciocho de abril, queda debidamente justificada la excepción licitatoria que se pretende, por lo que las actividades encuadradas dentro del programa que se aprueba pueden contratarse directamente por la Delegación de Acción Cultural.

6. Expediente 597290/89.- Denominar "Jesuíta Ignacio Ellacuría" a la calle junto a la antigua Hípica, desde Domingo Miral a Violante de Hungría.- No existe en el nomenclator callejero ninguna otra calle con esta denominación.- Le corresponderá categoría quinta a efectos del impuesto de radicación y primera para el resto de los impuestos.
7. Expediente 385518/89.- Denominar "Juan de Lanuza" a la calle del barrio de Casetas, que tiene su entrada por San Jorge y salida al Camino de Garrapinillos.- Le corresponde categoría séptima a efectos del impuesto de radicación y tercera para el resto de los impuestos municipales. Está situada en área de referencia sesenta y tres.- Contestar al señor Gay Villa que a la construcción que está ejecutando le corresponde la siguiente numeración: Para los dos portales con acceso por calle Vizcaya, los números nueve y once de esta calle. El primero para el portal más próximo a calle del Carmen, y el segundo para el más alejado a ella.- Para los dos portales con



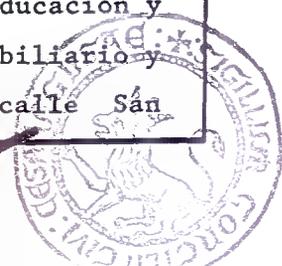


acceso por camino de Garrapinillos, los números catorce y dieciséis de éste.- El primero para el portal más próximo a calle del Carmen y el segundo para el más alejado a ella.- Para los dos portales con acceso a calle Juan de Lanuza, los números veintiuno y veintitrés de ésta. El primero para el portal más próximo a calle Vizcaya y el segundo para el más alejado de ella.

8. Expediente 161660/90.- Aprobar la suscripción de un convenio entre la Diputación General de Aragón y el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza para la puesta en marcha y desarrollo del ejercicio por el ayuntamiento de la competencia en materia de gestión de ayudas de urgencia.- Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde Presidente para su firma y de la documentación precisa para su ejecución.

9. Expediente 160200/90.- Aprobar la modificación de la plantilla del patronato municipal de Escuelas Infantiles, disminuyendo en una plaza las existentes de puericultoras e incrementando, asimismo, en una las de maestra.- Dicha modificación implica un gasto de doscientas setenta y seis mil trescientas cuarenta pesetas, que podrá atenderse con cargo a la partida cuatrocientos veintidós.ciento treinta.cero cero del presupuesto del patronato para mil novecientos noventa, una vez aprobada la modificación de créditos número uno del mismo.- La modificación propuesta tendrá efectos económicos desde el uno de enero de mil novecientos noventa.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y ocho.dos en relación con el artículo ciento cincuenta.uno de la Ley treinta y nueve/mil novecientos ochenta y ocho, de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo deberá exponerse al público durante quince días, junto con el expediente de modificación de créditos correspondiente, al que se supedita este acuerdo, como queda dicho en el punto segundo y que se tramita por el servicio de Hacienda y Economía

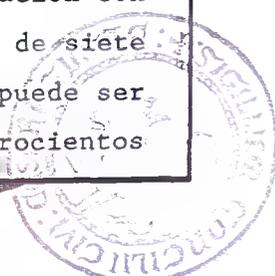
10. Expediente 88928/90.- Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia la devolución de los instrumentos musicales, mobiliario y demás enseres que se hallaban en el edificio sito en calle San





Miguel, treinta y dos, de Zaragoza, que fue cedido en uso para Conservatorio de Música, según acuerdo plenario de dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco, por no alcanzarse este compromiso; todo ello como resulta del aludido acuerdo y del convenio suscrito en ejecución del mismo y que se acompañan en fotocopia a este acuerdo plenario.- Para el caso de que no se decidiera la devolución de los bienes, sino de su valor económico, se hace constar que éste se cifra en principio y provisionalmente en treinta y tres millones cincuenta y seis mil setenta pesetas, según inventario que se acompaña en fotocopia y al que corresponden: muebles: siete millones seiscientos seis mil ciento setenta pesetas; e instrumentos musicales: veinticinco millones cuatrocientas cuarenta y nueve mil novecientas pesetas.- Este ayuntamiento se reserva en su caso la tasación definitiva, pues en ésta no se ha incluido el busto de Pilar Bayona con pedestal y, en cuanto a los instrumentos de Louthier, posiblemente estén infravalorados.

11. Expediente 41180/90.- Aprobar las bases de concesión de subvenciones correspondientes al plan joven, delegación de Cultura, año mil novecientos noventa, por importe de cinco millones doscientas mil pesetas y contenidas en el presente expediente.- La cantidad de cinco millones doscientas mil pesetas puede ser atendida con aplicación a la partida presupuestaria cuatrocientos ochenta y nueve.trescientos veintitrés.cero cero.ACC-noventa.- Se aprueba asimismo el anexo por importe de dos millones ochocientos mil pesetas y cuyo objeto es dotar proyectos culturales propiamente dichos.- Esta cantidad se atenderá con aplicación a la partida cuatrocientos ochenta y nueve.treinta y dos mil cien-ACC-noventa.- Se acuerda hacer pública la convocatoria de subvenciones que se recogen en las bases, a cuyo efecto se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.
12. Expediente 141880/90.- Aprobar la concesión de subvenciones correspondientes a atenciones sociales a prestar en colaboración con otras entidades, año mil novecientos noventa.- La cantidad de siete millones de pesetas con que está dotada esta convocatoria, puede ser atendida con aplicación a la partida presupuestaria cuatrocientos





- ochenta y nueve.treinta y dos mil cien-ACC-noventa.- Se acuerda hacer pública la convocatoria de subvencioens que se recogen en las bases, a cuyo efecto se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincial.
13. Expediente 130328/90.- Darse por enterado de la memoria de actividades correspondiente al año mil novecientos ochenta y nueve, del patronato municipal de Turismo de Zaragoza, aprobada por la junta rectora del mismo, en sesión celebrada el día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa.
14. Expediente 235341/89.- Reconocer la obligación por ampliación de proyecto referido a la construcción del pabellón polideportivo del colegio público "La Jota" a la empresa adjudicataria de las obras, Agrupación Aragonesa de Constructores, sociedad anónima, de acuerdo con el convenio suscrito entre este Excelentísimo Ayuntamiento y el Ministerio de Educación y Ciencia, de veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, referido al plan para la extensión de la educación física y el deporte escolar. en los centros docentes no universitarios, ratificado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve.- Aprobar el gasto correspondiente a la ejecución de esta ampliación de proyecto, por importe de doce millones seiscientos treinta mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas, así como el gasto de mil seiscientos sesenta y tres pesetas restantes, pendientes de la ejecución de obra anterior.- Dicho gasto se hará efectivo de la siguiente forma: doce millones seiscientos treinta mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con cargo a la partida setecientos veinte. cuatrocientos cincuenta y dos.cero cero/noventa "plan extensión educación física colegios (plurianual noventa)"; mil seiscientos sesenta y tres pesetas con cargo a la partida setecientos veintiuno.trescientos treinta.cero cero EDU.- Del presente acuerdo deberá darse traslado al Ministerio de Educación y Ciencia (Consejo Superior de Deportes), así como de la oportuna certificación que se extienda de éste, en el que queda reflejada la existencia de crédito presupuestario.
15. Expediente 496559/89.- Aprobar la integración del



Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en la fundación cultural de carácter permanente que tiene por objeto la creación, desarrollo, gestión y mantenimiento de un Centro de Prensa en Zaragoza, que ofrezca a los periodistas el lugar y las instalaciones idóneas para recoger la información y transmitirla a sus respectivos medios, en desarrollo de su trabajo profesional.- La cantidad económica aportada hasta el momento por este Ayuntamiento para la creación del Centro de Prensa, tendrá, de acuerdo con lo determinado por acuerdo plenario de veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, la consideración de aportación municipal al patrimonio de la Fundación. Aprobar los estatutos que regirán el funcionamiento de la fundación, que obran en el expediente y que se unen como anexo al presente acuerdo formando parte integrante del mismo, con las modificaciones siguientes: El artículo octavo.uno quedará como sigue: "Los miembros de este patronato lo son en representación de las instituciones de que son titulares, que aportarán a partes iguales el capital inicial de la fundación, para hacer frente a los gastos de creación y primera instalación del Centro de Prensa de Zaragoza".- La disposición final quedará como sigue: "En caso de extinción de la fundación, sus bienes se adjudicarán a la Asociación de Prensa de Zaragoza en razón de las características de la inversión efectuada en el inmueble propiedad de la misma, indemnizando ésta a los demás fundadores.- Autorizar al ilustrísimo señor Alcalde para la firma de la escritura constitutiva y demás documentación necesaria para la efectividad de este acuerdo, debiéndose proceder, asimismo, a la inscripción de la fundación en el correspondiente registro.- Autorizar al ilustrísimo señor Alcalde para su integración como miembro fundador en el patronato, que regirá la fundación, asumiendo la condición de "patrono", tal como está previsto en los estatutos.- Autorizar el gasto de cinco millones quinientas mil pesetas, el cual puede ser atendido con cargo a la partida setecientos setenta.setecientos veinticuatro.cero cero.noventa ALC. Esta cantidad se considerará asimismo como aportación municipal al patrimonio fundacional.



## SERVICIOS PUBLICOS Y REGIMEN INTERIOR

16. Expediente 99477/90.- Reconocer a don Faustino Polo Pequerul, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, en la actualidad desempeñando plaza de cabo del Cuerpo de la Policía Local, un año, dos meses y catorce días prestados en la Armada como cabo segundo especialista maniobra, teniendo asignado el nivel de proporcionalidad tres; todo ello de conformidad con la Ley setenta/setenta y ocho de veintiséis de diciembre, Ley veintiocho/ochenta de diez de junio y Real Decreto mil cuatrocientos sesenta y uno/ochenta y dos de veinticinco de junio.- El citado reconocimiento surtirá efectos económicos a partir del día veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.
17. Expediente 101906/90.- Anunciar la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición, de cuatro plazas de oficiales de colegios públicos, reservadas para minusválidos, integradas en la plantilla de personal laboral de este Excelentísimo Ayuntamiento, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo D, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.- Aprobar la convocatoria por la que ha de regirse este concurso-oposición.
18. Expediente 101222/90.- Quedar enterado del desistimiento de doña Elvira Adiego Adiego del recurso contencioso-administrativo presentado por la misma contra resolución de la Alcaldía Presidencia de cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de once de noviembre del mismo año, mediante el que se nombra por el procedimiento de libre designación a Jefes de Servicio y Técnicos de Gabinete Asesor de este Ayuntamiento.- Proceder al archivo del expediente sin más trámite.
19. Expediente 135430/90.- Quedar enterado de setencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desestimatoria del recurso contencioso-administrativo presentado por don Sigfredo Puente Lafuente, don Salvador Grande Caravilla, don José Félix Martínez



García, don José-Emilio Mendo Martínez, don Joaquín Gimeno Catalán, don Luis Sebastián Sáinz, don Mariano Millán Lafuente, don Antonio Jaques Agustín, don Carlos de la Fuente Julián, don Enrique Baile Gracia, don José Gil Salvador, don Santos Martín Jaques, don Daniel Pérez Morales, don Carmelo González Ferrer, don Emilio Belarra Navarro, don Santiago Oliva Sacacia, don Florentín García Pérez, don Angel Lamarca Aragüés, don Gregorio Ruber Valero, don Jesús Pardo Sánchez, don Joaquín Matosas Martín, don Teodoro Mauleón Baeza, don Angel Julián Andrés, don Antonio Rubio Vico, don José Escota Corral, don Antonio Barcelona Mateo, don Ignacio González Sesma, don Teodoro Gracia Traid, don Manuel Benito Tobajas, don Ernesto Arroyo Lázaro, don Amalio Sariñena Marcén y don Simón Acón Nuevo, contra resolución de la Alcaldía Presidencia de veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno que aprueba la relación transitoria de puestos de trabajo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y ocho y contra la referida relación.- Proceder al archivo del expediente sin más trámite.

20. Expediente 29548/90.- Ratificar decreto de la muy ilustre Alcaldía Presidencia, dictado con fecha veintidós de marzo del año en curso y cuya parte dispositiva dice así: "Primero: Dejar sin efecto el decreto de esta muy ilustre Alcaldía Presidencia de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa, relativo a la regularización económica-salarial del personal contratado e interino al servicio de este ayuntamiento.- Segundo: Proceder a la regularización económica-salarial de todo el personal contratado temporal e interino al servicio de este excelentísimo ayuntamiento, elevando, con efectos de uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, sus retribuciones básicas al cien por ciento de las mismas, aplicable proporcionalmente a la jornada de trabajo pactada.- La expresada regularización para el personal interino deberá realizarse bajo el concepto independiente de 'compensación retribuciones básicas'.- Tercero: En consecuencia, sin perjuicio de la liquidación de las diferencias correspondientes a mil novecientos ochenta y nueve.





nueve y primeros meses de mil novecientos noventa, que oportunamente se practicará la regularización se hará efectiva en la nómina del mes de abril de mil novecientos noventa.- Cuarto: El gasto total a que asciende la liquidación a practicar de la expresada regularización podrá hacerse efectivo con cargo a las siguientes partidas: ciento cincuenta y uno.ciento veintiocho.cero cinco.PER noventa, para el personal interino; ciento treinta.cien,cero cero.PER noventa, para el personal contratado temporal; del presupuesto municipal vigente, de las que se han consignado cantidad suficiente, seis millones de pesetas y cuarenta y siete millones cincuenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas, respectivamente, para atender el gasto indicado.- Quinto: Dar traslado del presente decreto al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que éste celebre, para su ratificación.

21. Expediente 162935/90.- Aprobar la oferta de empleo público para el año mil novecientos noventa, en lo relativo a las necesidades municipales consignadas en presupuesto, correspondiente a la plantilla de funcionarios, a la plantilla de personal laboral y a las plazas a adeseñar por el personal laboral, con la consideración de fijo discontinuo y que figuran en los anexos que se acompañan al presente dictamen.- Aprobar las bases tipo que se acompañan al presente informe, así como la constitución de los tribunales que han de juzgar cada uno de los procedimientos selectivos.- Aprobar las siguientes modificaciones de la plantilla laboral, con la creación de las siguientes plazas: Un técnico auxiliar (grupo C) y dos monitores (grupo D) del servicio de Juventud, todos ellos con jornada laboral normalizada.- Cuatro médicos con jornada de una hora diaria, así como la prestación de asistencia domiciliaria con la retribución que4 corresponda por cartilla y mes, en ejecución de la sentencia de doce de marzo de mil novecientos noventa, del juzgado de lo Social de Zaragoza.- Asimismo se procederá a la transformación de las siguientes plazas: Una plaza de técnico medio excavador, (ocupada por don José Antonio Benavente Serrano), de la plantilla laboral a la plantilla de funcionarios y tres plazas de operarios (ocupadas por don José Vela Marzo, doña





María Pilar Lorente Oliván y don José Antonio Calvo García) y una plaza de subalterno (ocupada por doña María Nieves Ortiz Vicente) de la plantilla laboral, en cuatro plazas de oficiales de colegios públicos de la misma plantilla laboral, en ejecución de sentencia de veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve del Juzgado de lo Social de Zaragoza.- El número de plazas anunciadas en la oferta de empleo público podrá ser incrementado con aquéllas que queden vacantes hasta el momento de celebrarse las pruebas selectivas y con aquéllas cuya jubilación esté prevista dentro del año mil novecientos noventa.- El personal funcionario que concurra a un procedimiento selectivo de plaza de la plantilla laboral y opte por continuar en dicha situación, tomará posesión de la plaza el uno de enero de mil novecientos noventa y uno, una vez haya sido ésta transformada, si así lo acuerda la Corporación.- Remitir al Gobierno Civil de la Provincia, a los efectos previstos en el artículo tres del REal DEcreto trescientos cincuenta y dos/ochenta y seis, de diez de febrero, el acuerdo plenario de aprobación de la oferta de empleo público para el año mil novecientos noventa, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.- Disponer la publicación de la plantilla del personal laboral y del personal funcionario en el Boletín Oficial de la Provincia.- Remitir copia de la plantilla municipal a la Diputación General de Aragón, conforme a lo previsto en el artículo ciento veintisiete del Real Decreto Legislativo setecientos ochenta y uno/ochenta y seis, de dieciocho de abril.

22. Ratificar decretos de la muy ilustre Alcaldía Presidencia, dictados en virtud de propuestas efectuadas por las comisiones de valoración constituídas para la provisión mediante el procedimiento de concurso de méritos de puestos de trabajo de jefaturas de servicio, jefaturas de sección, jefaturas de unidades técnicas A y B, jefaturas de negociado y jefaturas de unidades técnicas C, convocados por resoluciones de Alcaldía Presidencia de treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, en desarrollo del acuerdo plenario de dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, modificado por acuerdo del mismo órgano municipal de dieciséis de





marzo de mil novecientos ochenta y nueve, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento dos de la Ley siete/ochenta y cinco, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

22.1. Expediente 367144/89.- Jefaturas de Servicio.- Nombrar mediante el sistema de concurso de méritos, por haber obtenido la mayor puntuación y haber superado el mínimo de seis puntos establecido en las bases de la convocatoria, aprobada por resolución de la Muy Ilustre Alcaldía Presidencia de treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve a: Don Francisco Javier Celma Celma en el puesto de jefe del servicio de Medio Ambiente del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo B, con un nivel de complemento de destino veintiséis.- Don José Ramón Entralgo Layunta, en el puesto de jefe del servicio de Saneamiento Integral del área de Ingeniería, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino de veintisiete.- Don Federico Vicente García, en el puesto de jefe del servicio de Conservación y Explotación del área de Ingeniería, perteneciente al grupo A, con un nivel de complementeo de destino de veintisiete.- Don Antonio Ramos Martos, en el puesto de jefe del servicio de Tráfico y Transportes, del área de Ingeniería, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino de veintiocho.- Don Carmelo Bosque Palacín, en el puesto de jefe del servicio de Técnica Fiscal del área de Arquitectura, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino de veintisiete.- Don Mariano Gracia Ortubia, en el puesto de director del Instituto Municipal de Salud Pública del área de Sanidad y Acción Social, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino de veintisiete.- Don Javier Tricas Lamana, en el puesto de director del Centro Municipal de Asistencia Sanitaria del área de Sanidad y Acción Social, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino de veintiséis.- Estos puestos de trabajo estarán dotados con las retribuciones que les correspondan con





arreglo a la legislación vigente y, en concreto a la relación de puestos de trabajo aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, modificada por acuerdo del mismo órgano municipal de dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El nombramiento de don Mariano Gracia Ortubia de director del Instituto Municipal de Salud Pública reviste carácter provisional, conforme a lo establecido en la base primera de la convocatoria.- Declarar desierto el puesto de trabajo de jefe del servicio de Obras de Urbanización del área de Ingeniería, por no haber obtenido ningún concursante el mínimo de puntos establecido en las bases de la convocatoria o habiéndolo obtenido, alguno de ellos, haber optado por otro puesto de trabajo.- La toma de posesión de los puestos de trabajo citados en el presente acuerdo se efectuará dentro de los tres días hábiles a partir del siguiente a la recepción de la notificación por los interesadosl, conforme a lo establecido en el Real Decreto veintiocho/noventa, del quince de enero, por el que se aprueba el reglamento general de provisión de puestos de trabajo, salvo que por necesidades del servicio se pueda prorrogar dicho plazo. Los nombramientos tendrán efectos económicos desde uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, siempre y cuando el interesado hubiese estado desempeñando el puesto obtenido en virtud del concurso, desde la indicada fecha y, en otro caso, desde la fecha de la toma de posesión, conforme a lo previsto en las Bases de la convocatoria.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los directores de área, a los jefes de servicio, al servicio de control y fiscalización y al servicio de tesorería y disponer la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.- Sometido a votación, queda aprobado con la abstención de los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.



22.2. Expediente 367156/89.- Jefaturas de Sección.- Nombrar mediante el sistema de concurso de méritos, por haber obtenido la mayor puntuación y haber superado el mínimo de cinco coma cincuenta puntos, establecido en las Bases de la convocatoria, aprobada por resolución de la Alcaldía Presidencia de treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve a: Doña María José Benito Tomás en el puesto de trabajo de jefe de la sección de Asuntos Jurídicos de Servicios Jurídicos de Oficialía Mayor del área de Alcaldía, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino veinticuatro.- Don Jesús Longás Lafuente en el puesto de trabajo de jefe de la sección de Participación Ciudadana del servicio de Participación ciudadana, perteneciente al grupo B, con un nivel de complementeo de destino de veintidós.- Don Juan José Pascual Ciria, en el puesto de trabajo de jefe de la sección de Registro General y Personal de Servicios Generales del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo B, con un nivel de complementeo de destino de veintitrés.- Don Luis M. Zubero Imaz, en el puesto de trabajo de jefe de la sección jurídica de Planeamiento del servicio de Planeamiento del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo A, con un nivel de complementeo de destino de veinticuatro.- Don Fernando Fernández Lázaro, en el puesto de trabajo de jefe de la sección técnica de Gestión del servicio de Planeamiento, del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino de veinticuatro.- Don Fernando Tirado Aznar en el puesto de jefe de la sección jurídica de Gestión e Información del servicio de Planeamiento del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino de veinticuatro.- Don Juan J. Villarroya Martínez, en el puesto de jefe de la sección de Proyectos e Instalaciones Urbanas del servicio de Ejecución de Planeamiento del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo B, con



un nivel de complemento de destino de veintitrés.- Don José Manuel Sicilia Carnicer, en el puesto de trabajo de jefe de la sección técnica de Proyectos de Urbanizaciones Privadas del servicio de Ejecución de Planeamiento del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo B, con un nivel de complemento de destino de veintitrés.- Doña María Carmen Boned Juliani en el puesto de jefe de la sección jurídica de Proyectos y Obras municipales del servicio de Ejecución de Planeamiento del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino de veinticuatro.- Doña Concepción Rincón Herrando, en el puesto de jefe de la sección jurídica de Proyectos y Obras Privadas del servicio de Ejecución de Planeamiento del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino de veinticuatro.- Don Antonio Gil Espada, en el puesto de jefe de la sección técnica de Adquisición del Suelo, del servicio de Suelo y Vivienda del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo B, con un nivel de complemento de destino de veintitrés.- Doña María Cristina Moreno Casado, en el puesto de jefe de la sección jurídica de Inventario y Administración del Suelo del servicio de Suelo y Vivienda del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino de veinticuatro.- Don Jaime Jiménez Royo, en el puesto de jefe de la sección técnica de Inventario y Administración del Suelo del servicio de Suelo y Vivienda del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo B, con un nivel de complemento de destino de veintitrés.- Don Angel Batres González, en el puesto de jefe de la sección técnica de Edificación y Vivienda del servicio de Suelo y Vivienda del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino de veinticuatro.- Don Manuel Ferrandez Valenzuela, en el puesto de jefe de la sección técnica B del servicio de



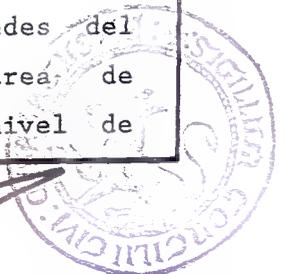


Licencias del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino de veinticuatro.- Doña Angela Cerdán Francés en el puesto de trabajo de jefe de la sección jurídica de Licencias de Actividades y Acondicionamientos del servicio de Licencias del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino de veinticuatro.- Doña María Cruz Toquero Cariello, en el puesto de jefe de la sección jurídica A del servicio de licencias del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino de veinticuatro.- Don Antonio Archanco León en el puesto de jefe de la sección de Supervisión de Proyectos, Normas y Ordenanzas I del servicio de Licencias del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo B, con un nivel de complemento de destino de veintitrés.- Don Martín Eduardo Zapater Tafalla en el puesto de jefe de la sección de Supervisión de Proyectos, Normas y Ordenanzas II del servicio de Licencias del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo B, con un nivel de complemento de destino de veintitrés.- Don Angel Ibáñez Marruedo, en el puesto de jefe de la sección técnica de Protección y Disciplina Ambiental del servicio de Medio Ambiente del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo B, con un nivel de complemento de destino de veintitrés.- Doña Nieves López Marqués en el puesto de jefe de la sección técnica de Prevención Ambiental del servicio de Medio Ambiente del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo B, con un nivel de complemento de destino de veintitrés.- Don Jesús Villacampa Guío en el puesto de jefe de la sección de Control de la Contaminación del servicio de Medio Ambiente del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino de veinticuatro.- Don Alfredo Sánchez Hernández, en el puesto de jefe de la sección de Proyectos y



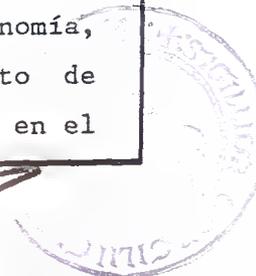


Obras del servicio de Proyectos y Obras del área de Arquitectura, perteneciente al grupo B, con un nivel de complemento de destino de veintitrés.- Don Homero Máñez Tarín en el puesto de jefe de la sección de Proyectos y Obras del servicio de Proyectos y Obras II del área de Arquitectura, perteneciente al grupo B, con un nivel de complemento de destino de veintitrés.- Don Antonio Sánchez Grande, en el puesto de jefe de la sección de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas del servicio de Conservación y Brigadas del área de Arquitectura, perteneciente al grupo B, con un nivel de complemento de destino de veintitrés.- Don Octavio Amella Mauri en el puesto de jefe de la sección de Mantenimiento e Información Inmobiliaria del servicio de Técnica Fiscal del área de Arquitectura, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino de veinticuatro.- Don Armando Ruiz Aragüés en el puesto de jefe de la sección de Explotación de Información Inmobiliaria del servicio de Técnica Fiscal del área de Arquitectura, perteneciente al grupo B, con un nivel de complemento de destino de veintitrés.- Don Miguel Madrid Bello en el puesto de jefe de la sección de Obras Sector Casco Histórico del servicio de Obras de Urbanización del área de Ingeniería, perteneciente al grupo B, con un nivel de complemento de destino de veintitrés.- Don José Antonio Cuchi Oterino, en el puesto de Jefe de la sección de Gestión de Instalaciones Básicas de Saneamiento del servicio de Saneamiento Integral del área de Ingeniería, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino de veinticuatro.- Don Ernesto Aísa Comps en el puesto de jefe de la sección de Obras del servicio de Conservación y Explotación del área de Ingeniería, perteneciente al grupo B, con un nivel de complemento de destino de veintitrés.- Don José Luis Lecha Nieto, en el puesto de jefe de la sección de Redes del servicio de Conservación y Explotación del área de Ingeniería, perteneciente al grupo B, con un nivel de





complemento de destino de veintitrés.- Don Luis Gracia de Trías en el puesto de jefe de sección de Proyectos del servicio de Conservación y Explotación del área de Ingeniería, perteneciente al grupo B, con un nivel de complemento de destino de veintitrés.- Don Jesús Garzo Abós en el puesto de jefe de la sección de Instalaciones del servicio de Conservación y Explotación del área de Ingeniería, perteneciente al grupo B, con un nivel de complemento de destino de veintitrés.- Don Luis A. Moreno Soriano en el puesto de jefe de la sección de Arboricultura y Tratamiento del servicio de Parques y Jardines del área de Ingeniería, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino de veinticuatro.- Don Luis Javier Subías González, en el puesto de jefe de la sección de Inventario del servicio de Patrimonio y Contratación del área de Hacienda y Economía, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino veinticuatro.- Don Luis García-Mercadal García Loygorri en el puesto de jefe de la sección de Tasas y Contribuciones Especiales del servicio de Hacienda y Gestión Tributaria del área de Hacienda y Economía, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino veinticuatro.- Doña Carolina Mañas Pelillo en el puesto de jefe de la sección de Impuestos Inmobiliarios del servicio de Hacienda y Gestión Tributaria del área de Hacienda y Economía, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino veinticuatro.- Doña Rosalina Rodríguez Buchón, en el puesto de jefe de la sección de Impuestos sobre Actividad y otros del servicio de Hacienda y Gestión Tributaria del área de Hacienda y Economía, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino veinticuatro.- Doña Marta Marina Castejón Gimeno en el puesto de jefe de la sección de Fiscalización del servicio de Control y Fiscalización del área de Hacienda y Economía, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino veinticuatro.- Don Jesús M. Corcuera del Puerto en el





puesto de jefe de la sección de Asesoría, Control e Informes del servicio de Control y Fiscalización del área de Hacienda y Economía, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino veinticuatro.- Doña Patricia Cavero Moreno en el puesto de jefe de la sección de Gestión de Personal del servicio de Personal del área de Régimen Interior, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino veinticuatro.- Doña Cristina Alcolea Ballestar, en el puesto de jefe de la sección de Relaciones Laborales del servicio de Personal del área de Régimen Interior, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino veinticuatro.- Doña Carmen Pérez Camo en el puesto de jefe de la sección de Estructuras del servicio de Organización del área de Régimen Interior, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino veinticuatro.- Don José M. Caviedes Inestrillas en el puesto de jefe de Gestión de Base de Datos del Centro Municipal de Informática del área de Régimen Interior, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino de veintiséis.- Don José Luis Lahoz Massana, en el puesto de jefe de la Sección de Estadística del área de Régimen Interior, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino veinticuatro.- Don Eduardo E. Bermudo Fustero en el puesto de jefe de la Sección de Transporte y Limpieza de Servicios Públicos del área de Servicios Públicos, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino veinticuatro.- Don José María Monserrat Blasco en el puesto de jefe de sección de Instalaciones Deportivas del servicio de Deportes del área de Cultura y Educación, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino veinticuatro.- Doña María José Piñeiro Antón en el puesto de jefe de la sección de Educación y Juventud del servicio Jurídico-Administrativo de Cultura, Educación, Sanidad y Acción Social del área de Cultura y Educación, perteneciente al grupo A, con un nivel de



complemento de destino de veinticuatro.- Don Pablo José Rico Lacasa, en el puesto de jefe de la sección de Exposiciones y Museos Municipales del servicio de Acción Cultural del área de Cultura y Educación, perteneciente al grupo B, con un nivel de complemento de destino de veintitrés.- Don Juan José Vázquez Casabona en el puesto de jefe de la sección de Programaciones Culturales, Publicaciones, Fondos y Obras Patrimoniales del servicio de Acción Cultural del área de Cultura y Educación, perteneciente al grupo B, con un nivel de complemento de destino veintitrés.- Don Miguel Zarzuela Gil en el puesto de Coordinador de Centros Cívicos del servicio de Acción Cultural del área de Cultura y Educación, perteneciente al grupo B, con un nivel de complemento de destino de veintitrés.- Doña María Soledad Bolea Bosqued en el puesto de jefe de la sección de Difusión, Publicaciones y Prensa del servicio de Fiestas Populares del área de Cultura y Educación, perteneciente al grupo B, con un nivel de complemento de destino de veintitrés.- Doña María Eulalia Lerma Andrés en el puesto de jefe de la sección de Servicios Sociales Comunitarios del servicio de Acción Social del área de Sanidad y Acción Social, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino veinticuatro.- Doña Concepción Martínez Herrero en el puesto de jefe de la sección de Barrios Rurales del servicio de Acción Social del área de Sanidad y Acción Social, perteneciente al grupo B con un nivel de complemento de destino de veintitrés.- Doña María Pilar Maldonado Moya en el puesto de jefe de sección de Servicios Sociales Especializados, Infancia, Familia y Mujer del servicio de Acción Social del área de Sanidad y Acción Social, perteneciente al grupo B, con un nivel de complemento de destino veintitrés.- Doña Ana María Taboada Valdés en el puesto de jefe de sección de Servicios Sociales Especializados, Inserción y Reinserción Social del servicio de Acción Social del área de Sanidad y Acción Social, perteneciente al grupo B, con un nivel de complemento de



destino de veintitrés.- Don Félix Pastor Loscertales en el puesto de jefe de Asistencia Médica de Urgencia del Centro Municipal de Asistencia Sanitaria del área de Sanidad y Acción Social, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino de veinticuatro.- Doña María Pilar Pastor Eixarch en el puesto de jefe de la sección de Estudios Epidemiológicos del Instituto Municipal de Salud Pública del área de Sanidad y Acción Social, perteneciente al grupo A, con un nivel de complemento de destino veinticuatro.- Estos puestos de trabajo estarán dotados con las retribuciones que les correspondan con arreglo a la legislación vigente y, en concreto a la relación de puestos de trabajo aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, modificada por acuerdo del mismo órgano municipal de dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- Declarar desiertos los puestos de trabajo de jefe de la sección de Contratación Urbanística de Servicios Generales; jefe de la sección Jurídica del Casco Histórico de la Unidad del Casco Histórico del área de Urbanismo e Infraestructuras; jefe de la sección de Recaudación en Periodo Voluntario y jefe de la sección de Servicios Generales de Recaudación del servicio de Recaudación del área de Hacienda y Economía; jefe de sección de Mercados y Consumo del área de Servicios Públicos; jefe de la sección de Actividades Educativas y jefe de la sección de Patronatos, Universidad Popular, Escuelas Infantiles y Comedores Escolares del servicio de Educación del área de Cultura y Educación; y dos jefes de la sección de Servicios Sociales Comunitarios del servicio de Acción Social del área de Sanidad y Acción Social, por no haber obtenido ningún concursante el mínimo de puntos establecido en las bases de la convocatoria, o, habiéndolo obtenido alguno de ellos, haber optado por otro puesto de trabajo.- La toma de posesión de los puestos de trabajo citados en el presente acuerdo se efectuará dentro de los tres días hábiles a partir del



siguiente a la recepción de la notificación por los interesadosl, conforme a lo establecido en el Real Decreto veintiocho/noventa, del quince de enero, por el que se aprueba el reglamento general de provisión de puestos de trabajo, salvo que por necesidades del servicio se pueda prorrogar dicho plazo. Los nombramientos tendrán efectos económicos desde uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, siempre y cuando el interesado hubiese estado desempeñando el puesto obtenido en virtud del concurso, desde la indicada fecha y, en otro caso, desde la fecha de la toma de posesión, conforme a lo previsto en las Bases de la convocatoria.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los directores de área, a los jefes de servicio, al servicio de control y fiscalización y al servicio de tesorería y disponer la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.- Sometido a votación, queda aprobado con la abstención de los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.

- 22.3. Expediente 367168/89.- Unidades Técnicas de grupos A y B.- Nombrar mediante el sistema de concurso de méritos, por haber obtenido la mayor puntuación y haber superado el mínimo de cinco puntos y veinticinco centésimas establecido en las Bases de la Convocatoria, aprobada por resolución de la Muy Ilustre Alcaldía Presidencia de treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve: Don Pablo Pérez García en el puesto de trabajo de técnico de la unidad de Desarrollo B del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo B con el nivel de complemento de destino veintidós.- Don Esteban Raul Bello Pérez en el puesto de trabajo de técnico de Proyectos y Normalización del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo B con el nivel de complemento de destino veintidós.- Don Juan Miguel García Fernández en el puesto de trabajo de técnico de Proyectos A del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al



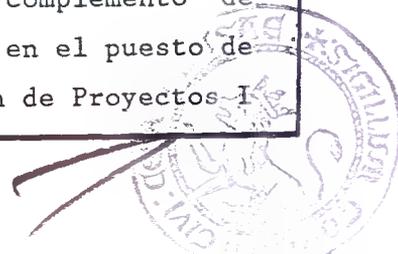


grupo B con el nivel de complemento de destino veintidós.- Don Santiago Bautista Perucha en el puesto de trabajo de técnico de Proyectos B del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo B con el nivel de complemento de destino veintidós.- Don Alberto José Gil Valencia, en el puesto de trabajo de técnico de la unidad de Actuación en Vía Pública del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo B con el nivel de complemento de destino veintidós.- Don José Lanao García, en el puesto de trabajo de técnico de la unidad de Diseño Urbano del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo B con el nivel de complemento de destino veintidós.- Don Luis Navarro Ruiz, con el puesto de trabajo de técnico de Intervenciones Urbanísticas del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo B con el nivel de complemento de destino veintidós.- Doña Pilar Pérez Ayora en el puesto de trabajo de técnico de la unidad de Adquisición del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo A con el nivel de complemento de destino veintitrés.- Don Jesús Ezpeleta Tarín, en el puesto de trabajo de técnico de la unidad de Gestión Exterior del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo B con el nivel de complemento de destino veintidós.- Don Rafael García Torres, en el puesto de trabajo de técnico de la unidad de Seguimiento I del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo B con el nivel de complemento de destino veintidós.- Don Eliseo Pradas Zorraquino en el puesto de trabajo de técnico de la unidad de Arquitectura del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo B con el nivel de complemento de destino veintidós.- Don Luis Alberto Sarasa Moreno en el puesto de trabajo de técnico de la unidad de Inspección y Protección de Riberas del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo B con el nivel de complemento de destino veintidós.- Don José Luis Alejaldre Hernando en el puesto de trabajo de unidad de



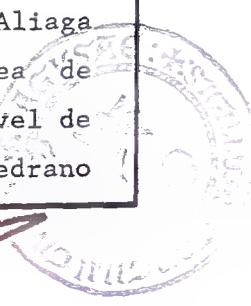


Limpieza y Obras del área de Arquitectura, perteneciente al grupo B con el nivel de complemento de destino veintidós.- Don José M. Galve Gil en el puesto de trabajo de unidad de Mantenimiento de Instalaciones Culturales del área de Arquitectura, perteneciente al grupo B con el nivel de complemento de destino veintidós.- Don José M. Cuesta Alvarez en el puesto de trabajo de unidad técnica de Información Gráfica Topográfica del área de Arquitectura, perteneciente al grupo B con el nivel de complemento de destino veintidós.- Don Miguel Angel Pérez Palacios en el puesto de trabajo de la unidad técnica de Impuestos Inmobiliarios del área de Arquitectura, perteneciente al grupo B con el nivel de complemento de destino veintidós.- Don Antonio Modrego Sanz en el puesto de trabajo de técnico de la unidad de Obras Sector A del área de Ingeniería, perteneciente al grupo B con el nivel de complemento de destino veintidós.- Don Fernando Lobera Abad, en el puesto de trabajo de técnico de la unidad de Obras Sector C del área de Ingeniería, perteneciente al grupo B con el nivel de complemento de destino veintidós.- Don Santiago Gonzalo Andrés en el puesto de trabajo de técnico de la unidad de Obras del área de Ingeniería, perteneciente al grupo B con el nivel de complemento de destino veintidós.- Don Jorge Martínez Granada en el puesto de trabajo de jefe de la unidad de Planificación Económico-Financiera del área de Hacienda y Economía, perteneciente al grupo A, con el nivel de complemento de destino veintisiete.- Don José M. Campo Olivar en el puesto de trabajo de jefe de la unidad de Presupuestos del área de Hacienda y Economía, perteneciente al grupo A, con el nivel de complemento de destino veintisiete.- Don Aurelio Abad Gutiérrez en el puesto de trabajo de jefe de la unidad de Análisis de Servicios del área de Hacienda y Economía, perteneciente al grupo A, con el nivel de complemento de destino veintisiete.- Don Ramiro Pardo Berges en el puesto de trabajo de jefe de la unidad de Implantación de Proyectos I





del área de Hacienda y Economía, perteneciente al grupo A, con el nivel de complemento de destino veintisiete.- Don Carlos Asun Navales en el puesto de trabajo de jefe de la unidad de Implantación de Proyectos II del área de Hacienda y Economía, perteneciente al grupo A, con el nivel de complemento de destino veintisiete.- Don Santiago Tejero Lamana, en el puesto de trabajo de Inspector de Tributos del área de Hacienda y Economía, perteneciente al grupo A, con el nivel de complemento de destino veintiocho.- Don José Manuel Lasierra Esteban en el puesto de trabajo de técnico de la unidad de Intervención y Control de Patronatos y Sociedades del área de Hacienda y Economía, perteneciente al grupo A, con el nivel de complemento de destino veintitrés.- Don Ramón Naranjo Polo en el puesto de trabajo de unidad técnica de Contabilidad y Cuentas de Recaudación del área de Hacienda y Economía, perteneciente al grupo A, con el nivel de complemento de destino veintitrés.- Doña Rosa María Cacho Barriando en el puesto de trabajo de unidad técnica de Habilitación de Personal del área de Hacienda y Economía, perteneciente al grupo B, con el nivel de complemento de destino veintidós.- Don José Javier Peinado Cobeta, en el puesto de trabajo de unidad técnica de Cobros y Reintegros del área de Hacienda y Economía, perteneciente al grupo B, con el nivel de complemento de destino veintidós.- Don Juan Sánchez Biescas en el puesto de trabajo de unidad técnica de Recaudación de Ingresos Directos, Cuasi-directos y Efectos Valorados del área de Hacienda y Economía, perteneciente al grupo A, con el nivel de complemento de destino veintitrés.- Don Francisco Esteban Guajardo en el puesto de trabajo de técnico de la unidad de Fomento de Empleo del área de Hacienda y Economía, perteneciente al grupo B, con el nivel de complemento de destino veintidós.- Don Salvador Aliaga Lázaro, en el puesto de trabajo de Analista, del área de Régimen Interior, perteneciente al grupo B con el nivel de complemento de destino veintitrés.- Don Santiago Medrano





Lobaco, en el puesto de trabajo de Analista, del área de Régimen Interior, perteneciente al grupo B con el nivel de complemento de destino veintitrés.- Doña Inmaculada Armisén Sáenz de Cenzano en el puesto de trabajo de técnico de la unidad de Publicaciones del área de Cultura y Educación, perteneciente al grupo B, con el nivel de complemento de destino veintidós.- Doña María Cristina Gil Imaz en el puesto de trabajo de director del museo Pablo Gargallo del área de Cultura y Educación, perteneciente al grupo B, con el nivel de complemento de destino veintidós.- Don Carlos Abad Romeu en el puesto de trabajo de técnico del gabinete de Educación del área de Cultura y Educación, perteneciente al grupo B, con el nivel de complemento de destino veintiuno.- Don Francisco Javier Rodríguez Melón en el puesto de trabajo de técnico de Gabinete del área de Sanidad y Acción Social, perteneciente al grupo A, con el nivel de complemento de destino veinticuatro.- Doña Tomasa Báñez Tello en el puesto de trabajo de jefe de Centro Municipal de Servicios Sociales del área de Sanidad y Acción Social, perteneciente al grupo B, con el nivel de complemento de destino veintiuno.- Doña Carmen Colás Máñez en el puesto de trabajo de jefe de Centro Municipal de Servicios Sociales del área de Sanidad y Acción Social, perteneciente al grupo B, con el nivel de complemento de destino veintiuno.- Doña Clara Campo Antolín en el puesto de trabajo de jefe de Centro Municipal de Servicios Sociales del área de Sanidad y Acción Social, perteneciente al grupo B, con el nivel de complemento de destino veintiuno.- Doña Begoña Miguel Blasco en el puesto de trabajo de jefe de Centro Municipal de Servicios Sociales del área de Sanidad y Acción Social, perteneciente al grupo B, con el nivel de complemento de destino veintiuno.- Doña Carmen Bastón Rial en el puesto de trabajo de jefe de Centro Municipal de Servicios Sociales del área de Sanidad y Acción Social, perteneciente al grupo B, con el nivel de complemento de destino veintiuno.- Doña María Pilar Giménez

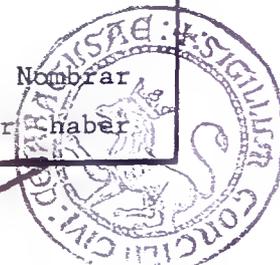


Navarro en el puesto de trabajo de jefe de Centro Municipal de Servicios Sociales del área de Sanidad y Acción Social, perteneciente al grupo B, con el nivel de complemento de destino veintiuno.- Don Joaquín Barriga Lorente en el puesto de trabajo de técnico de la unidad de Infancia del área de Sanidad y Acción Social, perteneciente al grupo B con el nivel de complemento de destino veintidós.- María Jesús Pinilla Alvarez en el puesto de trabajo de técnico de la unidad de Inspección I del área de Sanidad y Acción Social, perteneciente al grupo A, con el nivel de complemento de destino veintitrés.- Don José Javier Puyuelo Marquina en el puesto de trabajo de técnico de la unidad de Almacén de Material Sanitario y Farmacia del área de Sanidad y Acción Social, perteneciente al grupo B con el nivel de complemento de destino veintidós.- Estos puestos de trabajo estarán dotados con las retribuciones que les correspondan con arreglo a la legislación vigente y, en concreto a la relación de puestos de trabajo aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, modificada por acuerdo del mismo órgano municipal de dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- Declarar desiertos los puestos de trabajo de técnico de la unidad de Coordinación de Distritos del servicio de Participación Ciudadana; técnico de la unidad de Gestión, técnico de Proyectos Privados, técnico de la unidad de Edificación y Vivienda, técnico de la unidad de Solicitudes, técnico de la unidad de Control y Admisión, técnico de la unidad de Infraestructuras I y técnico de la Unidad Jurídica, todos ellos del área de Urbanismo e Infraestructuras; dos técnicos de la unidad de Proyectos y unidad técnica de Información Gráfica Cartográfica, ambos del área de Arquitectura; técnico de la unidad de Admisión de Expedientes y unidad técnica de Recaudación de Valores en Recibo del área de Hacienda y Economía; técnico de la unidad de Patrimonio Mobiliario Cultural, técnico de la unidad de



Programaciones Culturales, jefe de Centro Cívico del Servicio de Acción Cultural y técnico de la unidad de Exposiciones Municipales, todos ellos del área de Cultura y Educación; y cuatro jefes de centros municipales de Servicios Sociales, director de la Escuela de Jardinería Diferenciada, técnico de la unidad de Minorías Etnicas y Emigración, técnico de la unidad de Inspección II y técnico de la unidad jurídica de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, todos del área de Sanidad y Acción Social; por no haber obtenido ningún concursante el mínimo de puntos establecido en las bases de la convocatoria o, habiéndolo obtenido alguno de ellos, haber optado por otro puesto de trabajo.- La toma de posesión de los puestos de trabajo citados en el presente acuerdo se efectuará dentro de los tres días hábiles a partir del siguiente a la recepción de la notificación por los interesadosl, conforme a lo establecido en el Real Decreto veintiocho/noventa, del quince de enero, por el que se aprueba el reglamento general de provisión de puestos de trabajo, salvo que por necesidades del servicio se pueda prorrogar dicho plazo. Los nombramientos tendrán efectos económicos desde uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, siempre y cuando el interesado hubiese estado desempeñando el puesto obtenido en virtud del concurso, desde la indicada fecha y, en otro caso, desde la fecha de la toma de posesión, conforme a lo previsto en las Bases de la convocatoria.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los directores de área, a los jefes de servicio, al servicio de control y fiscalización y al servicio de tesorería y disponer la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.- Sometido a votación, queda aprobado con la abstención de los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.

- 22.4. Expediente 367193/89.- Jefaturas de Negociado.- Nombrar mediante el sistema de concurso de méritos, por haber





obtenido la mayor puntuación y haber superado el mínimo de cinco puntos establecido en las bases de la convocatoria, aprobada por resolución de la Muy Ilustre Alcaldía Presidencia de treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve a: Doña Concepción Borderas Guillén, en el puesto de jefe de negociado administrativo de Protocolo, del área de Alcaldía.- Doña María Pilar Benedicto Dumall en el puesto de jefe de negociado de Tratamiento de Textos II, de la Sección de Asuntos Generales de Secretaría General del área de Alcaldía.- Doña Concepción Alonso Cardona en el puesto de jefe de negociado administrativo de Archivo de la sección de Asuntos Generales de Secretaría General del área de Alcaldía.- Doña Olga Cantera Tirado en el puesto de jefe de negociado de certificaciones de la sección de Asuntos Generales de Oficialía Mayor del área de Alcaldía.- Doña María Rosario Bueno Bernal en el puesto de jefe de negociado de Organización y Personal de la sección de Servicios Generales del servicio de Participación Ciudadana.- Doña Hortensia Cortés Pelet en el puesto de jefe de negociado de Registro y Archivo de la sección de Servicios Generales del servicio de Participación Ciudadana.- Doña Ana María Budría Escudero en el puesto de jefe de negociado de personal de la sección de Registro General y Personal de Servicios Generales del área de Urbanismo e Infraestructuras.- Doña María Pilar Rubio Gimeno en el puesto de jefe de negociado de Registro y Archivo de la sección de Registro General y Personal de Servicios Generales del área de Urbanismo e Infraestructuras.- Don Manuel Cebrián Carnicero en el puesto de jefe de negociado de Aperturas no cualificadas, comunicaciones de la sección jurídica de Licencias de Actividades y Acondicionamientos del servicio de Licencias del área de Urbanismo e Infraestructuras.- Doña Lourdes Moneva Ramírez en el puesto de jefe de negociado administrativo de Actuaciones y Gestión de la sección jurídica de la unidad del Casco Histórico del área de





Urbanismo e Infraestructuras.- Doña Paula López Navarro en el puesto de jefe de negociado de Autorizaciones de la sección jurídica del servicio de Medio Ambiente del área de Urbanismo e Infraestructuras.- Don Jesús Alcázar Gil en el puesto de jefe de negociado de Bienes de la sección de Patrimonio del servicio de Patrimonio y Contratación del área de Hacienda y Economía.- Don Jesús Lobera Pérez en el puesto de jefe del negociado de Registro, Archivo y Notificaciones de la sección de Gestión de Suministros y Servicios del servicio de Patrimonio y Contratación del área de Hacienda y Economía.- Don Luis Alfonso Navarro Cameo en el puesto de jefe de negociado de Gestión Registral de la sección de Inventario del servicio de Patrimonio y Contratación del área de Hacienda y Economía.- Doña Marina Oliva Campos en el puesto de jefe de negociado de Edificación Municipal y Mantenimiento de la sección de Contratación de Obras del servicio de Patrimonio y Contratación del área de Hacienda y Economía.- Doña Divina Josefa Lasanta Sáez en el puesto de jefe de negociado de Plusvalía de la sección de Impuestos Inmobiliarios del servicio de Hacienda y Gestión Tributaria del área de Hacienda y Economía.- Doña María Teresa Agreda Ferrer en el puesto de jefe de negociado de Otros Impuestos de la sección de Impuestos sobre Actividades y Otros, del servicio de Hacienda y Gestión Tributaria del área de Hacienda y Economía.- Don José Ramón Martínez en el puesto de jefe de negociado de Registro, Archivo y Notificaciones de la sección de Impuestos sobre Actividades y otros del servicio de Hacienda y Gestión Tributaria del área de Hacienda y Economía.- Doña María Belén Lacruz Belloc en el puesto de jefe de negociado de Gastos de Personal del servicio de Control y Fiscalización del área de Hacienda y Economía.- Don Laureano Garín Lanaspá en el puesto de jefe de negociado de gastos corrientes de la sección de Fiscalización del servicio de Control y Fiscalización del área de Hacienda y Economía.- Don Bernardo A. Uruén Daza en el puesto de jefe de negociado





de Inversiones de la sección de Fiscalización del servicio de Control y Fiscalización del área de Hacienda y Economía.- Don Enrique Rubio Polo en el puesto de jefe de negociado de documentación contable de la sección de Gestión Contable del servicio de Contabilidad del área de Hacienda y Economía.- Doña Cristina Martínez-Sapiña Pérez, en el puesto de jefe de negociado de Recursos, Subastas, Actas de la sección de Servicios Generales del servicio de Recaudación del área de Hacienda y Economía.- Doña María Cruz Lago Silván en el puesto de jefe de negociado de Trámites Bancarios y Devoluciones de la sección de Recaudación en Periodo Voluntario del servicio de Recaudación del área de Hacienda y Economía.- Don José Alberto Miguel Arregui en el puesto de jefe de negociado de Ventanillas y Servicios Periféricos de la sección de Recaudación en Periodo Voluntario del servicio de Recaudación del área de Hacienda y Economía.- Doña María Carmen Sanz Serrano en el puesto de jefe de negociado de Recaudación de Ingresos Cuasi-Directos de la sección de Recaudación en Periodo Voluntario del servicio de Recaudación del área de Hacienda y Economía.- Don Roberto Ugarte Pancorbo en el puesto de jefe de negociado de Personal en Activo de la sección de Ingresos y Pagos del servicio de Tesorería del área de Hacienda y Economía.- Don Ezequiel Lacilla Ramas en el puesto de jefe de negociado de Contabilidad, Bajas, Suspensiones y Fallidos de la sección de Cuentas de Tesorería y Recaudación del servicio de Tesorería del área de Hacienda y Economía.- Doña Montserrat Folch Traver en el puesto de jefe de negociado de Documentación del Centro Municipal de Informática del área de Régimen Interior.- Doña Ana María Andrés Domingo en el puesto de jefe de negociado de Asuntos Generales del Centro Municipal de Informática del área de Régimen Interior.- Don José Javier Tomás Arnal en el puesto de jefe de negociado de Administración del servicio de Deportes del área de Cultura y Educación.- Doña María Teresa Marquina Forniés en el puesto de jefe de negociado





Económico-Administrativo del servicio de Fiestas Populares del área de Cultura y Educación.- Doña Pilar Cardona Soriano en el puesto de jefe de negociado de Escuelas y Juventud de la sección de Educación y Juventud del servicio Jurídico Administrativo de Cultura y Educación, Sanidad y Acción Social del área de Cultura y Educación.- Doña Blanca Victoria Redondo Maried en el puesto de jefe de negociado de Asuntos Administrativos del Instituto Municipal de Salud Pública del área de Sanidad y Acción Social.- Todos ellos pertenecientes al grupo C con un nivel de complemento de destino veinte.- Estos puestos de trabajo estarán dotados con las retribuciones que les correspondan con arreglo a la legislación vigente y, en concreto a la relación de puestos de trabajo aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, modificada por acuerdo del mismo órgano municipal de dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- Declarar desiertos los puestos de trabajo: jefe de negociado de Secretaría de Consejo de Gerencia de la sección de Asuntos Generales de Secretaría General del área de Alcaldía; jefe de negociado administrativo de la sección Jurídica de Proyectos y Obras Municipales, jefe de negociado administrativo de la sección jurídica de Proyectos y Obras Privadas del servicio de Ejecución de Planeamiento, jefe de negociado administrativo de la sección jurídica de Adquisición del Suelo, jefe de negociado administrativo de la sección jurídica de Inventario y Administración del Suelo, jefe de negociado de Ruinas y Registro de Solares, jefe de negociado de Ordenes de Ejecución de la sección jurídica de Edificación y Vivienda del servicio de Suelo y Vivienda del área de Urbanismo e Infraestructuras; jefe de negociado de Admnsitración y Asuntos Generales del servicio de Parques y Jardines del área de Ingeniería; jefe de negociado de Servicios de la sección de Gestión de Suministros y Servicios, jefe de negociado de Obras de Remodelación y



Urbanas de la sección de Contratación de Obras del servicio de Patrimonio y Contratación, jefe de negociado de Registro, Archivo y Secretaría, jefe de negociado de Bajas, Fallidos y Otros, jefe de negociado de Suspensión y Organismos Públicos de la sección de Servicios Generales del servicio de Recaudación, jefe de negociado de Ingresos y Pagos a Justificar, jefe de negociado de Pasivos y Servicios Generales de la sección de Ingresos y Pagos, jefe de negociado de Retenciones de Hacienda y MUNPAL de la sección de Cuentas de Tesorería y Recaudación del servicio de Tesorería del área de Hacienda y Economía; jefe de negociado de Vía Pública, jefe de negociado de Policía Urbana y Costumbres de la sección de Policía Urbana, jefe de negociado de Tráfico y Transportes, jefe de negociado de Sanciones de la sección de Transportes y Limpieza, jefe de negociado de Abastos y Consumo, jefe de negociado de Mercados de la sección de Mercados y Consumo de Servicios Públicos del área de Servicios Públicos; jefe de negociado de Asuntos Administrativos del servicio de Acción Cultural, jefe de negociado de Asuntos Generales, jefe de negociado de Subvenciones, Beneficencia y Transeúntes de la sección de Sanidad y Acción Social del servicio Jurídico-Administrativo de Cultura y Educación, Sanidad y Acción Social del área de Cultura y Educación; por no haber obtenido ningún concursante el mínimo de puntos establecido en las bases de la convocatoria o, habiéndolo obtenido alguno de ellos, haber optado por otro puesto de trabajo.- La toma de posesión de los puestos de trabajo citados en el presente acuerdo se efectuará dentro de los tres días hábiles a partir del siguiente a la recepción de la notificación por los interesadosl, conforme a lo establecido en el Real Decreto veintiocho/noventa, del quince de enero, por el que se aprueba el reglamento general de provisión de puestos de trabajo, salvo que por necesidades del servicio se pueda prorrogar dicho plazo. Los nombramientos tendrán efectos



económicos desde uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, siempre y cuando el interesado hubiese estado desempeñando el puesto obtenido en virtud del concurso, desde la indicada fecha y, en otro caso, desde la fecha de la toma de posesión, conforme a lo previsto en las Bases de la convocatoria.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los directores de área, a los jefes de servicio, al servicio de control y fiscalización y al servicio de tesorería y disponer la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.- Sometido a votación, queda aprobado con la abstención de los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.

- 22.5. Expediente 367181/89.- Jefaturas unidades técnicas grupo C.- Nombrar mediante el sistema de concurso de méritos, por haber obtenido la mayor puntuación y haber superado el mínimo de cinco puntos establecido en las bases de la convocatoria, aprobada por resolución de la Muy Ilustre Alcaldía Presidencia de treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve a: Doña María Cruz Arteabaro Echevarría en el puesto de técnico de la unidad de Asociaciones Ciudadanas del servicio de Participación Ciudadana, perteneciente al grupo C, con un nivel de complemento de destino veinte.- Don José Julián Salazar Ezquerro en el puesto de técnico de la unidad de Cartografía y Delimitación de la sección técnica de Adquisición de Suelo del servicio de Suelo y Vivienda del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo C, con un nivel de complemento de destino veinte.- Don Jesús Castillo Salette en el puesto de técnico de la unidad de Cartografía y Delineación de la sección técnica de Inventario y Administración del Suelo del servicio de Suelo y Vivienda del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo C, con un nivel de complemento de destino veinte.- Don Daniel García Saldaña en el puesto de técnico de la unidad de Acondicionamientos de la sección técnica de Supervisión de





Proyectos, Normas y Ordenanzas del servicio de Licencias del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo C, con un nivel de complemento de destino veinte.- Don José Manuel Val Benito en el puesto de técnico de la unidad de Inspección de la sección técnica B del servicio de Licencias del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo C, con un nivel de complemento de destino veinte.- Don Angel Capistros Luna en el puesto de unidad de Licencias de Actividades de la sección técnica de Licencias de Actividades del servicio de Licencias del área de Urbanismo e Infraestructuras, perteneciente al grupo C, con un nivel de complemento de destino veinte.- Don Pablo Luis Moreno Romero en el puesto de técnico de la unidad de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas de la sección de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas del servicio de Conservación y Explotación del área de Arquitectura, perteneciente al grupo C, con un nivel de complemento de destino veinte.- Doña Pilar Paricio Castañer en el puesto de técnico de la unidad de Información Alfanumérica de la sección de Mantenimiento de Información Inmobiliaria del servicio de Técnica Fiscal del área de Arquitectura, perteneciente al grupo C, con un nivel de complemento de destino veinte.- Doña María Teresa Bayarte Boncompain en el puesto de técnico de la unidad de Informes Externos de la sección de Explotación de Información Inmobiliaria del servicio de Técnica Fiscal del área de Arquitectura, perteneciente al grupo C, con un nivel de complemento de destino veinte.- Don Francisco Javier Martí Sebastián en el puesto de técnico de la unidad de Instalaciones de Alumbrado de la sección de Alumbrado del servicio de Ingeniería Industrial del área de Ingeniería, perteneciente al grupo C, con un nivel de complemento de destino veinte.- Don Pedro Garralaga Naharro en el puesto de técnico de la unidad de Laboratorio de Alumbrado de la sección de Alumbrado del servicio de Ingeniería Industrial del área de Ingeniería, perteneciente al grupo C, con un





nivel de complemento de destino veinte.- Don Mariano Estrada Molina en el puesto de técnico de la unidad de Topografía de la sección de Obras y Proyectos del servicio de Conservación y Explotación del área de Ingeniería, perteneciente al grupo C, con un nivel de complemento de destino veinte.- Don Juan José Río Egido en el puesto de técnico de la unidad de Compras de la sección de Brigadas del servicio de Conservación y Explotación del área de Ingeniería, perteneciente al grupo C, con un nivel de complemento de destino veinte.- Don José Javier Amar Ferrer en el puesto de técnico de la unidad de Documentación de la sección de Planificación del servicio de Conservación y Explotación del área de Ingeniería, perteneciente al grupo C, con un nivel de complemento de destino veinte.- Don Manuel Mestre Andrés en el puesto de Unidad de Obras de la sección de Obras B del servicio de Urbanización del área de Ingeniería, perteneciente al grupo C, con un nivel de complemento de destino veinte.- Don José Antonio Marco Luque en el puesto de técnico de la unidad de Mantenimiento y Decoración de la sección de Proyectos del servicio de Organización del área de Régimen Interior, perteneciente al grupo C, con un nivel de complemento de destino veinte.- Don Francisco Javier Bermejo Bartolomé en el puesto de Programador Superior del Centro Municipal de Informática del área de Régimen Interior, perteneciente al grupo C, con un nivel de complemento de destino veintiuno.- Don Antonio Jesús Fernández Cabello en el puesto de Programador Superior del Centro Municipal de Informática del área de Régimen Interior, perteneciente al grupo C, con un nivel de complemento de destino veintiuno.- Don Antonio Ezquerro Trillo en el puesto de Programador Superior del Centro Municipal de Informática del área de Régimen Interior, perteneciente al grupo C, con un nivel de complemento de destino veintiuno.- Don Gregorio Sánchez Benedet en el puesto de Programador Superior del Centro Municipal de Informática del área de Régimen Interior,





perteneciente al grupo C, con un nivel de complemento de destino veintiuno.- Don Luis García Farriols en el puesto de Supervisor del Centro Municipal de Informática del área de Régimen Interior, perteneciente al grupo C, con un nivel de complemento de destino veintiuno.- Don Enrique Burillo Ezquerro en el puesto de jefe de Centro Municipal Deportivo Mayor de la sección de Instalaciones Deportivas del servicio de Deportes del área de Cultura y Educación, perteneciente al grupo C, con un nivel de complemento de destino veintiuno.- Don Domingo Ladaga Cebamanos en el puesto de técnico de la unidad de Contabilidad y Apoyo a Areas de la sección Jurídico-Administrativa del servicio de Juventud del área de Cultura y Educación, perteneciente al grupo C, con un nivel de complemento de destino veinte.- Don Macario Fresno Baño en el puesto de técnico de Centro de Convivencia a Tercera Edad del servicio de Acción Social, del área de Sanidad y Acción Social, perteneciente al grupo C, con un nivel de complemento de destino veinte.- Don Juan Laínez Pérez en el puesto de técnico de Centro de Convivencia a Tercera Edad del servicio de Acción Social, del área de Sanidad y Acción Social, perteneciente al grupo C, con un nivel de complemento de destino veinte.- Don Javier Casamián Bes en el puesto de técnico de Centro de Convivencia a Tercera Edad del servicio de Acción Social, del área de Sanidad y Acción Social, perteneciente al grupo C, con un nivel de complemento de destino veinte.- Estos puestos de trabajo estarán dotados con las tretribuciones que les correspondan con arreglo a la legislación vigente y, en concreto a la relación de puestos de trabajo aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, modificada por acuerdo del mismo órgano municipal de dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- Declarar desiertos los puestos de trabajo de técnico de la unidad de Ruinas y Ordenes de Ejecución de la sección técnica de Edificación y



Vivienda del servicio de Suelo y Vivienda, unidad de Aperturas e Inspección de la sección técnica de Licencias de Actividades del servicio de Licencias del área de Urbanismo e Infraestructuras; técnico de la unidad de Empresas de Servicio Público de la sección de Energía e Instalaciones Varias del servicio de Ingeniería Industrial del área de Ingeniería; y cuatro técnicos de Centros de Convivencia a Tercera Edad del servicio de Acción Social del área de Sanidad y Acción Social, por no haber obtenido ningún concursante el mínimo de puntos establecido en las Bases de la Convocatoria o, habiéndolo obtenido alguno de ellos, haber optado por otro puesto de trabajo.- La toma de posesión de los puestos de trabajo citados en el presente acuerdo se efectuará dentro de los tres días hábiles a partir del siguiente a la recepción de la notificación por los interesadosl, conforme a lo establecido en el Real Decreto veintiocho/noventa, del quince de enero, por el que se aprueba el reglamento general de provisión de puestos de trabajo, salvo que por necesidades del servicio se pueda prorrogar dicho plazo. Los nombramientos tendrán efectos económicos desde uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, siempre y cuando el interesado hubiese estado desempeñando el puesto obtenido en virtud del concurso, desde la indicada fecha y, en otro caso, desde la fecha de la toma de posesión, conforme a lo previsto en las Bases de la convocatoria.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los directores de área, a los jefes de servicio, al servicio de control y fiscalización y al servicio de tesorería y disponer la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.- Sometido a votación, queda aprobado con la abstención de los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.

23. Expediente 215237/88.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Emeterio Giral Hernando contra acuerdo plenario



de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, por el que se desestimó la solicitud formulada por don Miguel Blasco Tomás de transmisión a su favor de la licencia de auto-taxi, clase A) número mil quinientos cincuenta y dos, de la que era titular el recurrente don Emeterio Giral Hernando, toda vez que las alegaciones formuladas no son suficientes para desvirtuar los fundamentos del acuerdo recurrido.

24. Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de los emplazamientos que a continuación se relacionan. El coste anual del servicio se atenderá con cargo a la partida presupuestaria doscientos cincuenta y ocho.seiscientos cincuenta y tres.cero cer "limpieza pública y vertedero municipal".- Por la recogida domiciliaria de basuras el peticionario deberá satisfacer la tasa que para cada caso se señala.

24.1. Expediente 34613/90.- Polígono El Portazgo, bloque b, nave once, Interdelsa.- Coste anual: ciento diez mil trescientas sesenta y cinco pesetas.- Tasa: catorce mil setecientas pesetas.

24.2. Expediente 73090/90.- Carretera de Castellón, kilómetro tres hectómetro siete, polígono "La Unión", nave ocho, Mecanizados Artal, sociedad anónima.- Coste anual: treinta y seis mil setecientas ochenta y ocho pesetas.- Tasa: cinco mil ciento setenta pesetas.

24.3. Expediente 49010/90.- Polígono Malpica, calle C, nave quince duplicado, Curtidos Viloas, sociedad limitada.- Coste anual: treinta y seis mil setecientas ochenta y ocho pesetas.- Tasa: cuatro mil novecientas veinte pesetas.

24.4. Expediente 57806/90.- Camino Cantarranas, ciento ochenta y cinco del barrio de Garrapinillos.- Coste anual: veintinueve mil setecientas veintinueve pesetas.- Tasa: mil doscientas pesetas.

24.5. Expediente 103286/90.- Urbanización Las Peñetas, primera fase, sita en camino del Pilón, sin número del barrio de Miralbueno.- Coste anual: noventa y nueve mil ochocientos noventa pesetas.- Tasa: veintiuna mil seiscientas pesetas.





- 24.6. Expediente 101613/90.- Polígono Malpica, calle L, ciento setenta y nueve, Almacén Aznar, Cointo, sociedad anónima.- Coste anual: treinta y seis mil setecientas ochenta y ocho pesetas.- Tasa: cinco mil ciento setenta pesetas.
- 24.7. Expediente 71049/90.- Carretera de Castellón kilómetro tres hectómetro seis, Almaq, sociedad anónima.- Coste anual: treinta y seis mil setecientas ochenta y ocho pesetas.- Tasa: cinco mil ciento setenta pesetas.
25. Expediente 102413/90.- Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de fecha dos de febrero de mil novecientos noventa, en recurso número quinientos noventa y nueve de mil novecientos ochenta y nueve, interpuesto por Contenedores Industriales Asociados, sociedad anónima, contra resoluciones de la Alcaldía Presidencia de fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho y dos de septiembre del mismo año, así como acuerdos de la Comisión de Gobierno de dieciocho de octubre y veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho y catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, por los que se le imponían un total de setenta y nueve sanciones de veinticinco mil pesetas cada una por tener depositados en la vía pública contenedores llenos de escombros, careciendo los mismos de una copia de la licencia general otorgada por concierto. Por la citada sentencia se estima el recurso interpuesto por la sociedad demandante, anulándose en consecuencia los acuerdos municipales recurridos.- Siendo firme la referida sentencia deberá llevarse a puro y debido efecto para lo cual se da traslado de la presente resolución a la Depositaria de Fondos Municipales y a la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento, con la finalidad de que se proceda a la anulación de los expedientes de recaudación correspondientes a las setenta y nueve sanciones anuladas, que responden a los siguientes números: ochocientos veintidós mil seiscientos veinticuatro/ochenta y siete; ochocientos veintidós mil seiscientos veintiséis/ochenta y siete; ochocientos veintidós mil setecientos nueve/ochenta y siete; ochocientos veintidós mil setecientos diez/ochenta y siete; ochocientos



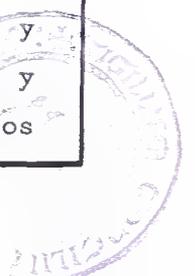


veintidós mil setecientos cuarenta y seis/ochenta y siete; trescientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y uno/ochenta y ocho; sesenta mil cuatrocientos setenta y seis/ochenta y ocho; sesenta mil quinientos cuarenta y nueve/ochenta y ocho; ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho/ochenta y ocho; ochenta y seis mil ochocientos quince/ochenta y ocho; ochenta y seis mil ochocientos cuarenta/ochenta y ocho; noventa y cuatro mil ciento diez/ochenta y ocho; noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco/ochenta y ocho; ciento un mil ciento cincuenta/ochenta y ocho; ciento un mil cuatrocientos diecisiete/ochenta y ocho; ciento diez mil seiscientos treinta y cinco/ochenta y ocho; ciento trece mil trescientos cuarenta y uno/ochenta y ocho; ciento trece mil trescientos cincuenta y tres/ochenta y ocho; ciento trece mil trescientos setenta y siete/ochenta y ocho; ciento trece mil trescientos noventa/ochenta y ocho; ciento trece mil cuatrocientos catorce/ochenta y ocho; ciento dieciseite mil ochocientos setenta y tres/ochenta y ocho; ciento dieciseite mil novecientos nueve/ochenta y ocho; ciento veinte mil doscientos noventa y ocho/ochenta y ocho; ciento veinte mil cuatrocientos noventa y cuatro/ochenta y ocho; ciento veinte mil quinientos veinte/ochenta y ocho; ciento veinte mil quinientos cuarenta y tres/ochenta y ocho; ciento veinte mil seiscientos setenta y siete/ochenta y ocho; ciento veinte mil setecientos treinta y ocho/ochenta y ocho; ciento treinta y seis mil ochocientos setenta y seis/ochenta y ocho; ciento treinta y seis mil novecientos trece/ochenta y ocho; ciento treinta y seis mil novecientos sesenta y dos/ochenta y ocho; ciento treinta y siete mil cuarenta y uno/ochenta y ocho; ciento treinta y ocho mil novecientos treinta/ochenta y ocho; ciento cuarenta y cinco mil seiscientos cinco/ochenta y ocho; ciento setenta y tres mil doscientos tres/ochenta y ocho; ciento setenta y tres mil doscientos treinta y nueve/ochenta y ocho; ciento setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno/ochenta y ocho; ciento ochenta mil doscientos cuarenta y seis/ochenta y ocho; ciento ochenta mil doscientos ochenta y tres/ochenta y ocho; ciento ochenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco/ochenta y ocho; ciento ochenta y tres.





mil cuatrocientos noventa y seis/ochenta y ocho; ciento ochenta y seis mil novecientos treinta/ochenta y ocho; ciento noventa y dos mil novecientos sesenta y cuatro/ochenta y ocho; doscientos un mil cuatrocientos diez/ochenta y ocho; doscientos un mil quinientos setenta y nueve/ochenta y ocho; doscientos once mil trescientos treinta/ochenta y ocho; doscientos veinte mil cuatrocientos doce/ochenta y ocho; doscientos veinte mil seiscientos sesenta y ocho/ochenta y ocho; doscientos veintitrés mil doscientos tres/ochenta y ocho; doscientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y seis/ochenta y ocho; doscientos treinta y un mil cuarenta y seis/ochenta y ocho; doscientos treinta y un mil setenta y uno/ochenta y ocho; doscientos treinta y un mil ciento diecinueve/ochenta y ocho; doscientos treinta y tres mil ciento noventa y seis/ochenta y ocho; doscientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y tres/ochenta y ocho; doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres/ochenta y ocho; doscientos sesenta y un mil novecientos treinta y uno/ochenta y ocho; doscientos sesenta y tres mil ciento noventa y dos/ochenta y ocho; doscientos sesenta y tres mil seiscientos dieciséis/ochenta y ocho; doscientos sesenta y tres mil setecientos dos/ochenta y ocho; doscientos sesenta y tres mil setecientos catorce/ochenta y ocho; doscientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y siete/ochenta y ocho; doscientos sesenta y tres mil setecientos noventa y nueve/ochenta y ocho; doscientos sesenta y tres mil novecientos nueve/ochenta y ocho; doscientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta y seis/ochenta y ocho; doscientos setenta y tres mil sesenta/ochenta y ocho; doscientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco/ochenta y ocho; doscientos setenta y cinco mil novecientos ochenta/ochenta y ocho; doscientos setenta y seis mil diez/ochenta y ocho; doscientos setenta y seis mil ciento ochenta y uno/ochenta y ocho; doscientos setenta y seis mil ciento noventa y tres/ochenta y ocho; doscientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y dos/ochenta y ocho; trescientos once mil ochenta y siete/ochenta y ocho; trescientos once mil seiscientos ochenta y seis/ochenta y ocho; trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos





cincuenta y tres/ochenta y ocho; trescientos sesenta y tres mil trescientos ochenta y siete/ochenta y ocho; trescientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y tres/ochenta y ocho; trescientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y siete/ochenta y ocho.

26. Expediente 93186/90.- Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de fecha cinco de febrero de mil novecientos noventa, en recurso número quinientos ochenta y siete de mil novecientos ochenta y nueve, interpuesto por Transportes Buera Sancho, sociedad anónima, contra acuerdos de la Comisión de Gobierno de fecha cinco de julio, dos de septiembre, veinticinco de octubre y veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, así como acuerdos de la Comisión de Gobierno de catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, por los que se le imponían un total de ciento cuarenta y cuatro sanciones de veinticinco mil pesetas cada una por tener depositados en la vía pública contenedores llenos de escombros, careciendo los mismos de una copia de la licencia general otorgada por concierto y por tener depositado en la vía pública contenedores llenos de escombros permaneciendo más de veinticuatro horas sin haber sido retirados. Por la citada sentencia se estima el recurso interpuesto por la sociedad demandante, anulándose en consecuencia los acuerdos municipales recurridos.- Siendo firme la referida sentencia deberá llevarse a puro y debido efecto para lo cual se da traslado de la presente resolución a la Depositaria de Fondos Municipales y a la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento, con la finalidad de que se proceda a la anulación de los expedientes de recaudación correspondientes a las ciento cuarenta y cuatro sanciones anuladas, que responden a los siguientes números: setecientos ochenta y siete mil setecientos setenta y ocho/ochenta y siete; ochocientos veintidós mil seiscientos/ochenta y siete; ochocientos veintidós mil seiscientos doce/ochenta y siete; ochocientos veintidós mil seiscientos cuarenta y ocho/ochenta y siete; ochocientos veintidós mil seiscientos ochenta y cinco/ochenta y siete; ochocientos veintidós mil setecientos veintidós/ochenta y siete; ochocientos veintidós mil setecientos treinta y



cuatro/ochenta y siete; ochocientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y siete/ochenta y siete; treinta y tres mil cuatrocientos diez/ochenta y ocho; treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho/ochenta y ocho; treinta y tres mil quinientos noventa y tres/ochenta y ocho; treinta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro/ochenta y ocho; treinta y tres mil seiscientos setenta y ocho/ochenta y ocho; treinta y siete mil quinientos cincuenta y uno/ochenta y ocho; treinta y siete mil quinientos sesenta y tres/ochenta y ocho; treinta y siete mil setecientos nueve/ochenta y ocho; sesenta mil quinientos trece/ochenta y ocho; sesenta mil cuatrocientos veintisiete/ochenta y ocho; sesenta mil quinientos setenta y cuatro/ochenta y ocho; sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve/ochenta y ocho; sesenta y ocho mil novecientos ochenta/ochenta y ocho; sesenta y ocho mil novecientos noventa y uno/ochenta y ocho; sesenta y nueve mil diez/ochenta y ocho; sesenta y nueve mil treinta y tres/ochenta y ocho; setenta y un mil seiscientos veinticuatro/ochenta y ocho; setenta y siete mil ciento diez/ochenta y ocho; setenta y nueve mil cuatrocientos cinco/ochenta y ocho; setenta y nueve mil setecientos setenta y dos/ochenta y ocho; ochenta y un mil ciento treinta/ochenta y ocho; ochenta y un mil doscientos treinta y ocho/ochenta y ocho; ochenta y un mil doscientos noventa y nueve/ochenta y ocho; ochenta y dos mil doscientos diez/ochenta y ocho; ochenta y dos mil quinientos quince/ochenta y ocho; ochenta y dos mil quinientos veintisiete/ochenta y ocho; ochenta y dos mil seiscientos uno/ochenta y ocho; ochenta y seis mil setecientos cinco/ochenta y ocho; ochenta y seis mil setecientos veintinueve/ochenta y ocho; ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos/ochenta y ocho; noventa y cuatro mil noventa y seis/ochenta y ocho; noventa y cuatro mil ciento cincuenta y siete/ochenta y ocho; noventa y cuatro mil ciento ochenta y dos/ochenta y ocho; noventa y nueve mil novecientos ochenta/ochenta y ocho; ciento un mil ciento cuarenta y ocho/ochenta y ocho; ciento un mil trescientos cuarenta y cuatro/ochenta y ocho; ciento diez mil seiscientos/ochenta y ocho; ciento diez mil seiscientos once/ochenta y ocho; ciento diez mil seiscientos



cuarenta y siete/ochenta y ocho; ciento once mil seiscientos noventa y dos/ochenta y ocho; ciento trece mil quinientos veinticuatro/ochenta y ocho; ciento trece mil quinientos cincuenta/ochenta y ocho; ciento diecisiete mil setecientos noventa y nueve/ochenta y ocho; ciento diecisiete mil ochocientos treinta y seis/ochenta y ocho; ciento diecisiete mil novecientos treinta y cuatro/ochenta y ocho; ciento veinte mil cuatrocientos ocho/ochenta y ocho; ciento veinte mil cuatrocientos diez/ochenta y ocho; ciento veinte mil cuatrocientos cuarenta y cinco/ochenta y ocho; ciento veinte mil cuatrocientos ochenta y dos/ochenta y ocho; ciento veinte mil seiscientos veintiocho/ochenta y ocho; ciento veinte mil seiscientos sesenta y cinco/ochenta y ocho; ciento veinte mil seiscientos ochenta y nueve/ochenta y ocho; ciento veinte mil setecientos catorce/ochenta y ocho; ciento veinte mil setecientos ochenta y siete/ochenta y ocho; ciento veintiséis mil ciento treinta y siete/ochenta y ocho; ciento veintiséis mil ciento cincuenta/ochenta y ocho; ciento treinta mil seiscientos ochenta y tres/ochenta y ocho; ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta y dos/ochenta y ocho; ciento treinta y seis mil ochocientos noventa/ochenta y ocho; ciento treinta y seis mil novecientos setenta y cuatro/ochenta y ocho; ciento treinta y seis mil novecientos noventa y ocho/ochenta y ocho; ciento treinta y siete mil dieciséis/ochenta y ocho; ciento treinta y siete mil treinta/ochenta y ocho; ciento treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco/ochenta y ocho; ciento treinta y ocho mil ochocientos setenta y nueve/ochenta y ocho; ciento cuarenta y cinco mil novecientos setenta y dos/ochenta y ocho; ciento cuarenta y cinco mil novecientos noventa y seis/ochenta y ocho; ciento cincuenta y tres mil noventa y cuatro/ochenta y ocho; ciento cincuenta y tres mil trescientos noventa y nueve/ochenta y ocho; ciento cincuenta y nueve mil doscientos treinta y ocho/ochenta y ocho; ciento sesenta y cinco mil doscientos veinticinco/ochenta y ocho; ciento sesenta y nueve mil novecientos noventa/ochenta y ocho; ciento setenta y tres mil trescientos noventa y ocho/ochenta y ocho; ciento ochenta mil doscientos setenta y uno/ochenta y ocho; ciento



ochenta y tres mil quinientos catorce/ochenta y ocho; ciento ochenta y seis mil quinientos ochenta y seis/ochenta y ocho; ciento ochenta y ocho mil trescientos diez/ochenta y ocho; ciento ochenta y ocho mil trescientos setenta/ochenta y ocho; ciento ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y uno/ochenta y ocho; ciento ochenta y ocho mil setecientos doce/ochenta y ocho; ciento noventa y dos mil novecientos noventa/ochenta y ocho; ciento noventa y tres mil seis/ochenta y ocho; doscientos un mil cuatrocientos veintiuno/ochenta y ocho; doscientos once mil doscientos noventa y dos/ochenta y ocho; doscientos once mil trescientos dieciséis/ochenta y ocho; doscientos treinta y un mil ciento veinte/ochenta y ocho; doscientos veinte mil trescientos ochenta y siete/ochenta y ocho; doscientos veinte mil cuatrocientos/ochenta y ocho; doscientos veinte mil seiscientos cincuenta y seis/ochenta y ocho; doscientos veintiséis mil setecientos veintisiete/ochenta y ocho; doscientos veintisiete mil doscientos noventa y cinco/ochenta y ocho; doscientos veintisiete mil trescientos treinta y dos/ochenta y ocho; doscientos veintisiete mil trescientos cincuenta y seis/ochenta y ocho; doscientos veintisiete mil cuatrocientos treinta/ochenta y ocho; doscientos treinta y un mil ciento cuarenta y cuatro/ochenta y ocho; doscientos treinta y un mil ciento cincuenta y seis/ochenta y ocho; doscientos treinta y un mil ciento sesenta y ocho/ochenta y ocho; doscientos treinta y un mil ciento setenta/ochenta y ocho; doscientos treinta y ocho mil ochocientos nueve/ochenta y ocho; ochenta y un mil trescientos doce/ochenta y ocho; doscientos cuarenta y dos mil ochocientos diecisiete/ochenta y ocho; doscientos cuarenta y tres mil noventa y dos/ochenta y ocho; doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos veinte/ochenta y ocho; doscientos cuarenta mil novecientos noventa y cinco/ochenta y ocho; doscientos cincuenta mil ciento noventa y seis/ochenta y ocho; doscientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y tres/ochenta y ocho; doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos/ochenta y ocho; doscientos cincuenta y tres mil doscientos veinte/ochenta y ocho; doscientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y tres/ochenta y ocho; doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y





dos/ochenta y ocho; doscientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro/ochenta y ocho; doscientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y ocho/ochenta y ocho; doscientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y tres/ochenta y ocho; doscientos sesenta y tres mil setecientos veintiséis/ochenta y ocho; doscientos sesenta y tres mil setecientos treinta y ocho/ochenta y ocho; doscientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y uno/ochenta y ocho; doscientos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco/ochenta y ocho; doscientos sesenta y tres mil novecientos sesenta/ochenta y ocho; doscientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho/ochenta y ocho; doscientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y tres/ochenta y ocho; doscientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro/ochenta y ocho; doscientos setenta y cinco mil novecientos treinta y uno/ochenta y ocho; doscientos setenta y seis mil sesenta/ochenta y ocho; doscientos setenta y seis mil setenta y uno/ochenta y ocho; doscientos setenta y seis mil ciento siete/ochenta y ocho; doscientos setenta y seis mil ciento diecinueve/ochenta y ocho; doscientos setenta y seis mil ciento veinte/ochenta y ocho; trescientos once mil setecientos once/ochenta y ocho; trescientos doce mil diez/ochenta y ocho; trescientos doce mil treinta y cuatro/ochenta y ocho; trescientos doce mil cincuenta y ocho/ochenta y ocho; trescientos doce mil ciento cincuenta y seis/ochenta y ocho; trescientos doce mil ciento noventa y tres/ochenta y ocho; trescientos veintitrés mil ciento diez/ochenta y ocho; trescientos treinta mil quinientos dieciocho/ochenta y ocho; trescientos treinta mil quinientos veinte./ochenta y ocho.

27. Expediente 102486/90.- Quedar enterado de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha quince de enero de mil novecientos ochenta y ocho en recurso número cuatrocientos ochenta y dos/ochenta y siete, conformada por sentencia dictada en recurso de apelación número ciento ochenta y ocho/ochenta y ocho de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por la Red Nacional de ferrocarriles Españoles contra diecinueve resoluciones de la Muy Ilustre Alcaldía Presidencia de fecha dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y





seis, por las que se le impusieron a la actora ochenta y nueve sanciones de veinticinco mil psetas cada una en concepto de autora responsable de la falta administrativa de tránsito dentro del casco de la población y estacionamiento de trenes en la estación férrea de Zaragoza, transportando mercancías peligrosas infringiendo con ello el bando de la Alcaldía de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. Por la citada sentencia se estima el recurso interpuesto anulándose en consecuencia los acuerdos municipales recurridos.- Siendo firme la referida sentencia, deberá llevarse a puro y debido efecto, para lo cual se da traslado de la presente resolución a la Depositaria de Fondos Municipales y a la Agencia Ejecutiva de este Excelentísimo Ayuntamiento, con la finalidad de que se proceda a la anulación de los expedientes de recaudación iniciados correspondientes a las ochenta y nueve sanciones anuladas.

28. Acceder a las peticiones de traspaso de licencias municipales de clase A), denominadas auto-taxi, al amparo de lo dispuesto en el artículo catorce del 'Reglamento nacional de los servicios urbanos de transporte de viajeros en automóviles ligeros'; todo ello previo cumplimiento de las normas vigentes sobre cambio de nombre del vehículo en la Jefatura Provincial de Tráfico.- Toda la documentación de las mencionadas licencias deberá figurar a nombre el nuevo titular, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a la referida licencia de auto-taxi, tomando nota la Policía Local de que se ha realizado el traspaso.- Deberá ingresar la cantidad que corresponda, señalada en la ordenanza municipal, en concepto de tasa de traspaso.- Se traspasan las siguientes licencias:

28.1. Expediente 2520/90.- Licencia número seiscientos ochenta y siete, de la que es titular don Victorián Solano Campo, se traspasa a favor de don Miguel Aguilar Artilas; ello al amparo del apartado d) del mencionado artículo catorce del Reglamento nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transporte en automóviles ligero: antigüedad superior a cinco años.- Tasa de traspaso: cuatrocientas cincuenta mil





- pesetas.
- 28.2. Expediente 14223/90.- Licencia número setecientos setenta y dos de la que es titular don Cosme Artal Baquero, se traspasa a favor de don Jesús Sancho Sancho; apartado b): jubilación.- Tasa de traspaso: doscientas mil pesetas.
- 28.3. Expediente 38974/90.- Licencia número mil seiscientos cuarenta y uno, de la que es titular don José Lausín Muñoz, se traspasa a favor de don Francisco Javier Julián Romeo; apartado d): antigüedad superior a cinco años.- Tasa de traspaso: cuatrocientas cincuenta mil pesetas.
- 28.4. Expediente 61203/90.- Licencia número mil ciento ochenta y dos, de la que es titular doña María del Mar García Sanagustín, se traspasa a favor de don José Vicente Contamina Casao; apartado b): imposibilidad de atender la licencia heredada.- Tasa de traspaso: quinientas mil pesetas.
- 28.5. Expediente 6648/90.- Licencia número mil noventa y ocho de la que es titular don Ricardo Mayor Araujo, se traspasa a favor de don José Antonio Fernández Laíta; apartado d): antigüedad superior a cinco años.- Tasa de traspaso: cuatrocientas cincuenta mil pesetas.
- 28.6. Expediente 30840/90.- Licencia número cincuenta y uno, de la que es titular doña Carmen Murillo Oca se trasasa a favor de don Jesús Rosón Trabado; apartado d): antigüedad superior a cinco años.- Tasa de traspaso: cuatrocientas cincuenta mil pesetas.
- 28.7. Expediente 14150/90.- Licencia número mil trescientos cuarenta y seis, de la que es titular don Emilio Gracia Palacios, se traspasa a favor de don Enrique Mercadal Bruna; apartado b): jubilación.- Tasa de traspaso: doscientas mil pesetas.
- 28.8. Expediente 44594/90.- Licencia número mil quinientos setenta y seis de la que es titular don Jesús de Val Villuendas, se traspasa a favor de don Francisco Pérez Guerrero; apartado b): jubilación.- Tasa de traspaso: doscientas mil pesetas.





## HACIENDA Y ECONOMIA

El teniente de alcalde delegado del área, señor Comín retira el número cuarenta y cuatro y el portavoz del Partido Aragonés propone la retirada del número cincuenta y dos. Se retiran ambos expedientes.

29. Expediente 194670/89.- Quedar enterado de sentencia dictada por el Juzgado de Distrito número seis, en juicio verbal de faltas por lesiones y daños por imprudencia, en relación con accidente de circulación entre el vehículo propiedad de don Manuel José Romeo Gómez y el municipal Z-cinco mil seiscientos dieciséis-AC, en cuyo fallo se condena al particular a que abone al Excelentísimo Ayuntamiento la cantidad de veintidós mil novecientas cuatro pesetas, incrementadas, en su caso, con los intereses que determina el artículo novecientos veintiuno de la Ley de Enjuiciamiento Civil y al pago de las costas del juicio.- Abonar a Talleres Hermanos Pérez Trasobares sociedad limitada, la factura correspondiente a la reparación del vehículo municipal que asciende a la cantidad de veintidós mil novecientas cuatro pesetas, con cargo al ingreso efectuado por el procurador de la Corporación, que ha sido formalizado en la subrúbrica ocho/cinco de valores independientes y auxiliares del presupuesto, por mandamiento ciento diecisiete de dieciocho de enero de mil novecientos noventa.
30. Expediente 248143/88.- Quedar enterado de Auto dictado por la Audiencia Provincial, Sección cuarta, en apelación contra expediente de dominio trescientos ochenta/ochenta y ocho, promovido a instancia de doña Margarita Rosa Mainar Ramo contra el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza sobre exceso de cbida de finca número dos mil setecientos tres, inscrita en tomo mil quinientos sesenta y cinco, folio ciento cuarenta y cuatro del Registro número dos de Zaragoza, que tiene una extensión real de catorce mil seiscientos noventa y tres metros cuadrados y cuyo fallo resulta ser desfavorable a los intereses municipales.- Dar traslado del presente acuerdo al procurador de la Corporación.
31. Expediente 306828/86.- Quedar enterado de sentencia dictada



por el Juzgado de Primera Instancia número diez de Zaragoza, en juicio de cognición cuatrocientos siete/ochenta y nueve, promovido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza dontra Don Manuel Mayoral Murillo y otros, respecto de propiedad de parcela veintiocho/doscientos treinta y seis, del parcelario municipal, ubicada en Monte de Villamayor, cuyo fallo resulta ser favorable a los intereses municipales.- Dar traslado del presente acuerdo al procurador de la Corporación.

32. Expediente 231859/89.- Dar cuenta para constancia oficial de sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número siete, en juicio de menor cuantía promovido por doña Francisca Cuadrado Domínguez, en reclamación de abono de indemnización por lesiones sufridas el día catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, cuando se encontraba en el campo de fútbol de La Romareda, presenciando un concierto organizado por el Ayuntamiento, al caer en el foso de entrenadores por falta de señalización e iluminación, según sus manifestaciones.- En el fallo de la sentencia se desestima la demanda interpuesta por la interesada y en su virtud, acogiendo las excepciones procesales de incompetencia de jurisdicción y falta de litisconsorcio pasivo necesario alegadas por la Corporación demandada, se acuerda la absolución en la instancia del Ayuntamiento de Zaragoza con imposición de costas del juicio a la parte actora.- Dar traslado del presente acuerdo a Euromutua, sociedad anónima, entidad con la que la Corporación tiene suscrita póliza de seguro de responsabilidad civil general, a los efectos oportunos.

33. Expediente 220308/89.- Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa, favorable a los intereses municipales, por la que se desestima el recurso contencioso presentado por Nemoso-Jurica, contra acuerdos de Comisión de Gobierno de fechas veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete y veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, donde se denegaba su solicitud de abono de certificación licitud de obras de construcción de



nichos y capillas en cementerio de Torrero, cuadro ciento diez, cuarta fase.

34. Expediente 158842/90.- Ratificar resolución de la Muy Ilustre Alcaldía Presidencia, adoptada por razones de urgencia el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuya parte dispositiva dice: Autorizar a la empresa Sumelzo-Conmar, unión temporal de empresas, la realización de las obras necesarias para la reparación del hundimiento en calle Sepulcro, entre calle San Vicente de Paúl, calle Boterón y calle Gavín, y cuyo importe se calcula que sobrepasará la cifra de tres millones de pesetas.- Dichos trabajos deberán realizarse con sujeción a los pliegos de condiciones e instrucciones que curse la dirección técnica.- Una vez realizada la obra se extenderá la correspondiente certificación conformada que deberá ser hecha efectiva reglamentariamente, sin perjuicio de instruir el oportuno expediente de modificación de créditos si fuera necesario, tal y como indica el artículo ciento diecisiete del Real Decreto Legislativo setecientos ochenta y uno/ochenta y seis.- Dar traslado del presente acuerdo a Vialidad y Aguas, Intervención de Fondos-Contabilidad, Intervención de Fondos-Fiscalización, área Económica y sección de Hacienda, poniéndolo además en conocimiento del Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.- La presente resolución deberá quedar inscrita en el libro de Resoluciones de la Alcaldía.

35. Expediente 516634/88.- Quedar enterado de la comunicación de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia referida al expediente de desafectación de uso escolar del colegio público Juan Cancio Mena, ubicado en el Lugarico de Cerdán, por la que se concede la autorización previa de la administración educativa para tramitar el procedimiento regulado en el artículo ocho del Reglamento de Bienes de las entidades locales.- La desafectación del mencionado inmueble tiene el carácter de temporal y total, comprometiéndose la Corporación a poner de nuevo el edificio a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, de ser requerido para ello, en función de las necesidades educativas, y durante un periodo de cinco años, transcurridos los cuales, sin que e haya



producido tal requerimiento, la desafectación será definitiva.- El presente acuerdo se someterá a información pública durante el periodo de un mes, transcurrido el cual se acordará su desafectación.

36. Expediente 607011/89.- Adjudicar a la correduría de seguros Gil y Carvajal, sociedad anónima, la contratación de los servicios de mediación y asesoramiento para la formalización de contratos de seguros y reaseguros privados, así como la posterior asistencia, por un periodo de tiempo de un año prorrogable tácitamente de año en año y hasta un máximo de cuatro.- El adjudicatario, de acuerdo con la normativa vigente, será retribuido por la entidad o entidades aseguradoras con la que se concierten los contratos de seguros, mediante comisión o corretaje con cargo a las primas, no generando gasto alguno para la Corporación.- La empresa adjudicataria vendrá obligada a constituir fianza definitiva por importe de cuatro millones de pesetas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo, debiendo cumplimentar, igualmente, lo señalado en el apartado VII, puntos uno, uno y uno, dos del pliego de condiciones que ha regido para la contratación, en los plazos que en el mismo se señalan.- Las bases del pliego de condiciones que han regido la concurrencia de ofertas, constituirán la ley del contrato, aplicándose supletoriamente la normativa local vigente en la materia.- Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

37. Expediente 627670/89.- Reconocer una obligación a la empresa Dragados y Construcciones, sociedad anónima, por importe de dieciséis millones setecientas cincuenta y tres mil trescientas veinticinco pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido, correspondiente a la certificación número cuatro, revisión de precios del pabellón polideportivo Príncipe Felipe.- El gasto a que asciende la presente certificación será atendido con cargo a partida seiscientos cincuenta. cuatrocientos treinta y dos. cero. noventa, obras y excesos de liquidación, revisiones.- Autorizar





al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

37. Expediente 153620/90.- Reconocer una obligación a la empresa Dragados y Construcciones, sociedad anónima, por importe de trece millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y una pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido, correspondiente a la certificación número seis, revisión de precios del pabellón polideportivo Príncipe Felipe.- El gasto a que asciende la presente certificación será atendido con cargo a las partidas seiscientos catorce.seiscientos cuarenta.diecisiete.ochenta y nueve URB: dos millones once mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas; partida seiscientos uno.cuatrocientos treinta y dos.cero nueve.noventa URB: tres millones seiscientos veintisiete mil doscientas cincuenta pesetas; partida seiscientos veintidós.cuatrocientos treinta y dos.treinta y uno.noventa: cuarenta mil pesetas; partida seiscientos veintitrés.cuatrocientos cincuenta y dos.veintidós.noventa Deportes: dos millones seiscientos veinte mil ochocientos treinta y cinco pesetas; partida seiscientos cincuenta.cuatrocientos treinta y dos.cero cero.noventa, URB: cinco millones trescientas cuarenta y ocho mil novecientas cuarenta y dos pesetas.- Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

37. Expediente 33788/90.- Reconocer una obligación a la empresa Dragados y Construcciones, sociedad anónima, por importe de diecisiete millones doscientas cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido, correspondiente a la certificación número cinco, revisión de precios del pabellón polideportivo Príncipe Felipe.- El gasto a que asciende la presente certificación será atendido con cargo a la partida seiscientos catorce.seiscientos cuarenta.diecisiete.ochenta y nueve URB, infraestructura y urbanismo, urbanización perimetral pabellón Príncipe Felipe.- Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma





de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

38. Expediente 651053/89.- Conceder al Parque de Atracciones, sociedad anónima, entidad concesionaria del Parque Municipal de Atracciones de los Pinares de Venecia, la autorización para instalación del núcleo zoológico solicitado, debiendo presentar proyecto de instalación y obras a realizar, que deberá ser aprobado previamente a su construcción.- Ello sin perjuicio de las autorizaciones que fuere necesario recabar de otros organismos competentes, dada la naturaleza de la instalación.
39. Expediente 51515/90.- Aprobar relación de precios máximos para el año mil novecientos noventa, propuestos por la entidad concesionaria del Parque Municipal de Atracciones de Zaragoza, y que se encuentra unida al expediente.- Dar traslado del presente acuerdo y su relación a Administración de Rentas, Depositaria e Intervención a los efectos oportunos.
40. Expediente 627633/89.- Aprobar proyecto reformado de ejecución de obras de distribución, instalaciones y acabados en el Torreón de Fortea, por importe de ciento noventa y ocho millones ochocientas cincuenta y tres mil trescientas seis pesetas, lo que supone un incremento de la obra de treinta y tres millones ciento cuarenta y dos mil doscientas dieciocho pesetas sobre el presupuesto inicial.- Adjudicar el mismo a la empresa Agraconsa, adjudicataria del proyecto inicial, según lo establecido en el artículo ciento cincuenta y tres del Reglamento de Contratos del Estado.- El gasto que supone el proyecto reformado, es decir, treinta y tres millones ciento cuarenta y dos mil doscientas dieciocho pesetas, será atendido con cargo a la partida "reformado obras del Torreón de Fortea" del presupuesto de mil novecientos noventa y uno.- Comunicar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria con la advertencia de que en el plazo de diez días deberá constituir garantía definitiva por importe de un millón atrescientas veinticinco mil seiscientas ochenta y ocho pesetas, lo que acreditarán en el servicio de Patrimonio y Contratación mediante la representación del correspondiente resguardo. Asimismo comparecerá para la firma del





contrato cuando fuere requerido para ello.- Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.- Sometido a votación el expediente queda aprobado con las abstenciones de los señores: Berdié, Meroño, Sanromán, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Quero, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero.

41. Expediente 212049/89.- Modificar el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de fecha veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve en el sentido de: a) Recitificar error material producido en el punto primero, en el nombre de los modelos, ya que el nombre de los modelos homologados es "Línea noventa y ocho" en lugar de "Estudio noventa y ocho"; b) Sustituir el modelo homologado para el módulo III, NP-tres mil doscientos veinticinco, por el moldelo NP-tres mil trescientos veinticinco.

42. Expediente 18987/90.- Declarar válido el concurso celebrado para contratar el mantenimiento de las instalaciones de gestión técnica centralizada, climatización, fontanería, electricidad, megafonía, prevención de incendios y seguridad del pabellón polideportivo Príncipe Felipe y adjudicar el mismo, por un plazo de un año, susceptible en su caso de ampliación, según establece el pliego de conidicones en su punto octavo, a la unión temporal de empresas Montisa y Tercal, en su variante número tres, por un imrote de setenta y cuatro millones trescientas treinta y dos mil setecientas ocho pesetas.- Dichos trabajos se realizarán con sujeción al proyecto, pliego de condiciones, oferta presentada e instrucciones que curse la dirección técnica del Ayuntamiento.- El gasto que supone la realizacion de los trabajos será atendido con cargo a la partida doscientos doce.cuatrocientos cincuenta y dos.veintidós/noventa DEP "mantenimiento pabellón Príncipe Felipe".- Comunicar el presente acuerdo a la unión temporal de empresas adjudicataria, con la advertencia de que en el plazo de diez días deberá constituir garantía definitiva por importe de tres millones seiscientas mil pesetas, lo cual acreditará en el servicio de Patrimonio y Contratación mediante la presentación del oportuno





resguardo. Asimismo comparecerá para la firma del contrato cuando sea requerido para ello.- Autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente acuerdo.

43. Expediente 153644/90.- Desistir de comparecer o de formalizar cualquier recurso contencioso administrativo contra sentencia de la Sección V de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, número veintidós/noventa, de veinticinco de enero, recaída en recurso ciento veintitrés, setecientos noventa y ocho, doscientos trece y setecientos noventa y nueve de mil novecientos ochenta y cinco, y cincuenta y cinco de mil novecientos ochenta y siete -acumulados- y en el que el Ayuntamiento de Zaragoza era parte codemandada, adoptándose por la representación en Madrid las medidas oportunas para la efectividad de este acuerdo, en el recurso de 'apelación que contra ella 'ad cautelam', en mobre del Excelentísimo Ayuntamiento se interpuso ante el Tribunal Supremo.- Cursar a la representación municipal en Madrid las instrucciones para que en todos los casos iguales a éste, por acatar el Ayuntamiento la doctrina legal sustentada por nuestro más alto Tribunal, se abstenga o desista de toda acción o impugnación o de su mantenimiento.
44. Expediente 27539/89.- Retirado del orden del día expediente proponiendo imponer contribuciones especiales derivadas de obras de pavimentación y renovación de servicios en plaza Sas y calles Pino, Blasón Aragonés, Libertad, Estébanes y Cuatro de Agosto.
45. Expediente 40819/90.- Acordar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de pavimentación y servicios del camino de acceso a la guardería infantil Inmaculada Concepción e Instituto Los Enlaces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y cuatro.uno de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Loicales.- Aprobar la ordenación provisional de las mismas contribuciones especiales y en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados segundo y tercero del artículo treinta y cuatro señalado.





establecer: a) El coste previsto de las obras alcanza la cantidad de treinta y ocho millones ciento diez mil seiscientos setenta y ocho pesetas.- b) El coeficiente a repercutir entre los contribuyentes es del treinta por ciento.- c) El criterio de reparto adoptado es el de metros lineales de fachada de las fincas afectadas.- La regulación de las contribuciones especiales objeto de este expediente, se remite, en lo no previsto en el presente acuerdo a la ordenanza fiscal general número veintiséis, reguladora de las contribuciones especiales de este ayuntamiento, aprobada el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número doscientos de dieciocho de diciembre del mismo año.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diecisiete de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un plazo de treinta días, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.- Finalizado el periodo de exposición pública, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado. En el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente y automáticamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose así en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como exige el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.- Sometido a votación, votan en contra los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Se aprueba el dictamen con el voto favorable de dieciocho de los treinta señores que en este momento asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

46. Expediente 79136/90.- Acordar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de pavimentación y renovación de servicios de las calles del sector Coso-San Miguel, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y cuatro.uno





de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.- Aprobar la ordenación provisional de las mismas contribuciones especiales y en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados segundo y tercero del artículo treinta y cuatro señalado establecer: a) El coste previsto de las obras alcanza la cantidad de ciento treinta y siete millones seiscientos setenta y siete mil doscientas setenta y cinco pesetas.- b) El coeficiente a repercutir entre los contribuyentes es del treinta por ciento para las calles Amar y Borbón, Blancas y Santa Catalina y el diez por ciento para el resto de las calles afectadas.- c) El criterio de reparto adoptado es el de metros lineales de fachada de las fincas afectadas.- La regulación de las contribuciones especiales objeto de este expediente, se remite, en lo no previsto en el presente acuerdo a la ordenanza fiscal general número veintiséis, reguladora de las contribuciones especiales de este ayuntamiento, aprobada el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número doscientos de dieciocho de diciembre del mismo año.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diecisiete de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un plazo de treinta días, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.- Finalizado el periodo de exposición pública, la Corporación adoptará el acuerdo definitivo, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado. En el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente y automáticamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose así en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como exige el artículo diecisiete.cuatro de la Ley treinta y nueve/ochenta y ocho de veintiocho de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.- Sometido a votación, votan en contra los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Suárez, López, Quero, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero.- Se



- aprueba el dictamen con el voto favorable de dieciocho de los treinta señores que en este momento asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.
47. Expediente 335870/89.- Dejar sin efecto el acuerdo plenario de imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de alumbrado en las plazas del Rosario y de la Mesa y calles confluyentes del Arrabal, adoptado el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho y su consecuente acuerdo de aplicación de fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, con el objeto de declarar la improcedencia de la imposición de las contribuciones especiales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintiuno.dos de la ordenanza veintiséis, reguladora de las contribuciones especiales de este Ayuntamiento.
48. Expediente 79150/90.- Acordar la no imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de pavimentación y renovación de servicios de las calles Heroísmo y Romea.
49. Expediente 116731/90.- Acordar la no imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de pavimentación y renovación de servicios en las calles Doctor Palomar, Pozo y un tramo de Manuela Sancho.
50. Expediente 107990/90.- Minorar el cargo número quinientos noventa y dos/ochenta y seis, a nombre de Comisión de Festejos, mediante la emisión de un cargo negativo, por importe de dos millones setecientas treinta y seis mil ochocientas cuarenta y dos pesetas.
51. Expediente 119253/90.- Dada cuenta de expediente proponiendo aprobar la modificación de la ordenanza número veinticinco.siete, reguladora del precio público por aprovechamiento especial de los mercados Lanuza y San Vicente de Paúl, en lo referente a tarifas del mercado Lanuza, el señor Meroño hace uso de la palabra en los siguientes términos: Referente a la ordenanza veinticinco.siete, que es la reguladora del precio público del aprovechamiento especial del Mercado Lanuza y San Vicente de Paúl, en lo que hace referencia al mercado Lanuza. Todos sabemos las dificultades por las que pasa este mercado como consecuencia del estado de obras generalizado de



la ciudad. Por tanto entendemos que es una decisión acertada; por lo tanto vamos a votarla a favor de la propuesta de modificación. Pero al hilo de esta propuesta de modificación, señor alcalde, las molestias que por ese motivo y los inconvenientes hasta de carácter económico, que son supongo los que aquí han primado para tomar una decisión de esas características, no afectan solamente al colectivo del mercado Lanuza, sino también a otros colectivos, estoy pensando por ejemplo en las consecuencias que para el comercio de la calle de la avenida César Augusto, tiene el cierre de esa calle como consecuencias de las obras del parking y otras zonas de la ciudad que también, también, por no crear agravios comparativos deberían ser contemplados en alguna circunstancia similar. Simplemente como sugerencia. Y al hilo de esto, también, señor alcalde, recordar que con la agilidad que el caso requiere, pues aprobamos la modificación de la ordenanza veinticinco.siete; pero tenemos pendiente todavía, desde hace algunos meses la modificación de la ordenanza cuarenta y tres de reservas de espacio que, como usted sabe, hay una decisión política de todos los grupos presentes en la Comisión de Gobierno y que al parecer está contando con incuestionables cuestiones de procedimiento. Entonces yo quisiera que en nombre de mi grupo, la misma agilidad que este ayuntamiento demuestra para tomar una decisión de éstas, que, insisto, compartimos plenamente en total defensa del mercado Lanuza, también surgiese para las otras.- El señor alcalde: Muchas gracias. Déjeme que usted, que es un pulso que llevamos usted y yo contra el teniente de alcalde y el interventor. A ver si nos hacen caso.- Que es cierto lo de que se va despacio. Y tiene razón, efectivamente, hay pequeños comercios, tan pequeños en el tratamiento económico como el mercado, que se ven afectados y yo lo que le rogaría al presidente de la Comisión es que se tenga en cuenta la zona que ha apuntado el portavoz del PAR y alguna otra zona más.- El señor Comín: Existía una propuesta del impuesto de radicación para esa zona, mirando a ver si se podía dar alguna solución para ahí; en todo caso, tener en cuenta que, tanto en un caso como en otro, estamos hablando de cuantías pequeñas, que tienen una importancia simbólica para los comerciantes; pero que,



evidentemente, lo que pueda el ayuntamiento lo hará y así se venía hablando con ellos. La otra parte de la ordenanza cuarenta y tres, el problema es que no se puede modificar, o sea, tendremos que buscar otra vía, está buscada otra vía, pero no mediante la modificación de la ordenanza fiscal, que ya no está en vigor, que es la del año ochenta y nueve y, por tanto, no sería el mismo procedimiento para resolver el problema de la reserva de espacio de badenes. Hay otro procedimiento establecido ya.- El señor Meroño: Estoy de acuerdo con lo que dice el señor teniente de alcalde y ya lo he manifestado en la Comisión de Gobierno y hace referencia a la reserva de espacio para el ochenta y nueve. Hay un problema de carácter jurídico y grave y que se intentará resolver; pero es que el mismo problema para el ochenta y nueve está en la ordenanza del noventa y, por lo menos, por lo menos, como gesto de buena voluntad de esta Corporación, la ordenanza de 91 noventa podía haber venido en esta misma modificación, modificar la ordenanza veinticinco.siete y también la ordenanza para el noventa de la ordenanza cuarenta y tres, podía haber venido perfectamente. Otra cosa es que dejemos atrás el ochenta y nueve porque tiene unos condicionantes, como bien dice el señor teniente de alcalde, características. El señor alcalde: ¿Quiere que le dé yo mi opinión?: La verdad es que en el área económica hay alguien a quien no le gusta esa propuesta que hicimos usted y yo y ¡qué vamos a hacer!, pero que la van a tener que aceptar aunque no les guste. Sigamos.- Se somete a votación el dictamen y queda aprobado con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal. Dice así: Aprobar la modificación de la ordenanza número veinticinco.siete, reguladora del precio público por aprovechamiento especial de los mercados Lanuza y San Vicente de Paúl, en lo referente a tarifas del mercado Lanuza añadiendo al final de "Tarifas Mercado Lanuza" el siguiente texto: "Las tarifas señaladas referentes a los precios públicos por las utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales de los puestos del mercado de Lanuza quedarán reducidas en un cincuenta por ciento durante el ejercicio de mil novecientos noventa, no así los referentes a





- aprovechamientos especiales de las cámaras frigoríficas que se tarificarán por su importe total.
52. Expediente 126712/90.- Retirado del orden del día expediente proponiendo reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados.
53. Expediente 119241/90.- Quedar enterado de la aprobación por la Alcaldía Presidencia por resolución de dieciséis de marzo del año en curso, de la liquidación del presupuesto municipal refundido del ejercicio mil novecientos ochenta y nueve, que arroja un déficit de setenta y tres millones ochocientas treinta y cuatro mil seiscientas cuarenta y seis pesetas.- El presupuesto municipal para mil novecientos noventa y una, deberá aprobarse con su superavit inicial de cuantía no inferior al déficit de la liquidación que se aprueba.
54. Expediente 160186/90.- Aprobar la liquidación del presupuesto del patronato municipal de la Universidad Popular de Zaragoza, correspondiente a mil novecientos ochenta y nueve.
55. Expediente 160211/90.- Aprobar la liquidación del presupuesto del patronato municipal de Guarderías Infantiles, correspondiente a mil novecientos ochenta y nueve.
56. Expediente 135917/90.- Aprobar la liquidación del presupuesto del patronato municipal de Turismo, correspondiente a mil novecientos ochenta y nueve.
57. Expediente 162850/90.- Aprobar la liquidación del presupuesto del patronato municipal de Comedores Escolares, correspondiente a mil novecientos ochenta y nueve.
58. Expediente 157626/90.- Aprobar la liquidación del presupuesto del patronato municipal de la Filmoteca de Zaragoza, correspondiente a mil novecientos ochenta y nueve.
59. Expediente 160174/90.- Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número uno, en el presupuesto vigente de mil novecientos noventa, del patronato municipal de la Universidad Popular, de conformidad al detalle obrante en el expediente, nivelado entre el disponible y los incrementos de las partidas por un montante de doce millones quinientas trece mil doscientas veintiuna pesetas.





60. Expediente 160198/90.- Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número uno, en el presupuesto vigente de mil novecientos noventa, del patronato municipal de Guarderías Infantiles, de conformidad al detalle obrante en el expediente, nivelado entre el disponible y las partidas que se habilitan o incrementan por un montante de siete millones ochocientas diez mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas.
61. Expediente 162874/90.- Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número uno, en el presupuesto vigente de mil novecientos noventa, del patronato municipal de Comedores Escolares, de conformidad al detalle obrante en el expediente, nivelado entre el disponible por superavit o disminución de partidas y las partidas que se habilitan o incrementan por un montante decinco millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos pesetas.
62. Expediente 165714/90.- Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número uno, en el presupuesto vigente de mil novecientos noventa, del Consorcio Auditorama, de conformidad al detalle obrante en el expediente, nivelado por un montante de doce millones de pesetas.
63. Expediente 118086/90.- En ejecución del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis, por el que se ratificaba las actuaciones seguidas hasta la fecha para la constitución de la Fundación-Museo Pablo Serrano, se autoriza al Ilustrísimo señor Alcalde para la formalización, ante notario, de la escritura pública de carta fundacional por la que este Excelentísimo Ayuntamiento se integrará en la Fundación Museo Pablo Serrano, en calidad de miembro fundador adhiriéndose a la comisión gestora en calidad de Patrono, aprobándose asimismo los estatutos que rigen dicha Fundación.- Prestar la conformidad al documento de fecha siete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, por el que el señor concejal delegado de Acción Cultural, se comprometió a la participación de un veinticinco por ciento de la financiación del aumento de gasto derivado de las obras pendientes así como del mobiliario y enseres



necesario para la puesta en marcha del mencionado Museo y que importa la cantidad de ochenta y ocho millones novecientas diez mil seiscientas ochenta y siete pesetas, que se harán efectivas de la siguiente manera: un sesenta por ciento a lo largo del presente año mil novecientos noventa y el cuarenta por ciento restante durante los primeros meses del próximo año mil novecientos noventa y uno, para lo cual y dada la inexistencia de crédito al efecto habrá de procederse a las correspondientes habilitaciones.- Por este Excelentísimo Ayuntamiento se habilitará dentro del ejercicio de mil novecientos noventa la cantidad de cincuenta y tres millones trescientas cuarenta y seis mil cuatrocientas trece pesetas correspondientes al sesenta por ciento de su aportación a la Fundación Museo Pablo Serrano, y consignará en el presupuesto de mil novecientos noventa y uno, partida por importe de treinta y cinco millones quinientas sesenta y cuatro mil doscientas setenta y cinco pesetas, cantidad a que asciende el cuarenta por ciento restante de su aportación a la misma fundación.

#### URBANISMO

64. Expediente 3127351/89.- Declarar válida la subasta celerada para contratar las obras de pavimentación de diversas zonas del barrio de San Juan de Mozarrifar y adjudicar definitivamente el remate de la misma a don Mariano López Navarro, por importe de cincuenta y dos millones de pesetas, por ser su oferta la más favorable económicamente para los intereses municipales.- Dichas obras se ejecutarán con sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas y económico administrativas obrantes en el expediente e instrucciones que dicte la dirección técnica municipal.- Dicho gasto se satisfará de la siguiente forma: diez millones de pesetas con cargo a la partida seiscientos veinte.seiscientos cuarenta.cero uno.ochenta y nueve y sesenta y un millones quinientas cuarenta y cinco mil quinientas veintidós pesetas con aplicación a la partida seiscientos veintidós.cuatrocientos treinta y dos.veintidós.noventa del presupuesto de mil novecientos noventa, haciendo la advertencia





de que dichas cuantías parciales serán las que se abonarán como máximo, con cargo a los ejercicios económicos correspondientes indicados.- Se comunicará este acuerdo al adjudicatario para que dentro de plazo y por el importe que se le indique constituya garantía definitiva, lo que acreditará ante los servicios municipales correspondientes. Así mismo comparecerá para la firma del contrato cuando sea requerido para ello.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

65. Expediente 3081830/88.- Declarar válido el concurso celebrado para contratar la adjudicación, en régimen de concesión administrativa, de la explotación, mantenimiento y conservación de la estación depuradora de aguas residuales de La Almozara, y adjudicar el mismo a la empresa SEAR, sociedad aónima (Sociedad de Explotación de Aguas Residuales, sociedad anónima), por importe de ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido, si bien durante la presente anualidad de mil novecientos noventa, le serán abonadas la cantidad de setenta y un millones doscientas cincuenta mil pesetas, habida cuenta de que el servicio comenzará a prestarse a partir de quince de marzo de mil novecientos noventa; pro considerar su oferta la más ventajosa para los intereses municipales, a la vista del informe emitido por los servicios técnicos municipales.- El gasto de setenta y un millones doscientas cincuenta mil pesetas, correspondiente al año mil novecientos noventa, será hecho efectivo con aplicación a la partida doscientos trece.cuatrocientos cuarenta y seis.cero uno.noventa VYA, destinada a dicha finalidad, haciendo la advertencia de que en los presupuestos municipales de los próximos años deberá incluirse cantidad suficiente con que atender el gasto total importe de la prestación del servicio, cuya concesión se adjudica.- Se comunicará este acuerdo al adjudicatario para que dentro de plazo y por el importe que se le indique constituya garantía definitiva, lo que acreditará ante los servicios municipales correspondientes.

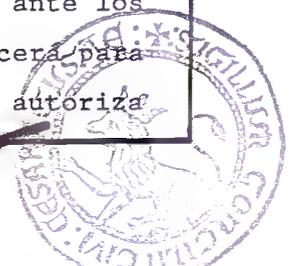




mismo comparecerá para la firma del contrato cuando sea requerido para ello.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

66. Expediente 3169498/89.- Autorizar la cesión de los contratos de obras de adecuación de alumbrado público en calle San Pablo y otras, así como la de adecuación de alumbrado público en grupo de viviendas Alférez Rojas, adjudicadas a don Pablo Tabuenca Muñoz (Electricidad Tabuenca), habida cuenta de que se cumplen las circunstancias establecidas en el artículo cincuenta y ocho de la Ley de Contratos del Estado y artículo ciento ochenta y tres de su Reglamento.- La citada cesión de contratos se formalizará en escritura pública. Todos los gastos que de ésta deriven serán por cuenta de la empresa cesionaria.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General, servicios de Fiscalización y Contabilidad y al servicio de Ingeniería Industrial.

67. Expediente 3024446/89.- Aprobar la certificación de revisión de precios correspondiente a la obra de tercera fase de la estación clarificadora de Casablanca, a favor de la unión temporal de empresas Laing, sociedad anónima y Pridesa, por importe total de nueve millones trescientas cincuenta mil setecientas veinte pesetas, incluido el impuesto sobre el valor añadido.- Autorizar el gasto de nueve millones trescientas cincuenta mil setecientas veinte pesetas, que será hecho efectivo por las dependencias municipales interesadas, con aplicación a la partida seiscientos tres.cuatrocientos cuarenta y uno.cero uno.noventa.VYA "liquidaciones adicionales y revisiones de precios obras infraestructura hidráulica".- Se comunicará este acuerdo al adjudicatario para que dentro de plazo y por el importe que se le indique constituya garantía definitiva, lo que acreditará ante los servicios municipales correspondientes. Así mismo comparecerá para la firma del contrato cuando sea requerido para ello.- Se autoriza





al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

68. Expediente 3195129/89.- Aceptar la petición formulada por don Miguel Angel García Gonzalo que actúa en nombre y representación de la unión temporal de empresas Dumez Comisa y Obras y Construcciones Dumez, sociedad anónima, de modificación del plazo de ejecución (por prórroga) de las obras de urbanización de la calle Doce de Octubre y Joaquín Sorolla, señalándose como nueva fecha de terminación de las mismas el día uno de junio de mil novecientos noventa, manteniéndose el resto de las condiciones contenidas en la primitiva adjudicación de las citadas obras.- Dar traslado de la presente resolución a las empresas adjudicatarias, a la dirección técnica municipal y a la Intervención General.

69. Expediente 3050060/90.- Rectificar la letra c) del epígrafe uno del artículo once del pliego de condiciones generales para la concesión de estacionamientos subterráneos para construir en diversos puntos de la ciudad, que quedará redactado de la siguiente forma: c) Acreditación de la clasificación del licitador o empresa asociada o subcontratista en los siguientes grupos, subgrupos y categorías: c-dos-e); G-seis-e); I-uno-e); K-uno-e).- No obstante, para los empresarios españoles y no españoles de Estados-miembros de la Comunidad Económica Europea que no estén clasificados, será suficiente que acrediten ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza su capacidad financiera, económica y técnica conforme a los artículos noventa y nueve bis y noventa y nueve tercero, del Real Decreto Legislativo novecientos treinta y uno/ochenta y seis, de dos de mayo, así como su inscripción en el Registro al que se refiere el número diez del artículo nueve del citado texto legal.- Acumular el presente expediente al señalado con el tres millones ciento dieciocho mil ochocientos veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve, donde se tramita la aprobación del pliego de condiciones generales para la concesión de los estacionamientos en diversos puntos de la ciudad, para su tramitación conjunta.

70. Expediente 383454/89.- Quedar enterado del fallo en sentencia





dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima el recurso contencioso deducido por la Archidiócesis de Zaragoza, anulando acuerdos municipales y disponiendo que por el Excelentísimo Ayuntamiento se proceda a expropiar los terrenos destinados a viales, colindantes con el Seminario Conciliar.- El anterior fallo no es firme ni ejecutivo y en consecuencia el ayuntamiento decide apelar ante la sala tercera del Tribunal Supremo.

71. Expediente 3015429/90.- Aprobar con carácter definitivo el proyecto de compensación de propietario único para terreno sito en calle del Paso del barrio de Villamayor, instado por Isabel Fernando Anadón, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón el veintiséis de enero de mil novecientos noventa, salvo el plano número dos y las hojas seis y siete de la memoria, sustituidas por las visadas el doce de marzo de mil novecientos noventa, y todo ello con la siguiente prescripción: "Previamente a la publicación del presente acuerdo se corregirá en la documentación del proyecto la naturaleza dada a la calle nueva paralela al camino del Paso, ya que la misma será de titularidad privada y por tanto no será objeto de cesión al Ayuntamiento.- Expedir el correspondiente certificado y posterior inscripción del acuerdo en el Registro de la Propiedad y todo ello conofirme al artículo ciento setenta y cuatro, párrafos tres y cuatro del Reglamento de Gestión Urbanística.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

72. Expediente 3186584/89.- Aprobar con carácter inicial el proyecto de bases de actuación y estatutos de la Junta de Compensación del sector cuarenta y tres-área C, instado por la citada junta.- La aprobación definitiva queda condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones que afectan a las bases y estatutos que a continuación se relacionan Bases: Deberá incorporarse a las mismas la obligación de ceder terrenos edificables a este Ayuntamiento, correspondientes al diez por ciento de cesión obligatoria y gratuita, dado el régimen jurídico de



urbanizable que posee el suelo de gestión.- Estatutos: Artículo seis: Se hace conveniente la descripción del ámbito de la compensación, con expresión de los linderos.- Artículo once.cuatro: Corregir su contenido en el sentido de reflejar la necesidad de adopción de acuerdo aprobatorio por parte del ayuntamiento, con relación a la copia autorizada de la escritura de constitución de las de adhesión en su caso.- Artículo veinte: Con relación a las facultades de la Asamblea General, se considera necesario incorporar a las relacionadas las siguientes: La distribución de las cargas y beneficios de los asociados, sin perjuicio de aprobación por el órgano urbanístico actuante; el señalamiento y exacción de derramas extraordinarias para atender a gastos no previstos en el presupuesto anual; la autorización para realizar y formalizar actos dispositivos sobre bienes y derechos pertenecientes a la junta, así como la posibilidad de constituir gravámenes e hipotecas sobre los mismos.- En relación con lo anterior se hace necesario trasvasar del artículo vigesimoséptimo a este artículo vigésimo las señaladas en aquél con las letras A) y J).- Artículo veintitrés.dos: afectar al quorum del sesenta por ciento los acuerdos referentes a las siguientes materias: designación y sustitución de los miembros del consejo rector; señalamiento y rectificación de cuotas; fijación de aportaciones extraordinarias; incorporación de empresas urbanizadoras.- Artículo veinticuatro: La aprobación del acta deberá serlo por la Asamblea General.- Artículo treinta y ocho.uno: La cuantía de las cuotas es una competencia que deber ir referida a la Asamblea General.- Someter a información pública el presente acuerdo mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días, así como realizar notificaciones individualizadas a los propietarios afectados y a quienes hubieren comparecido en el expediente.- En la notificación del acuerdo de aprobación definitiva se requerirá a quienes sean propietarios y no hubieren solicitado su incorporación a la Junta para que así lo efectúen si así lo desean en el plazo de un mes, con advertencia de la expropiación prevista en el artículo ciento veintisiete.uno de la Ley del Suelo.



73. Expediente 3038660/90.- Declarar la innecesariedad de la reparcelación para el ámbito de los terrenos comprendidos en la unidad cuatro/uno del plan especial del área de intervención U-dos-dos, subárea cuatro y que corresponde a los números veinticuatro-veintiséis-veintiocho y treinta de la calle Predicadores y treinta y nueve-cuarenta y uno y cuarenta y cinco de la calle Aben Aire, instada por la comunidad de propietarios de calle Aben Aire y ello conforme a lo dispuesto en la letra a) del artículo setenta y tres del Reglamento de Gestión Urbanística.- El presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como notificarlo de forma personal a los interesados.
74. Expediente 190710/87.- Dejar sin efecto el acuerdo plenario de treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete por el que se aprobaba con carácter definitivo el proyecto de reparcelación de la manzana veinticinco del polígono nueve, habida cuenta de que los aprovechamientos derivados de la misma suponen una reducción de los reconocidos con las licencias otorgadas en su día en el ámbito de referencia.- Declarar la innecesariedad de nueva reparcelación para el ámbito de la manzana detallada, habida cuenta de que con las actuaciones posteriores que han concurrido en el expediente y los compromisos suscritos por el señor Artal han hecho desaparecer el objeto principal de la reparcelación y todo ello a la vista de las determinaciones legales contenidas en el artículo setenta y tres.c) del Reglamento de Gestión Urbanística puesto en relación con el artículo setenta y dos del mismo cuerpo legal.- El presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como notificarlo de forma personal a los interesados con expresión de los recursos que procedan.
75. Expediente 3155390/89.- Aprobar con carácter inicial la modificación del catálogo de edificios urbanos del plan general municipal de Zaragoza, consistente en la inclusión del edificio sito en calle Mayor, cuarenta y siete, en el citado catálogo con el grado de 'interés ambiental' y ello según proyecto redactado de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo.- Someter el expediente a



información pública por plazo de un mes y ello mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y publicación en uno de los periódicos de la localidad.- Transcurrido el plazo de información pública a que se ha hecho referencia en el apartado anterior y en el supuesto de que en el mismo no se hubiese presentado reclamación o sugerencia alguna se entenderá otorgada la aprobación provisional, continuado el expediente sus trámites hasta la aprobación definitiva.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

76. Expediente 3050028/89.- Denegar la aprobación definitiva del estudio de detalle para el ámbito de los terrenos comprendidos en el área de intervención U-sesenta y cinco-tres, instado por don Emilio José Rivas Soria, habida cuenta que el actual propietario de los terrenos ha comparecido en el expediente para manifestar de forma expresa su oposición a la ordenación volumétrica propuesta en el estudio de detalle.- El presente acuerdo deberá ser objeto de notificación a todos los interesados, con expresión de los recursos que procedan.- Se adopta este acuerdo con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal.

77. Expediente 3000691/90.- Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Junta de Compensación Arrabal-Zalfonada contra acuerdo plenario de veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve por el que se aceptaba el desistimiento del plan especial de reforma interior del área de intervención U-cuarenta y tres-uno, y ello habida cuenta de que, con independencia de la consideración o no de interesado de la recurrente, por su participación en la información pública del plan especial a través de ésta y de las alegaciones por ella presentadas en la misma, expresamente se solicitaba la denegación de este plan especial por lo que el fondo de su pretensión queda resuelto con el acuerdo que se recurre; sin que ello, por otra parte, libere ni de las



obligaciones de carácter urbanístico ni de las de carácter medio ambiental que, por otra parte, son asumidas por la entidad mercantil Campo Ebro, sociedad anónima.- Se aprueba el dictamen con los votos en contra del señor Berdié y de la señora Sanromán.

78. Expediente 3001478/90.- Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Asociación de Vecinos del Picarral contra acuerdo plenario de veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve por el que se aceptaba el desistimiento del plan especial de reforma interior del área de intervención U-cuarenta y tres-uno, y ello habida cuenta de que, con independencia de la consideración o no de interesado de los recurrentes, por su participación en la información pública del plan especial a través de ésta y de las alegaciones por ellos presentadas en la misma, expresamente se solicitaba la denegación de este plan especial por lo que el fondo de us pretensión queda resuelto con el acuerdo que se recurre; sin que ello, por otra parte, libere ni de las obligaciones de carácter urbanístico ni de las de carácter medio ambiental que, por otra parte, son asumidas por la entidad mercantil Campo Ebro, sociedad anónima.- Se aprueba el dictamen con los votos en contra del señor Berdié y de la señora Sanromán.

79. Expediente 3199674/89.- Aprobar inicialmente estudio de detalle en carretera de Madrid, kilómetro trescientos dieciséis, a petición de don Jesús Polo Santander en representación, se dice, de INAPO, según proyecto redactado por la arquitecto doña Concepción Ruiz Monserrat y visado por el colegio oficial de arquitectos con fecha doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- Conforme a lo establecido en el artículo octavo del real decreto ley dieciséis de mil novecientos ochenta y uno, de dieciséis de octubre y demás artículos concordantes de la ley del suelo y reglamento de planeamiento, se suspenden las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle. La duración máxima de la suspensión será de dos años a partir de la publicación de la aprobación inicial, extinguiéndose con la definitiva.- Se someterá el expediente a información pública por plazo de quince días de conformidad con lo preceptuado en los artículos cuatro y cinco de





real decreto ley tres de mil novecientos ochenta, de catorce de marzo, mediante edicto que se publicará en el boletín oficial de la provincia, publicación en un periódico local, tablón de anuncios del ayuntamiento y notificación personal al interesado.- En caso de transcurrir el plazo de exposición al público sin que se haya presentado reclamación o sugerencia alguna, quedará aprobado definitivamente el estudio de detalle. Producido el acuerdo de aprobación definitiva deberá cumplimentarse lo establecido en el artículo ciento cuarenta punto cinco del reglamento de planeamiento, debiendo remitirse el citado acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón y publicarse en el boletín oficial de la provincia.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

80. Expediente 3038305/90.- Aprobar inicialmente estudio de detalle para el ámbito delimitado por las calles Heroísmo tres duplicado a nueve, Añón, tresa a trece y del Poza, quince, a petición de Sociedad Municipal de la Vivienda, sociedad limitada.- Condicionar la aprobación definitiva al cumplimiento de las prescripciones relacionadas en el informe técnico del servicio de Planeamiento.- Conforme a lo establecido en el artículo octavo del real decreto ley dieciséis de mil novecientos ochenta y uno, de dieciséis de octubre y demás artículos concordantes de la ley del suelo y reglamento de planeamiento, se suspenden las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle. La duración máxima de la suspensión será de dos años a partir de la publicación de la aprobación inicial, extinguiéndose con la definitiva.- Se someterá el expediente a información pública por plazo de quince días, de conformidad con lo preceptuado en los artículos cuatro y cinco del real decreto ley tres de mil novecientos ochenta, de catorce de marzo, mediante edicto que se publicará en el boletín oficial de la provincia, publicación en un periódico local, tablón de anuncios del ayuntamiento y notificación personal al interesado.- En caso de transcurrir el plazo de





exposición al público sin que se haya presentado reclamación o sugerencia alguna, quedará aprobado definitivamente el estudio de detalle. Producido el acuerdo de aprobación definitiva deberá cumplimentarse lo establecido en el artículo ciento cuarenta punto cinco del reglamento de planeamiento, debiendo remitirse el citado acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón y publicarse en el boletín oficial de la provincia, tal y como se establece en el punto sexto del citado y acuerdo y todo ello puesto en relación con lo determinado en el artículo setenta punto dos de la ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril. Igualmente deberá notificarse dicho acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

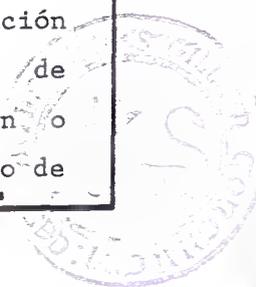
81. Expediente 3045900/90.- Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle La Vía, once-trece, a petición de don Alfredo Valero Serrano, según proyecto visado por el colegio oficial de arquitectos con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y ello sujeto a la siguiente condición: La altura máxima de la planta baja proyectada en el edificio será de cuatro metros.- Conforme a lo establecido en el artículo octavo del real decreto ley dieciséis de mil novecientos ochenta y uno, de dieciséis de octubre y demás artículos concordantes de la ley del suelo y reglamento de planeamiento, se suspenden las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle. La duración máxima de la suspensión será de dos años a partir de la publicación de la aprobación inicial, extinguiéndose con la definitiva.- Se someterá el expediente a información pública por plazo de quince días, de conformidad con lo preceptuado en los artículos cuatro y cinco del real decreto ley tres de mil novecientos ochenta, de catorce de marzo, mediante edicto que se publicará en el boletín oficial de la provincia, publicación en un periódico local, tablón de anuncios del ayuntamiento y notificación personal al interesado.- En caso de transcurrir el plazo de exposición al público sin que se haya





presentado reclamación o sugerencia alguna, quedará aprobado definitivamente el estudio de detalle. Producido el acuerdo de aprobación definitiva deberá cumplimentarse lo establecido en el artículo ciento cuarenta punto cinco del reglamento de planeamiento, debiendo remitirse el citado acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón y publicarse en el boletín oficial de la provincia, tal y como se establece en el punto sexto del citado y acuerdo y todo ello puesto en relación con lo determinado en el artículo setenta punto dos de la ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril. Igualmente deberá notificarse dicho acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

82. Expediente 3183805/89.- Aprobar inicialmente estudio de detalle para solar sito en calle Mártires de Simancas antular a calle Santa Gema, a petición de Norconsa, y ello con la prescripción de tratar como fachada la cuarta planta del edificio de esquina en su colindancia con el número cincuenta y siete de la calle Santa Gema.- Conforme a lo establecido en el artículo octavo del real decreto ley dieciséis de mil novecientos ochenta y uno, de dieciséis de octubre y demás artículos concordantes de la ley del suelo y reglamento de planeamiento, se suspenden las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle. La duración máxima de la suspensión será de dos años a partir de la publicación de la aprobación inicial, extinguiéndose con la definitiva.- Se someterá el expediente a información pública por plazo de quince días, de conformidad con lo preceptuado en los artículos cuatro y cinco del real decreto ley tres de mil novecientos ochenta, de catorce de marzo, mediante edicto que se publicará en el boletín oficial de la provincia, publicación en un periódico local, tablón de anuncios del ayuntamiento y notificación personal al interesado.- En caso de transcurrir el plazo de exposición al público sin que se haya presentado reclamación o sugerencia alguna, quedará aprobado definitivamente el estudio de





detalle. Producido el acuerdo de aprobación definitiva deberá cumplimentarse lo establecido en el artículo ciento cuarenta punto cinco del reglamento de planeamiento, debiendo remitirse el citado acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón y publicarse en el boletín oficial de la provincia, tal y como se establece en el punto sexto del citado y acuerdo y todo ello puesto en relación con lo determinado en el artículo setenta punto dos de la ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril. Igualmente deberá notificarse dicho acuerdo a los interesados con indicación de los recursos que procedan.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

83. Expediente 3034995/90.- Dada cuenta de dictamen proponiendo desestimar recurso de reposición interpuesto por don José Abad García contra aprobación definitiva de modificación de plan parcial del polígono cuarenta y tres, áreas C y D, don Ricardo Berdié, en el uso de la palabra dice: Si se aceptase un matiz nos abstendríamos. Hay algo con lo que estamos de acuerdo en la cuestión de fondo: es el viejo expediente donde hay unos acuerdos, que es en el tema de CAITASA, había habido unos acuerdos en los volúmenes con relación a lo que suponía el cierre de la empresa y, por lo tanto, unas peticiones de los trabajadores con respecto a la situación en que se quedaban tras la pérdida del puesto de trabajo. Efectivamente, en el expediente, si mal no recuerdo, una de las cuestiones que se dice es que no es el momento procedimental, el momento de la aprobación del plan parcial, para ver las cargas y compensaciones, sino que eso se tenía que hacer en el proyecto de compensación. Esto es, en el momento del proyecto de compensación es cuando se verán las cargas y compensaciones, cargas y beneficios que se van a tener que hacer. Si por parte del equipo de gobierno se estuviese de acuerdo en que en el momento del proyecto de compensación se tuviese en cuenta esa cuestión, nosotros no votaríamos en contra el expediente, nos abstendríamos; sería una abstención técnica en el sentido de que veríamos cuando se desarrollase el proyecto de compensación si son



atendidas esas solicitudes de los ex-trabajadores de CAITASA y no votaríamos en contra el expediente.- El señor García-Nieto: El equipo de gobierno estará siempre en defensa de los derechos legítimos de cualquier trabajador, de cualquier agente social o de cualquier derecho legítimo. Por lo tanto es un tema conocido y estaremos siempre a favor de los derechos probados de los trabajadores.- El señor Berdié: Simplemente entonces, ¿esto quiere decir que en el momento del proyecto de compensación se tendrá en cuenta?.- El señor García-Nieto: Insisto: Estaremos a favor de todos los derechos probados y legítimos, de todo cualquier colectivo; en este caso es un colectivo de trabajadores, estaremos a favor de los derechos legítimos y probados de cualquier colectivo.- El señor Berdié: Perdón. No es por establecer un largo debate. ¡Hombre!, yo creo que hay un derecho probado a través de un acuerdo. Si en su momento hubo un acuerdo, donde intervino además otra institución, donde se les aumentaba volumen en contra de ese concepto. Yo creo que el derecho legítimo está y además, como sí que existe la vía legal de que en el momento del proyecto de compensación aquellos que sean susceptibles de determinados beneficios puedan también entrar, yo creo que es muy sencillo; no intentemos tampoco el hacer absolutamente legalista esta cuestión, que yo creo que va un poco más allá de la cuestión meramente legalista y entonces estaremos de acuerdo, vamos.- El señor alcalde: Entonces, ¿se abstiene?.- El señor Berdié: Sí, sí.- Con la abstención del señor Berdié y de la señora Sanromán queda aprobado el dictamen, que dice así: Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José Abad García contra acuerdo plenario de veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, por el que se aprobó definitivamente la modificación del plan parcial del polígono cuarenta y tres, áreas C y D, habida cuenta que no se producen modificaciones en los fundamentos de hecho ni de derecho que motivaron la resolución objeto del recurso.

84. Expediente número 3030891/90.- Desestimar recurso de reposición interpuesto por Promociones Tabuena, sociedad anónima, contra acuerdo plenario de veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, por el que se aprobó definitivamente la



modificación del plan parcial del polígono cuarenta y tres, áreas C y D, habida cuenta la inexistencia de la superposición de planeamientos a la que se alude, por lo que el único plan parcial recogido y así consta en el plan general es el aprobado definitivamente por el Ministerio de la Vivienda con fecha veintisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho, debiendo estarse por tanto a las prescripciones legales contenidas en el artículo ochenta y cuatro del texto refundido de la ley del suelo y concordantes del reglamento de planeamiento.

85. Expediente número 3072043/89.- Aprobar inicialmente estudio de detalle de las parcelas cero uno y diecinueve, manzana veintitrés, área de referencia cincuenta y uno de esta ciudad. En el futuro proyecto de urbanización deberá solucionarse la maniobra de vehículos y la carga y descarga en el interior de las parcelas.- La aprobación definitiva queda condicionada a la limitación de la altura de la edificación en la zona colindante con el talud del puente Las Fuentes, con el fin de igualar el volumen con la finca adyacente.- Se someterá el expediente a información pública por plazo de quince días, mediante edicto que se publicará en el boletín oficial de la provincia y anuncio en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y se notificará este acuerdo a los propietarios afectados, todo ello conforme al artículo cuatro del real decreto ley tres de mil novecientos ochenta, de catorce de marzo y ciento cuarenta del reglamento de planeamiento.- Conforme a lo establecido en el artículo octavo del real decreto ley dieciséis de mil novecientos ochenta y uno, de dieciséis de octubre y demás artículos concordantes con la ley del suelo y reglamento de planeamiento, se suspenden las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito del estudio de detalle, por plazo máximo de dos años a partir de la aprobación inicial, extinguiéndose con la definitiva.- Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones y cumplimentada la prescripción impuesta, el estudio de detalle quedará definitivamente aprobado y se remitirá en el plazo de diez días, certificación del acuerdo de aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Urbanismo y



ordenando su publicación en el boletín oficial de la provincia.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.- Votan en contra los señores Sanromán y Berdié, los otros veintiocho señores que asisten a la sesión, votan a favor y constituyen mayoría absoluta legal.

86. Expediente número 3199210/89.- Desestimar solicitud formulada por don José Jesús Fau Hernando relativa a aprobación de estudio de detalle denominado 'anexo p.b.e. reparación de cubierta-propuesta modificación de licencia' ya que la propuesta planteada infringe el principio de jerarquía normativa que inspira las relaciones de instrumentos de ordenación al suponer el mismo un exceso de volumen sobre el permitido en el plan general.- Este acuerdo se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, constituyen mayoría absoluta legal.

87. Expediente número 3015417/90.- Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Alejandro Díez Barturén apoderado de doña Pilar Odriozola Pellicer y otros, contra acuerdo plenario de veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, por el que se aprobó definitivamente el plan especial de reforma interior para los solares sitios en la avenida de Navarra ciento noventa y ocho de esta ciudad, en base a los siguientes fundamentos: El plan especial de reforma interior objeto del recurso es un plan especial de reforma interior cuyo desarrollo estaba previsto en el plan general de ordenación urbana según se desprende de los artículos cuatro punto cinco punto cuatro y dos punto dos punto once de las normas urbanísticas. Por tanto el ayuntamiento es competente para aprobarlo definitivamente conforme a los artículos treinta y cinco punto dos a) de la ley del suelo, ciento cuarenta y ocho b) del reglamento de planeamiento y cinco del real decreto ley dieciséis de mil novecientos ochenta y uno, de dieciséis de octubre. El plan especial de reforma interior de referencia no contraviene las determinaciones básicas del plan general de ordenación urbana, por lo tanto no modifica la estructura total y orgánica del mismo. El repetido plan especial de reforma interior de los terrenos





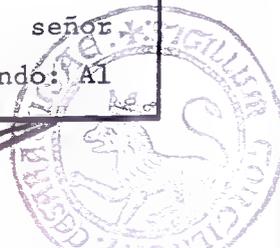
comprendidos en el área cuarenta y cuatro no supone un acto de desviación de poder por cuanto la afirmación de que su aprobación supone una defensa de intereses privados no es más que un juicio de valor subjetivo carente de cualquier fundamento técnico y jurídico. El presunto derecho de reversión es materia propia de los tribunales contencioso-administrativos y en todo caso no supone una razón alegable para recurrir la aprobación definitiva del plan especial de reforma interior ya que cualquier derecho de propiedad que se derive de su resolución en todo caso será tratado en la gestión y ejecución del plan definitivamente aprobado.- Se abstienen los señores Berdié y Sanromán.

88. Expediente número 3044220/88.- Dada cuenta de dictamen proponiendo aprobar avance de plan especial de las calles San Blas, Mayoral y Mosén Pedro Dosset y resolver las alegaciones formuladas durante el plazo de exposición pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve del reglamento de juntas municipales, juntas vecinales y participación ciudadana, interviene una representante de la asociación de vecinos Lanuza-Casco Viejo.- Dice: Señor alcalde, señoras concejales y concejales, buenos días a todos y agradecerles una vez más el poder hacer uso de la palabra, de exponer un tema para nosotros muy vital. En este punto se prevé la aprobación del avance de aperturas de las calles San Blas, Mayoral y Mosen Pedro Dosset. Este tema, ya lo hemos defendido en otras ocasiones, para el barrio de San Pablo es de vital importancia, de vital importancia, porque cuando se prevé cerrar al tráfico la mayoría de las calles del sector, cosa con la que no estamos de acuerdo, se hablará en otro momento, pues no tenemos tampoco ningún acceso con el exterior; estamos prácticamente bloqueados en una zona en la que tenemos muchos problemas y pocos beneficios. Entonces, las obras de infraestructura que se están llevando a cabo en la calle de San Blas nos viene a decir la importancia que para el sector tiene el saneamiento de la zona. Están quedando francamente bien y vemos que, como diría el hombre en nuestra sociedad, están poniendo una flor dentro de la mierda, con perdón; porque verdaderamente la obra es de mucha envergadura y muy bonita; pero tenemos una entrada y una





salida que desmerecen esta actuación. La desmerecen totalmente porque ¿quién se va a adentrar a entrar por los accesos que tenemos en el casco a contemplar esta obra, pues muy pocos o ninguna persona; cuando verdaderamente lo que pretendemos los vecinos del casco es potenciarlo y... todos los grupos que están sentados en este Pleno. No creo que sea un tema para discutir, pero sí para que se le dé la máxima celeridad a la hora de ponerlo a funcionar. Que todas las trabas burocráticas que puede haber... se suavicen por ser un tema de la máxima urgencia; porque tenemos grandísimos problemas en la zona del casco, concretamente en la zona de San Pablo y se están agravando por momentos; ... pero si desde este Pleno no son consecuentes todos los grupos... sabemos que particularmente no... pero es igual, cada uno recoge lo que siembra. Entonces venimos con... que podemos tener una esperanza de vernos como queramos, de poder esperar, de poder pervivir en nuestra zona y no seguir perdiendo como venimos perdiendo. Creo que hay que resolver las alegaciones presentadas a este proyecto y que han entrado en esta casa refrendadas por cuatro mil ochocientas firmas, como la que se presentó... sin engaños y sin aprovecharnos del momento de masificación de la gente, cuando la gente va alegre, como la cincomarzada, etcétera, etcétera, las hemos recibido dando la cara, esas firmas, esos apoyos, viendo la necesidad que tenemos de las mismas y ... estos temas de interés social que nos atañen al casco. Pero de verdad, hay que tener temas de interés social que nos atañen al casco, pero sin pasarnos, porque donde va la miseria y donde va todo es donde se pone el plato al perro; porque desde luego tenemos mucha problemática en el sector y creo que ... como muy bien en el distrito y el concejal del distrito ha sabido asimilar, supongo que lo sabrá exponer donde corresponda, le queremos hacer llegar con nuestra petición de este hecho que ya es sabido de todos ustedes, el que defendemos todo el sector, más estas cuatro mil quinientas firmas que nos dieron ... a que esto se haga con la máxima celeridad... Muchas gracias a todos.- Finalizada la intervención vecinal, la presidencia concede el uso de la palabra al señor Berdié, quien inicia el debate entre los concejales diciendo: Al





margen de la consideración que con todo respeto he escuchado de que cada uno recoge lo que siembra y sobre todo la siembra se ve después de la cosecha y queda tiempo para ver cuál será la futura recolecta de la siembra, queda tiempo todavía, queda un año y algo más, en este expediente se trata de resolver alegaciones presentadas. Ha habido varias alegaciones presentadas. Ha habido una de la asociación de vecinos Zaragoza antigua, con cuatro mil firmas de apoyo. Creo que es a la que hacían referencia los vecinos que han intervenido; ha habido otras alegaciones: una de un grupo de ciudadanos, seiscientos veintisiete; otras de la asociación de vecinos Lanuza-Casco Viejo y otra del Colegio de Arquitectos. Ha habido estas alegaciones y, desde nuestro punto de vista, compartimos los criterios que da por un lado el Colegio de Arquitectos y por otro lado la Asociación de Vecinos Lanuza-Casco Viejo. Compartimos esos criterios y además avanzamos que nos gustaría que siempre que entran en este ayuntamiento todo lo que sea más de mil firmas, fuesen asumidas por el conjunto de la Corporación. ¡Qué más quisiéramos nosotros!, cuando a veces no solamente no se asumen miles de firmas, sino que tampoco se asumen cosas tan sencillas como hablar con una asociación de vecinos. No me estoy refiriendo a la del Casco, me estoy refiriendo a la del barrio Oliver. Decía que compartimos los criterios y nos vamos a centrar sobre todo en las alegaciones que presenta el Colegio de Arquitectos. Yo creo que hay algo en lo que sí que coincidimos todos. No pongo en duda que todos los grupos municipales, también todos los vecinos, todos, unos y otros, quieren y queremos la mejora del casco viejo. Vamos, yo esto no lo voy a poner en duda, sería absurdo ponerlo en duda y sería absurdo que alguien lo pusiese en duda. Me parece y comparto no solamente las alegaciones ... sino también el espíritu con que se presenta. Ya la introducción general, en las consideraciones generales, habla de, bueno, hace una contribución técnica, desinteresada, para entre todos conseguir la mejor concreción de los objetivos de revitalización y mejora del casco histórico. No persiguen con ello, dicen, posponer una actuación municipal, sino ayudar a encontrar la mejor manera de





hacerlo, consiguiendo la mayor rentabilidad social y económica de la operación e intentando aunar dos objetivos aparentemente contrapuestos: el respeto a lo heredado y la necesaria mejora y revitalización de lo actual. Bien, tras esta introducción se plasman cuáles son aquellos puntos que definen el avance del plan en el proyecto municipal, y aparecen cuatro puntos que definen el avance del plan, que son: un punto a: la vigencia durante cincuenta años de las alineaciones reformadas ya del plan del treinta y nueve, materializadas en los edificios de nueva planta construidos en ese periodo y que, según el avance, desplazan el punto de equilibrio entre una mayor accesibilidad y el respeto a la zona histórica. Otra de las cosas que persigue el plan es que la consecución de los objetivos de mejorar la accesibilidad del transporte privado y público al interior del barrio, conectando estas dos vías básicas de la ciudad. Tercero: realizar la operación con el mínimo de incidentes sobre la trama histórica y la población y encauzar desde el sector público un beneficio de revitalización del barrio y el valor añadido resultante de esta transformación. Esto es, unos aspectos que persigue el avance yo creo que también en sí mismo, desde un supuesto teórico, son aspectos serios en los que todos podemos coincidir. No obstante, las explicaciones que da el Colegio de Arquitectos sobre algunas cuestiones y, desde el punto de vista técnico, pues del mismo modo que me merecen respeto las opiniones de los técnicos municipales, me merece también respeto la opinión de un colegio oficial y, en este sentido, la simple diferencia que hay, eso es lo que hacemos siempre los políticos, entre todas las posibilidades técnicas nos acercamos a aquéllas que más nos convencen, que más, de alguna manera argumentan la posición política. Y entonces, en ese sentido, las consideraciones que hace el Colegio Oficial de Arquitectos, señala que lo que aparece en el avance no representa una mejora básica respecto a la actual situación. Entonces da una serie de argumentaciones del porqué. Y que la solución propuesta no resuelve los objetivos que se enuncian. En ese sentido también da una explicación de por qué no resuelve esos objetivos y da una explicación de por qué en el tema del





transporte público señala como elemento central que la zona por donde debería pasar el transporte público, en los alrededores a menos de ciento cincuenta metros, pasan líneas de autobuses, es una cosa que sucede en muchos barrios de nuestra ciudad. Señala también algo que es un elemento de reflexión importante, no solamente para este expediente, sino desde el punto de vista de la consideración del transporte público. El transporte público en sí mismo no es un elemento catalizador del catalizador del desarrollo, sobre todo en casos como en este, presenta algunos inconvenientes. Señala también como otra argumentación el problema de las viviendas. Dice que no se puede defender que la propuesta no afecta a la población, cuando supone una eliminación de ciento cincuenta y ocho viviendas y treinta y tres locales, de los que sólo ciento treinta y dos viviendas y veintinueve locales se recuperan con la ejecución del plan. Entonces habla de lo costosa que es esa inversión y dice: esta inversión tan costosa anula la posible plusvalía de su mejora, con lo que resulta engañoso el argumento de reinvertir en el barrio algo que no va a existir, ya que los costes pueden superar a las plusvalías obtenidas. Y en ese sentido termina diciendo que con las propuestas que dan se evitarían las treinta y tres expropiaciones de edificios previstas, de un total de treinta y cuatro, con un ahorro considerable, que esta vez sí podría destinarse a la rehabilitación y mejora del barrio, actuando sobre edificios, infraestructura, actividades económicas, para, como resultado, mejorar el corazón del barrio y la calidad de vida de sus habitantes, que no son desplazados de sus viviendas y negocios y obtienen un espacio abierto de gran calidad y uso público en el centro del área. El asunto es muy sencillo. A nosotros nos convencen estos argumentos; los argumentos que da la asociación de vecinos Lanuza-Casco Viejo va en el mismo sentido, fruto del convencimiento que tenemos en estos argumentos que, de alguna manera compartimos y nosotros los trasladamos a nuestra posición política de votar en contra.- Con los votos en contra del señor Berdié y la señora Sanromán queda aprobado el dictamen, que dice así: Aprobar avance de plan especial de reforma inferior para el ámbito que comprende las calles San Blas;





Mayoral y Mosén Pedro Dosset, que refleja el criterio municipal y de un amplio sector del vecindario para su ámbito y desarrolla coherentemente la concepto urbanística de esta corporación en casco histórico.- No obstante y considerando que no han sido descatalogados los edificios números seis, catorce y dieciséis de la calle San Blas, el plan especial de reforma interior que desarrolle los criterios y soluciones generales contenidos en este avance excluirá de su ámbito el refrido tramo de la calle San Blas, entr plaza Lanuza y calle Mosén Pedro Dosset, en tanto no se resuelva el recurso interpuesto por este ayuntamiento o se modifique el catálogo.- En cuanto a las sugerencias formuladas durante el periodo de información pública: Se toman en consideración las que suponen modificación del ámbito del plan especial de reforma intreior conforme a lo resuelto en el apartado anterior. No se toman en consideración las que se refieren a una enmienda a la totalidad del avance, presuponiendo la no redacción de un futuro plan especiald e reforma interior y como consecuencia abogan por el mantenimiento de la estructura urbana actual y ello habida cuenta que su aceptaciónj favorecería una degradación sistemática del ámbito. Finalmetne y sobre las que hacen referencia a cuestiones de carácter puntual, como son: modificaciones del trazado rodado en la zona, modificaciones de las zonas de carga y descarga y parada de bus, exclusión de dos fincas del ámbito del plan especial de reforma interior (San Blas dos y San Blas uno y tres) y las referntes a alturas excesivas, se remtirá su solución al futuro plan especial de reforma interior ya que su tratamiento en el momento actual excedería de la finalidad que debe inspirar a un avance en cuanto que éste traza las líneas generales que seguríá el futur instrumento de planeamiento.- Como fórmula para evitar el desplazamiento de la población residente se asume como fórmula la ejecución mediante el sistema de expropiación y la actuación de la Sociedad Municipal de la Vivienda en la edificación de los solares resultantes.- Votan en contra los señores Berdié y Sanromán.

89. Expediente número 3034305/89.- Aprobar de nuevo inicialmente el plan especial de implantación de puntos de venta de carburantes





en el sistema viario, en cuanto a la nueva asignación que se realiza de ellos y que afecta igualmente a la distribución en las dos fases que se establece en el plan.- Se someterá otra vez a información pública el expediente, por plazo de un mes, mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia, tablón de anuncios de la corporación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento treinta y dos punto dos b) del reglamento de planeamiento, en relación con el cuarenta y uno del texto refundido de la ley del suelo.- Transcurrido el plazo de información pública sin que se produzcan alegaciones o reclamaciones, se entenderá otorgada la aprobación provisional, debiéndose en este caso de conformidad con lo dispuesto en el artículo cinco del real decreto ley dieciséis de mil novecientos ochenta y uno, de dieciséis de octubre, someterse el plan a informe no vinculante de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo, que se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, que constituyen mayoría absoluta legal.

90. Expediente número 3112446/88.- Aprobar provisionalmente plan parcial en suelo urbanizable programado del área veinte de la Actur, según proyecto instado por don Angel Colás Pareja.- Antes de remitirse el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo deberá corregirse el apartado cuatro punto dos de las ordenanzas 'zonas de equipamiento cívico-comercial' en el sentido de donde dice 'los viales...' debe decir 'los usos...'. Deberán aportarse cuatro ejemplares del proyecto refundido debidamente visados por el colegio profesional.- La alegación planteada durante el periodo de información pública por don Luis Gabás Villarroya se desestima, habida cuenta que la mayor precisión que posee el documento en trámite, sobre el denominado 'estudio de viabilidad' lo cual por otra parte, no implica que en el proceso de gestión e incluso en el de urbanización del sector, éste pueda sufrir variaciones, lo que no influiría en que las repercusiones se mantuvieran idénticas para



todos los propietarios afectados.- Se remitirá el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, conforme a lo dispuesto en el real decreto dieciséis de mil novecientos ochenta y uno, de dieciséis de octubre, para que emita informe no vinculante en relación con el mismo, el cual se entenderá favorable si no se emite en el plazo de un mes desde la recepción del expediente completo por el citado organismo.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo, que se adopta con el voto favorable de los treinta señores que asisten a la sesión, que constituyen mayoría absoluta legal.

91. Expediente número 3171637/89.- Aprobar la disolución de la junta de compensación Arrabal-Zalfonada por cuanto se han cumplido los fines para los que fue constituida.- Se publicará este acuerdo en el boletín oficial de la provincia, se notificará a los interesados con indicación de los recursos que procedan y se trasladará al registro de entidades urbanísticas colaboradoras.
92. Expediente número 3024415/90.- Quedar enterado de acuerdo de la Diputación General de Aragón de veintitrés de enero de mil novecientos noventa por el que se destima recurso de reposición interpuesto por doña Irene Lombar Torralba, contra acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de adaptación-revisión del plan general de ordenación urbana de Zaragoza.
93. Expediente número 3024427/90.- Quedar enterado de acuerdo de la Diputación General de Aragón de veintitrés de enero de mil novecientos noventa, por el que se desestima recurso de reposición interpuesto por don Pedro Gil Giménez, contra acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de adaptación-revisión del plan general de ordenación urbana de Zaragoza.
94. Expediente número 3024403/90.- Quedar enterado de acuerdo de la Diputación General de Aragón de veintitrés de enero de mil novecientos noventa por el que se desestima recurso de reposición interpuesto por don Pedro José Giménez Lombar y don Pedro Giménez García, contra acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de



adaptación-revisión del plan general de ordenación urbana de Zaragoza.

95. Expediente número 698818/86.- Actualizar la composición de la comisión municipal de patrimonio histórico en el sentido de formalizar el cese en la misma de don Jesús Guindeo Aznarez, nombrado vocal de dicha comisión en sesión plenaria de treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete, ya que ha pasado a la situación de jubilación. Formalizar también el cese de don Ramón Minguell al ser sustituido en el cargo de decano del colegio oficial de arquitectos por don Román Magaña Morera. Nombrar vocales de dicha comisión a don Fernando Fernández Lázaro, arquitecto-jefe de la sección técnica de planeamiento y a don Román Magaña Morera.- La comisión queda con la siguiente composición: Presidente: don Luis García-Nieto Alonso, primer teniente de alcalde, delegado del área de urbanismo. Secretario: doña Carmen Corral Martínez, jefe de la sección jurídica del servicio del casco histórico. Vocales: don José Enrique Ocejo Rodríguez, Gerente de Urbanismo (presidente en casos de ausencia, enfermedad o impedimento); don Ricardo Usón García, director del area de Arquitectura (que será sustituido cuando sea necesario por el jefe del servicio de conservación de la misma); don Miguel Angel Navarro Trallero, jefe del servicio del casco histórico; don Antonio de Pedro Labanda, jefe del servicio de licencias; doña Ursula Heredia Laguna, jefe de la sección de patrimonio histórico-artístico; don Julio Díaz Palacios, jefe de la sección de diseño urbano; don Gonzalo Gutiérrez García, departamento de cultura de la Diputación General de Aragón (sustituto don Francisco Sánchez Melero); don Román Magaña Morera, decano del colegio oficial de arquitectos (sustituto don Joaquín Soro); un representante de la Real Academia Aragonesa de Nobles y Bellas Artes de San Luis; doña Carmen Gómez Urdáñez, Universidad de Zaragoza; don Fernando Fernández Lázaro, arquitecto-jefe de la sección técnica de planeamiento.
96. Expediente número 3014520/90.- Adquirir por expropiación en avenencia de don Pedro y don Aproniano Gregorio Lafuente ciento sesenta y tres metros dieciséis decímetros cuadrados procedentes de





la finca catastral Z-cero tres-treinta y siete-cincuenta y cuatro-cero cero uno, destinada a equipamiento, por la cantidad de tres millones de pesetas, incluidos en esta cifra todos los porcentajes legales.- Dicha cantidad se satisfará a los interesados en el momento de formalizarse la adquisición del terreno mediante acta de ocupación, con cargo a la partida seiscientos punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto cero noventa del presupuesto vigente.- El terreno a que se refiere el apartado primero de este acuerdo se adquiere libre de cargas y gravámenes, así como de ocupantes por cualquier título.- Todos los gastos que se produzcan con motivo de esta expropiación serán de cuenta de la corporación municipal, incluso plusvalía si lo hubiere.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

97. Expediente número 3196113/89.- Adquirir en avenencia de doña María Luisa Castañer Barbod y don Manuel Royo Budría, el piso segundo derecha de la cas dieciocho-veinte de la calle Olleta de esta ciudad, con una participación de trece enteros por ciento en el solar y demás cosas de uso o propiedad común del inmueble, por la cantidad de novecientas mil pesetas.- El piso de referencia se adquiere libre de cargas y gravámenes, así como de ocupantes por cualquier título.- Todos los gastos que se produzcan con motivo de esta adquisición serán de cuenta de la corporación, incluso plusvalía si lo hubiere.- La indicada suma se satisfará a la propiedad en el momento de otorgarse el documento público de adquisición, con cargo a la partida seiscientos cincuenta punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa 'adquisición de suelo' del presupuesto vigente.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

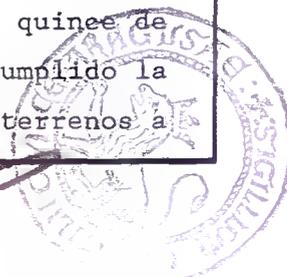
98. Expediente número 19082/79.- Adquirir por expropiación en avenencia de doña Teresa Tremps Pérez una porción de terreno de doce metros cincuenta decímetros cuadrados que ha pasado a viales en el barrio Juslibol, procedente de la finca catastral Z-once-sesenta y





siete-cero seis-cero cero tres, por la cantidad de treinta y siete mil quinienta pesetas, ya incluidos en esta cifra todos los porcentajes legales.- La indicada suma se satisfará en el momento de formalizarse la ocupación, mediante la correspondiente acta, con cargo a la partida seiscientos punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa 'adquisición de suelo' del presupuesto municipal.- El terreno se adquiere libre de cargas y gravámenes así como de ocupantes por cualquier título.- Todos los gastos que lleve consigo esta expropiación serán de cuenta de la corporación, incluso plusvalía si lo hubiere.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

99. Expediente número 357020/84.- Adquirir por expropiación de don Alfonso García Vives, doña Julia, doña Pilar y don Miguel Monfort Monfort, don Rogelio Villarroya Igual, doña Pilar García Vives y don José Roig Forés, en la participación que a cada uno corresponde y por la cantidad de un millón seiscientos ochenta y cuatro mil pesetas, dos porciones de terreno de treinta y quinientas setenta metros cuadrados respectivamente, sitas en camino Valimaña de esta ciudad y afectadas por las obras de pavimentación y renovación de servicios del barrio La Jota, ya incluidos en dicha cifra todos los porcentajes legales.- La indicada suma se satisfará a los interesados en el momento de formalizarse el acta de ocupación de los terrenos, con cargo a la partida seiscientos cincuenta punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa 'adquisición de suelo' del presupuesto vigente.- Los terrenos se adquieren libres de cargas y gravámenes, así como de ocupantes por cualquier título.- Todos los gastos que se produzcan con motivo de la expropiación serán de cuenta de la corporación, incluso plusvalía si lo hubiere.- Administración de Rentas girará recibo a cargo de Inmobiliaria Santa Isabel, sociedad anónima, por importe de un millón seiscientos ochenta y cuatro mil pesetas, en cumplimiento de lo señalado en el apartado cuarto del acuerdo plenario de quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, al haber incumplido la obligación urbanística de cesión al ayuntamiento de los terrenos a





que se refiere el apartado primero de este acuerdo, todo ello al amparo del artículo doscientos veintitrés de vigente ley del suelo.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

100. Expediente número 3019595/90.- Adquirir por expropiación en avenencia de don Agapito Tomás Mercadal la finca número trece de la calle Antono Vico de esta ciudad, afectada en su totalidad por viales en el plan general de ordenación urbana, por la cantidad de dos millones de pesetas, incluidos en esta cifra todos los porcentajes legales.- Dicha suma se satisfará a la propiedad en el momento de formalizarse la adquisición, mediante acta de ocupación, con cargo a la partida seiscientos punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa 'adquisición de suelo' del presupuesto municipal.- La finca a que se refiere el apartado primero de este acuerdo se adquiere libre de cargas y gravámenes, así como de ocupantes por cualquier título.- Todos los gastos que se produzcan con motivo de la expropiación serán de cuenta de la corporación, incluso plusvalía si lo hubiere.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

101. Expediente número 425121/87.- Adquirir por expropiación en avenencia de don Esteban Gay Velázquez, una porción de terreno de cuatro metros cuadrados para la instalación de un pozo registro y constituir servidumbre forzosa de acueducto sobre novecientos veinticincometros cuadrados de terreno procedentes de la finca catastral polígono ciento noventa y cuatro-ciento cincuenta y nueve, afectada por la instalación del colector del polígono uno del polo industrial de Zaragoza.- Abonar al interesado la cantidad de ochocientas cuarenta y tres mil ciento treinta y cinco pesetas por los conceptos indicados en el apartado anterior, así como por la ocupación temporal durante la ejecución de las obras de tres mil setecientos metros cuadrados de terreno, ya incluidos en esta cifra todos los porcentajes legales, así como perjuicios ocasionados en la



parcela.- La indicada suma se satisfará al interesado mediante acta de pago, con cargo a la partida seiscientos punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa 'adquisición de suelo' del presupuesto municipal.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

102. Expediente número 804475/86.- Adquirir por expropiación de don Luis Vidal Boné una superficie de terreno de ocho metros cuadrados procedentes de la finca catastral polígono ciento ochenta y cinco-sesenta y cinco, para instalación de dos registros del colector del polígono uno del polo industrial de Zaragoza y constituir servidumbre forzosa de paso de tubería en seiscientos veinticinco metros cuadrados de terreno de la misma finca.- Abonar a la propiedad la cantidad de quinientas tres mil setecientas pesetas, en concepto de justiprecio por expropiación e indemnización por constitución de servidumbre forzosa de acueducto y ocupación temporal de dos mil quinientos metros cuadrados de terreno durante la ejecución de las obras, así como perjuicios ocasionados en la finca por las obras realizadas.- La indicada suma se satisfará en el momento de formalizarse mediante acta la ocupación de los terrenos a que se refiere el apartado primero de este acuerdo, con cargo a la partida seiscientos punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa 'adquisición de suelo' del presupuesto vigente.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

103. Expediente número 237226/86.- Adquirir por expropiación en avenencia de don Miguel Ferrer Boira, los terrenos que a continuación se describen y con los destinos que señalan, previstos en el plan general de ordenación urbana, por la cantidad total de cinco millones quinientas cincuenta y unamil cincuenta y cuatro pesetas, ya incluidos en esta cifra todos los porcentajes legales: a) Porción de terreno en esta ciudad, barrio Valdefierro, de setenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados, destinada a viales, que linda: norte, este y oeste, calle Lucero del Alba y sur, resto de



finca matriz. b) Porción de terreno en esta ciudad, barrio Valdefierro, de mil cuatrocientos metros setenta y cinco decímetros cuadrados, destinada a viales, que linda: Norte, calles Lucero del Alba y Biel; sur, calle Camelia; Este, calle Biel, finca cero veintidós de la misma manzana a dos y porción de terreno destinada a equipamiento y al oeste, con calles Lucero del Alba y Hortensia, resto de finca matriz y finca cero veintiuno de la misma manzana. c) Porción de terreno en esta ciudad, barrio Valdefierro, de sesenta metros cuadrados de superficie, destinada a equipamiento, que linda: Norte y Oeste, con porción de la misma finca que pasa a viales; Sur, calle Camelia y Este, finca cero veintidós de la misma manzana.- Los terrenos descritos se adquieren libres de cargas y gravámenes así como de ocupantes por cualquier título.- Todos los gastos que se produzcan con motivo de esta expropiación serán de cuenta de la corporación, incluso plusvalía si lo hubiere.- Abonar al señor Ferrer Boira, la cantidad de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, convenida entre el interesado y este Ayuntamiento, en concepto de intereses de demora en la fijación del justiprecio de los terrenos objeto de expropiación.- La suma total que asciende a seis millones novecientas una mil cincuenta y cuatro pesetas, se satisfará al propietario en el momento de formalizarse la adquisición de los terrenos, mediante acta de ocupación, en la siguiente forma: tres millones cuatrocientas veinticuatro mil setecientas cuarenta y seis pesetas, con cargo a la partida seiscientos cincuenta punto seiscientos cuarenta punto cero dos punto ochenta y nueve 'adquisición de suelo' y tres millones cuatrocientas setenta y seis mil trescientas ocho pesetas, con cargo a la partida seiscientos punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto novena 'adquisición de suelo' del presupuesto municipal.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

104. Expediente número 3118224/88.- Adquirir por expropiación en avenencia de don Enrique y doña Pilar Sanz Embid, las fincas números setenta, setenta y dos y setenta y cuatro de la calle Capitán Pina



de esta ciudad, de una superficie de doscientos cinco, doscientos dieciséis y cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados respectivamente y aceptar la cesión gratuita de dos porciones de terreno de noventa y doscientos dieciséis metros cuadrados respectivamente, todas ellas afectadas por el proyecto de urbanización de la prolongación de la calle Franco y López.- Abonar a don Enrique y doña María Pilar Sanz Embid la cantidad de setenta y dos millones ochenta y cuatro mil ochocientas treinta y dos pesetas, en concepto de justiprecio por expropiación de las fincas a que se refiere el apartado anterior y de indemnización por traslado de la industria o cese de actividad del negocio que tienen instalado en las fincas de referencia, ya incluidos en dicha cifra todos los porcentaje ilegales así como intereses.- La indicada suma se satisfará a los propietarios en el momento de formalizarse la ocupación de los terrenos objeto de expropiación y cesión gratuita y previo desalojo de los mismos con cargo a la partida seiscientos punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa 'adquisición de suelo' del presupuesto municipal.- La transmisión de las fincas a que se refiere el apartado primero de este acuerdo se efectúa libre de cargas y gravámenes.- Todos los gastos que se produzcan con motivo de esta transmisión serán de cuenta de la corporación municipal, incluso plusvalía si lo hubiere.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

105. Expediente número 3148369/89.- Expropiar quinientos seis metros cincuenta decímetros cuadrados procedentes de la finca catastral Z-cero tres-treinta y ocho-cero cinco-cero veintiuno y destinada a viales en el plan general de ordenación urbana y afectada por el proyecto de urbanización de la prolongación de la avenida Cesáreo Alierta.- Requerir a la propiedad de la indicada finca para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la vigente ley de expropiación forzosa, haga saber a esta corporación, dentro de los siete días siguientes a aquél en que reciban la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al





alcalde, las condiciones en que se avendría a convenir libremente y por mutuo acuerdo con el ayuntamiento, la enajenación del terreno.- Fijar como fecha de iniciación del expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para fijar plazos y firmar cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo, que se publicará en el boletín oficial de la provincia por plazo de quinde días, a los efectos previstos en el artículo ciento dieciocho de la ley del suelo.

106. Señalar en avenencia indemnizaciones por viviendas expropiadas al resultar afectadas por distintos proyectos de urbanización.- Las cantidades se harán efectivas previa entrega de las llaves de acceso a la vivienda.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

106.1. Expediente número 3052019/89.- Por el piso primero interior izquierda de la casa número veintiséis de la calle Capitán Pina, afectada por el proyecto de urbanización de la calle Franco y López, que ocupaba por doña Emilia Pérez Borja, un millón de pesetas (desahucio), con cargo a la partida seiscientos punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa URB 'adquisición de suelo mil novecientos noventa', mediante acta de pago.

106.2. Expediente número 3051916/89.- Por el piso primero exterior derecha de la casa número veintiséis de la calle Capitán Pina, afectada por el proyecto de urbanización de la calle Franco y López, que ocupaba doña Luisa Pérez Giménez, un millón de pesetas (desahucio), con cargo a la partida seiscientos punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa URB 'adquisición de suelo mil novecientos noventa', mediante acta de pago.

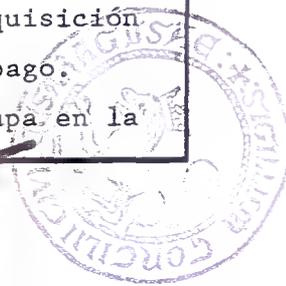
106.3. Expediente número 3052007/89.- Por el piso primero de la casa número sesenta y seis de la calle Capitán Pina, afectada por el proyecto de urbanización de la calle Franco y López, que





ocupaba doña María Sánchez López, un millón de pesetas (desahucio), con cargo a la partida seiscientos punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa URB 'adquisición de suelo mil novecientos noventa', mediante acta de pago.

- 106.4. Expediente número 3007818/90.- Por los pisos primero derecha e izquierda de la finca número uno de la calle Bolivia de esta ciudad, afectada por el proyecto de urbanización de la calle Franco y López, que ocupaba don Andrés Machado Fernández (extinción de derechos arrendaticios), con cargo a la partida seiscientos punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa URB 'adquisición de suelo mil novecientos noventa'.
- 106.5. Expediente número 3007782/90.- Por el piso que ocupaba en la finca número doce de la calle Fuendetodos, afectada por el proyecto de urbanización de la calle Franco y López, don Lupercio Hierro Aneas, un millón de pesetas (extinción de derechos arrendaticios), con cargo a la partida seiscientos punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa URB 'adquisición de suelo mil novecientos noventa'.
- 106.6. Expediente número 3007806/90.- Por el piso que ocupaba en la finca número doce de la calle Fuendetodos, afectada por el proyecto de urbanización de la calle Franco y López, doña Piedad Floría Berné, un millón de pesetas (extinción de derechos arrendaticios), con cargo a la partida seiscientos punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa URB 'adquisición de suelo mil novecientos noventa'.
- 106.7. Expediente número 3051953/89.- Por el piso que ocupaba en la casa número sesenta y ocho de la avenida Madrid, afectada por el proyecto de urbanización de la calle Franco y López, doña Trinidad Guillén Herranz, un millón de pesetas (desahucio), con cargo a la partida seiscientos punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa URB 'adquisición de suelo mil novecientos noventa', mediante acta de pago.
- 106.8. Expediente número 3189558/89.- Por el piso que ocupa en la





finca número diecisiete de la calle Graus, afectada por el proyecto de urbanización de la calle Franco y López, don Severo Longares Tornos, un millón de pesetas (extinción de derechos arrendaticios), ya incluidos en dicha cifra todos los porcentajes legales, con cargo a la partida seiscientos cincuenta punto cuatrocientos treinta y dos punto cero dos punto noventa 'indemnizaciones y expropiaciones'.

- 106.9. Expediente número 3191453/89.- Por el piso que ocupa en la finca número diecisiete de la calle Graus doña Carmen Marín Gracia, viuda de don Antonio Moros, un millón de pesetas (extinción de derechos arrendaticios), ya incluidos en dicha cifra todos los porcentajes legales, con cargo a la partida seiscientos cincuenta punto cuatrocientos treinta y dos punto cero dos punto noventa 'indemnizaciones y expropiaciones'.
- 106.10. Expediente número 3190372/89.- Por el piso que ocupa en la finca número diecisiete de la calle Graus don Pascual Bernal Gil, un millón de pesetas (extinción de derechos arrendaticios), ya incluidos en dicha cifra todos los porcentajes legales, con cargo a la partida seiscientos cincuenta punto cuatrocientos treinta y dos punto cero dos punto noventa 'indemnizaciones y expropiaciones'.
- 106.11. Expediente número 3191294/89.- Por el piso que ocupa en la finca número diecisiete de la calle Graus don Pío Bueno Romero, un millón de pesetas (extinción de derechos arrendaticios), ya incluidos en dicha cifra todos los porcentajes legales, con cargo a la partida seiscientos cincuenta punto cuatrocientos treinta y dos punto cero dos punto noventa 'indemnizaciones y expropiaciones'.
- 106.12. Expediente número 3051904/89.- Por el piso primero izquierda de la casa número treinta de la calle Capitán Pina, que ocupa doña Alejandra Casado, un millón de pesetas (desahucio), con cargo a la partida seiscientos punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa URB 'adquisición de suelo mil novecientos noventa'.
- 106.13. Expediente número 3026919/90.- Por el piso que ocupa doña





COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

- Asunción Torres Alonso en la casa número quince del camino La Mosquera, afectada por el proyecto de urbanización de la calle Vicente Berdusán, un millón de pesetas (extinción de derechos arrendaticios), ya incluidos en dicha cifra todos los porcentajes legales, con cargo a la partida seiscientos punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa URB 'adquisición de suelo mil novecientos noventa'.
- 106.14. Expediente número 3027304/90.- Por el piso que ocupa doña Montserrat Rubio Gironés en la finca número cuarenta y cuatro de la calle Hilarión Eslava, afectada por el proyecto de urbanización de la calle Vicente Berdusán, un millón de pesetas (extinción de derechos arrendaticios), ya incluidos en dicha cifra todos los porcentajes legales, con cargo a la partida seiscientos punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa URB 'adquisición de suelo mil novecientos noventa'.
- 106.15. Expediente número 3015381/90.- Por el piso que ocupa doña Mercedes Santiago Arregui en la finca número doce de la calle Fuendetodos, afectada por el proyecto de urbanización de la calle Vicente Berdusán, un millón de pesetas (extinción de derechos arrendaticios), ya incluidos en dicha cifra todos los porcentajes legales, con cargo a la partida seiscientos punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa URB 'adquisición de suelo mil novecientos noventa'.
107. Expediente número 41761/80.- Constituir servidumbre forzosa de acueducto sobre doscientos veinte metros cuadrados de terreno procedente de la finca catastral Z-cero ocho-cicuenata y seis ctres-cero veinte, sita en camino Garrapinillos, afectada por la ejecución del proyecto de instalación del colector del polígono dos del polo industrial de Zaragoza y que linda: norte, finca de la que forma parte; sur, camino Garrapinillos; este, finca cero diecinueve de la misma manzana y oeste, camino.- Abonar a don José Simón Muñoz Gay, propietario de la finca afectada, ochenta y siete mil doscientas sesenta y siete pesetas en concepto de indemnización por la referida constitución de servidumbre, ocupación temporal durante la ejecución



de las obras de doscientos un metros cuadrados de terreno y perjuicios ocasionados en la cosecha de hortalizas.- Dicha suma se satisfará al interesado mediante acta de ocupación y pago, con cargo a la partida seiscientos punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa URB 'adquisición de suelo mil novecientos noventa'.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

108. Expediente número 45034/75.- Consignar en la Caja General de Depósitos a disposición del alcalde y a favor de don Enrique Hernández Hernández, la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientos veintiocho pesetas, para responder del justo precio del piso bajo y una participación de siete enteros seis décimas por ciento en el solar y demás cosas comunes de la finca número siete de la calle Arcedianos de esta ciudad, de conformidad con lo señalado en el artículo cincuenta punto uno de la Ley de Expropiación Forzosa.- Dicha cantidad se consignará con cargo a la partida seiscientos punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa URB 'adquisición de suelo mil novecientos noventa'.- Efectuada la consignación se procederá a la ocupación del bien indicado en la forma prevista en el artículo cincuenta y uno de la Ley de Expropiación Forzosa.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

109. Expediente número 111600/85.- Abonar a don Eugenio de Juan Bello nueve millones seiscientos doce mil setecientos noventa y nueve pesetas, que le restan por percibir hasta el total justiprecio por la expropiación de dos porciones de terreno de tres mil cuatrocientos sesenta y seis y doscientos treinta y seis metros cuadrados, procedes de las fincas catastrales Z-cero tres-cero siete-cero uno-cero cero cinco y Z-cero tres-cero siete-cero uno-cero cero seis respectivamente, afectadas por la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza, entre la prolongación del camino Las Torres y la calle Marqués de Lacadena (puente Las Fuentes), en ejecución de sentencia del Tribunal



Supremo. Dicha cantidad se hará efectiva mediante acta de pago, con cargo a la consignación efectuada en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, cuenta seis barra uno, mandamiento de ingreso número do mil quinientos barra ochenta y seis.- Abonar así mismo al señor de Juan Bello, la cantidad de cinco millones ciento trece mil trescientas veinticinco pesetas, en concepto de intereses de demora en la fijación del justiprecio, computados hasta el veinticuatro de mayo próximo, con cargo a la partida seiscientos punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa URB 'adquisición de suelo mil novecientos noventa'.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

110. Expediente número 41792/80.- Abonar a doña María Sagrada, don Juan Jesús y don José María Simón Gracia, la cantidad de trece mil veinticuatro pesetas en concepto de indemnización por expropiación de dos porciones de terreno de cuatro metros cuadrados de superficie cada una, procedentes de la finca castral polígono ciento ochenta y siete-ciento veinticinco y que han sido ocupadas por sendos pozos de registro del colector del polígono uno del polo industrial de Zaragoza, incluyendo en la mencionada cantidad indemnización por las labores de adaptación anual del terreno cultivable en derredor de los mencionados pozos de registro.- La referida cantidad se satisfará a los interesados mediante acta de ocupación y pago con cargo a la partida seiscientos punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa URB 'adquisición de suelo mil novecientos noventa'.- Las porciones de terreno a que se refiere el apartado primero se adquieren libres de cargas y gravámenes, siendo de cuenta de la corporación municipal todos los gastos derivados de la adquisición, incluso plusvalía si la hubiere.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

111. Expediente número 41791/80.- Abonar a doña María Sagrada y don José María Simón Gracia, la cantidad de trece mil veinticuatro pesetas en





concepto de indemnización por la expropiación de dos porciones de terreno de cuatro metros cuadrados cada una de ellas, procedentes de la finca catastral polígono ciento ochenta y siete-ciento veintitrés y qua han sido ocupadas por sendos pozos de registro del colector del polígono uno del polo industrial de Zaragoza, incluyendo en la mencionada cantidad, indemnización por las labores de adaptación anual del terreno cultivable en derredor de los mencionados pozos de registro.- La referida cantidad se satisfará a la propietaria con cargo a la partida seiscientos punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa URB 'adquisición de suelo mil novecientos noventa'.- Las porciones de terreno a que se refiere el apartado primero se adquieren libres de cargas y gravámenes, siendo de cuenta de la corporación todos los gastos derivados de la adquisición, incluso plusvalía si la hubiere.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

112. Expediente número 431034/87.- Abonar a doña Ana Isabel Valero Mínguez la cantidad de quinientas cuarenta y siete mil doscientas pesetas que le resta por percibir hasta totalizar la indemnización por extinción de derechos arrendaticios del local sito en la fincanúmero treinta y tres de la calle Cartagena de esta ciudad, que ha resultado afectada por el proyecto de urbanización de la prolongación de la avenida Cesáreo Alierta (primera fase, segundo tramo).- La indicada cantidad se satisfará mediante acta de pago con cargo a la partida seiscientos punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa URB 'adquisición de suelo mil novecientos noventa'.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

113. Expediente número 405452/87.- Abonar a don Fernando Feringán Montresinos setenta y ocho mil novecientas sesenta pesetas en concepto de indemnización por constitución de servidumbre forzosa de acueducto en una superficie de cien metros cuadrados y ocupación temporal de cuatrocientos metros cuadrados, así como por labores de

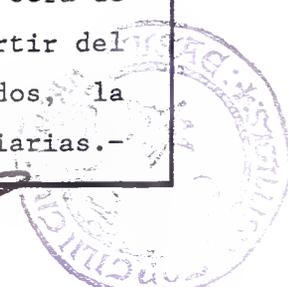




reparación del terreno cultivable en una finca de su propiedad, sita en el término de Utebo, que ha resultado afectada por las obras de instalación del colector del polígono uno del polo industrial de Zaragoza.- La indicada cantidad se satisfará a la propiedad, mediante acta de ocupación y pago con cargo a la partida seiscientos punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa URB 'adquisición de suelo mil novecientos noventa'.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

114. Expediente número 3164386/89.- Abonar a doña Segunda de la Cruz Martín ciento cincuenta mil pesetas de indemnización al haber tenido que anticipar el desalojo del local del que era arrendataria en la finca número treinta y ocho de la calle Miguel de Ara de esta ciudad, adquirida por el ayuntamiento y por razones de interés municipal.- La indicada suma se hará efectiva a la interesada mediante acta de pago con cargo a la partida seiscientos punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa URB 'adquisición de suelo mil novecientos noventa'.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

115. Expediente número 3027280/90.- Abonar a doña Mercedes Cameo Lucía cuatrocientas mil pesetas en concepto de indemnización por ocupación temporal del solar de su propiedad sito en la calle Azoque de esta ciudad, y que facilitará a través del mismo, el acceso y almacenamiento que requieren las obras de demolición que este ayuntamiento realizará en dicha calle números treinta y uno, treinta y tres y treinta y cinco.- La indicada suma se satisfará a la interesada con cargo a la partida seiscientos cincuenta punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa 'adquisición de suelo'.- El plazo de utilización del solar será de noventa días desde el comienzo de las obras, si bien a partir del transcurso de treinta días más por imprevistos justificados, la propietaria percibirá indemnización de tres mil pesetas diarias.-





Las obras comenzarán no antes de los quince días siguientes al de notificación de este acuerdo, quedando a partir de esa fecha a disposición del ayuntamiento el uso del solar hasta la finalización de las obras de demolición, siendo responsabilidad de la corporación municipal la restitución de los elementos de urbanización que pudieran quedar afectados, así como cualquier otro daño que pueda producirse en la parcela por utilización de la misma.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

116. Expediente número 60489/82.- Abonar a don Fernando Montañés Insa, don Fernando, don Miguel Angel y don Pablo Montañés Garay, doña Teodora López Supervía, doña María José, don Nicolás, doña Rosa María y doña María del Carmen Montañés López, la cantidad de dos millones trescientas tres mil doscientas cinco pesetas, en concepto de intereses de demora en la fijación de la indemnización por constitución de servidumbre forzosa de acueducto en quinientos veintidós metros cuadrados de terreno u ocupación temporal de dos mil novecientos noventa metros cuadrados de superficie, de la finca catastral Z-cero tres-cero siete-cero uno-cero cuarenta y cuatro, afectada por la ejecución del colector entre la calle Miguel Servet y el río Huerva.- La indicada suma se satisfará los interesados, mediante acta de pago con cargo a la partida seiscientos punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa URB 'adquisición de suelo mil novecientos noventa'.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

117. Expediente número 3134443/89.- Requerir de don Jesús Martínez Uyarra la cesión gratuita de una porción de terreno de ocho metros cuadrados, destinada a viales en el plan general de ordenación urbana, para la alineación de la calle Pintor Zuloaga, de conformidad con lo señalado en el artículo ochenta y tres de la vigente ley del suelo y de las condiciones de la licencia de edificación concedida en Rusiñol treinta y dos.- En el plazo de un



mes contado a partir del recibo de la notificación de este acuerdo deberá el interesado aportar en el servicio de suelo y vivienda de la Gerencia de Urbanismo título acreditativo de la propeidad del terreno objeto de requerimiento y transcurrido dicho plazo sin efectuar la presentación y sin hacer entrega gratuita de los viales, se procederá a la ocupación de los mismos, levantándose la correspondiente acta.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo, que se publicará en el boletín oficial de la provincia.

118. Expediente número 3131224/89.- Aceptar de doña Encarnación-Carmen Puyoles Cazo y de don Antonio Pomar Gracia la cesión gratuita de una porción de terreno de cincuenta y nueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados procedente de la finca catastral Z-doce-sesenta y nueve-catorce-cero trece y destinada a viales, siendo sus linderos: norte, finca cero doce de la misma manzan; sur, finca cero catorce de la misma manzana; este, resto de finca matriz y oeste, calle del río del barrio San Juan de Mozarrifar.- La indicda porción de terreno se acepta libre de cargas y gravámenes así como de ocupantes por cualquier título.- Todos los gastos derivados de esta cesión serán de cuenta de la corporación, incluso plusvalía si lo hubiere.- El once de junio próximo se levará la correspondiente acta de ocupación de los terrenos, en el servicio de suelo y vivienda de la Gerencia de Urbanismo.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.- Se publicará el correspondiente edicto en el boletín oficial de la provincia.

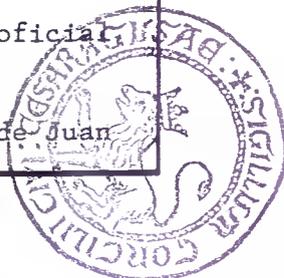
119. Expediente número 3183880/89.- Aceptar de don Andrés Nicolás Vadillo, don Enrique Españaque Viamonte, don Dámaso Luis, don José María, don Bernardo y don Ignacio Zapata del Río, la cesion gratuita de una porción de terreno en vía Hispanidad de esta ciudad, de setecientos sesenta metros cuadrados de superficie, destinada a viales, procedente de la finca catastral Z-cero ocho-cincuenta y seis-veintisiete-cero cero siete, que linda: norte, finca cero cero



seis de la misma manzana; sur, con la cero cero ocho; este, vía Hispanidad y oeste, resto de finca matriz.- El terreno descrito se acepta libre de cargas y gravámenes así como de ocupantes por cualquier título y sin perjuicio del cumplimiento por parte de los cesionarios de las obligaciones que se deriven de la licencia de construcción concedida en el mismo emplazamiento.- Todos los gastos que se produzcan con motivo de esta cesión serán de cuenta de la corporación municipal, incluso plusvalía si lo hubiere.- El próximo treinta de mayo en el servicio de suelo y vivienda de la Gerencia de Urbanismo, se procederá a la ocupación del terreno objeto de la cesión levantándose la correspondiente acta.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.- Se publicará el oportuno edicto en el boletín oficial de la provincia.

120. Expediente número 3008667/90.- Aceptar de Argadín, sociedad anónima, la cesión gratuita de una porción de terreno de nueve metros trece decímetros cuadrados destinada a viales, sita en calle Victoria de esta ciudad, procedente de la finca catastral Z-cero ocho-cincuenta y seis-sesenta y siete-cero cero nueve y que linda: sur y este, calle Victoria y oeste, resto de finca matriz.- El terreno descrito en el apartado anterior se acepta libre de cargas y gravámenes así como de ocupantes por cualquier título y sin perjuicio del cumplimiento por parte de la sociedad cesionaria de las obligaciones que se deriven de la licencia de construcción concedida en el mismo emplazamiento.- Todos los gastos que se produzcan con motivo de esta cesión serán de cuenta de la corporación municipal, incluso plusvalía si lo hubiere.- El próximo cuatro de junio se llevará a cabo la ocupación del terreno objeto de cesión, levantándose la correspondiente acta.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.- Se publicará el oportuno edicto en el boletín oficial de la provincia.

121. Expediente número 3002119/90.- Aceptar de don Eugenio de Juan





Bello y doña Vicenta Sevilla Navarrete, la cesión gratuita de una porción de terreno destinada a viales, de cincuenta y un metros ochenta y siete decímetros cuadrados, sita entre avenida Madrid y avenida Navarra uno-tres-cinco de esta ciudad y que linda: norte, avenida Navarra; sur, avenida Madrid; este, encuentro de avenida Navarra con avenida Madrid y oeste, resto de finca matriz.- El terreno a que se refiere el apartado anterior se acepta libre de cargas y gravámenes, así como de ocupantes por cualquier título.- Todos los gastos que se produzcan con motivo de esta cesión serán de cuenta de la corporación municipal, incluso plusvalía si lo hubiere.- El próximo doce de junio se formalizará la cesión del terreno levantándose la correspondiente acta.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.- Se publicará el oportuno edicto en el boletín oficial de la provincia.

122. Expediente número 3039838/90.- Aceptar de Edificaciones y Sistemas, sociedad anónima, la cesión gratuita a favor del ayuntamiento de dos porciones de terreno que a continuación se describen, destinadas a viales en el plan general de ordenación urbana de la ciudad, de conformidad con lo señalado en el artículo ochenta y tres de la vigente ley del suelo: a) Porción de terreno en esta ciudad, calle Agustín Príncipe, de doscientos nueve metros cuadrados de superficie que linda: norte, calle de su situación; sur, resto de finca matriz; este, calle Esproncesa y oeste, calle Teodora Lamadrid. b) Porción de terreno entre calles Agustín Príncipe y Victoria en esta ciudad, de ciento ochenta y ocho metros cuadrados, que linda: norte, calle Agustín Príncipe; sur, resto de finca matriz; este, calle Victoria y oeste, ficas cero veintisiete y cero veintiocho de la misma manzana sesenta y siete.- Los terrenos descritos en el apartado anterior, se aceptan libres de cargas y gravámenes así como de ocupantes por cualquier título.- La sociedad cesionaria se compromete a ejecutar las aceras circundantes de sus solares, no sobrepasando una anchura de un metro cinco decímetros, así como las acometidas de agua y vertido a la red existente, par

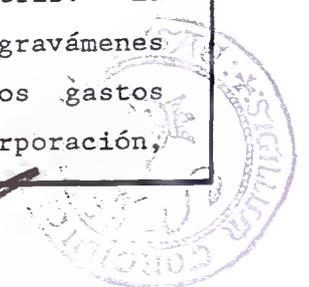




proporcionar dichos servicios a los edificios que se construyan en los solares resultantes de las fincas de su propiedad de las que proceden los viales objeto de cesión.- El próximo seis de junio se formalizará la cesión de terrenos levantándose la correspondiente acta.- Se trasladará este acuerdo al servicio de planeamiento en relación con el expediente sobre concesión de fondo mínimo en los solares de referencia y al servicio de licencias a los efectos que procedan.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.- Se publicará el oportuno edicto en el boletín oficial de la provincia.

123. Expediente número 3181240/89.- Aceptar de Pablo Forniés, sociedad anónima, la cesión gratuita de una porción de terreno de seis metros cuadrados, desetinada a viales (chaflán) y procedente de la finca catastral Z-cero uno-cero dos-cuarenta y cuatro-cero treinta, que linda: Nordeste, resto de finca matriz; oeste, calle Mariano Cerezo y sur, calle Conde de Aranda.- La porción de terreno descrita se acepta libre de cargas y gravámenes así como de ocupantes por cualquier título.- Todos los gastos derivados de la cesión gratuita serán de cuenta de la corporación, incluso plusvalía si lo hubiere.- El próximo veinticinco de junio se procederá a la ocupación del terreno objeto de cesión, levantándose la correspondiente acta.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.- Se publicará el oportuno edicto en el boletín oficial de la provincia.

124. Expediente número 3139835/89.- Aceptar de Pablo Forniés, sociedad anónima, cesión gratuita de una porción de terreno de trece metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, desetinada a viales (chaflán), procedente de la finca catastral Z-cero cuatro-cuarenta y cinco-treinta-cero cero dos, siendo sus linderos: nordeste, calle Ebro; sudeste, calle Reino y oeste, resto de finca matriz.- La porción de terreno descrita se acepta libre de cargas y gravámenes así como de ocupantes por cualquier título.- Todos los gastos derivados de esta cesión gratuita serán de cuenta de la corporación,





incluso plusvalía si lo hubiere.- El próximo veinticinco de junio se procederá a la ocupación del terreno objeto de cesión, levantándose la correspondiente acta.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.- Se publicará el correspondiente edicto en el boletín oficial de la provincia.

125. Expediente número 3143018/88.- Aceptar cesión anticipada a este ayuntamiento, en forma gratuita, realizada por la junta de compensación del polígono cincuenta y dos-B-tres de nuestra ciudad, de los terrenos de diez mil metros cuadrados, calificados como zona deportiva pública, ubicados en la manzana veinticinco del indicado polígono, dada la urgente necesidad de disponer de los mismos para la construcción del centro deportivo La Jota, cuyo proyecto se encuentra en fase de adjudicación.- La cesión tiene carácter gratuito y se realiza en concepto de carga urbanística de los aprovechamientos que se determinen en el plan parcial del indicado polígono. La cesión definitiva se formalizará a través de la protocolización del proyecto de compensación una vez haya sido aprobado éste definitivamente. La cesión anticipada realizada implica la expresa auctorización de la junta de compensación para la ocupación inmediata de los terrenos y construcción simultánea del centro deportivo.- Se acepta así mismo la cesión anticipada realizada por Hogares Nuevos, sociedad anónima, de un terreno de una superficie aproximada de mil ciento ochenta metros cuadrados, que constituye sistema general viario, según plan general de ordenación urbana vigente y cuya inmediata ocupación resulta necesaria para la construcción del indicado centro deportivo La Jota. El Ayuntamiento asume el compromiso de que la adquisición definitiva de dicho terreno se realizará mediante permuta en virtud de la cual se transferirá el dominio, en favor de Hogares Nuevos, sociedad anónima, del porcentaje de aprovechamiento medio municipal que resulte procedente, dentro del plan parcial del polígono cincuenta y dos-B-tres, previa tramitación de expediente en el que se fije la equivalencia de valores entre los bienes permutados.- Se autoriza al



Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

126. Expediente número 3125115/89.- Estimar reclamación presentada conjuntamente por doña Trinidad Valdovinos Castillo y Arainver, sociedad anónima y abonar a esta última la cantidad de un millón ciento ochenta y cuatro mil trescientas ochenta y cinco pesetas, en concepto de gasto por traslado de un cable de alta tensión ubicado en el subsuelo de un solar sito en calle Fray Julián Garcés veintisiete angular a Triana dos, que procede de la permuta realizada en su día entre terrenos de la señora Valdovinos y otros municipales y formalizada en escritura pública de veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, en cuyo apartado cuarto se hizo constar que la finca permutada se hallaba libre de arrendamientos y cargas de todo tipo.- Dicha cantidad se satisfará con cargo a la partida seiscientos punto cuatrocientos treinta y dos punto cero uno punto noventa URB 'adquisición de suelo mil novecientos noventa'.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

127. Expediente número 38920/82.- Atender a la solicitud formulada por don Alejandro Nuñez Ortega y declarar su derecho a la reversión en pleno dominio en su favor y en el de sus hermanos doña Josefa, doña Natividad-Sara y doña María de los Angeles Nuñez Ortega, de la porción de terreno que a contnuación se describe: Porción de terreno en término Miralbueno de esta ciudad, partida Valdefierro, de cuatro mil setecientos sesenta metros cuadrados de superficie, que linda: norte, finca de viuda de don Eusebio Lara; sur, finca de la que procede; este, finca de don Gabriel Saralegui y oeste, con la de doña Ana María Lázaro. Dicha porción de terreno fue parte y se segregó de una finca matriz de mayor cabida inscrita en el registro de la propiedad al tomo dos mil ochocientos setenta y nueve, folio doscientos cuarenta y dos, finca número veinticuatro mil cincuenta y seis. El motivo de la reversión es que dicha porción de terreno, expropiada en su día por este ayuntamiento, no está incluida en la





zona verde del polígono cincuenta y seis.- Al no haber transcurrido más de dos años entre el acta de ocupación y pago y la solicitud de reversión y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala como justiprecio de la reversión su valor inicial, que asciende a nueve millones cuarenta y cuatro mil pesetas.- Se requerirá a los reversionistas para que, en el plazo de un mes a partir de la notificación de este acuerdo, ingresen en Depositaria municipal de fondos, la cantidad de nueve millones cuarenta y cuatro mil pesetas. Una vez ingresada dicha cantidad se procederá a la formalización del acta de pago que servirá de título inscribible en el registro de la propiedad.- Se autoriza al Alcalde o miembro de la corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación sea precisa para la efectividad de este acuerdo.

128. Expediente número 3037151/90.- Aprobar proyecto de urbanización de calle Duquesa de Villahermosa (semicalle), entre vías Universitatis e Hispanidad, cuyo presupuesto asciende a ciento noventa y dos millones novecientas setenta y un mil doscientas noventa y cinco pesetas.- El gasto que supone la ejecución del proyecto se aplicará de la siguiente forma: treinta y seis millones quinientas mil pesetas, a la partida seiscientos veintidós punto cuatrocientos treinta y dos punto veintiuno punto noventa 'obras de urbanización en calle Duquesa de Villahermosa'; setenta y siete millones de pesetas a la anualidad mil novecientos noventa y uno y setenta y nueve millones cuatrocientas setenta y una mil doscientas noventa y cinco pesetas, a la anualidad de mil novecientos noventa y dos, a las partidas destinadas a la misma finalidad.- El Servicio de Tráfico y Transportes redactará los proyectos complementarios de instalación semafórica y señalización viaria.- Se solicitará la autorización de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para la realización de las obras, por el sistema de subasta.- El plazo de ejecución de las obras es de diez meses.- El Servicio de Suelo y Vivienda activará los trámites al objeto de efectuar las ocupaciones necesarias.- Se remitirá un ejemplar del proyecto a la Sección de Hacienda, al





objeto de acordar o no la imposición de contribuciones especiales.- Se somunicará este acuerdo a las compañías suministradoras de servicios públicos, Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Distribuidora de Gas de Zaragoza y Compañía Telefónica Nacional de España, al bojeto de que las obras que hayan de ejecutar en esa zona se coordinen con las de carácter municipal.

129. Expediente número 3035135/90.- Aprobar proyecto de urbanización de la nueva avenida Puente del Pilar (segunda fase), cuyo presupuesto asciende a doscientos setenta y cinco millones seiscientas cincuenta y ocho mil seiscientas cinco pesetas.- El gasto que supone la ejecución del proyecto se aplicará de la siguiente forma: ciento setenta y cinco millones seiscientas cincuenta y ocho mil seiscientas cinco pesetas, a la partida setecientos veinte punto quinientos once punto cero cero punto noventa 'proyecto de urbanización de la avenida Puente del Pilar'(convenio Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y cien millones de pesetas, a la anualidad mil novecientos noventa y uno, a la partida destinada a la misma finalidad.- El Servicio de Tráfico redactará los proyectos complementarios de instalación semafórica y señalización viaria.- El Servicio de Suelo y Vivienda activará los trámites precisos para efectuar las ocupaciones necesarias para la ejecución de las obras.- Se remitirá el expediente a Servicios Generales para la adjudicación a través del sistema de subasta.- El plazo de ejecución de las obras será de diez meses.- Se solicitará autorización del Término del Rabal para el cubrimiento de un riego incluido en las obras proyectadas.- Se remitirá un ejemplar del proyecto a la Sección de Hacienda al objeto de acordar o no la imposición de contribuciones especiales.- Se comunicará este acuerdo a las compañías suministradoras de servicios públicos, Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Distribuidora de Gas de Zaragoza y Compañía Telefónica Nacional de España, al objeto de que las obrsa que hayan de ejecutar en esa zona se coordinen con las de carácter municipal.

Salen de la sala los señores Quero y García-Nieto, con autorización de la alcaldía.





130. Expediente sin número.- Dada cuenta de dictamen proponiendo aprobar inicialmente la constitución y funcionamiento del Consejo Local de Bienestar Social, don Antonio Suárez dice: Señor Alcalde: Hay un voto particular presentado por el partido Popular al expediente número ciento treinta y también querría hacer una enmienda 'in voce' de un tema que nos acabamos de dar cuenta ahora. El voto particular, si no lo tiene el señor alcalde, es el siguiente: 'Habrá de estar pendiente en la Comisión Permanente del Consejo un representante de cada uno de los grupos municipales, el cual no será necesario que sea concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza'.- El señor alcalde: Perdón, sólo se es del grupo municipal si se es concejal, señor Suárez; no se puede hablar de miembros.- El señor Suárez: Representante, es que dice representante. O sea, un representante de cada uno de los grupos municipales, no un miembro.- El señor alcalde: Representante, insisto una vez más, de los grupo municipales, son los propios concejales. Si usted me dice de los partidos, son los partidos; pero los grupos municipales, sus legítimos y únicos representantes son los concejales. Eso está en nuestro reglamento.- Don Antonio Suárez: Señor alcalde, sin ánimo de polemizar, nosotros creemos que no; pero evidentemente, en todo caso se modificaría y se pone lo que usted dice; pero bueno, el sentido del voto particular es que todos los grupos municipales puedan proponer una persona que esté en la Comisión Permanente del Consejo Local.- El señor alcalde: La propuesta, efectivamente, la propuesta es que los grupos municipales puedan proponer cada uno a una persona que esté en los Consejos.- Doña Inés Polo interviene como sigue: Bueno, en primer lugar recordar que este expediente, cuando se vio en Comisión fue aprobado por unanimidad después de admitir dos enmiendas, una de Izquierda Unida y otra del propio partido Popular. Independientemente de eso, cuando presenté mi proyecto, la mayor parte de las críticas planteaban que el Consejo era excesivamente numeroso. Después de criticar que era excesivamente numeroso, se plantea el que participen más entidades y después, lógicamente, plantean que se



amplíe la Comisión Permanente. Si queremos hacer una Comisión Permanente que sea operativa, que funcione y que sirva para algo, desde luego yo no estoy por la labor de que se amplíe. Y en el Pleno de ese Consejo están representados todos los grupos municipales de este ayuntamiento, con un concejal cada uno de ellos.- El señor Berdié: Nosotros este expediente lo vamos a votar a favor tal como viene. Voy a dar brevísimamente la argumentación: Creíamos en principio que el Consejo, el amplio Consejo Local era restrictivo, esto es, propusimos en ese sentido que debían estar en él la Diputación General y la Diputación Provincial de Zaragoza, como las dos otras grandes instituciones que existen y que también tienen una vinculación con esta ciudad; propusimos que se ampliase el espectro sindical y además de las dos más grandes opciones sindicales hoy día, Comisiones Obreras y UGT, se ampliase a CGT y USO; se nos aceptaron estas propuestas y en ese sentido vamos, lógicamente, a votar a favor el expediente. Sobre el tema de la Comisión Permanente, desde nuestro punto de vista están todos los grupos municipales, efectivamente, representados en el Consejo, están las suficientes entidades sociales de todo tipo; se aceptó también que se ampliase la representación empresarial, había antes solamente una representación empresarial, va a haber dos y, en ese sentido, la Comisión Permanente, es otro elemento distinto al propio del que debe ser el organismo de debate, que es el propio Consejo, es más un organismo de carácter ejecutivo en el sentido de llevar a la práctica los acuerdos del Consejo y, desde ese punto de vista, tiene un funcionamiento parecido a las Comisiones Permanentes que existen en los patronatos, donde tampoco estamos todos los grupos y, desde ese punto de vista, vamos, nosotros no vamos a apoyar la propuesta del grupo Popular por esta razón y vamos a apoyar el expediente por las razones que he dicho. Gracias.- El señor Suárez: Efectivamente se nos admitió alguna enmienda en ese momento. Una de ellas fue la ampliación de dos a tres representantes en la Comisión Permanente; lo que pasa es que anteriormente habíamos presentado una con la presencia de todos los grupos. Simplemente se pasa a votación, la perdemos una vez más y nada más, señor alcalde.- Sometido a votación



el voto particular, votan a favor los señores: Zapatero, Suárez, López y Romero.- Votan en contra los señores: Berdié, De Miguel, Piazuelo, Sanromán, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín y la Presidencia señor González Triviño.- Se abstienen los señores: Meroño, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Lobón, Blasco Alvarez y Guerrero.- Queda rechazada la enmienda.- El señor Suárez: Señor alcalde, una enmienda in voce de un tema que nos acabamos de dar cuenta, no sé si con esto llegaremos a un acuerdo o no. El artículo once dice: Se considerará al pleno -está hablando del pleno del consejo- válidamente constituido en sesión, con asistencia mínima de un tercio de sus miembros en primera convocatoria y de la mitad de sus miembros, media hora más tarde, en segunda convocatoria. Creemos que lo lógico consiste en que en primera convocatoria se exija mayor quorum que en segunda y aquí está al revés.- El señor alcalde: Eso es un error de redacción. En la primera convocatoria la mitad más uno y media hora después un tercio. Correcto. Gracias por su observación, eso no es necesario votarlo sino que debe ser así.- Por unanimidad se aprueba la creación de un consejo local de bienestar social que se acomodará en cuanto a su constitución, organización y funcionamiento a las normas que obran en el expediente.- Aprobadas estas normas conforme a la facultad reglamentaria que corresponde a todo Ayuntamiento, se anunciará en el boletín oficial de la provincia, abriéndose un plazo de información pública de treinta días para que se puedan hacer las observaciones o sugerencias, que se estimen procedentes, como posibilita el artículo cuarenta y nueve de la ley reguladora de las bases del régimen local.

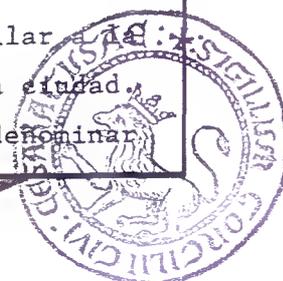
Entra en la sala el señor García-Nieto.

#### MOCIONES

Presentada por los grupos municipales asistentes a la sesión:  
Una vez más nuestra ciudad ha sido escenario de un trágico atentado terrorista con el asesinato del doctor don José Ramón Muñoz Fernández.



Por ello los grupos municipales firmantes proponen al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno: Primero.- Expresar la más enérgica condena por el asesinato de don José Ramón Muñoz Fernández, víctima de una cruel banda terrorista y que precisamente se había distinguido por su postura personal y profesional en favor de la vida. Segundo.- Manifestar públicamente el apoyo explícito a la política del gobierno de la nación en el trato a los terroristas, así como a todas las acciones destinadas a librar a la sociedad de estos asesinos. Inmortal Ciudad de Zaragoza, a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa. El portavoz del grupo socialista, firmado: Antonio Piazuelo Plou. El portavoz del grupo municipal del Partido Aragonés, firmado: Francisco Meroño Ros. El portavoz del grupo municipal Popular, firmado: Rafael Zapatero González. El portavoz del grupo municipal de Centro Democrático Social, firmado: Rafael de Miguel Giménez. El portavoz del grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, firmado: Ricardo Berdié Paba.- El señor alcalde: Hay alguna cosa más que suscriben también todos los grupos y que falta de añadir y son dos cosas que yo le voy a decir, para que tome nota. En primer lugar convocar una misa funeral para el próximo jueves durante la mañana, en la basílica del Pilar, donde invitamos lógicamente a todas las instituciones y personalidades de la ciudad y en segundo lugar que por parte de la comisión de cultura, se incien los trámites para dar nombre a una calle importante de la ciudad, que se llamará calle Doctor Muñoz Fernández. Esos son los dos acuerdos que completan la moción suscrita por todos los grupos municipales.- Se aprueba por unanimidad la moción cuya parte dispositiva queda redactada en los siguientes términos: Primero.- Expresar la más enérgica condena por el asesinato de don José Ramón Muñoz Fernández, víctima de una cruel banda terrorista y que precisamente se había distinguido por su postura personal y profesional en favor de la vida. Segundo.- Manifestar públicamente el apoyo explícito a la política del gobierno de la nación en el trato a los terroristas, así como a todas las acciones destinadas a librar a la sociedad de estos asesinos. Tercero.- Ofrecer una misa funeral el próximo jueves por la mañana en la Basílica del Pilar, para que se invita a todas las instituciones y personalidades de la ciudad. Cuarto.- La Comisión de Cultura iniciará los trámites para denominar





una calle de la ciudad 'Doctor Muñoz Fernández'.

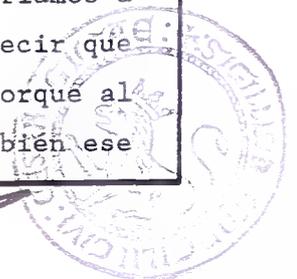
Presetadas por el grupo municipal de Centro Democrático Social:

La disposición transitoria del real decreto ley diez de mil novecientos ochenta y uno, de diecinueve de junio, sobre inspección y recaudación de la seguridad social, prevé un sistema de recaudación unificado para el estado y la seguridad social. El doble objetivo de regular el procedimiento de recaudación de los débitos a la seguridad social en vía de apremio y facilitar y preparar el proceso de unificación con el procedimiento del estado, responde el real decreto de siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, número setecientos dieciséis de mil novecientos ochenta y seis, seguridad social. Reglamento General de Recaudación, que tiene un carácter de texto unificado. El artículo cuatro, párrafo segundo, de la vigente ordenanza fiscal número veintiuno, retirada y depósito de vehículos abandonados o estaconados defectuosa o abusivamente en la vía pública, se exceptúan de la obligación de pago previo: los vehículos recogidos y entregados por orden de la autoridad judicial, las jefaturas provinciales de tráfico, cuerpos de seguridad, órganos de recaudación de hacienda del estado, por infracción de la ley de contrabando o ley de importación temporal de vehículos. Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Centro Democrático y Social, CDS, eleva al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, la siguiente moción: Que se inicien los trámites oportunos para proceder a exceptuar de la obligación de pago previo a la tesorería general y tesorerías territoriales de la seguridad social y que se incluyan dentro de las señaladas en el artículo cuarto de la vigente ordenanza fiscal número veintiuno. No obstante Vucencia resolverá. Inmortal Ciudad de Zaragoza, veintiocho de marzo de mil novecientos noventa. El concejal portavoz, firmado: Rafael de Miguel Giménez.- El señor De Miguel hace uso de la palabra: No creo que haya que explicarla en exceso, señor alcalde, yo creo que todos los grupos son conocedores, la ordenanza número veintiuno, en su artículo número cuatro, exceptua de la obligación del pago previo para retirada de vehículos a determinadas instituciones centrales y estatales, como son la autoridad judicial, la





delegación de hacienda y demás, ya que tiene la misma potestad, en este caso, las tesorería y recaudación de la seguridad social, el CDS lo que propone únicamente es que se inicie el expediente necesario para que en esa ordenanza veintiuno, en su artículo cuarto, exceptue también del pago previo a la retirada del vehículo a la tesorería de la seguridad social.- El señor Alcalde: ... que se traslade a hacienda, para cuando se elabore la ordenanza futura, que se tenga en cuenta.- El señor Meroño: Sencillamente señor alcalde que entendiendo la propuesta del CDS y no dándole excesiva importancia, pero nosotros entendemos que las ordenanzas fiscales este ayuntamiento las aprueba inicialmente, las saca a exposición pública, luego se aprueban definitivamente y si un organismo como la propia seguridad social no ha estado al tanto de esto que se plantaba, pienso que ser nosotros más papistas que el papa, desde la otra parte de las trincheras, no nos parece razonable. Entonces desde este punto de vista, nosotros nos vamos a abstener, porque parece ser que es que la propia seguridad social tampoco ha estado muy atenta y parece ser que tampoco tiene demasiado interés.- El señor alcalde: Lo que pasa es que la seguridad social ... ni el perjuicio se le genera a la seguridad social, sino unos gastos que luego revierten a los presupuestos generales del estado y ... Y además mire usted, yo puestos a ser drástico con el tratamiento legal lo sería más con hacienda que con la seguridad social. No podemos nosotros en nuestra ordenanza estar dando unos beneficios legales a hacienda y sin embargo a la seguridad social no. A mí me parece bien, aunque tiene usted razón en lo que comentaba.- El señor De Miguel: Aclarar al señor portavoz del Partido Aragonés, que a la seguridad social en el fondo le puede hasta dar igual, sin embargo perjudicamos a terceras personas y sobre todo a entidades privadas que son las empresas de leasing o de ventas de automóviles, por ejemplo, que muchas veces son los reales propietarios de ese vehículo y no a quien se lo han embargado. En este caso la seguridad social puede hasta no importarle relativamente eso.- El señor Zapatero: Yo señor alcalde, entiendo más bien, nosotros votaríamos a favor de la moción que propusiera exactamente lo contrario, es decir que pagara la seguridad social y que pagara la hacienda pública, porque al fin y al cabo el dinero que revierte al propio ayuntamiento también ese





dinero del ayuntamiento es público y lo emplea para fines sociales, lo paga el estado pero lo cobra el ayuntamiento y el ayuntamiento también tiene gastos que repercuten en los ciudadanos. En definitiva nosotros no vamos a apoyar la moción, entre otros muchos razonamientos por el que también ha expuesto el señor Meroño y nos vamos a abstener o vamos a votar en contra.- El señor De Miguel: Aclarar únicamente, que se lea las dos últimas líneas de la ordenanza, señor Zapatero: que se exceptua del pago previo pero que después el ayuntamiento cobra a través de la tesorería como cobra de los demás, o sea que cobrar cobra, de todas todas.- Se somete a votación. Votan a favor los señores: Berdié, De Miguel, Piazuelo, Sanromán, Rodrigo, Polo, Magaña, Díaz, Pérez, Grasa, Gómez, Lasierra, Sierra, Martínez Garay, Solano, Comín, García-Nieto y la presidencia. Se abstienen los señores: Zapatero, Meroño, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Suárez, López, Lobón, Blasco Alvarez, Romero y Guerrero. Total: Dieciocho votos a favor y once abstenciones. Queda aprobada la moción.

El grupo municipal Centro Democrático y Social, CDS, entiende desde una perspectiva médico-escolar que el mejor sitio para comer el niño es en su casa y con su familia, por ser el hábitat natural y porque el comer, aparte del aspecto nutritivo, es un hecho más en la intercomunicación familiar. En ocasiones, lo anteriormente expresado, no es posible, bien porque los padres trabajan, bien por existir una gran distancia entre el centro y el domicilio familiar o bien por consejo pediátrico ya que de esta manera podría comer mejor el niño, fuera de los nervios de la madre o por la grave dificultad económica familiar, entonces el mejor sitio es el centro escolar salvo que haya algún familiar próximo y competente para suplir aquellas dificultades. En el comedor escolar, el niño puede ser atendido adecuadamente en el aspecto alimenticio-nutricional y también, como un aspecto más de la formación integral que el centro educativo moderno debe asumir. La socialización del niño en el centro con la comunidad educativa (profesores, compañeros, padres) se contempla y complementa con el comedor escolar y con el tiempo de ocio previo y posterior a la comida, tiempo extra y de sosiego, sin tener que ir y venir de casa, que el niño agradece, tiempo que no se sustrae en realidad demasiado al habitual familiar, por lo



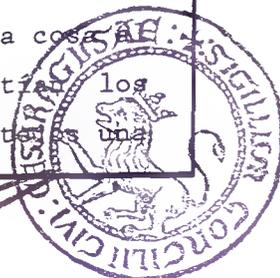
anteriormente mencionado. Centro Democrático y Social, CDS, desde su distrito este (Las Fuentes-San José) reciente ha enunciado la grave carencia de comedores escolares en los citdos barrios (extensible a otras zonas como Puerta Sancho y barrio Oliver), entendiendo que es el Ministerio de Educación y Ciencia quien debe actuar a corto plazo y para el próximo curso escolar noventa-noventa y uno, instalando y poniendo en funcionamiento comedores escolares en diversos colegios nacionales. La Comisión de Gobierno, en sesión ordinria de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa, acordó contratar a través de correduría de seguros Gil y Carvajal, sociedad anónima, con la compañía Assicurazioni Generali, el seguro colectivo de accidentes corproales, con cobertura para los soldados empadronados en este ayuntamiento, por la prima anual, impuestos incluidos, de siete millones doscientas setenta y cuatro mil seiscientas diez pesetas y cubriendo las garantías: fallecimiento, dos millons de pesetas; invalidez absoluta: dos millones de peseas e invalidez parcial, según baremo. Por todo lo expuesto, este grupo municipal de Centro Democrático y Social, CDS, eleva al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la siguiente moción: Primero.- Dispóngase de la diferencia entre la partida del presupuesto general único para el ejercicio mil novecientos noventa, doscientos veinticuatro-treinta y un mil trescientos HYE-noventa (seguro de vida y accidentes mozos servicio militar) de doce millones de pesetas y la contratación real de la misma por importe de siete millones doscientas setenta y cuatro mil seiscientas diez pesetas. Segundo .- Supleméntese con cuatro millones setecientas veinticinco mil trescientas noventa pesetas la partida cuatrocientos diez-treinta y dos mil cien-EDU-noventa (Patronato comedores escolares-aportación). Tercero.- Inclúyase en la próxima modifiación de créditos (número dos) este acuerdo. No obstante Vuecencia resolverá. Inmortal Ciudad de Zaragoza veintiocho de marzo de mil novecientos noventa. El concejal portavoz, firmado: Rafael De Miguel Giménez.- El señor De Miguel: He tenido ocasión antes en una intervención al hablar de los servicios sociales, prácticamente de explicar esta moción, luego ahora no me voy a extender. Los acuerdos a los que llegamos el equipo de gobierno con el CDS para apoyar los presupuestos de mil novecientos noventa, había una partida que se



destinaba al seguro de los mozos que estaban haciendo el servicio militar de nuestro municipio. La verdad es que una vez contratado por la comisión de hacienda, aprobado y contratado por este ayuntamiento, ese seguro ha ascendido a la cantidad de siete millones doscientas setenta y cuatro mil seiscientos diez pesetas y la partida que estaba consignada en presupuesto era de doce millones. Esa diferencia de cuatro millones setecientos veinticinco mil trescientas noventa pesetas, en la propuesta o en esta moción lo que hace CDS es darle un carácter finalista, que en la próxima modificación de créditos, se incluya en la modificación de créditos y que se suplemente la partida de comedores escolares y que se disponga de esta diferencia. Ni más ni menos. Nuestro partido ha ido denunciando sobre todo en la zona de San José y las Fuentes, no va a paliarlo esto del todo pero sí la carencia de alguna forma se podrá paliar.- El señor alcalde: Yo diría una cosa. Lo que está planteando es que el excedente, consecuencia de lo que ha sobrado entre lo consignado y lo que ha costado el seguro, se destine a suplementar la partida de comedores escolares. Posiblemente si tomáramos el acuerdo así, casi sería nulo y no lo pudiéramos emplear, porque el presupuesto es un todo, no hay ni excedencias ni carencias individualizadas. Lo que sí vamos a hacer es que, como eso no se puede interpretar así porque tendremos que demostrar que tenemos excedentes en ingresos en todas las partidas, creo que es así señor interventor, cambiamos un poco el tema, cogiendo el espíritu del señor De Miguel y decimos que en el próximo pleno se modifique un crédito, con la cuantía de ese excedente para el tema de comedores escolares.- El señor De Miguel: Eso es lo que decimos en el punto tres. En la parte dispositiva decimos que se se comiende el expediente de modificación de crédito.- El Interventor informa: En concreto es hacer un incremento en cantidad equivalente al excedente que ... El alcalde: Pero no con el excedente. Equivalente a. Correcto, correcto.- El señor Berdié: Muy brevemente, quiero decir que nosotros vamos a votar a favor, pero además y esto yo creo que ilustra un poco los diferentes estilos con los que se abordan los problemas que realmente afectan a los ciudadanos. Esta propuesta, nosotros la hicimos en el patronato de escuelas infantiles cuando se estudió presupuestos, de comedores escolares, perdón, todos los grupos son testigos, se nos



rechazó, la hicimos luego en presupuestos, se nos rechazó, lógicamente nosotros no la vamos a rechazar y sin que sirva de precedente, aunque venga del CDS. La vamos a aprobar porque lógicamente lo que nos interesa es que de alguna manera, aunque sea a través del CDS y de la enorme habilidad que tienen para llegar a acuerdos con los socialistas, salga adelante lo que en realidad era la política de Izquierda Unida con respecto a esa pequeña parcela de los presupuestos municipales.- El señor Comín: Sí sólo que en este momento hay una circunstancia que ha cambiado, que parece ser que vamos a tener un local para poder poner ese comedor escolar, cosa que antes no existía señor Berdié, que usted conoce perfectísimamente, de tal manera que no desvirtue, le ruego la realidad de los hechos.- El señor Zapatero: Muy brevemente señor alcalde, porque nosotros no entendemos nada sobre el particular de una partida concreta del presupuesto, ya ha dicho el señor alcalde, como el presupuesto es todo, en unas partidas sobraré dinero y en otras partidas faltará dinero y habrá que suplementar y no entendemos por consiguiente que haya que suplementar específicamente una partida con lo que presuntamente sobra de otra. Si hay que suplementar la partida de comedores escolares, supleméntese, pero no en cuatro millones setecientos veinticinco mil pesetas, sino en las necesidades sociales que haya para suplementar esa partida, que pueden ser cuatro millones setecientos veinticinco mil pesetas o cuarenta y siete millones, supleméntese. Pero lo que no podemos hacer es coger de una partida lo que presuntamente sobra para llevarla a otra, precisamente la calderilla que nos ha sobrado de una finalidad. Esto nos parece un tanto frívolo esta forma de suplementar partidas. Si hay que suplementar la partida del Patronato de Comedores Escolares, hágase un expediente, sépanse las necesidades en las que hay que suplementar y supleméntese. Puede coincidir en esta cantidad, puede ser superior o inferior, pero no entendemos esteo de las sobras de una partida para llevarlas a otra. Esta moción señor alcalde no la acabamos de ver, no nos parece mala idea suplementar la partida pero no entendemos que haya sobrantes particulares de una partida.- El señor De Miguel: Aclararle otra cosa señor Zapatero previamente. Decirle que cuando se debatían los presupuestos, este mismo concejal detrajo de una partida de fiestas una





cantidad de millones, me parece que eran seis, ocho, no, no, eran ocho, ocho millones, de una partida de festejos, para suplementar los comedores escolares.- Se aprueba la moción por unanimidad.

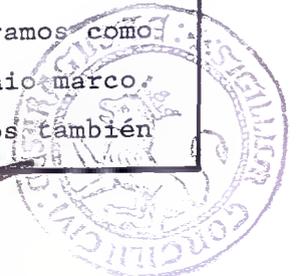
Presentadas por el grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida:

Se está procediendo a elaborar un convenio-marco entre la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias (FAMP) y el Instituto de Relaciones Agrarias (IRA) con el fin de proceder a establecer las nuevas funciones y servicios gestionados por las anteriores cámaras agrarias como la conservación de caminos y vías rurales, policía rural, pastos y rastrojeras, así como lo referido a la gestión de la seguridad social, el patrimonio agrario y en definitiva los servicios y bienes de interés general agrario y municipal. La sentencia del Tribunal Constitucional de veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve, sobre cámaras agrarias resolvió un recurso de inconstitucionalidad sobre la supresión de las antiguas cámaras agrarias y estableció los criterios constitucionales acerca de lo que debe entenderse como organizaciones agrarias más representativas, afectación del patrimonio y bienes de las cámaras agrarias extinguidas, la representación institucional y administración de las cámaras y cual debe ser el papel de las nuevas organizaciones agrarias. Los sindicatos agrarios de nuestra comunidad autónoma han denunciado públicamente que no se cuenta con ellos en la negociación del convenio marco que hoy por sólo llevan a cabo la FAMP y el IRA lo cual infringe claramente los preceptos de la mencionada sentencia del Tribunal Constitucional y deja fuera a los principales interesados que son los propios agricultores y sus interlocutores que son los sindicatos y organizaciones agrarias. Por todo ello, considerando que no sólo no están teniendo participación los sindicatos agrarios, ni siquiera se les está consultando ni como órganos consultivos, este grupo municipal de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida presenta la siguiente moción: El Ayuntamiento de Zaragoza, a través de sus representantes en la Federación Aragonesa de Municipios, insta a esta organización para que se establezcan los mecanismos que garanticen la participación de los sindicatos





organizaciones agrarias en las negociaciones que mantienen la FAMP y el IRA acerca del convenio marco sobre destino del patrimonio, servicios y funciones de las antiguas cámaras agrarias. No obstante Vucencia resolverá. Inmortal Ciudad de Zaragoza, veinticho de marzo de mil novecientos noventa. El portavoz, firmado: Ricardo Berdié Paba.- El señor Berdié: Muy brevemente es recoger lo que yo creo que vamos a estar todos de acuerdo, una preocupación de los agricultores y la relación que tienen con el ayuntamiento de Zaragoza, a través de la FAMP, Federación Aragonesa de Municipios y Provincias, se está discutiendo con el Instituto de Relaciones Agrarias, con el fin de proceder a establecer las nuevas funciones y servicios gestionados por las anteriores cámaras agrarias. Bueno en definitiva, lo que se pide es que el ayuntamiento de Zaragoza a través de sus representantes en la Federación Aragonesa de Municipios, insta a esta organización para que se establezcan los mecanismos que garanticen la participación de los sindicatos y organizaciones agrarias en las negociaciones que mantiene la FAMP con el Instituto de Relaciones Agrarias, acerca del convenio marco sobre el destino del patrimonio, servicios y funciones de las antiguas cámaras agrarias. Yo creo que esa aportación del ayuntamiento de Zaragoza, que es el Ayuntamiento que mayor peso tiene en la FAMP, sin duda llevará a que se resuelva este problema, que en el fondo es un problema de participación de los directamente interesados que son los agricultores.- El señor Meroño: Muy brevemente, señor alcalde, la hora ya lo exige. Pero al hilo de esta moción que por supuesto nosotros vamos a votar a favor, al hilo de esta moción, nosotros lo que querríamos es someter a la consideración de este pleno una reflexión. La Federación Aragonesa de Municipios y Provincias, es una institución supramunicipal donde está integrado el ayuntamiento de Zaragoza. Está integrado el ayuntamiento de Zaragoza con su representación, como es correcto y lógico. Lo que como concejales de este ayuntamiento no nos parece aceptable, es que nos tengamos que enterar de las decisiones importantes de la FAMP, donde estamos representados por el periódico o por la iniciativa y el gran poder de información que tiene Izquierda Unida. Nosotros ignoramos como concejales de este ayuntamiento, la existencia de este convenio marco. Hemos oído y hemos leído en la prensa otros convenios marcos también





gestionados o inducidos por la FAMP. Yo lo único que rogaría al hilo de este expediente, es que nuestros representantes en cada momento en la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias, nos mantuvieran a los concejales de este ayuntamiento, informados de las decisiones importantes que en esa organización a la que como corporación pertenecemos se tomen.- El señor Alcalde: De acuerdo y sin ningún tipo de excusas se puede informar pero en esa federación de igual forma que tiene conocimiento Izquierda Unida tiene que tenerlo usted. En la comisión ejecutiva de esa federación hay diferentes municipios de Aragón y plurales colores políticos. Todos los grupos de aquí tienen representantes allí, pero vamos, no está mal que de los acuerdos que se tomen en las diferentes comisiones ejecutivas, se informe a los grupos, quiero decir que el tema... - El señor Meroño: Me estoy refiriendo a los puntos de especial importancia obviamente, porque lo que está usted diciendo tiene usted toda la razón pero ninguno de los ocho concejales del grupo municipal del Partido Aragonés estamos en la FAMP.- El señor alcalde: De acuerdo. ¿Están de acuerdo con la propuesta?.- El señor Meroño: Por supuesto.- Se aprueba la moción por unanimidad.

El cincuenta por ciento de las familias españolas, que no alcanzan dos enteros cinco décimas por ciento del salario mínimo interprofesional, son insolventes para adquirir una vivienda nueva al no poder pagar préstamos hipotecarios de cuarenta mil pesetas al mes. En nuestra ciudad, la estructura de la demanda de viviendas, unas seis mil quinientas al año es la siguiente: un veinte por ciento para promoción pública, un sesenta por ciento de protección oficial en régimen general y otro veinte por ciento libres. Hoy la realidad demuestra que la mayor parte de las viviendas construidas son de régimen libre. Y una de las causas, pero no la única, es el alza del precio del suelo, que ha hecho inviable para la iniciativa privada la promoción de viviendas protegidas, cuyo precio tasado limita la repercusión del suelo y de ahí el incremento notable de viviendas libres: en el año mil novecientos ochenta y nueve de las viviendas iniciadas ochenta y un enteros nueve décimas por ciento eran viviendas libres y tan sólo quince enteros siete décimas por ciento lo eran de protección oficial. Es más, incluso para las viviendas de protección oficial actuales, la repercusión del precio



del suelo en el precio final de las viviendas es de un millón cincuenta mil pesetas, cuando la estructura de costes para las viviendas de protección oficial fija una repercusión del suelo por vivienda, inferior al quince por ciento. La legislación vigente, la ley diecinueve de mil novecientos setenta y cinco, de reforma de la ley del suelo, permite solucionar el problema de la promoción de viviendas de protección oficial. Por una parte con la existencia de reservas de suelo catalogado como suelo urbanizable no programado y por otra, poniendo en ejecución tales suelos a través de los programas de actuación urbanística. En Zaragoza, el plan general de ordenación urbana recoge más de mil ochocientas hectáreas de terrenos como urbanizables fuera de programa en los que se admite o prescribe el uso residencial. En base al artículo doscientos quince del reglamento de gestión urbanística, podría proponerse a la iniciativa privada la formulación y ejecución de los programas de actuación urbanística con la finalidad de que en el plazo de dos años se construyan unas cinco mil viviendas de protección oficial en Zaragoza. Por todo ello, es objetivo de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, el conseguir que la política municipal atienda con prioridad la demanda y necesidad de viviendas alojamiento de los sectores de población con rentas familiares que no les permitan acceder al mercado libre inmobiliario, quedando sus posibilidades restringidas al mercado de vivienda protegida. Como instrumento principal, el ayuntamiento debe incorporar al proceso de urbanización de las partes de suelo urbanizable no programado previsto en el plan general de ordenación urbana y dicha incorporación se hará mediante concurso para la formulación y ejecución de los correspondientes programas de actuación que permiten introducir como bases de los mismos: El número de viviendas de protección oficial que se comprometen a construir los promotores; en todo caso, el porcentaje de viviendas de protección oficial será superior al ochenta por ciento; se indicarán dimensiones y características de las viviendas, si incluyen garages; precio máximo de venta o alquiler y plazos de construcción de las viviendas. Por todo ello, el grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, presenta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la siguiente moción: Uno.- El Ayuntamiento de Zaragoza acuerda la incorporación al proceso de



urbanización de las partes de suelo urbanizable no programado previsto en el plan general de ordenación urbana necesarias para cumplir los objetivos que se especifican a continuación. Dos.- La incorporación del suelo urbanizable no programado se hará mediante concurso para la formulación y ejecución de los correspondientes programas de actuación urbanística. Tres.- Podrán acudir al concurso los propietarios de los terrenos afectados o las personas físicas o jurídicas que se ajusten a las siguientes condiciones: a) Se indicará la zona o las zonas que se propongan urbanizar con referencia a las establecidas en el plan general como suelo urbanizable no programado. b) Los promotores presentarán el avance de planeamiento previsto en el artículo ciento cuarenta y siete punto dos de la ley del suelo con las determinaciones a que se refiere el artículo setenta y cinco del reglamento de planeamiento. c) Las actuaciones propuestas contendrán el número de viviendas de protección oficial que se comprometen a construir. El porcentaje de viviendas de protección oficial respecto al número total de viviendas posibles no será inferior al ochenta por ciento. En este cómputo se podrían incluir actuaciones para viviendas de protección oficial en el centro histórico. d) Se indicará de las viviendas de protección oficial a construir, sus dimensiones, precio máximo de venta o alquiler respecto al módulo aplicable y plazos de construcción a partir de la aprobación del programa y régimen de las viviendas. Se indicará también si las viviendas llevarán vinculados garages u otros elementos y su precio. e) Garantías suficientes que se ofrecen para la ejecución del programa de actuación urbanística.- f) Obligaciones que se asumen en relación con lo establecido en el artículo doscientos diecinueve punto dos del reglamento de gestión urbanística. La cesión de suelo a que refiere el apartado e) del artículo doscientos diecinueve punto dos se fija en un cincuenta por ciento, destinándose el mismo a la promoción pública de viviendas por parte de la Sociedad Municipal de la Vivienda o como cesión a cooperativas para la construcción de viviendas sociales. g) Compromiso de cumplimiento en los plazos de formulación y ejecución del programa de actuación urbanística, de presentación de los planes parciales, de presentación y de edificación de viviendas. En todo caso el plazo máximo entre la adjudicación del concurso y la ejecución de las

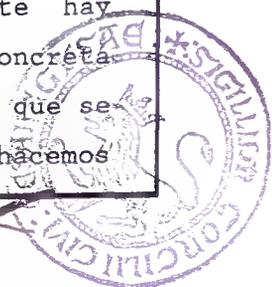


viviendas no será superior a treinta meses. Cuatro.- En el momento de hacer las propuestas para el concurso se especificará el sistema o sistemas de ejecución. En cualquier caso y de acuerdo al artículo doscientos veintiséis del reglamento de gestión urbanística, la aprobación del programa de actuación urbanística implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a los efectos de expropiación forzosa, no solamente del ámbito territorial concreto para el que se formule, sino también de los terrenos necesarios para el enlace de la zona de actuación con los correspondientes elementos de los sistemas generales existentes en el exterior. Cinco.- El plazo de presentación de ofertas con el avance de planeamiento será de dos meses desde la convocatoria del concurso. Seis.- La Gerencia Municipal de Urbanismo elaborará para la próxima sesión plenaria unas bases completas del concurso, de acuerdo con estos principios. No obstante Vucencia resolverá.- Inmortal Ciudad de Zaragoza, veintisiete de marzo de mil novecientos noventa.- El portavoz, firmado: Ricardo Berdié Paba.- El señor Berdié: Yo creo que todo el mundo sabemos qué nos estamos refiriendo cuando pedimos que se establezcan los programas de actuación urbanística en suelo no programado que permite que el ayuntamiento de Zaragoza marque una serie de cuestiones que nosotros creemos que serían ventajosas para la ciudad en este momento, como son el número de viviendas de protección oficial, porcentajes, dimensiones y características de las viviendas, precios máximos de venta o alquiler, plazo de construcción, etcétera etcétera. La única reflexión que quiero hacer y el único llamamiento para que se apruebe esta moción, el argumento central es que nosotros pensamos, yo pediría mucha atención, en este tipo de argumentación que voy a dar, creo que no se debería a nadie escapar ni una letra. Queremos programar los suelos no programados mediante los correspondientes programas de actuación urbanística, conveniados con los poseedores de suelo, que permitan a la administración municipal disponer de suelos públicos a coste cero y poderlos ofertar a cooperativas de conformidad con los pliegos de condiciones aprobados por el pleno a propuesta del equipo de gobierno. Experiencias al efecto han existido, como por ejemplo en el ayuntamiento de Madrid, con el equipo de gobierno socialista. Este es el argumento que





he dejado la palabra al principio, decía los socialistas estamos de acuerdo. Yo creo que es un argumento, vamos nosotros asumimos el argumento y pedimos que no solamente los socialistas sino el conjunto de los grupos de este salón voten a favor de esta propuesta que sin duda alguna beneficiará el que se pueda poner en breve plazo de tiempo más suelo en esta ciudad a disposición de determinados tipos de viviendas que se necesitan.- El señor García-Nieto: Señor alcalde. Votar que no, porque vamos a votar que no a esa moción, no nos impide a la corporación actuar en el sentido que están indicando puesto que lo que ustedes están reflejando en la moción, está contemplado en la ley, está contemplado en lo que habitualmente se puede venir haciendo en cualquiera de las ciudades españolas. Creo que es una moción preñada de buenas intenciones pero de fallidos resultados el marcarle en este momento a los propietarios un límite del ochenta por ciento, la exigencia de uno ochenta por ciento de viviendas de VPO, insisto está preñado de buenas intenciones pero de resultado yo diría que muy negativo como se ha podido observar en alguna ciudad que ha sido mencionada aquí, en este caso la ciudad de Madrid que fue impulsado o la comunidad de Madrid, el ayuntamiento de Madrid y la comunidad de Madrid fue impulsado este mismo razonamiento hace unos años y el resultado ha sido totalmente negativo. Por lo tanto, coincidiendo con los objetivos, que son los objetivos que ya viene haciendo el equipo de gobierno y coincidiendo con la casi totalidad de los miembros de la corporación que es intentar tener un suelo publico para, o seguir con la política de construcción de viviendas de alquiler, o bien lo que también este ayuntamiento ya ha comenzado que es sacar concurso de suelo público para distintas cooperativas o colectivos, algo que también esta misma corporación ya ha hecho, entendemos que existen otros procedimientos, procedimientos que podremos ver dentro de muy pocas fechas, sin en ningún momento descartar el procedimiento que aquí se está estimando que es el procedimiento normal a la hora de negociar un PAU.- El señor Berdié: Brevemente y sin ánimo de entrar en polémica, yo siento decir que efectivamente hay muchos procedimientos, uno de ellos es este, en la moción se concreta que se deben empezar a negociar los PAUS, lo que queremos es que se empiecen a redactar los PAUS y en todo caso, en todo caso, no hacemos





solamente que recoger algo que tenemos por escrito entregado por el propio grupo socialista sobre algunas de las cuestiones que en política urbanística estaba el equipo de gobierno socialista de acuerdo con Izquierda Unida. Era la respuesta número seis a nuestra propuesta número seis que hicimos hace una semana. En ese sentido claro, si no se vota la moción tenemos que sacar como conclusión que quienes estamos de acuerdo en programar los suelos no programados somos los socialistas de Izquierda Unida y la amplia gama multicolor de Izquierda Unida, pero en todo caso no los socialistas también si quieren, del equipo de gobierno socialista del ayuntamiento de Zaragoza, porque yo no entendería esa contradicción en decir por escrito que se está de acuerdo en una cosa, se está de acuerdo en hacerla y desde luego no votarla en el momento que debe y va a exteriorizar los efectos prácticos de esa cuestión con la que se dice que se está de acuerdo, que es en el momento de un pleno donde se pueden tomar decisiones y decisiones yo creo que en este caso, importantes. Independientemente de que se puedan tomar otras decisiones urbanísticas sobre otros aspectos, sobre otros tipos de suelo, sobre el suelo urbano, sobre el suelo programado e incluso sobre el suelo, bueno conocido normalmente como suelo rústico, aunque ahora ya no se llama así. En fin, simplemente llamamos a todos los grupos a votar esta moción.- El señor García-Nieto: Insistir en que la negativa a votar la moción de Izquierda Unida no presupone que la corporación entera pueda negociar, pueda estudiar la actuación de los PAUS. Ahora bien, la aceptación de la moción que están presentando ustedes, lo que hace es condicionar que todos los suelos urbanizables no programados tengan que concursarse en base a las condiciones que ustedes están poniendo en la moción lo cual entendemos es hacer un flaco favor a la ciudad. Porque hay experiencias de ciudadanos con la misma capacidad que podemos tener nosotros, asesorados por técnicos, asesorados por arquitectos, que en grandes ciudades, con grandes medios, han fracasado. Han fracasado porque los propietarios puede llegar a acuerdos o no pueden llegar a acuerdos y pueden llegar a acuerdos en función de que les puedan salir los números. Si en Madrid hace tres años no les han salido los números, difícilmente le pueden salir al ayuntamiento o al término municipal de Zaragoza. Pero de todas maneras insisto, ante la insistencia en acuñar





un mensaje, insisto que no necesariamente votando la moción de Izquierda Unida podemos utilizar este procedimiento. Este procedimiento está reglamentado en la ley, hay otros procedimientos y nosotros en las conversaciones que hemos mantenido con la coalición decíamos, como dice el señor portavoz que estábamos de acuerdo, también teníamos nuestra alternativa donde ellos no estaban absolutamente de acuerdo. Por lo tanto hay una parte de coincidencia y hay una parte de disconformidad, pero la parte de coincidencia intentaremos que sea una coincidencia práctica y no como acabo de mencionar al principio de mi exposición una moción preñada de buenas intenciones pero que al final será fallida.- El señor Berdié: Brevísimamente esta vez. En definitiva tratamos de que el ayuntamiento participe de las plusvalías que se generan y no vayan a parar sólo a particulares permitiendo con ello no acrecentar la carga impositiva a los ciudadanos, subrayado todo eso. Esas palabras son de ustedes también. Entonces francamente, pues vuelvo a intentar hacer la última llamada a la rebelión pero en este caso de ustedes.- El señor Meroño: De este liger debate, el tema de muy importante, pero de este debate, quiero huir de las menciones que han hecho el señor teniente de alcalde y el señor portavoz del grupo de Izquierda Unida, de si cuando éramos novios me regalabas flores y ahora que no lo somos no me las regalas. No, no, cuando se es novio, cuando se está festejando, hay flores, bombones y gemelos y cuando se deja de festejar, ni hay flores, ni hay bombones, ni hay gemelos. Por lo tanto, esas alusiones en este debate creo que están fuera de lugar. Nosotros centrándonos en el tema concreto de la moción, coincidimos en que es una moción preñada de buenas intenciones y buenas intenciones que compartimos en su integridad, compartimos con los grupos que han intervenido, pero sin embargo anunciamos que vamos a votar en contra de esta moción. Vamos a votar en contra de esta moción por dos motivos: uno, porque hace referencia a una figura urbanística que es tremendamente delicada que es el programa de actuación urbanística y es una figura urbanística que está ahí para ser utilizada, pero para ser utilizada con una pulcritud y con una precaución exquisita. Por un lado. Y por otro lado, que la ley, a la que todos debemos estar sometidos, incluida esta corporación, ya contempla las situaciones en que los PAUS deben ejecutarse, cómo deben ejecutarse,

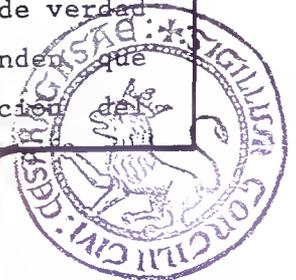




cuándo, por quienes, etcétera, etcétera. Por lo tanto, esta moción lo único que conllevaría si la aprobásemos en este pleno, sería a ponernos unas trabas y evitar cierta libertad de maniobra que a quien en cada momento, en cada momento, dirija esta corporación tenemos que permitirle utilizar. En este momento el señor teniente de alcalde, concejal del área de urbanismo, tiene una libertad de actuación que le permite la ley, nosotros estamos aquí para comprobar que utilice bien esas posibilidades, pero desde luego lo que no vamos a hacer es ponerle trabas para evitar que pueda utilizarla. Por lo tanto vamos a votar en contra de esta moción.- El señor Zapatero: Muy brevemente, señor alcalde. Participamos de la intención que se desprende de la moción de que el suelo urbanizable no programado entre dentro del círculo urbanístico de la ciudad, también de la conveniencia de que se construyan viviendas de protección oficial y también de que el ayuntamiento de Zaragoza tenga participación en las plusvalías que se generen pero esta moción efectivamente es poner un corsé, un corsé muy encorsetado, de forma muy importante, a la futura actuación urbanística que pueda desarrollar el ayuntamiento de Zaragoza, en determinadas actuaciones concretas. Es decir, en definitiva es marcar un sendero del cual difícilmente este ayuntamiento, si esta moción resultar aprobada, podría apartarse en lo más mínimo. Hay que recordar que se establece, ya lo ha dicho el señor teniente de alcalde, el porcentaje del ochenta por ciento de viviendas de protección oficial, una cesión de suelo del cincuenta por ciento, entendemos que el cincuenta por ciento sería mínimo, de un cincuenta por ciento, etcétera, etcétera. En consecuencia, nosotros aun participando de la preocupación que desprende la moción en cuanto al suelo urbanizable no programado, encorsetar tanto lo que pueden ser futuras actuaciones urbanísticas o decisiones en esta materia, de este ayuntamiento de Zaragoza, no nos parece conveniente y eso nos va a impedir el poderla votar favorablemente.- El señor Berdié: Sí bien, no vamos a discutir más. Solamente una recomendación. No se nos recomiende por parte de, lo ha hecho el portavoz del PAR, no se nos recomiende lo que está dentro de lugar o fuera de lugar. Yo creo que después de muchísimas horas de debate, lo que está fuera de lugar es que la primera vez que se interviene se diga que lo que dice un grupo que ha estado



interviniendo desde el principio de la mañana hasta el final, está fuera de lugar. Quiero decir, aquí fuera de lugar no hay nada, sobre todo, cuando yo no sé a qué se refiere cuando habla de noviazgos o no noviazgos, aquí todo el mundo ha sido novio, excepto Izquierda Unida, del equipo de gobierno socialista, es un equipo que hace un poco a todo, y desde luego no entendemos por qué el PAR, entendemos por supuesto los argumentos urbanísticos y lo del corsé y todo eso, claro que lo entendemos, de los grupos de enfrente y fíjense lo que digo, no al otro lado de la trinchera, como antes decía el señor Meroño, sino simplemente de los grupos de enfrente, entendemos la argumentación urbanística. La argumentación fuera de lo urbanístico de lo que está dentro y fuera de lugar, en un debate político pues francamente somos mayorcitos, somos además bastante sensatos para saber lo que está dentro de lugar y fuera de lugar. Nada más, gracias y pido que se someta a votación.- El señor alcalde: Antes de votar dos apreciaciones. Yo de cualquier forma agradezco a Izquierda Unida la presentación de esta moción porque algo positivo se ha logrado o yo he oído y es que después de varios debates sobre suelo, todos los grupos, he creído oír, están de acuerdo con que las plusvalías que se generen no sólo sean privadas, que alguna parte vaya a parar al erario público y yo con haber oído eso de todos los grupos, ya me siento satisfecho. De verdad que en algún grupo de los que lo han expresado, no lo había oído nunca. Y yo con hoy me siento satisfecho. En cuanto a los PAUS decir que lógicamente dentro de la revisión o de los acuerdos que adoptemos en algún caso será posible actuar sobre el suelo urbanizable no programado, con convenios que repercutan como dice la moción. Pero quizá no globalmente y no porque no queramos. Hay un ejemplo lleno de buena voluntad y que hicieron compañeros socialistas en coalición con gobierno comunista, tanto en Madrid como la comunidad autónoma, con un volumen de treinta y cinco mil viviendas de VPO y que tenemos que decir que no se ha podido realizar ni una sola. Ni una sola porque los módulos están muy bajos, por las condiciones, etcétera, etcétera. Pero de cualquier forma, aunque se vaya a votar en contra, gracias y bienvenida sea esta moción porque de verdad es importante saber que todos los grupos municipales entienden que cuando haya algunas plusvalías consecuencia de una modificación

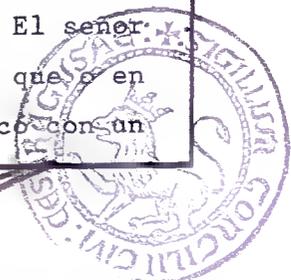




suelo, lo público, el ayuntamiento se beneficie de esas plusvalías. Vamos a votar la moción.- El señor Berdié: Gracias por darnos las gracias, pero podía usted dar el voto a favor que era lo que nos interesaba.- Se somete a votación. Votan a favor los señores: Berdié y Sanromán. Votan en contra los señores: De Miguel, Zapatero, Meroño, Piazuelo, Sánchez-Garnica, Aísa, Blasco Nogués, Rodrigo, Suárez, Polo, Magaña, Díaz, López, Pérez, Grasa, Lobón, Gómez, Lasierra, Sierra, Blasco Alvarez, Martínez Garay, Romero, Solano, Guerrero, Comín, García-Nieto y la presidencia. Total: dos votos a favor y veintisiete votos en contra. No se aprueba la moción.

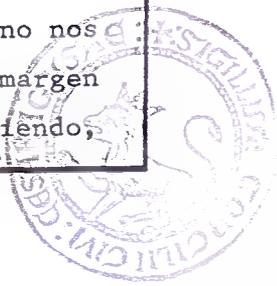
Presentada por el grupo municipal socialista:

Si en el plazo de un mes no se soluciona el problema creado en la adjudicación del complejo acuático ubicado en el barrio Oliver, la Comisión de Gobierno aprobará la realización de uno de los dos proyectos existentes, habilitando las economías necesarias para ello. Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa. El portavoz, firmado: Antonio Piazuelo Plou.- El señor Zapatero: ... el voto de la Comisión de Gobierno. La Comisión de Gobierno es un órgano soberano de este ayuntamiento, que tiene sus propias competencias y votará y decidirá lo que tenga que decidir, pero no entiendo como en este pleno podemos decidir ... la Comisión de Gobierno.- El señor alcalde: Podemos mandar a la Comisión de Gobierno.- El señor Zapatero: Es que es un órgano superior que mandata a un órgano inferior, si el órgano superior toma la decisión no entiendo muy bien cómo lo podemos mandar.- El señor Alcalde: Es clarísimo señor Zapatero, clarísimo. Nosotros lo tenemos clarísimo.- El señor Berdié: Yo les agradecería que nos dejaran votar porque en definitiva aparte de que no estamos en la Comisión de Gobierno, nos alegra, agradecemos que venga esta moción porque justo hace una semana era lo que pedíamos y salió en todos los medios de comunicación, Izquierda Unida. Además de darles las gracias, vamos a votar la moción, por supuesto. Déjenos señor Zapatero votarla aunque la Comisión de Gobierno luego se desdiga, pero déjenos votarla.- El señor Alcalde: La moción señor secretario es clara, se está diciendo que en un mes se soluciona el tema de una empresa a la que se adjudica con un





fin una operación allí o si no como este ayuntamiento dispone de dos proyectos elaborado uno por los servicios técnicos municipales y otros por un gabinete de fuera, dispone que la Comisión de Gobierno estudie ambos proyectos y que se decida por uno de ellos, no le dice por cual se tiene que decidir, sino que se solucione el tema y se decida por uno de ellos.- El señor Meroño: Una muy breve intervención también igualmente señor alcalde. Se está diciendo, en la operación de concesión a Aquaragón, había dos partes, una parte era la concesión de un bien que le cedíamos a la empresa y había una contrapartida que era por parte de la empresa la ejecución del parque que me parece que era de dieciocho hectáreas. Entonces lo que propone ahora la moción, moción cuyo espíritu compartimos y que en este pleno en alguna ocasión se ha puesto sobre la mesa por parte de nuestro grupo e inclusive ha originado algún agrio debate que supongo que algún miembro socialista en este momento estará lamentando que hubiera producido entonces porque claro, poder nos dar la oportunidad de decir aquello que decían nuestros abuelos ya lo decía yo, es algo que no es plato de gusto. Pero la moción ésta para nosotros tiene una serie de cuestiones sobre las que debemos reflexionar. Había partida y contrapartida, concesión y ejecución de parque, si ahora adoptamos la decisión como consecuencia de la aprobación de esta moción, de poner en marcha la ejecución del parque, daremos satisfacción sin duda a los vecinos de aquella zona, a los vecinos del barrio Oliver, les daremos satisfacción y estaremos nosotros muy satisfechos de haberles dado satisfacción ... Pero ¿en qué situación jurídica quedará la situación que tenemos concedida, valga la redundancia a una empresa?. Porque en el pliego de condiciones de aquella concesión, está en nuestra opinión relativamente oscuro el plazo que tenían para ejecutar, para iniciar la ejecución de la operación, no sabemos si como consecuencia de una decisión de estas, que condiciona el conjunto de la operación, podemos encontrarnos con algún planteamiento jurídico que nos lleve a algún camino indeseado y toda una serie de circunstancias que, entendiendo el voluntarismo de la moción y compartiendo la voluntad que en ella se manifiesta, nosotros tenemos nuestra reserva de que no nos cause problemas importantes. Por lo tanto, yo propondría que al margen de lo que ha planteado Izquierda Unida, que también lo entiendo,





evidentemente, es una decisión importante, Izquierda Unida no está en la Comisión de Gobierno y debería también intervenir en el tema, yo creo señor alcalde, que este es un tema que esa moción sería mucho más conveniente en aras de las responsabilidades que vayamos a asumir, sería mucho más conveniente que se estudiara mucho más profundamente desde el punto de vista jurídico al hilo de lo que nosotros acabamos de poner de manifiesto. De todos modos, si hay que votarla a favor, se vota a favor, señor alcalde. Pero cuidado no vaya a ser que esta reversión que nosotros ponemos sobre la mesa, no se vuelva en contra nuestra en un plazo corto.- El señor García-Nieto: Con lo que usted ha dicho puede seguir con el 'ya lo decía yo' porque vamos a seguir adelante con la moción y ustedes han manifestado la voluntad de votarla a favor. Pero partimos de dos acontecimientos probados, uno un acuerdo plenario donde concedemos, fallamos un concurso, un concurso que también las bases han sido aprobadas por este propio pleno y donde la corporación por mayoría aprueba la resolución del concurso en base a una empresa y con unas condiciones. Las condiciones se ven en un consejo de gerencia donde están representados todos los grupos municipales y ahí, a partir de ahí, a partir de esa resolución del consejo de Gerencia, es donde vienen las discrepancias. Yo creo que todos los grupos municipales nos vamos a mantener en la resolución que tuvimos y que hicimos, donde nos manifestamos en el consejo de gerencia. Esa es la resolución y yo no creo que ningún grupo esté por cambiar lo que es la cantidad y lo que es la distribución de los metros y del volumen en esa zona muy concreta de la ciudad. Por lo tanto, lo que dice la moción, lo que dice la moción es lo siguiente: Si esa moción no se toca y no es aceptada en su integridad por los que ganaron el concurso, queda entendemos nosotros, entendemos que al no ser aprobada por la otra parte la resolución, queda el concurso o la relación que pueda existir entre la empresa y el ayuntamiento, queda rota. A partir de ahí es cuando decimos que en el plazo de un mes, la Comisión de Gobierno vea los dos proyectos, no el proyecto, por eso la duda que planteaba el señor Zapatero. Porque a la Comisión de Gobierno la vamos a mandar, porque hay dos proyectos, alguien tendrá que discutir, en el supuesto de que esta moción se apruebe, la Comisión de Gobierno tendrá que dilucidar por qué, porque



hay dos proyectos, dos proyectos válidos, uno que fue primero encargado a un grupo de arquitectos y otro segundo que fue encargado a los propios servicios municipales. Y les tengo que recordar que en el último consejo de gerencia del lunes, no pudimos ver ya este tema porque le habíamos dado una fecha de comparecencia a la propia empresa, fecha que ya se ha cumplido y ya existe esa comparecencia, lo que creo que no es el momento de exponer lo que dice la comparecencia, será el miércoles de la semana que viene, en el consejo ordinario, donde tendremos que ver la comparecencia y donde nos tendremos que posicionar sobre nuestros propios actos de la resolución anterior o modificar la resolución.- El señor Meroño: Muy brevemente, entendiendo perfectamente la argumentación del señor García-Nieto que dispone de información que lógicamente en el próximo consejo de gerencia se verá, pero señor alcalde, señores concejales, nosotros para ilustrar nuestro voto responsablemente, nos basta simplemente, porque estamos de acuerdo con el espíritu, ya se manifestó anteriormente en determinados debates. Nos basta simplemente con lo siguiente: Señor secretario de la corporación, nuestro voto favorable a esta moción que usted tiene sobre su mesa y que sin duda usted habrá estudiado desde el punto de vista jurídico, ¿condiciona, puede tener consecuencias de algún tipo, negativo para este ayuntamiento?. Es decir, ¿podemos cometer alguna acción que pueda tener alguna consecuencia de carácter jurídico, si aprobamos la moción en los estrictos términos en que viene expuesta, porque la moción es ejecutiva?. Señor alcalde, nuestro voto será positivo o negativo y si es negativo será con todo el dolor de nuestro corazón en función de la respuesta del señor Secretario.- El secretario que suscribe: En este momento no sé cómo está el expediente, si la concesión se ha adjudicado definitivamente. Pero lo que, a mi juicio procede, en principio, a salvo de confirmación posterior, es primero, declarar en su caso la caducidad de la concesión y exigir responsabilidades y después el ayuntamiento decidir libremente.- El señor Alcalde: Es un poco por donde va la moción. Quiero decir que la moción lo que no plantea es que de buenas a primeras adjudiquemos el proyecto, lo que plantea es que en ese mes se tomen las medidas adecuadas para resolver sin que al ayuntamiento le cueste un céntimo el tema. Y no sólo eso. Yo le voy a decir una cosa, no



es suficiente con que no nos cueste un céntimo, que ya nos ha costado, nos ha costado un desgaste y nos ha costado un mayor costo porque lo que valía trescientos el año pasado este año puede valer cuatrocientos. Por lo tanto, como hay un aval, yo también exigiría responsabilidades a la empresa que habiendo accedido a una cosa que había sacado el ayuntamiento, luego no la ha querido ejecutar. Porque no estamos hablando de un tema donde la empresa propone una cosa y el ayuntamiento se la recorta, que podría haber argumentos de que mire usted, nosotros hubiéramos estado conformes con esto. Estamos diciendo que a lo que ellos dijeron sí ahora quieren más. Ese es el tema y espero que los sabios y grandes profesionales como son los servicios jurídicos de la corporación sepan interpretar la moción, sepan resolver ese concurso e incluso exigir responsabilidades a la otra parte, faltaría más, si no lógicamente no lo podríamos hacer. Vamos, decir que ha sido oportuna su observación pero desde esa idea se plantea la moción señor Meroño.- El señor Zapatero: Señor alcalde, lo único que iba a apostar es que estábamos de acuerdo con el fondo de la moción y continuamos sin entender la literalidad de la moción, lo que nos preocupa. Hay que tener en cuenta que esta moción hemos tenido conocimiento de la misma en este acto y lo que no entendemos, no calibramos bien es el sentido literal que tiene esa moción. No sé si es que tendrá algún alto designio que nosotros no alcanzamos a percibir, sobre todo desde que a la Alcaldía-Presidencia en este pleno, en el punto quince la hemos nombrado patrono del centro de prensa de Zaragoza, con lo cual hemos modificado el santoral, no sé si habrá algo, pueden comprobarlo los señores concejales cómo hemos nombrado a la Alcaldía-Presidencia como patrono del centro de prensa, igual que San Valero lo es de Zaragoza o Santa Rita es de los imposibles. No sé si habrá algún alto designio que nosotros no alcanzamos a ver en la literalidad, por lo menos en la literalidad. En cuanto al fondo, al espíritu de la moción, participamos del mismo. La votaremos favorablemente pero lo que sí queremos dejar expresa constancia es en que nos preocupa la sujeción de un futuro acuerdo de la propia Comisión de Gobierno que entendemos podía haber tomado la Comisión de Gobierno existiendo la voluntad política globalmente sin que fuera previamente mandatada por este pleno puesto



que la Comisión de Gobierno en definitiva se nutre de los miembros de este mismo pleno. En fin, la votaremos a favor por el espíritu. Y enhorabuena por su ascensión a los altares. No sé si no habrá que dar cuenta a la Santa Sede del nombramiento.- El señor Alcalde: Ahora me entero yo de esto señor Zapatero. De verdad que no lo sabía, pero de igual forma que se dan títulos de la ciudad, pues esto no está nada mal. Después de esto yo creo que la moción que la ha redactado el alcalde, ha sido un soplo del Espíritu Santo.- Se aprueba la moción por unanimidad.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

Pregunta formulada por el portavoz del grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unid en la sesión ordinaria que este pleno municipal celebró el veintiocho de febrero último: "En enero de mil novecientos ochenta y nueve el Ayuntamiento de Zaragoza y el MOPU firmaron el convenio para el desarrollo de las obras de la red arterial de la ciudad. Los fines del mismo, según consta en el texto ratificado en el Pleno de febrero del mismo año, son textualmente: "Programar una serie de actuaciones en infraestructura viaria de forma que se garantice la continuidad y conexión de los diferentes itinerarios de la red estatal y se preste el debido acceso a la ciudad".- Según la relación de obras a efectuar que constan en el documento anexo al convenio, en el año pasado ya deberían haberse realizado o al menos iniciado las siguientes: "dos.- Conexión avenida Cataluña y autovía de los Pirineos.- Diez.- Adecuación ronda Norte conexión (aeropuerto y A-sesenta y ocho).- Quince.- Variante de Casetas.- Veintidós.- Conexión carretera de Valencia con vía Hispanidad (primera fase)".- Tan sólo de las previstas se han iniciado las obras del puente del Pilar y se culminaron las de la ribera de acceso al puente de las Fuentes.- Este grupo municipal, a la vista del incumplimiento de los plazos previstos para el desarrollo de las obras para el año mil novecientos ochenta y nueve, se dirige a esa muy ilustre Alcaldía y formula, con el fin de conocer cuál es realmente el grado de cumplimiento a la fecha del convenio vigente, la siguiente pregunta: ¿En qué fase de cumplimiento de los plazos se encuentran cada una de las veintidós obras previstas en el





convenio Ayuntamiento-Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en lo que se refiere a la redacción de proyectos, ejecución de obras y disponibilidad de terrenos?.- Inmortal Ciudad de Zaragoza, veintisiete de febrero de mil novecientos noventa.- Firmado Ricardo Berdié Paba; portavoz del grupo municipal de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida".- En contestación a la pregunta formulada por el portavoz del grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, se adjunta para conocimiento de los grupos políticos municipales, informe emitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre el cumplimiento del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre la red arterial de Zaragoza, del que se desprende un alto grado de cumplimiento del citado convenio. Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa. El Alcalde, firmado: Antonio González Triviño.- En contestación a la pregunta acerca del cumplimiento del convenio Ayuntamiento Ministerio de Obras Públicas, sobre la red arterial de Zaragoza, esta Gerencia manifiesta lo siguiente: Efectuado un repaso de las veintidós obras que componen el convenio Ministerio Obras Públicas y Urbanismo y el Ayuntamiento que se firmó en el año mil novecientos ochenta y nueve, se puede observar que se lleva cierto retraso en alguna de las actuaciones previstas para el pasado año, si bien dado el estado actual de los trabajos de proyectos y obras, se prevé que este retraso se recupere entre el presente año y el primer semestre de mil novecientos noventa y uno. Con relación a los proyectos y obras programados para mil novecientos noventa, mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos, no parece presumible que exista ningún retraso, por lo que en el año final del convenio en cuanto a la terminación de las obras, mil novecientos noventa y tres, los plazos iniciales se cumplirán. Convenio Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo-Ayuntamiento. Número uno. Puente del Pilar y conexión con avenida Cataluña. Proyecto municipal. Obras al cincuenta por ciento ayuntamiento y Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Terrenos Municipales. Mil novecientos ochenta y nueve. a) Primera fase: Puente sobre el río. En obras. Ocupaciones. Solicitada declaración urgencia Diputación General de Aragón. b) Segunda fase: conexión avenida



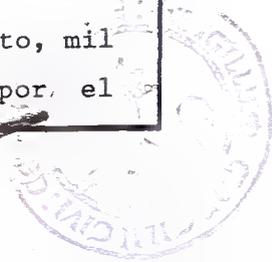


Cataluña. Proyecto aprobado en el consejo de gerencia último y va al pleno del día veintinueve de marzo. Proyecto expropiación, en redacción, se prevé su aprobación en el pleno de abril. Número dos.- Conexión avenida Cataluña y autovía Pirineos. Proyecto y obras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, mil novecientos ochenta y ocho. Ocupación del ayuntamiento. Por los servicios del Ministerio se ha dado orden de redacción del proyecto. Se prevé que el proyecto esté acabado en el próximo mes de julio. Ocupaciones de suelo, actas de ocupación previa efectuadas. Las actas de ocupación definitiva para el próximo mes de junio. La obra podría empezar en el próximo mes de octubre. Número tres y cuatro.- Prolongación de vía Hispanidad, desde Isabel la Católica hasta la autovía. Proyecto y obra del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo mil novecientos noventa. Remitida propuesta de orden de estudio. Ayuntamiento. Redactado estudio de trazado que se someterá a próxima sesión plenaria. Encargo de análisis de impacto ambiental. Número cinco.- Adecuación vía Hispanidad. Proyecto y obra municipal mil novecientos noventa. Se está haciendo la topografía que se terminará a finales de mayo. El proyecto estará redactado a finales de septiembre, con lo que se cumple el convenio. Licitación a finales del noventa. Número seis.- Conexión Actur-Puerta Sancho. Proyecto y obra municipal. Redactado trazado y perfil. Se está redactando un pliego de condiciones para encargar la redacción del proyecto, el cual podrá estar a finales del noventa. Licitación y contratación a primeros del año mil novecientos noventa y uno. Números siete, ocho y nueve.- Ronda Sur. Proyecto, obra y ocupación Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos. Propuesta de estudio trazado. Estudio de traza municipal del resto para finales de mil novecientos noventa. Gestiones con el Ministerio de Defensa de la afección a Valdespartera. Número diez.- Adecuación ronda norte. Conexión aeropuerto y A-sesenta y ocho. Obra, proyecto y expropiación Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo mil novecientos ochenta y nueve. Está perfectamente definido, teniendo orden de redacción de proyecto. Proyecto, agosto de mil novecientos noventa. Obra, puede empezar a finales de mil novecientos noventa. Número once.- Prolongación de Tenor Fleta.- Proyecto y obra municipal para mil novecientos ochenta





y nueve y mil novecientos noventa. Pendiente de que se ejecute por el Ministerio de Transportes el cubrimiento del ferrocarril. Se ha solicitado repetidas veces por el ayuntamiento. Según el Ministerio de Transportes está pendiente de la definición del trazado del tren de alta velocidad. Número doce.- Conexión carretera de Madrid-nueva penetración de la carretera de Valencia.- Proyecto y obra municipal mil novecientos noventa. Topografía efectuada. Redactado pliego de condiciones para encargo de proyecto que se puede tener a final de año. Licitación de obra en el primer trimestre de mil novecientos noventa y uno. Número trece.- Conexión carretera de Madrid-carretera del aeropuerto.- Proyecto y obra municipal mil novecientos noventa. Topografía efectuada. Redactado pliego de condiciones para encargo de proyecto que se puede tener a final de año. Licitación de obra en el primer trimestre de mil novecientos noventa y uno. Número catorce.- Prolongación Echegaray y Caballero.- Proyecto y obra municipal mil novecientos ochenta y nueve. 1.ª Primera fase, ejecutada. Segunda fase, proyecto redactado y aprobado definitivamente. En trámite de adjudicación. Número quince.- Variante Casetas.- Proyecto, obra y expropiaciones Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo mil novecientos ochenta y nueve. Proyecto redactado, pendiente de aprobación. Licitación de obra. Se puede empezar dentro del presente año. Número dieciséis.- Adecuación carretera de Logroño, entre Zaragoza y Casetas.- Proyecto y obra Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, mil novecientos ochenta y nueve y mil novecientos noventa. Se ha efectuado un análisis de esta actuación, el Ministerio va a tomar una pronta decisión. Número diecisiete.- Acceso carretera de Valencia-prolongación de Gómez Laguna. Proyecto y obra Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, mil novecientos noventa. Se está estudiando conjuntamente con la ronda sur la afección a la zona militar de Valdespartera. Número dieciocho.- Desdoblamiento de la carretera de Castellón. Proyecto, obra y expropiación Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo mil novecientos noventa. Propuesta de estudio por el Ministerio. Número diecinueve.- Acceso a Monzalbarba.- Proyecto Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo mil novecientos noventa. Obra cincuenta por ciento ministerio, cincuenta por ciento ayuntamiento, mil novecientos noventa. Terrenos ayuntamiento. Se ha remitido por el





ministerio orden de redacción del proyecto. Se prevé que el proyecto estará en el próximo mes de octubre. La obra se podrá empezar a primeros de mil novecientos noventa y uno. Número veinte.- Acceso carretera de Huesca-barrio San Juan de Mozarrifar-Montañana.- Proyecto y obra Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, mil novecientos noventa y mil novecientos noventa y uno. Sin iniciar el proyecto. Número veintiuno.- Acceso carretera de Castellón-Cesáreo Alierta.- Proyecto y obra, Ayuntamiento mil novecientos ochenta y nueve y mil novecientos noventa. Ejecutada segunda fase. Proyecto redactado tercera fase. Proyecto de expropiación redactado primera, segunda y tercera fase. Proyecto de la primera fase en redacción. Problemas de ocupación calle Cartagena. Número veintidós.- Conexión carretera de valencia con vía Hispanidad.- Proyecto y obra municipal mil novecientos ochenta y nueve. Proyecto redactado y aprobado provisionalmente. La aprobación definitiva irá al pleno de abril. La obra se iniciará en el próximo mes de septiembre.

Pregunta que presentan los concejales del Partido Aragonés: El lamentable suceso terrorista que ha afectado nuevamente a nuestra ciudad ha motivado la actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado en la realización de los controles policiales inmediatos posteriores al hecho. El grupo municipal del Partido Aragonés ha tenido noticia de que los miembros de la policía local han realizado dichos servicios en aquellos puntos donde no alcanzaban los medios de la policía nacional y que dichos servicios se han efectuado sin las exigibles protecciones personales par nuestros agentes, como son chalecos antibalas, pinchos desplazables, arma larga, etcétera. Debemos recordar a esta corporación que en anteriores ocasiones ya se han producido situaciones idénticas y que la negación de algún miembro del colectivo de la policía local a realizar tales servicios sin las protecciones que exigen las disposiciones reglamentarias ha motivado la incoación de expedientes disciplinarios por parte de la jefatura de la policía local que han sido anulados por la Audiencia Territorial aunque estén recurridos ante el Tribunal Supremo por el Ayuntamiento de Zaragoza. En virtud de ello, el grupo municipal del Partido Aragonés desea conocer: Uno.- Si es cierto que funcionarios municipales de la policía local han realizado labores de control en las salidas de la ciudad sin ningún tipo de protección





personal de las indicadas en la reglamentación correspondiente. Dos.- Qué órgano político o administrativo de este ayuntamiento dictó las órdenes pertinentes para la realización de dichos servicios en las mencionadas condiciones. Tres.- Qué previsiones tiene el equipo de gobierno municipal para evitar en el futuro estas peligrosas condiciones en que los funcionarios agentes de la policía local realizan sus servicios en determinadas ocasiones. Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa. El portavoz, firmado: Francisco Meroño Ros.- El señor alcalde: El próximo pleno le contestaremos.- El señor Martínez Garay: Simplemente yo quisiera manifestar que al igual que ustedes hacían hace un momento un reconocimiento al alcalde acerca de, y perdone la significación con la mano porque viene del grupo del PAR precisamente, decirles que lo mismo que quieren conocer de viva voz y no a través de la prensa esta pregunta para mí se duplica. Es una pregunta que la he visto en los medios de comunicación y que posteriormente se plantea aquí. De cualquier manera creo que andan un poco despistadillos, tendrán ocasión de comprobar la contestación en primer lugar en los medios de comunicación y posteriormente en este pleno.- El señor alcalde: Se dará respuesta por escrito en el próximo pleno.- El señor Meroño: Por alusiones. Ha dicho 'ustedes despistadillos' y supongo que ustedes se refiere a nosotros. Señor alcalde, siempre que se hace una pregunta a este pleno es porque andamos despistados, porque nos abemos por dónde van los tiros y en este caso nunca mejor dicho. Entonces nosotros tenemos noticia de que posiblemente eso sea así y lo normal, correcto, consecuente y riguroso es preguntar en el pleno si eso es así y en el supuesto de que sea así quién lo ha ordenado, por qué y qué medios se van a utilizar, que el hecho de que esta pregunta esté en la prensa, esta pregunta estaba ayer en los servicios del ayuntamiento y los periodistas son muy astutos, se enteran hasta de las preguntas y de las mociones que presenta el partido socialista o de las actuaciones que hace y que nosotros nos enteramos después.- El señor alcalde: Muchísimas gracias y decir una cosa aprovechando el tema. Usted tenga en cuenta señor Martínez que no está en la oposición, entonces la oposición es normal que se mueva. Nosotros no vamos a contestar por la prensa. Pero sí me gustaría decir una cosa.





En temas tan delicados como los de la policía, no preguntar esto que es correcto, pero hablar de recomendaciones, incidencias y tal y no precisamente ha sido usted, ha sido un miembro de su grupo, me parece un poco arriesgado. Creo que no es bueno. Si hay que tener cuidado con cualquier colectivo importante de la corporación, con el colectivo de la policía local yo creo que hay que extremar más esos cuidados. Y no me estoy refiriendo a la pregunta que es correcta sino a otro comentario que también apareció simplemente en la prensa y que yo creo que ustedes saben cual es.

Preguntas formuladas por el grupo municipal del Partido Popular:

En los presupuestos municipales para mil novecientos noventa figura una partida plurianual de treinta millones de pesetas en mil novecientos noventa y cincuenta millones de pesetas en mil novecientos noventa y uno para construir un pabellón polivalente en el barrio de Montañana, no obstante parece ser que existen dificultades para la obtención de suelo donde instalar dicha dotación. Es por ello por lo que este grupo municipal desea conocer: Primero.- ¿Se ha fijado el emplazamiento para la construcción del citado pabellón?. Segundo.- ¿Qué gestiones se han raelizado para la obtención del suelo destinado a la citada construcción?. Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa. El portavoz, firmado: Rafael Zapatero González.

El barrio de Montañana observa grandes deficiencias en los servicios públicos de suministro de agua y vertido, hasta tal punto que parte del mismo carece de dichos servicios. Esta situación es inadmisibile en los años noventa. Es por ello por lo que este grupo desea conocer: Primero.- ¿Qué actuaciones concretas en amteria de agua y vertido piensa acometer el equipo de gobierno municipal durante el presente ejercicio presupuestario en el barrio de Montañana?. Segundo.- ¿En qué estado de tramitación se encuentran las diferentes actuaciones proyectadas?. Tercero.- ¿Cuál es la dotación presupuestaria para cada una de ellas?. Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa. El portavoz, firmado: Rafael Zapatero González.

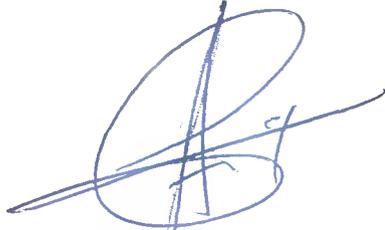




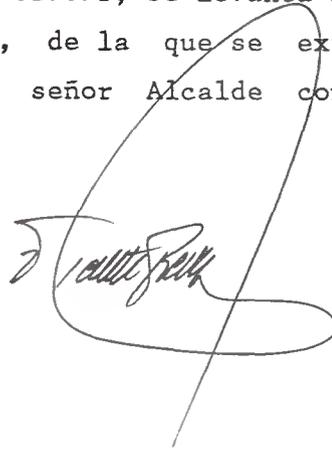
COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

771

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Ilustrísimo señor Alcalde conmigo el Secretario General, que certifico:



*Alcalde*



DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que la precedente acta ha quedado transcrita en folios serie AZ números veintisiete mil noventa y tres al veintisiete mil trescientos cincuenta y tres, ambos inclusive.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa.

EL SECRETARIO GENERAL,

